

000001

EVALUACIÓN AL E-PP 4.2

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
(DIF)**

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y
RESULTADOS**



MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO



Índice

Presentación..... 4

Resumen Ejecutivo..... 5

Características del programa..... 7

Programa Anual de Evaluación 2025..... 12

Apartados de Evaluación y Metodología 16

Principales Hallazgos..... 17

Principales Recomendaciones 28

Tema I. Diseño del Programa..... 36

 B. Análisis de la contribución del programa presupuestario a las metas y estrategias municipales..... 54

 C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad... 63

 D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados..... 74

 De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados. 82

 E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales. 97

6. Tema II. Planeación y orientación a resultados del programa..... 101

 B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación. . 107

 C. De la generación de información..... 123

7. Tema III. Cobertura y focalización del programa 136

8. Tema IV. Operación del programa 145

 Selección de beneficiarios y/o proyectos 151

 Tipos de apoyos 155

 Ejecución 159

 B. Mejora y Simplificación Regulatoria 165

 Organización y Gestión..... 168

 C. Eficiencia y Economía Operativa del Programa Presupuestario 171

 Economía 174

 D. Sistematización de la Información..... 176

 E. Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos 179

 F. Rendición de Cuentas y Transparencia..... 182

9. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa..... 186

10. Tema VI. Resultados del Programa 189

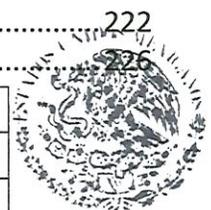
11. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 216

12. Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Anteriores. 221

13. Conclusiones 222

 Tabla 2. Valoración final del Programa 226

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Muñoz
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



14. Bibliografía 227
 15. Ficha técnica con los datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación 230
 16. Anexos 231



CLA1709259.J7
 CG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 MUNICIPAL

Presentación

El presente documento forma parte del proceso de Evaluación de Consistencia y Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2024 del Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), que se denomina “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” Esta evaluación tiene como propósito analizar de manera sistemática la calidad del diseño, la lógica de intervención, los mecanismos operativos y la orientación a resultados del programa, con el fin de proporcionar información confiable que contribuya a mejorar su desempeño y fortalecer su capacidad de respuesta frente a las necesidades de la población atendida.

El análisis se sustenta en la revisión de documentos oficiales, registros administrativos, normativa vigente, información proporcionada por el municipio y fuentes estadísticas complementarias. Asimismo, se emplea la metodología del Marco Lógico como eje central para valorar la estructura del programa, la claridad de su propósito y la pertinencia de sus componentes.

El “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” representa una de las intervenciones más relevantes del municipio en materia de asistencia social, debido a su alcance, diversidad de servicios y atención directa a sectores históricamente expuestos a condiciones de riesgo y exclusión. Por ello, resulta indispensable examinar la solidez de su diseño y su correspondencia con la problemática a la que pretende dar respuesta.

El documento se estructura conforme a los lineamientos establecidos por el CONEVAL y la normatividad municipal, integrando análisis sobre la identificación del problema, la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, la alineación del programa con los instrumentos de planeación, los mecanismos de cobertura y focalización, la calidad de sus procesos operativos, la percepción de la población atendida, así como los resultados alcanzados durante el ejercicio fiscal evaluado.

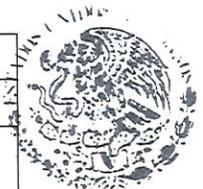
Los hallazgos y recomendaciones incluidos en este informe buscan ser herramientas útiles para fortalecer la planeación estratégica del SMDIF, reforzar la utilización de información empírica para la toma de decisiones y consolidar un modelo de asistencia social basado en derechos humanos, orientado a la calidad y a la mejora continua. De igual manera, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) permitirán al municipio identificar áreas prioritarias para la intervención institucional, contribuyendo a establecer rutas claras de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Con ello, esta evaluación se convierte en un insumo clave para la administración pública municipal y para los actores responsables del programa, al aportar elementos técnicos que permitirán mejorar su diseño, incrementar su pertinencia y asegurar que los recursos públicos se orienten de manera efectiva hacia quienes más lo necesitan.



CLA1709259.J7
 CG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Resumen Ejecutivo

Introducción

El municipio de Benito Juárez enfrenta una serie de retos estructurales vinculados con la pobreza, la desigualdad social, la violencia familiar, la falta de acceso a servicios de salud, la precariedad laboral, la discapacidad, el abandono de personas adultas mayores y la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes. Estas problemáticas, documentadas en diversos diagnósticos municipales y estatales, exigen una respuesta institucional sólida, articulada y orientada al ejercicio pleno de los derechos humanos.

En este contexto, el “Programa Presupuestario de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” constituye el principal mecanismo municipal de asistencia social, al focalizar acciones que buscan promover el bienestar, la protección y el desarrollo integral de los grupos prioritarios. A través de servicios psicológicos, jurídicos, comunitarios, educativos, asistenciales, de prevención y cuidado, el programa pretende atender condiciones que afectan la autonomía, seguridad, salud y calidad de vida de la población vulnerable del municipio.

La Evaluación de Consistencia y Resultados que aquí se presenta analiza el grado en que el diseño del programa responde adecuadamente a la problemática identificada. Este proceso no sólo revisa la pertinencia de la intervención pública, sino también la claridad del diagnóstico, la definición de la población objetivo, la lógica de la Matriz de Indicadores para Resultados, la alineación con los instrumentos de planeación institucional, la existencia de procesos estandarizados de operación y la capacidad del programa para generar información confiable.

La evaluación cobra relevancia debido a que el SMDIF enfrenta desafíos importantes en materia de diseño programático. Entre ellos destacan la falta de un diagnóstico específico con causas y efectos claramente establecidos, la ausencia de una cuantificación metodológica de las poblaciones potencial y objetivo, la inexistencia de criterios de elegibilidad formalizados, la falta de mecanismos sistematizados para la recepción de solicitudes y la ausencia de un sistema único e invariable de identificación de beneficiarios. Estas limitaciones afectan la consistencia del programa y dificultan la medición de su efectividad.

Asimismo, se observa que la vinculación del programa con los instrumentos de planeación vigentes requiere actualización, ya que la información utilizada corresponde a la administración 2021–2024 y no al ciclo 2024–2030. La calidad del diseño depende, por tanto, de una correcta alineación con los

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



nuevos marcos normativos y estratégicos que orientan la política social a nivel municipal, estatal y nacional.

A pesar de estas áreas de mejora, el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” mantiene un papel fundamental en la atención de los grupos prioritarios, ya que los volúmenes de atención demostrados mediante el padrón de beneficiarios, así como la variedad de servicios ofrecidos, evidencian la importancia del programa en la estructura social del municipio.

El análisis elaborado busca proporcionar una valoración técnica, objetiva y fundamentada, que permita al SMDIF fortalecer su modelo de intervención, mejorar su gestión institucional y avanzar hacia un esquema de asistencia social que sea más eficaz, focalizado, coherente y plenamente alineado con los principios de la política social con enfoque de derechos humanos.



CLA1709259J7
 IG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



Características del programa

1. Identificación del Programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación);

Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad

Entidad Coordinadora: Sistema Municipal DIF Benito Juárez

Año de inicio de operación: 2024

2. Problema o necesidad que pretende atender;

La necesidad central es fortalecer la atención integral a los grupos prioritarios del municipio, quienes actualmente enfrentan vulnerabilidades sociales, acceso limitado a servicios dignos, oportunos y de calidad, y condiciones que afectan su desarrollo integral, bienestar y autonomía. Esto implica atender carencias en la capacidad institucional, en la profesionalización del personal y en la articulación de un modelo de asistencia social con enfoque de derechos humanos que responda de manera eficaz a sus necesidades.

3. Metas y Objetivos municipales a los que se vincula;

El propósito del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” es contribuir a cerrar las brechas de desigualdad reactivando y diversificando la economía y poner fin a la exclusión social para fortalecer a las familias y mejorar la calidad de vida de la población mediante la atención a los grupos vulnerables otorgándoles asistencia, apoyo y protección para su desarrollo integral.

El propósito se encuentra alineado con el Eje. 2 del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, el Eje 5 del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022 y también se alinea al Eje II y el eje III del Plan Nacional de Desarrollo.

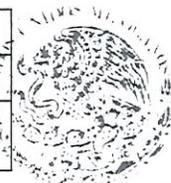
4. Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;

El programa tiene como objetivo central contribuir al cierre de las brechas de desigualdad y fortalecer la calidad de vida de la población en situación prioritaria del Municipio de Benito Juárez, mediante la atención integral, asistencia, apoyo y protección con enfoque de derechos humanos. Busca asegurar que niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, juventudes



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL



y familias en condición de vulnerabilidad tengan acceso efectivo a servicios que promuevan su bienestar, desarrollo integral y autonomía.

Para cumplir este propósito, el programa orienta sus acciones a fortalecer las capacidades institucionales, mejorar la coordinación interinstitucional, profesionalizar al personal y consolidar un modelo de asistencia social articulado.

El programa otorga una amplia gama de bienes y servicios organizados en grandes áreas de atención:

- Servicios y apoyos de asistencia social
- Atención psicológica, jurídica y social
- Protección y cuidado de población en riesgo
- Servicios educativos, asistenciales y de cuidado infantil
- Prevención de riesgos psicosociales y promoción de la cultura de paz
- Desarrollo comunitario y económico
- Servicios de salud y rehabilitación
- Atención integral a personas adultas mayores
- Servicios institucionales para fortalecer la operación del SMDIF Benito Juárez

5. Identificación y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida;

No existen criterios de identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida para el "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad"

Sin embargo, el Sistema Municipal DIF de Benito Juárez Quintana Roo presentó evidencia sobre la población atendida a través del padrón de beneficiarios del cual se obtuvo información de la población beneficiada en el segundo, tercer y cuarto trimestre del 2024.

En el segundo trimestre se contabilizó que 14,240 personas recibieron algún tipo de beneficio del programa. Para el tercer trimestre se contabilizó a 679 personas beneficiadas, y en el cuarto trimestre se identificó el apoyo a 7,708 personas.

6. Cobertura y mecanismos de focalización;

El programa no cuenta con la definición ni la cuantificación de la población potencial y objetivo, lo que impide comparar estos grupos con la población atendida y calcular su cobertura.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

7. Presupuesto 2024;

\$49,584,600.74

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y

Meta del nivel Fin:

- Pasar de la posición 5 lograda en 2022 y 2023 a la 4 en el 2024 con base a la publicación del IMCO para ciudades con población de 500 mil a 1 millón

Meta del nivel Propósito:

- Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024 se estima atender a un total de 168,114 personas.

Metas del nivel Componentes:

- C1: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 se aprobarán 48 políticas, acuerdos, planes y programas.
- C2: Del 1 de enero al 31 diciembre de 2024 se entregarán 17,199 servicios y apoyos de asistencia social.
- C3: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 11,074 procedimientos administrativos.
- C4: Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024 se entregarán 824 donativos a las áreas del SMDIF BJ y organizaciones no gubernamentales.
- C5: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se brindarán 3,500 atenciones para la solución pacífica de conflictos y prevención de riesgos psicosociales a través de la cultura de la paz.
- C6: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 se brindarán 22,600 atenciones en prevención de riesgos psicosociales.
- C7: De 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se realizarán 12,000 atenciones de recreación, cultura y deportes.
- C8: Del 01 enero al 31 de diciembre del 2024 se brindarán 689 servicios a niñas y niños en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.
- C9: De 01 enero al 31 de diciembre 2024 se brindarán 8,640 atenciones en la Prevención del Delito

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN



CULEBRO

ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259.J7

CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

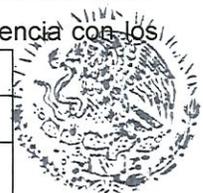


- C10: De 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 se brindarán 14,538 servicios jurídicos a niñas, niños, adolescentes y personas adultas.
- C11: De 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se realizarán 2,082 servicios integrales en el Centro de Asistencia Social.
- C12: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 se brindarán 7,597 atenciones físicas, mentales y jurídicas a niñas, niños y adolescentes ingresados en la Casa de Asistencia Temporal.
- C13: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 2,869 servicios en prevención y atención para un entorno libre de Violencia.
- C14: De 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 se realizarán 4,520 atenciones en actividades sociales, brigadas y eventos.
- C15: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 se entregarán 2,604,950 apoyos de asistencia alimentaria.
- C16: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 950 atenciones para el autoempleo.
- C17: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 se realizarán 190 atenciones a personas para el autoempleo.
- C18: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 se elaborarán 5,240 Atenciones a niñas y niños de 6 a 12 años inscritos en "La llave es la clave"
- C19: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se otorgarán 24,710 servicios de salud
- C20: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se brindarán 29,520 servicios integrales a personas con discapacidad o con riesgo potencial de presentarlo.
- C21: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 se participará en 20 Eventos y Actividades derivados de las Coordinaciones adscritas a la Dirección de la Familia.
- C22: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 se otorgarán 33,879 servicios integrales para personas adultas mayores.
- C23: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 44 atenciones a personas adultas mayores en situación de abandono.
- C24: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 6,000 sensibilizaciones a personas sobre el buen trato de la no violencia en la familia.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El diseño del "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" muestra avances en la identificación general del problema público y mantiene coherencia con los

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN



instrumentos de planeación municipal. No obstante, presenta limitaciones que reducen su capacidad para atender de manera precisa la problemática que busca resolver.

Aunque el programa reconoce condiciones de pobreza, desigualdad, violencia, abandono y discapacidad en grupos prioritarios, carece de un diagnóstico específico que describa causas, efectos y magnitud del problema. Esto dificulta orientar adecuadamente los servicios y limita la pertinencia del diseño.

Además, no define ni cuantifica metodológicamente a las poblaciones potencial y objetivo, lo que impide evaluar la cobertura real y limita la focalización, debido también a la ausencia de criterios de elegibilidad formales.

A pesar de ello, el propósito del programa es congruente con los servicios que ofrece y evidencia un interés claro en atender a la población vulnerable, aunque con debilidades metodológicas.

En síntesis, el programa cuenta con un diseño funcional pero insuficientemente sustentado, por lo que requiere fortalecer su diagnóstico, delimitar a su población objetivo y formalizar procesos operativos para asegurar una intervención más precisa y efectiva.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Norez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Programa Anual de Evaluación 2025

Objetivos

El Programa Anual de Evaluación, PAE 2025, tiene como Objetivos:

- Identificar la pertinencia, y el avance en el logro de los objetivos, de los Programas presupuestarios (PPA), así como su eficiencia, efectividad, impacto o su sostenibilidad, aportando información creíble y útil sobre los resultados obtenidos, que permita mejorar a los PPA y el proceso de toma de decisiones;
- Proporcionar a los responsables de la implementación de los PPA elementos objetivos y sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar su diseño, implementación y, con ello, el desempeño de los PPA; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados;
- Establecer el número y tipo de evaluaciones externas que se aplicarán a los Programas Presupuestarios Anuales, PPA, que ejercieron recursos federales y/o recursos propios durante el ejercicio fiscal 2024;
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones externas 2025;
- Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora, ASM;
- Difundir los resultados de las evaluaciones;
- Fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño; y
- Contribuir a consolidar el PbR-SED, Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

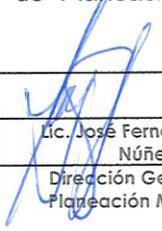
Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas Presupuestarios, PP, de Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo establecidos en el Programa Anual de Evaluación PAE 2025, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el Diseño de los Programas, su vinculación con la planeación estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales.
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos de Planeación y Orientación para resultados.



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

- Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2024.
- Analizar el cumplimiento de los principales procesos establecidos en Lineamientos, Reglas de Operación y normatividad aplicable para el Programa; así como los sistemas de información con los que cuenta y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y sus resultados, y;
- Examinar los resultados del Programa respecto a la atención de los problemas para los que fue creado.

Alcance

Contar con un Diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los Programas Presupuestarios, PP, orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del Programa.

Descripción específica del servicio

La evaluación de Consistencia y Resultados contiene el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados
4. Cobertura y Focalización
5. Operación
6. Percepción de la Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Bibliografía
11. Ficha técnica
12. Anexos

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación

Tabla 1: Descripción del perfil del coordinador y equipo de evaluación

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinación de la evaluación	Licenciado en Economía por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), Maestro en Gobierno y Administración por la misma universidad, Doctor en Desarrollo Económico y Sectorial Estratégico por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP).	El Dr. Adolfo Federico Herrera García pertenece al Sistema Nacional de Investigadores como Nivel 1, en el 2022 fue nombrado Coordinador del Centro de Investigación y Estudios de Posgrado en Economía (CIEPE-BUAP). En su experiencia de investigación en el 2023 realizó el Diagnóstico de Especialización Productiva en el Municipio de San Andrés Cholula; además de esto, ha trabajado en los temas de desarrollo económico y bienestar, así como desarrollo humano a nivel municipal. En su experiencia profesional en los últimos años ha colaborado en diversos proyectos con dependencias de gobiernos estatales y gobiernos municipales en temas de Medición de la Pobreza Subjetiva, Migración, Evaluación de Desempeño de los Aportaciones Federales FORTAMUN y FISM /FAISMUN en los municipios de Tepeaca, Xicotepec, Acajete y Tehuacán.
Dra. María del Pilar Ayala Ramírez	Licenciatura en Contaduría Maestría en Auditoría Doctorado en Anticorrupción y Sistema de Justicia	La Dra. Ma. del Pilar Ayala Ramírez es Doctora en Anticorrupción y Sistema de Justicia, con una destacada trayectoria en auditoría, fiscalización pública y control gubernamental. Su formación académica incluye una Licenciatura en Contaduría, una Maestría en Auditoría con mención honorífica y un Doctorado en Anticorrupción y Sistema de Justicia. Cuenta con certificaciones en investigación de faltas administrativas, evaluación de competencias y fiscalización pública, además de una sólida especialización en auditoría al desempeño adquirida en la Auditoría Superior de la Federación.
Dr. Hedyberto Castro Cuamatzin	Licenciado en Economía por la facultad de Economía de la BUAP, Maestro en Desarrollo Económico y Cooperación Internacional por la Facultad de Economía BUAP. Candidato a Doctor en Economía Política del Desarrollo por la Facultad de Economía BUAP.	El Mtro. Hedyberto Castro Cuamatzin es Doctor en Economía Política del Desarrollo por la BUAP (2022), además de Maestro y Licenciado en Economía por la misma institución. Se desempeña como profesor-investigador en la Facultad de Economía y pertenece al Sistema Nacional de Investigadores, contribuyendo también en la formación de posgrado del programa. Su labor académica se centra en el análisis de temas relevantes como el extractivismo minero, conflictos territoriales rurales, economía ecológica, así como evaluación de pobreza y migración en contextos regionales En coautoría con Elia Rivera Castro publicó en 2023 un artículo sobre el capital social en ejidos de Acatzingo y Quecholac, Puebla, en la Revista Inclusiones, donde se examina la reorganización productiva y el papel de las redes sociales en el fortalecimiento económico ejidal. Asimismo, participó en tesis de posgrado sobre "Resistencias socioambientales frente al extractivismo minero en México", mostrando su compromiso con la investigación crítica en torno al desarrollo sostenible y la justicia territorial.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Lic. María del Pilar López Montiel Especialista en Matriz del Marco Lógico	Licenciada en Finanzas Públicas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.	La Lic. María del Pilar López Montiel; Es licenciada en Finanzas Públicas por parte de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), ha sido evaluadora por más de 10 años y ha participado en evaluaciones a nivel Estatal y municipal (Xicotepetec, Tepeaca, Tehuacán, Acajete, Huauchinango y Atlixco). Específica de Indicadores de Programas presupuestarios. S039. Programa de Apoyo al Empleo (PAE). link: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/S039.pdf Específica de Indicadores de Programas presupuestarios. S069. Programa de Infraestructura Indígena. link: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/S069.pdf Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios. S079. Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa. link: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/S079.pdf Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios. S036 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala link: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/S036.pdf Evaluación Específica de Indicadores de Programas Presupuestarios: K050 Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Rurales link: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/K007.pdf Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios. K007 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo. link: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/K007.pdf
Lic. Eduardo Capitanachi Rivera Especialista en trabajo de campo	Licenciado en Economía por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y Mtro. en Finanzas y Mercados Financieros.	Economista egresado de la BUAP con una sólida trayectoria en el ámbito público, especializado en planificación y evaluación de políticas públicas, así como en la gestión de recursos federales y la promoción del desarrollo económico a nivel municipal y estatal. Ex titular de la Delegación de la Secretaría de Economía en el Estado de Puebla y Asesor Legislativo en materia de Presupuesto en la Cámara de Diputados Federal.
Lic. Citlalli Vidal Ponce Especialista en Metodología del Marco Lógico	Licenciada en Negocios Internacionales por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	La Lic. Citlalli Vidal Ponce es Licenciada en Negocios Internacionales por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Ha colaborado en diversos proyectos en las áreas de gerencia, logística, modelos de negocios e investigación, entre los cuales destaca el tema de Aplicación del Modelo de Gravedad para los países de México, Brasil y Colombia con Alemania, China y Estados Unidos en el periodo de 1990-2022. Actualmente cursa el Diplomado de Presupuesto Basado en Resultados y cuenta con experiencia en Evaluación del Fondo Federal FORTAMUN-DF en el municipio de San Andrés Cholula y Tehuacán.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Apartados de Evaluación y Metodología

La Evaluación de Consistencia y Resultados se divide en 6 temas y 50 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Diseño	1-13	13
2. Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
3. Cobertura y Focalización	23-25	3
4. Operación	26-41	16
5. Percepción de la Población Atendida	42	1
6. Medición de Resultados	43-50	8
TOTAL	50	50

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Criterios generales para responder a las preguntas

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 16 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.



CLA1709259 J7

CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Principales Hallazgos

5. Tema I. Diseño del Programa

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

- El Programas Presupuestarios “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” posee un documento normativo o de planeación elaborado con la Metodología del Marco Lógico que identifica el problema a resolver. Sin embargo, no se define la población que tiene el problema o necesidad, ni tampoco se define el plazo para su revisión y su actualización.
- El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 establece de manera general, el problema que busca atender en materia del SMDIF.
- El “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” carece de un diagnóstico completo que integre las causas, efectos y características del problema que busca atender. Además, no establece ubicación territorial ni un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- El “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” presenta justificación teórica y normativa suficiente, sustentada en legislación nacional, estatal y municipal vinculada al desarrollo social y a la asistencia social. Sin embargo, no se identificó evidencia empírica directa que documente específicamente la problemática que atiende el programa en la población objetivo, más allá de estadísticas generales del INEGI y CONEVAL que solo ofrecen un marco contextual.

B. Análisis de la contribución del programa presupuestario a las metas y estrategias municipales.

- El “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” presenta su vinculación con objetivos institucionales en el documento “Programas Presupuestarios Vinculados.
- Se identificó que el programa evaluado cuenta con una alineación explícita entre el objetivo del Eje 2 del PMD 2021-2024 y el Eje II y III del PND 2019-2024, la cual permite reconocer coherencia en el fortalecimiento institucional y la mejora de la gestión pública. Sin embargo, dicha vinculación se basa en instrumentos de planeación correspondientes a la administración 2021-2024, lo que limita su actualización frente al marco vigente 2024-2030.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





- Se considera que el propósito del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” del municipio de Benito Juárez tiene impacto directo en cuatro de las ocho ODS establecidas en el documento nombrado como “Alineación del PMD 2021-2024, actualizado con el PED 2022-2027, el PND 2019-2024 y los ODS”.

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

- El programa presupuestario evaluado no cuenta con la cuantificación de sus poblaciones potencial y objetivo. La cifra utilizada como población de enfoque carece de sustento metodológico, no tiene unidad de medida definida, no presenta fuentes de información y no contempla un periodo de revisión o actualización, por lo que no cumple con los criterios requeridos.
- El análisis del padrón de beneficiarios reveló que, aunque los registros incluyen datos clave (nombre completo, CURP, domicilio, tipo de apoyo, monto, fecha de entrega), no se utiliza una clave única e invariable para cada persona beneficiaria. Esto impide asegurar una identificación persistente y confiable de cada beneficiario a lo largo del tiempo, lo que limita la trazabilidad individual de los apoyos entregados.
- El Programa sí recolecta información socioeconómica mediante entrevistas y expedientes integrados por Trabajo Social; sin embargo, no existe un procedimiento institucional formalizado ni una periodicidad definida para la actualización de dicha información, lo que genera inconsistencias y registros reactivos.

D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.

- El documento normativo del Programa Presupuestario sí presenta un resumen narrativo completo, incluyendo Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Sin embargo, se identifican inconsistencias metodológicas relevantes respecto a los criterios de la Guía para la Elaboración de la MIR (CONEVAL, 2013).

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

- Las Fichas Técnicas de los indicadores del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” presentan todos los elementos obligatorios en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Sin embargo, se identifica una predominancia de indicadores operativos, centrados en actividades y procesos, con baja presencia de indicadores de resultado vinculados al cambio en la población atendida.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL





- Las metas de los indicadores del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” cuentan con unidad de medida y, en su mayoría, son crecientes respecto de la línea base; sin embargo, presentan heterogeneidad importante (metas superiores, inferiores y con incrementos muy elevados) sin que exista evidencia documental suficiente de análisis de capacidades que respalde de manera uniforme su factibilidad.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales

- Se identificó que el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” presenta coincidencias y complementariedad claras con programas federales del SNDIF (Protección y restitución de derechos de NNA, Atención a Personas con Discapacidad, Servicios de Asistencia Social Integral) y con programas estatales del SEDIF Quintana Roo (Servicios a Grupos de Atención Prioritaria y Ayudas Sociales a Grupos de Atención Prioritaria). Coinciden en el propósito general (mejorar el bienestar y proteger integralmente a grupos prioritarios), en la población objetivo (NNA, personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres y familias en situación de vulnerabilidad) y en el uso de apoyos asistenciales y servicios de atención.
- No obstante, aunque dicha articulación se describe analíticamente y se documenta en el Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas municipales y/o acciones en otros niveles de gobierno”, no existen señalamientos explícitos y formales en el documento programático municipal (PPA 2024) ni en los instrumentos normativos revisados que detallen mecanismos concretos de coordinación, reparto de funciones o rutas de derivación entre el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” y los programas federales y estatales mencionados.

6. Tema II. Planeación y orientación a resultados del programa.

A. Instrumentos de planeación

- Se constató que la Unidad Responsable del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” cuenta con un esquema de planeación estratégica soportado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Programa Presupuestario Anual (PPA) y el Manual de Procedimientos del DIF. En conjunto, estos instrumentos: i) se derivan de ejercicios de planeación

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



institucionalizados; ii) contemplan el horizonte de la administración municipal e incluso una visión hacia 2030; iii) establecen resultados a alcanzar (Fin y Propósito) vinculados al bienestar de las familias y personas en estado de vulnerabilidad; y iv) definen indicadores para dar seguimiento al avance del programa.

- Se identificó que el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” cuenta con planes de trabajo anuales materializados principalmente en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en el Programa Presupuestario Anual (PPA) del DIF municipal. Estos instrumentos se derivan de ejercicios de planeación institucionalizados, fijan metas anuales para el indicador de Propósito y para los Componentes, y son conocidos por las y los responsables de las principales áreas operativas del programa, quienes participan en su programación y dan seguimiento a los avances mediante reportes periódicos. Asimismo, las metas se revisan trimestralmente y pueden ajustarse para el siguiente ejercicio con base en los resultados alcanzados.

B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

- Se identificó que, para el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad”, no existen evaluaciones externas previas específicas del programa; la evaluación 2024 constituye el primer ejercicio formal de esta naturaleza.
- El municipio no implementó un documento de trabajo y/o institucional para atender y dar seguimiento a los ASM.
- El municipio no implementó un mecanismo para atender y dar seguimiento a los ASM, por lo cual no se lograron resultados en los Aspectos Susceptibles de Mejora de los últimos 3 años evaluados.
- El municipio de Benito Juárez no llevó a cabo evaluaciones de consistencia y resultados de los programas presupuestarios del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), por lo que, no se localizó evidencia del dictamen de congruencia y recomendaciones de dichas evaluaciones.
- El Programa Presupuestario: PPA Programa Presupuestario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), no cuenta con evaluaciones externas previas que permitan identificar de manera objetiva las áreas de oportunidad, cuellos de botella o buenas prácticas en su diseño, implementación o resultados.

C. De la generación de información



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





- El Programas Presupuestario “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” si está vinculada con objetivos sectoriales dentro del documento “Programas Presupuestarios Vinculados 2021-2024.”
- Se logra identificar qué información recolecta, con qué frecuencia se hace, se identifican los tipos de apoyos otorgados y las características socioeconómicas de sus beneficiarios a través del padrón de beneficiarios, pero no cuenta con mecanismos para identificar las características socioeconómicas de la población no beneficiaria.
- El ayuntamiento de Benito Juárez presenta evidencia que el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” recolecta información oportuna, confiable, sistematizada, es pertinente y está actualizada, que podemos confirmar a través de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR), Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos, metas y de las Fichas de Indicadores.

7. Tema III. Cobertura y focalización del programa

A. Análisis de cobertura

- El Programa “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” cuenta con una estrategia de cobertura documentada, no define formalmente a su población objetivo. La referencia existente proviene únicamente del diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo y su Diagnóstico específico del SMDIF, donde se mencionan grupos que enfrentan problemáticas vinculadas con vulnerabilidad, discapacidad, grupos de atención prioritaria, pobreza, violencia etc.
- Se establecen metas anuales a través del documento “Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas”.
- El Programa “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” abarca un horizonte de largo plazo, el Sistema DIF Benito Juárez aspira a consolidar un modelo de asistencia social fuerte, articulado y con enfoque de derechos humanos, que atienda de manera integral las necesidades de los grupos prioritarios.
- El “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” no presenta en su diseño una definición explícita y operativa de su población objetivo. No obstante, existen mecanismos normativos e institucionales particularmente el Reglamento Interior del Sistema DIF del Municipio de Benito Juárez, el Manual de Procedimientos y el Manual de Organización, que permiten inferirla al establecer los sujetos de asistencia social, los grupos en situación de vulnerabilidad y los criterios generales de atención.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





- El programa no cuenta con la definición ni la cuantificación de la población potencial y objetivo, lo que impide comparar estos grupos con la población atendida y calcular su cobertura. Esta falta de focalización limita el análisis del alcance real del programa.

8. Tema IV. Operación del programa

A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

Solicitud de apoyos

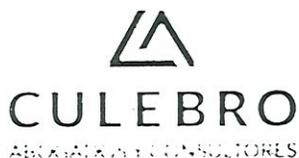
- El programa no cuenta con un registro sistematizado que permita conocer la demanda total de apoyos ni con instrumentos estandarizados para recopilar información socioeconómica completa de los solicitantes. Esto limita el análisis de necesidades y el alcance real del programa.
- Se identificó que el programa no cuenta con procedimientos formalizados ni formatos estandarizados para la recepción, registro y trámite de solicitudes de apoyo. Esto dificulta reconocer si corresponden a las características de la población objetivo, si están disponibles para esta población y si se encuentran apegados al documento normativo del programa.
- Se identificó que el programa no cuenta con mecanismos documentados que verifiquen la correcta aplicación de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

- Se observó que el SMDIF de Benito Juárez no cuenta con documentos propios que definan claramente los criterios de elegibilidad ni los procedimientos para seleccionar beneficiarios, lo que impide verificar la claridad, estandarización, sistematización y difusión de dichos procesos.
- Se identificó que el Programa Presupuestario del SMDIF de Benito Juárez no cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar el proceso de selección de beneficiarios conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad aplicable. En consecuencia, no se encontró evidencia de procedimientos estandarizados, sistematizados y difundidos para asegurar que todas las instancias ejecutoras apliquen de manera uniforme estos criterios.

Tipos de apoyos

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





- Se identificó que el programa no cuenta con un procedimiento formalizado para el otorgamiento de apoyos, lo cual impide verificar cómo se lleva a cabo el proceso en la práctica y si las distintas áreas ejecutoras aplican los mismos criterios.
- Del análisis realizado, se identificó que el Programa Presupuestario del SMDIF de Benito Juárez no cuenta con un procedimiento formal que describa cómo deben entregarse los apoyos a los beneficiarios.

Ejecución

- Se encontró que los procedimientos de ejecución de acciones del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad”: cuentan con un soporte normativo sólido en el Reglamento Interior del DIF, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada y el Manual de Procedimientos del DIF, Están estandarizados, al existir un inventario y descripción clara de procedimientos que deben ser conocidos y aplicados por todo el personal en las distintas áreas del Sistema, se encuentran sistematizados en buena medida, mediante el uso de registros, padrones y bases de datos que documentan solicitudes, atenciones y beneficiarios, y que alimentan los indicadores de la MIR del programa.
- Están difundidos públicamente a través del portal oficial del DIF Benito Juárez, en la sección de transparencia y normatividad, donde la ciudadanía puede consultar los documentos normativos que regulan la operación del Sistema, así como información sobre programas, servicios y padrones.
- El “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” sí cuenta con mecanismos documentados y sistematizados de seguimiento (MIR, Formato de Seguimiento trimestral, registros previstos en el Manual de Procedimientos) que permiten verificar, de manera estandarizada y conocida por los operadores, el avance en la ejecución de las acciones de asistencia social respecto de lo establecido en los documentos normativos del programa y en la planeación municipal.

B. Mejora y Simplificación Regulatoria

- En los últimos tres años se identificaron dos cambios normativos sustantivos para el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” la emisión del nuevo Reglamento Interior del Sistema DIF Municipal de Benito Juárez (2023) y del Manual de Procedimientos MP-DIF-DI-01, versión 01 (09-dic-2024). Ambos instrumentos

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



responden a problemáticas claras (ausencia normativa en actividades de las unidades, falta de articulación nacional–estatal–municipal, continuidad de la Alerta de Violencia de Género, distribución inadecuada de personal e infraestructura) y reconocen como ejes de actuación la mejora regulatoria, la transparencia, la protección de datos personales y la perspectiva de género.

Organización y Gestión

- Se identificó que la unidad administrativa responsable del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” enfrenta principalmente problemas asociados a: i) la presión sobre el flujo de recursos y la suficiencia presupuestal, derivados de un presupuesto limitado frente a una demanda creciente de servicios; ii) la complejidad administrativa y documental en la integración de expedientes de gasto, que genera retrabajo y posibles retrasos en la autorización de pagos y adquisiciones; iii) la carga operativa concentrada en el área administrativa del DIF, que puede convertirse en cuello de botella en ciertos periodos; y iv) las restricciones normativas asociadas a programas con recursos federales o estatales, cuyas Reglas de Operación imponen calendarios y criterios de elegibilidad rígidos.

C. Registro de Operaciones Programáticas y Presupuestales

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

- Se constató que el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” identifica y cuantifica sus gastos por capítulo y concepto, lo que permitió clasificarlos en gastos de operación, mantenimiento y capital con base en el Anexo 12 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”. La mayor parte del presupuesto se concentra en gasto de operación (capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000), destacando los servicios personales y las ayudas sociales, mientras que el gasto de mantenimiento es reducido y el gasto de capital se limita a la adquisición de activos intangibles. Asimismo, se identificó que el monto explícitamente registrado como ayudas sociales directas a la población (capítulo 4000, partida 4400) representa alrededor del 7.1% del presupuesto total, aunque una proporción adicional relevante del gasto en materiales y servicios generales también se traduce en bienes y servicios directos a las personas atendidas, sin que ello quede claramente diferenciado en la contabilidad programática.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL



Economía

- Se constató que el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” se financia exclusivamente con recursos fiscales municipales, provenientes del presupuesto del Ayuntamiento, sin aportaciones federales o estatales etiquetadas ni convenios específicos asociados al programa. En el ejercicio evaluado, tanto el monto asignado como el ejercido registrados en el Anexo 12 ascienden a \$49,584,600.74, de los cuales el 100% corresponde a recursos fiscales municipales y 0% a otras fuentes de financiamiento.

D. Sistematización de la Información

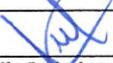
- No se identificaron aplicaciones informáticas o sistemas institucionales específicos para la administración y operación del PP, sino el uso de bases de datos en hojas de cálculo, expedientes físicos y reportes consolidados. Esto implica que las características solicitadas por los TdR (fuentes confiables y validadas, periodicidad automatizada, provisión sistemática de información e integración plena entre sistemas) se cumplen solo de manera parcial y principalmente a través de controles manuales y prácticas administrativas internas.

E. Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

- Se constató, a partir de la MIR 2022-2024, la Cuenta Pública y el Formato de Seguimiento 4T 2024, que el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” cuenta con indicadores en los cuatro niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y que, en términos generales, el avance respecto de las metas anuales es favorable: los indicadores de Propósito y Componentes alcanzan o superan sus metas en la mayoría de los casos, el indicador de Fin se mantiene cercano a lo programado y los indicadores de Actividades muestran niveles aceptables de cumplimiento, aunque con algunos rezagos asociados a la carga administrativa y a la oportunidad en el registro de información.

F. Rendición de Cuentas y Transparencia

- Se comprobó que el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” opera en un entorno con mecanismos formales de transparencia y rendición de cuentas: su marco normativo (Reglamento Interior del DIF, Reglamento Municipal de

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Transparencia, Manual de Procedimientos y lineamientos específicos) es público y vigente; la información programático-presupuestaria y de resultados se difunde a través de los portales de transparencia del Ayuntamiento y del DIF; existen procedimientos institucionalizados para el acceso a la información y se cuenta con canales de participación y vigilancia ciudadana (gobierno abierto, "Cuentas Claras", padrones de beneficiarios). No obstante, la información específica del desempeño del "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" se presenta de forma agregada y dispersa, y no se documenta de manera sistemática cómo las opiniones ciudadanas se traducen en decisiones concretas sobre el programa.

9. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa.

A. Percepción de la Población Atendida

- El Programa carece de un instrumento estandarizado y con sustento metodológico que asegure neutralidad en la aplicación, pertinencia poblacional y representatividad estadística en la medición de la satisfacción de la población atendida.

10. Tema VI. Resultados del Programa

- La documentación de resultados se limita al seguimiento de indicadores de la MIR; no se identifican estudios complementarios ni evaluaciones de diseño, procesos, consistencia, impacto o comparables nacionales/estatales que respalden el logro del Fin o Propósito.
- El Programa Presupuestario documenta sus resultados mediante indicadores de la MIR; sin embargo, solo el indicador de Propósito (PPA) presenta resultados verificables y consistentes, con niveles de cumplimiento que oscilan entre 98.48% y 117.98% en los trimestres revisados.
- En contraste, el indicador de Fin (ICU) reporta avances programáticos internos del 25% por trimestre que no corresponden a variaciones reales del Indicador de Competitividad Urbana del IMCO, por lo que no es posible atribuir resultados al programa en ese nivel.
- El programa no cuenta con evaluaciones externas no experimentales alineadas al Guión de Factibilidad del CONEVAL (2015), ya que carece de línea de base independiente, mediciones comparables antes-después, indicadores externos vinculados al Fin y Propósito y un diseño muestral representativo.



CLA1709259J7

CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





- El “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” no cuenta con evaluaciones externas distintas a evaluaciones de impacto que documenten resultados vinculados al Fin y/o Propósito. La revisión del acervo documental, de la información oficial del DIF Benito Juárez y de los lineamientos del CONEVAL (2013; 2015) confirma la ausencia de estudios externos de desempeño, procesos, eficiencia o resultados intermedios, lo que limita la evidencia disponible para valorar la contribución del programa a la reducción de la vulnerabilidad social y al fortalecimiento del bienestar familiar.
- No existen evaluaciones estatales o nacionales que midan impacto de programas similares con metodologías comparables, ni se cumplen los requisitos de diseño establecidos por el CONEVAL para garantizar validez, representatividad y estimación causal.
- No se identificaron evaluaciones estatales o nacionales que documenten impacto de programas similares al del DIF Benito Juárez. Los estudios revisados no cumplen los criterios metodológicos establecidos por el CONEVAL, grupo de comparación, mediciones antes/después, diseños causales y representatividad estadística, por lo que no existe evidencia externa que demuestre resultados atribuibles o transferibles al Fin o Propósito del programa.
- La revisión documental del Programa Presupuestario *Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad* muestra que no existen evaluaciones de impacto asociadas al programa ni a alguno de sus componentes o subprogramas. Por lo tanto, no es posible verificar el cumplimiento de los criterios metodológicos establecidos por el CONEVAL (grupo de comparación, metodologías rigurosas, información en dos momentos y muestra representativa).
- La evidencia documental disponible se limita a instrumentos internos de seguimiento y reportes administrativos, pero no incorpora elementos de causalidad, contrafactual ni medición longitudinal.
- El Programa Presupuestario no cuenta con evaluaciones de impacto que cumplan con los criterios metodológicos necesarios para estimar efectos causales. No se dispone de estudios que reporten resultados de impacto en términos de bienestar, seguridad alimentaria, disminución de riesgos, fortalecimiento familiar, salud, inclusión o cualquier resultado de largo plazo atribuible a las intervenciones del DIF BJ.



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Muñoz
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



Principales Recomendaciones

5. Tema I. Diseño del Programa

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

- Incorporar o diseñar un documento normativo que defina la población que enfrenta el problema, así como establecer un plazo formal de revisión y actualización.
- Elaborar un diagnóstico alineado a la metodología por el CONEVAL a nivel municipal incorporando la definición clara del problema, identificación de causas y efectos, cuantificación y caracterización socioeconómica y demográfica de la población afectada, la ubicación territorial precisa y el establecimiento de un plazo y mecanismo de actualización.
- Integrar evidencia empírica específica sobre las problemáticas atendidas por el programa mediante el uso sistemático de registros administrativos, estadísticas internas del SMDIF, informes de atención, análisis de casos y diagnósticos locales.

B. Análisis de la contribución del programa presupuestario a las metas y estrategias municipales.

- Actualizar la vinculación del programa presupuestario con las metas, objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo vigente 2024-2030, a fin de asegurar que la alineación responda al marco normativo y de planeación actual, y garantice consistencia en el diseño y seguimiento del programa.
- Realizar una revisión de la alineación del programa presupuestario a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de identificar puntos a corregir. Se sugiere revisar las metas específicas de los ODS, de tal forma que permita observar una relación más clara y contundente.

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

- Se recomienda que el municipio identifique y cuantifique formalmente las poblaciones potencial y objetivo utilizando una metodología clara, fuentes verificables y una unidad de medida definida, tomando como referencia metodológica la Guía para la Construcción de la MIR del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- Integrar un mecanismo de identificación único para cada beneficiario, con el fin de garantizar que la clave no cambie con el tiempo y se mantenga vinculada al mismo individuo en todas

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL





las actualizaciones del padrón. De esta forma se podrá monitorear de manera consistente los apoyos recibidos y evitar duplicidades.

- Formalizar un procedimiento institucional para el levantamiento, captura y actualización de información socioeconómica, con instrumentos estandarizados, variables mínimas y periodicidad anual de actualización para fortalecer la caracterización de la población y la focalización del programa.

D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.

- Revisar la estructura del resumen narrativo conforme a los lineamientos de la Guía MIR (CONEVAL, 2013), racionalizando el número de componentes, reclasificando aquellos de carácter administrativo como actividades de apoyo, reformulando actividades para que representen procesos y no productos, y precisando el Fin y Propósito para mejorar la consistencia de la lógica vertical y la trazabilidad hacia el problema público.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

- Ajustar el conjunto de indicadores para incrementar la medición de resultados y calidad del servicio, reduciendo la carga de indicadores operativos y fortaleciendo la alineación con el problema público y la población objetivo, conforme a los criterios de la Guía de Indicadores del CONEVAL.
- Revisar y ajustar las metas por indicador para asegurar que la unidad de medida sea consistente con la definición del indicador, que los incrementos respecto de la línea base sean realistas y que su fijación se sustente en análisis explícitos de demanda, recursos y capacidades institucionales, conforme a los lineamientos del CONEVAL.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales

- Fortalecer el diseño normativo y operativo del “PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA Y PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD” incorporando de manera explícita, en el PPA y/o en los Lineamientos/Reglas de Operación y convenios de colaboración, las complementariedades e interacciones con los programas federales y estatales identificados. Esto implica: i) elaborar un mapa de programas y acciones coincidentes que especifique objetivos compartidos, población objetivo común y tipos de

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



CLA1709259J7
 CG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 MUNICIPAL



apoyo diferenciados; ii) definir y formalizar mecanismos de coordinación interinstitucional (rutas de derivación, intercambio de información, sesiones de trabajo conjuntas, seguimiento de casos) con SNDIF y SEDIF.

6. Tema II. Planeación y orientación a resultados del programa.

A. Instrumentos de planeación

- Se recomienda que el Sistema DIF Benito Juárez integre y formalice un documento específico de "Plan Estratégico del "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad"

B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

- Se recomienda que el Ayuntamiento de Benito Juárez y el Sistema DIF Municipal diseñen e implementen un Mecanismo formal de seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones externas del PP , que incluya, al menos: La elaboración de una matriz de seguimiento donde se registren los hallazgos, recomendaciones, acciones comprometidas, responsables, plazos e indicadores de avance, La definición en un documento normativo (acuerdo interno, lineamiento o apartado en el Manual de Procedimientos) del procedimiento para analizar, priorizar y traducir las recomendaciones de la evaluación en acciones concretas de mejora del programa y La realización de reuniones de trabajo consensuadas entre el personal operativo del "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" y la unidad de planeación/evaluación, para revisar los resultados de la evaluación externa, acordar acciones y dar seguimiento periódico a su cumplimiento.
- Crear un Plan de trabajo y/o institucional para el seguimiento de los ASM derivados a las evaluaciones anteriores, a fin de garantizar el cumplimiento de los mismos.
- Crear un Plan de trabajo y/o institucional para el seguimiento de los ASM derivados a las evaluaciones anteriores, para llevar un registro de seguimiento hacia dichos mecanismos
- Elaborar un mecanismo de documentación, validación y difusión de las evaluaciones de consistencia y resultados.
- Promover que las futuras evaluaciones externas incluyen la revisión de temas como: Información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales, cumplimiento de metas, indicadores y resultado de la población objetivo

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





C. De la generación de información

- Diseñar un documento que permita analizar a la población socioeconómica no beneficiaria, con el fin de implementar parámetros de comparación que permitan identificar brechas de atención y fortalecer la medición del impacto del Programa Presupuestario.

7. Tema III. Cobertura y focalización del programa

A. Análisis de cobertura

- Diseñar un documento con metodología que defina con precisión la población objetivo, establezca metas de coberturas anuales, incorpore un horizonte de planeación de mediano y largo plazo y mantenga congruencia con el diagnóstico y el diseño del Programa Presupuestario.
- Incorporar en el diseño del Programa Presupuestario una definición clara, específica y operativa de la población objetivo, basada en los sujetos de asistencia social establecidos en el Reglamento Interior del DIF y en los protocolos operativos derivados del Manual de Procedimientos.
- Se recomienda definir y cuantificar formalmente las poblaciones potencial y objetivo mediante una metodología clara y fuentes oficiales, apoyándose en herramientas como la Guía para la Construcción de la MIR. Esto permitirá estimar la cobertura, mejorar la planeación y orientar adecuadamente los recursos del programa.

8. Tema IV. Operación del programa

A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

Solicitud de apoyos

- Establecer un mecanismo que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
- Integrar procedimientos y formatos estandarizados para la gestión de solicitudes de apoyo, asegurando su disponibilidad pública y su alineación con el documento normativo del programa.
- Elaborar y formalizar un procedimiento operativo integral que incluya criterios claros para la atención de solicitudes, formatos estandarizados y mecanismos de registro sistematizados.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Selección de beneficiarios y/o proyectos

- Crear un mecanismo que consolide los criterios de elegibilidad y asegure que todas las instancias ejecutoras apliquen los procesos.
- Elaborar un mecanismo documentado para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios del programa, que permitan identificar si la selección se realiza en base a los criterios de elegibilidad.

Tipos de apoyos

- Fortalecer la documentación y formalización del proceso de entrega de apoyos mediante la integración de lineamientos operativos que permitan estandarizar las actividades, asegurar su correcta aplicación por todas las instancias ejecutoras y generar información sistemática que facilite el monitoreo, seguimiento y mejora continua del programa.
- Integrar un procedimiento que detalle cómo debe realizarse y verificarse la entrega de apoyos, tomando como referencia las disposiciones establecidas para los programas del DIF Estatal.

Ejecución

- Sin recomendación

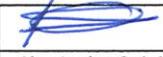
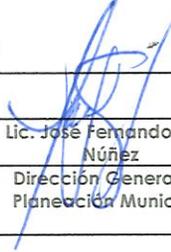
B. Mejora y Simplificación Regulatoria

- Se recomienda avanzar hacia la elaboración de Reglas de Operación o lineamientos específicos del PP, que complementen al Reglamento Interior y al Manual de Procedimientos, en los cuales se definan, por cada trámite y servicio dirigido a familias y personas en situación de vulnerabilidad.

Organización y Gestión

- Se recomienda avanzar hacia la elaboración de Reglas de Operación o lineamientos específicos del PP, que complementen al Reglamento Interior y al Manual de Procedimientos, en los cuales se definan, por cada trámite y servicio dirigido a familias y personas en situación de vulnerabilidad.

C. Registro de Operaciones Programáticas y Presupuestales

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Registro de operaciones programáticas y presupuestales

- Sin recomendación

Economía

- Sin recomendación

D. Sistematización de la Información

- Diseñar e implementar, al menos de manera gradual, un sistema o base de datos institucional estandarizada para el "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" (aunque sea en una primera etapa sobre una plataforma sencilla), que concentre el registro de beneficiarios, atenciones brindadas, padrones y metas de la MIR, con campos obligatorios, reglas básicas de validación y periodos de actualización definidos.

E. Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

- Sin recomendación

F. Rendición de Cuentas y Transparencia

- Documentar y difundir, al menos de forma anual, cómo los resultados de las encuestas de satisfacción, los mecanismos de quejas y los espacios de gobierno abierto han derivado en ajustes normativos, operativos o presupuestales del PP, fortaleciendo así la trazabilidad entre la participación ciudadana y las decisiones de gestión del programa.

9. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa.

A. Percepción de la Población Atendida

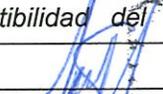
- Diseñar y formalizar un Instrumento Institucional de Medición de Satisfacción que incluya ficha técnica, diseño muestral, protocolo de levantamiento neutral y mecanismos de validación, homologado para todas las unidades ejecutoras del Programa.

10. Tema VI. Resultados del Programa

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



- Fortalecer la documentación de resultados mediante evaluaciones externas periódicas (de procesos, consistencia y diseño) y generar análisis comparativos con evidencia estatal/nacional, incorporando metodologías que permitan medir atribución y causalidad.
- Fortalecer la medición del nivel Fin mediante indicadores internos complementarios que capturen efectos atribuibles del programa (p. ej. mejora en condiciones de bienestar, inclusión social o acceso a servicios de grupos vulnerables), y evitar usar avances programáticos como sustituto de resultados reales del ICU.
- Para el Propósito, ajustar las metas a rangos más realistas, evitando sobre ejecuciones sistemáticas, e incorporar indicadores de calidad y resultados directos, no solo volumen de atención.
- Diseñar y aplicar una evaluación externa de resultados bajo los lineamientos del Guión de Factibilidad del CONEVAL, incorporando: línea de base; indicadores de bienestar familiar e inclusión social; medición en dos tiempos; estrategia muestral; Análisis descriptivo comparativo para documentar contribuciones del programa.
- Diseñar e implementar una evaluación externa no experimental orientada a analizar procesos, eficiencia operativa, calidad de servicios y resultados intermedios, incorporando indicadores vinculados al Fin y Propósito, marcos muestrales adecuados y fuentes de información confiables. Esta evaluación debe alinearse a los criterios metodológicos del CONEVAL, particularmente a la Guía MIR (2013) y al Guión de Factibilidad (2015), priorizando líneas de acción estratégicas como asistencia social, apoyos alimentarios, atención psicológica, prevención de riesgos psicosociales y servicios para NNA y adultos mayores.
- Gestionar, a través del DIF estatal, SEDIF, SIPINNA o el propio Ayuntamiento, la revisión e identificación de programas homólogos susceptibles de evaluación, con el fin de generar evidencia comparable y establecer bases metodológicas comunes para futuras evaluaciones.
- Establecer un mecanismo institucional para identificar, sistematizar y analizar evaluaciones estatales y nacionales de programas homólogos, priorizando aquellas susceptibles de aplicar metodologías de impacto o de desempeño comparativo. Este acervo debe ser utilizado para fortalecer la evidencia del programa, orientar la toma de decisiones y apoyar el diseño de futuras evaluaciones.
- Se recomienda que el DIF Benito Juárez diseñe e implemente un esquema gradual de evaluabilidad que permita, en el mediano plazo, generar condiciones para realizar una evaluación de impacto conforme al *Guión de Factibilidad del CONEVAL (2015)*.

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Este esquema debe incluir: 1. Construcción de una línea base para servicios y apoyos estratégicos (NNA, adultos mayores, centros de asistencia, programas de prevención, asistencia alimentaria y servicios de salud); 2. Generación de padrones nominales con trazabilidad, que permitan identificar beneficiarios y no beneficiarios comparables; 3. Fortalecimiento estadístico del registro administrativo, incorporando variables sociodemográficas mínimas para análisis longitudinal; 4. Diseño de una estrategia muestral formal, que facilite evaluaciones futuras con representatividad y comparabilidad; 5. Documentación sistemática de procesos, para permitir evaluaciones externas de desempeño antes de plantear un estudio causal.

- El DIF Benito Juárez debe avanzar hacia la generación de condiciones mínimas para la futura implementación de evaluaciones de impacto en componentes estratégicos del programa, priorizando aquellos donde es posible construir grupos de comparación natural (p. ej., apoyos alimentarios, servicios de salud, apoyos extraordinarios, intervención psicosocial, formación para el autoempleo).
- Se recomienda iniciar con evaluaciones de desempeño y procesos, fortalecer registros administrativos y posteriormente diseñar protocolos pre-post con contrafactual.



		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Tema I. Diseño del Programa

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa Presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

Característica	Cumple
a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.	Si
b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	No
c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.	No

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
2	El Programa Presupuestario tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta

Justificación:

El "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" cuenta con un documento normativo, el Plan Municipal de Desarrollo, en el Eje 2: Prosperidad Compartida incorpora un Árbol de Problemas y Objetivos que orienta la intervención institucional del DIF. En este instrumento se menciona el problema como un hecho negativo que se muestra como una situación que puede ser revertida como la escasa atención a los grupos en situación de vulnerabilidad y reducidas actividades de asistencia, apoyo y protección a las familias y personas en estado de vulnerabilidad. A su vez, el Árbol de Objetivos define las condiciones deseadas y proporciona una base estratégica que permite identificar la situación pública a atender. Sin embargo, no se define la población que tiene el problema o necesidad, ni tampoco se define el plazo para su revisión y su actualización.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



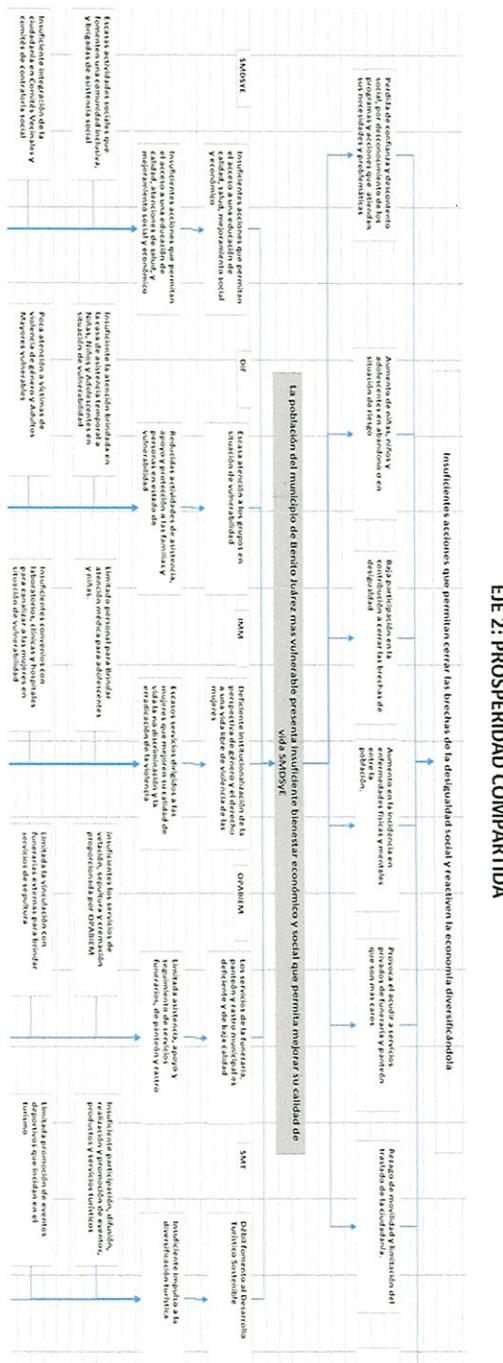
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur



Figura 1: Árbol de Problemas Eje 2: Prosperidad Compartida



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

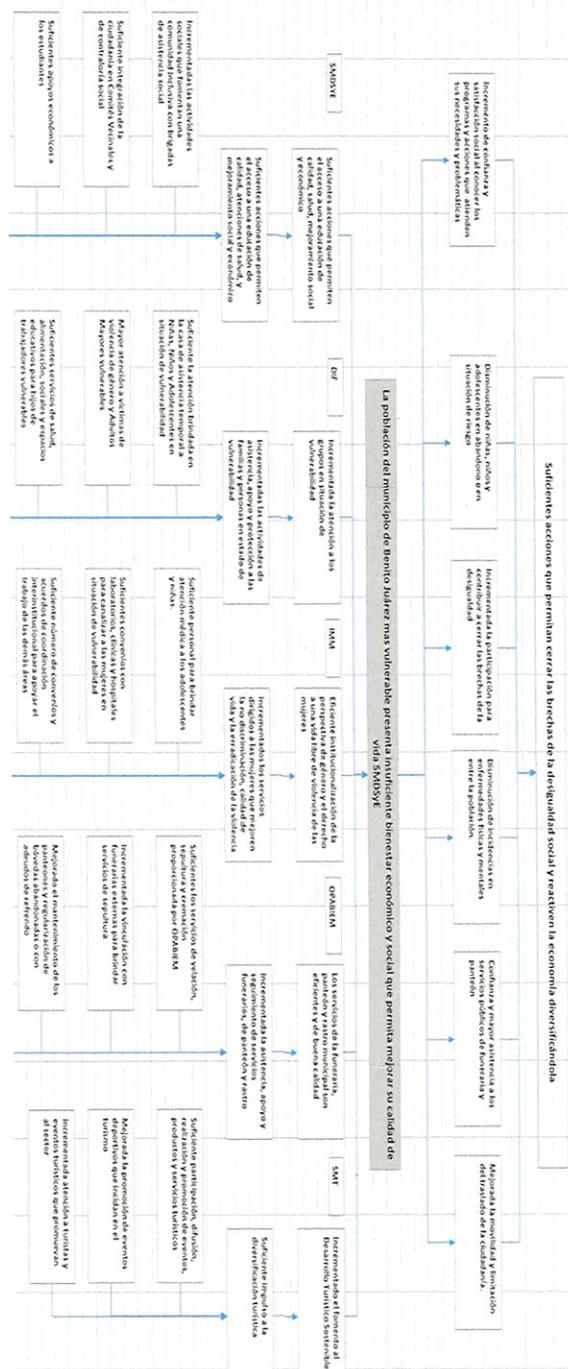
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



Figura 2: Árbol de Objetivos Eje 2: Prosperidad Compartida



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Aunque el programa presupuestario no define la población que tiene el problema o necesidad, el Sistema Municipal DIF considera como objetivo "llevar a cabo acciones concretas que logren brindar una mejor calidad de vida a las personas en estado de vulnerabilidad del municipio de Benito Juárez; principalmente a las niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad; y así contribuir y formar parte de toda la estructura gubernamental de nuestro país, que tiene como objetivos fundamentales erradicar la pobreza, la marginación, la discriminación, la falta de acceso a la educación y oportunidades laborales" (DIF Benito Juárez) de acuerdo a su sitio oficial (<https://difbenitojuarez.gob.mx/>)

En el Diagnóstico del PMD 2021-2024 se establece de manera general, el problema que busca atender el DIF, donde encuentran apartados como la pobreza, seguridad social, discapacidad, salud sexual y reproductiva de las mujeres. grupos de atención priorizada, migrantes, pobreza etc.

La Seguridad Social, señala que solo el 72.6% de la población de Benito Juárez cuenta con afiliación a algún servicio de salud, siendo el IMSS la institución con mayor cobertura. Pese a un incremento en afiliación desde 2015, existen brechas importantes, especialmente para la población vulnerable. El municipio dispone de 38 unidades médicas públicas, pero la demanda supera la capacidad, lo que evidencia acceso desigual y la necesidad de fortalecer servicios sociales y de salud, ámbitos donde el DIF tiene intervención complementaria.

Figura 3: Población con afiliación en Instituciones de Servicio de Salud



		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



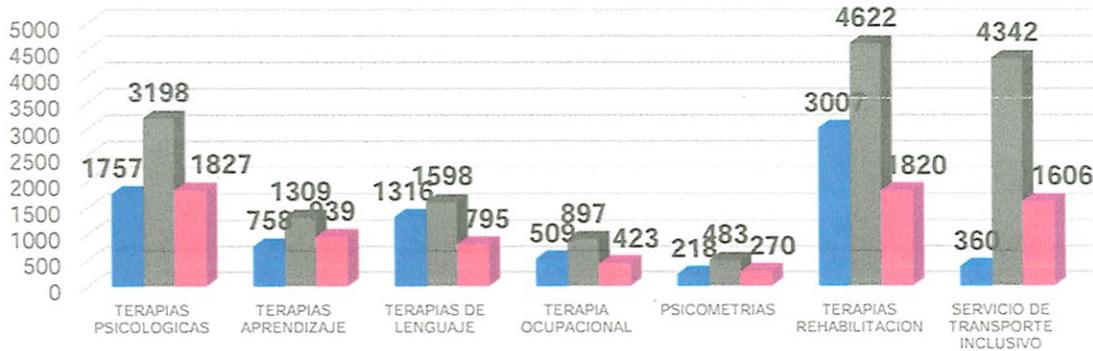
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



Fuente: PMD 2021-2024

En tema de discapacidad, el Sistema DIF Benito Juárez, a través del CRIM, provee certificados de discapacidad y una amplia oferta de terapias (lenguaje, aprendizaje, psicología, física y ocupacional). El diagnóstico confirma que la población con discapacidad requiere servicios continuos y especializados, por lo que la atención institucional del DIF constituye un componente esencial para reducir brechas en inclusión, rehabilitación y acceso a servicios.

Figura 4: Servicios CRIM Benito Juárez 2021-2024



Fuente: PMD 2021-2024

En tema de Grupos de Atención Prioritaria, adultos mayores, El municipio presenta una población de adultos mayores en crecimiento y con alta exposición a abandono, maltrato y aislamiento social. Se documenta falta de infraestructura adecuada y servicios especializados. El DIF opera la Casa Transitoria “Grandes Corazones”, que brinda atención integral (salud, nutrición, psicología, actividades físicas y recreativas). En 2022 atendió a personas en abandono, mendicidad y violencia. El diagnóstico reconoce que este grupo enfrenta vulnerabilidad estructural y carencias de atención especializada.

En tema de migrantes, Benito Juárez registra alrededor de 3,800 personas migrantes que requieren asistencia humanitaria. Desde la reforma a la Ley de Migración (2021), el DIF es responsable de atender niñas, niños y adolescentes migrantes, acompañados o no, garantizando su interés superior, protección integral y no deportación. Se busca otorgar condición por razones humanitarias cuando corresponda. El diagnóstico confirma que este grupo presenta alto riesgo social y requiere atención inmediata y especializada.



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Finalmente, en el un apartado de pobreza, donde define la pobreza por tipo de carencias 2010-2020 y por zonas con Grado de Rezago Social en el Municipio, que busca abatir y disminuir cada una de las carencias, creando un entorno propicio para generar empleo productivo y oportunidades de empleo para los grupos más marginadas y ejecutar acciones en favor de la ciudadanía en 14 centros de Desarrollo Comunitarios dependientes de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico y el Sistema DIF municipal.

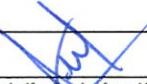
Figura 5: Centros de Desarrollo Comunitario

No.	Centros de Desarrollo Comunitario	Dependencia	Ubicación
1	Centro de Desarrollo Comunitario región 77	SMDSYE	Región 77 Manzana 5 Lote 2 Av. 20 de noviembre
2	Centro de Desarrollo Comunitario región 99	SMDSYE	Región 99 Manzana 38 Lote 13
3	Centro de Desarrollo Comunitario región 101	SMDSYE	Región 101 Manzana 46 Lote 2, Calle 133
4	Centro de Desarrollo Comunitario región 103	SMDSYE	Región 103 Manzana 76 y 77 Lote 2
5	Centro de Desarrollo Comunitario región 217	SMDSYE	Región 217 Manzana 24 Lote 1 Av. 117
6	Centro de Desarrollo Comunitario región 220	SMDSYE	Región 220 Manzana 47, lote 1, calle 68
7	Centro de Desarrollo Comunitario región 227	DIF	Región 227 Manzana 47, lote 1 calle 86
8	Centro de Desarrollo Comunitario región 228	SMDSYE	Región 228 Manzana 22 Av. Costa Maya
9	Centro de Desarrollo Comunitario región 233	DIF	Región 233 Manzana 8, lote 1 Av. Rancho viejo
10	Centro de Desarrollo Comunitario región 234	DIF	Región 234 calle 96
11	Centro de Desarrollo Comunitario región 235	DIF	Región 235 Manzana 56, lote 2 calle 86
12	Centro de Desarrollo Comunitario región 236	SMDSYE	Región 236 Manzana 24 Lote 33 Constituyentes
13	Centro de Desarrollo Comunitario región 237	DIF	Región 237 calle 41
14	Centro de Desarrollo Comunitario región 510	SMDSYE	Región 510 Manzana 26 Lote 4 Av. 50 Colonia Jacinto Pat

Fuente: PMD 2021 -2024



CLA1709259J7
 CG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular K.M. 26
 Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





De acuerdo con la guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2013 del CONEVAL¹, primero se necesita identificar el problema que debe ser resuelto, de manera que se aborda y se realiza un árbol de problemas, “debe tener claro cuál es el problema que se busca resolver con la intervención de la política pública, Las distintas formas de abordarlo deben discutirse para alcanzar un acuerdo sobre su definición. El problema debe ser único, ya que el definir más de uno puede ocasionar que los esfuerzos y recursos del programa se dispersen, además de dificultar la tarea de monitoreo y evaluación.” (CONEVAL, 2013, pág.23). Recordar que el problema no debe expresarse como la ausencia de un servicio o de un bien; es decir, no se debe confundir el problema con la falta de una solución. Aunque posee un árbol de problemas y objetivos dentro del PMD, es general y no específico al Programa Presupuestario.

<p>Hallazgo</p>	<p>El “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” posee un documento normativo o de planeación elaborado con la Metodología del Marco Lógico que identifica el problema a resolver. Sin embargo, no se define la población que tiene el problema o necesidad, ni tampoco se define el plazo para su revisión y su actualización.</p> <p>El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 establece de manera general, el problema que busca atender en materia del SMDIF.</p>
<p>Recomendación</p>	<p>Incorporar o diseñar un documento normativo que defina la población que enfrenta el problema, así como establecer un plazo formal de revisión y actualización.</p>
<p>Aspectos Susceptibles de Mejora</p>	<p>Formalizar la identificación del problema y de la población objetivo, así como definir un periodo de revisión y actualización que garantice la pertinencia de la intervención y permita fortalecer el diseño, implementación y evaluación del Programa Presupuestario.</p>

1

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf



<p>Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.</p>	<p>Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación</p>	<p>Lic. José Fernando Díaz Nuñez Dirección General de Planeación Municipal</p>



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



2. Existe un diagnóstico del problema que atienda el Programa Presupuestario y que describa de manera específica:

Característica	Cumple
a) Causas, efectos y características del problema.	Si
b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.	Si
c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.	No
d) El plazo para su revisión y su actualización.	No

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
2	El Programa Presupuestario cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que se pretende atender, y El diagnóstico cumple comuna de las características establecidas en la pregunta

Justificación:

Aunque hay un diagnóstico específico del programa "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" no establece las causas, efectos, características del problema, cuantificación, plazo de revisión y actualización de la población que se pretende atender. Sin embargo, Como se mencionó anteriormente, el Plan Municipal de Desarrollo, en el Eje 1: Buen Gobierno, incorpora un Árbol de Problemas y Objetivos que orienta la intervención del SMDIF y representa de manera estructurada las causas y efectos del problema.



CLA1709259J7
IG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-135 Col. Paumillas, 23400
San José del Cabo, Baja California Sur

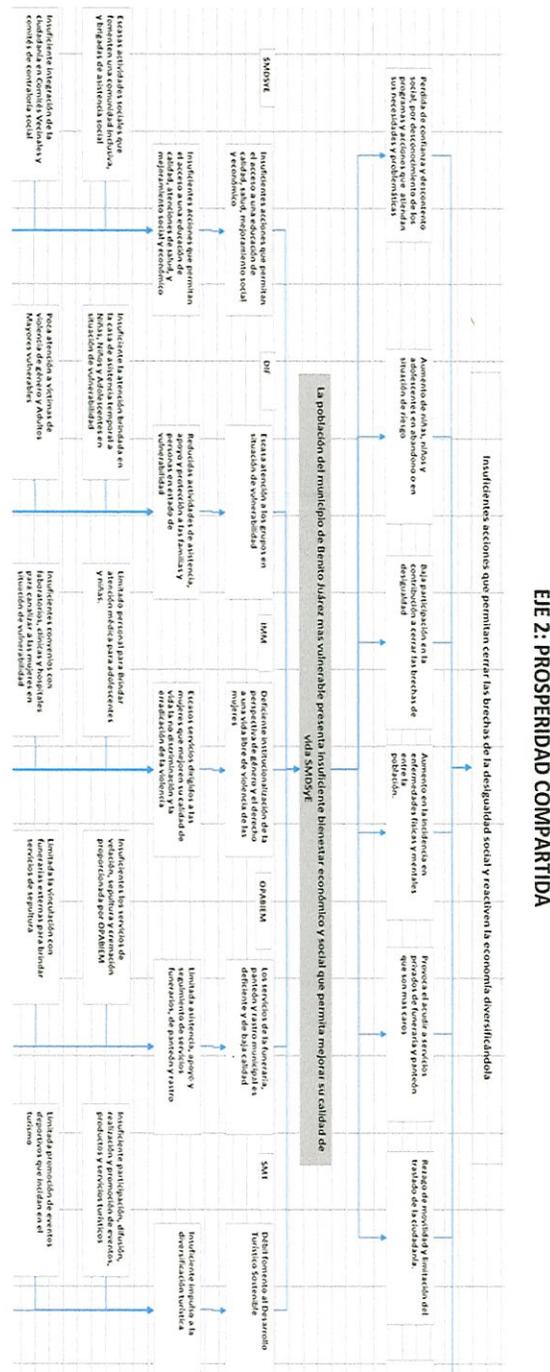
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



Figura 6: Árbol de Problemas Eje 2: Prosperidad Compartida



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

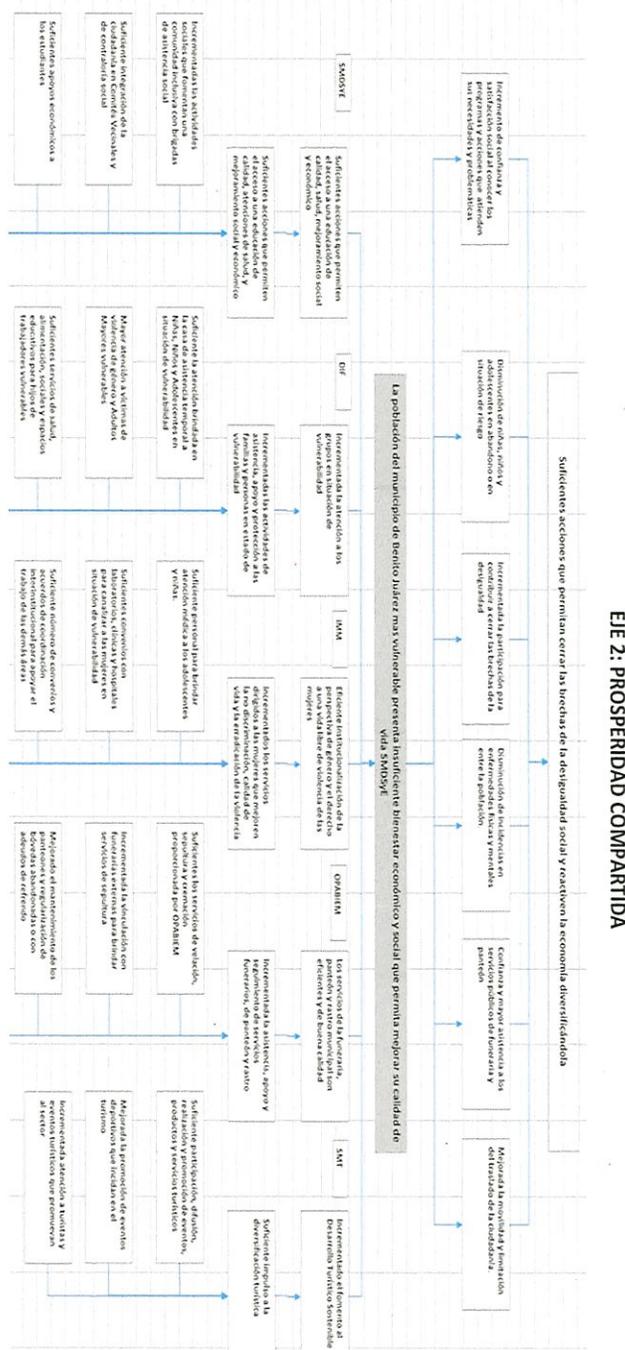


MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Figura 7: Árbol de Objetivos Eje 2: Prosperidad Compartida



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027



CLA-709259J7
 CG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





El diagnóstico implementado por SMDIF en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, diversos grupos en situación de vulnerabilidad enfrentan condiciones estructurales que limitan su acceso efectivo a derechos fundamentales. La población infantil y adolescente que representa cerca de 254,345 personas, equivalente al 46.7% del total estatal de menores presenta altos niveles de riesgo debido a delitos sexuales, trata de personas y trabajo infantil. En 2020 se registraron 327 casos de violación, ubicando al municipio entre los de mayor incidencia nacional. A ello se suma el incremento documentado de violencia intrafamiliar, abandono y abuso sexual hacia jóvenes de 12 a 17 años, así como la presencia de niñas, niños y adolescentes laborando en espacios públicos y zonas turísticas. En materia de adicciones, 289,919 jóvenes de 12 a 19 años residen en el municipio, de los cuales más de 145 mil no asisten a la escuela, lo que aumenta su exposición a alcohol, tabaco y sustancias ilícitas, con prevalencias superiores a los promedios estatales y nacionales.

Otros grupos muestran patrones similares de vulnerabilidad. La población joven, que constituye el 32.4% del estado, registra altos niveles de pobreza (48.4%) y carencias sociales (72.7%), especialmente en acceso a seguridad social y alimentación. Las mujeres continúan expuestas a violencia económica, psicológica y sexual, razón por la cual Benito Juárez forma parte de la Alerta de Violencia de Género desde 2017. La movilidad humana también se intensifica: el municipio concentra el 84% de los eventos migratorios de Quintana Roo, con un creciente número de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados. En salud, el 18.5% de la población estatal carece de servicios de atención médica, mientras que el municipio registra el mayor número de suicidios (77 casos en 2020), afectando principalmente a jóvenes hombres. Además, Benito Juárez alberga a más de 31,000 personas con discapacidad y concentra el mayor número de personas adultas mayores del estado (40.2% del total), quienes enfrentan abandono, violencia patrimonial y discriminación. Estas cifras reflejan la magnitud del problema y la necesidad de fortalecer mecanismos institucionales de protección, prevención y atención integral, mediante políticas públicas focalizadas y multisectoriales.

Aunque posee un apartado de perspectiva de largo plazo, no especifica causas, efectos y características del problema, aunque menciona mejoramientos, no hace mención de una ubicación territorial, no presenta las características de población, ni un plazo para la revisión y actualización del programa.

De acuerdo con la guía "Aspectos A Considerar Para La Elaboración Del Diagnóstico De Los Programas Presupuestarios De Nueva Creación Que Se Propongan Incluir En El Proyecto De

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN





Presupuesto De Egresos De La Federación” del CONEVAL 2016². Se tiene que seguir una serie de pasos: Definición del problema, Estado actual del problema, Evolución del problema, Experiencia de atención, Árbol del problema, Árbol del objetivo, Determinación de los objetivos del programa, Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución, identificación y caracterización de la población, cuantificación de la población y Frecuencia de actualización de la población. La guía es a nivel Federal, se recomienda alinear a nivel Municipal.

<p>Hallazgo</p>	<p>El Programa Presupuestario “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” carece de un diagnóstico completo que integre las causas, efectos y características del problema que busca atender. Además, no establece ubicación territorial ni un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.</p>
<p>Recomendación</p>	<p>Elaborar un diagnóstico alineado a la metodología por el CONEVAL a nivel municipal incorporando la definición clara del problema, identificación de causas y efectos, cuantificación y caracterización socioeconómica y demográfica de la población afectada, la ubicación territorial precisa y el establecimiento de un plazo y mecanismo de actualización.</p>
<p>Aspectos Susceptibles de Mejora</p>	<p>Fortalecer el diagnóstico de los programas mediante la inclusión de información cuantitativa y cualitativa de la población objetivo, así como la delimitación territorial y temporal de la problemática, con el fin de mejorar la pertinencia y efectividad de las acciones del SMDIF.</p>

² https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.026.16.pdf

		
<p>Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.</p>	<p>Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación</p>	<p>Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal</p>





3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa Presupuestario lleva a cabo?

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
2	El Programa Presupuestario cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación:

De acuerdo con lo analizado por el equipo consultor, se observa que no se encuentra evidencia empírica, pero si justificación teórica y normativa que sustenta con la aplicación de los recursos del SMDIF, tanto en marco nacional, estatal y municipal.

Marco normativo Nacional:

1. Ley General de Desarrollo Social³

“Artículo 2. Queda prohibida cualquier práctica discriminatoria en la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas para el desarrollo social.”(LGDS, pág.2)

“Artículo 3. La Política de Desarrollo Social se sujetará a los siguientes principios: I. Libertad: Capacidad de las personas para elegir los medios para su desarrollo personal así como para participar en el desarrollo social; II. Justicia distributiva: Garantiza que toda persona reciba de manera equitativa los beneficios del desarrollo conforme a sus méritos, sus necesidades, sus posibilidades y las de las demás personas; III. Solidaridad: Colaboración entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad...”(LGDS, pág.2)

³ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

Artículo 7: “Toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la Política de Desarrollo Social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa” (LGDS,2025, pág.4)

Artículo 8: “Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.” (LGDS,2025, pág.4)

Artículo 9: “Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así con oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias, grupos sociales y, en su caso, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables” (LGDS,2025,pág.4)

Artículo 14: “La Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes: I. Superación de la pobreza a través de la educación, la salud, de la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; II. Seguridad social y programas asistenciales; III. Desarrollo Regional; IV. Infraestructura social básica, y V. Fomento del sector social de la economía.” (LGDS,2025, pág. 5, 6)

Artículo 18: “Los programas, proyectos y acciones, incluidos los recursos, que conforman la Política de Desarrollo Social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales.” (LGDS, 2025, pág.6)

Artículo 19: “La Política de Desarrollo Social está conformada por: I. Los programas de educación obligatoria; II. Las campañas de prevención y control de enfermedades transmisibles y los programas de atención médica; III. Los programas dirigidos a las personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad; IV. Los programas dirigidos a zonas de atención prioritaria.” (LGDS,2025, pág.6,7)

2. Ley General de Asistencia Social⁴

⁴ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LASoc.pdf>



		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL



“Artículo 10. Los sujetos de atención de la asistencia social tendrán derecho a: I. Recibir servicios de calidad, con oportunidad y con calidez, por parte de personal profesional y calificado. Fracción II. La confidencialidad respecto a sus condiciones personales y de los servicios que reciban, y III. Recibir los servicios sin discriminación.”(LGAS, pág. 5)

“Artículo 11.- Los sujetos y las familias, en la medida de sus posibilidades, participarán en los distintos procesos de la asistencia social, como la capacitación, rehabilitación e integración. Los familiares de los sujetos de la asistencia social, serán corresponsables de esa participación y aprovechamiento.” (LGAS, pág. 5)

3. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes⁵

“Artículo 4 fracción VI. Certificado de Idoneidad: El documento expedido por el Sistema Nacional DIF y los Sistemas de las Entidades, o por la autoridad central del país de origen de los adoptantes en los casos de adopciones internacionales, en virtud del cual se determina que los solicitantes de adopción son aptos para ello” (LGDNNA, 2024, pág. 3)

“Artículo 26 inciso IV. El Sistema Nacional DIF o los Sistemas de las Entidades, en coordinación con las Procuradurías de Protección, deberán otorgar medidas especiales de protección de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en desamparo familiar; VI. En el Sistema Nacional DIF, así como los Sistemas de las Entidades y Sistemas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán registrar, capacitar, evaluar y certificar a las familias que resulten idóneas, considerando los requisitos señalados para el acogimiento pre-adoptivo” (LGDNNA, 2024, pág. 12)

4. Ley General de Víctimas⁶

“Artículo 38. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) o su análogo, similar o correlativo en las entidades federativas y los municipios, y las instituciones de las que dependen las casas de refugio y acogida que existan y brinden estos servicios en el ámbito federal, estatal, del Distrito Federal o municipal, contratarán servicios o brindarán directamente alojamiento y alimentación en condiciones de seguridad y dignidad a las víctimas que se encuentren en especial condición de vulnerabilidad o que se encuentren amenazadas o en situación de desplazamiento de su lugar de residencia por causa del delito

⁵ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

⁶ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf>

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Muñoz
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN





cometido contra ellas o de la violación de sus derechos humanos. El alojamiento y la alimentación se brindarán durante el tiempo que sea necesario para garantizar que la víctima supere las condiciones de emergencia, exista una solución duradera y pueda retornar libremente en condiciones seguras y dignas a su hogar.” (LGV, 2024, pág. 23)

Marco Normativo Estatal

1. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo

“Artículo 23. Artículo 23. Tratándose de adopción internacional, las autoridades competentes estatales y municipales deberán disponer lo necesario para asegurar que los derechos de niñas, niños y adolescentes que sean adoptados sean garantizados en todo momento y se ajusten el interés superior de la niñez, así como garantizar que esta adopción no sea realizada para fines de venta, sustracción, retención u ocultación ilícita, tráfico, trata de personas, explotación, las peores formas de trabajo infantil o cualquier ilícito en contra de los mismos. En los procedimientos judiciales de adopción internacional deberá requerirse el informe de adoptabilidad por parte del Sistema DIF Estatal y, una vez que el órgano jurisdiccional competente otorgue la adopción, previa solicitud de los adoptantes, se atenderá a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley General.” (LDNNAEQR, 2017, pág. 12)

“Artículo 24. Las personas que ejerzan profesiones en el trabajo social y psicología o carreras afines de las instituciones públicas y privadas que realicen estudios socioeconómicos, psicológicos e informes psicosociales en materia de adopción o relacionadas con la protección de niñas, niños y adolescentes, deberán cumplir con los requisitos siguientes: I. Contar con título y cédula profesional de licenciatura en trabajo social, psicología o carreras afines...” (LDNNAEQR, 2017, pág. 13)

Artículo 25. Cuando las personas que laboren en las instituciones públicas y privadas contravengan los derechos de niñas, niños y adolescentes o incurran en actos contrarios al interés superior de la niñez, el Sistema DIF Estatal revocará la autorización y registrará la cancelación a que se refiere el artículo anterior. Las personas profesionales a quienes sea revocada la autorización serán inhabilitadas y boletinadas por el Sistema DIF Estatal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones previstas en las disposiciones jurídicas aplicables. (LDNNAEQR, 2017, pág. 13)

Marco Municipal



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas. 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Muñoz
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General Planeación Municipal





Dentro del marco municipal, se encuentra el Reglamento Interior del Sistema DIF Benito Juárez, el cual establece las atribuciones, funciones y organización interna del organismo, definiendo las áreas operativas, los servicios que deben prestarse y los lineamientos básicos de atención dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad. Este reglamento delimita las responsabilidades de psicología, trabajo social, programas alimentarios, procuraduría de protección y demás servicios que integran la intervención municipal.

Si bien el reglamento no actúa como un diagnóstico social, sí funciona como justificación normativa y operativa, ya que documenta formalmente el tipo de intervención que el DIF Municipal debe realizar y respalda la ejecución del Programa Presupuestario. Al establecer de manera explícita qué servicios deben brindarse y a qué grupos prioritarios se dirige la asistencia social, el reglamento constituye evidencia empírica-institucional que sustenta la pertinencia del programa y su alineación con las funciones legales del organismo.

Adicionalmente, el programa cuenta con fuentes estadísticas oficiales vigentes, aceptadas en evaluaciones 2025, que permiten sustentar empíricamente la pertinencia del tipo de intervención. Entre ellas se encuentran los datos del INEGI, como el Censo de Población y Vivienda 2020, la ENDIREH 2021, la ENVIPE y estadísticas recientes sobre discapacidad (2022–2024), que aportan información sobre condiciones de vulnerabilidad, violencia familiar y características sociodemográficas del municipio.

Asimismo, las mediciones del CONEVAL, particularmente la Pobreza Municipal 2020, permiten identificar los niveles de pobreza y rezago social presentes en Benito Juárez. Si bien estos indicadores no distinguen con precisión las problemáticas específicas que atiende el DIF, como violencia familiar, omisión de cuidados, discapacidad o salud mental, sí ofrecen un marco contextual válido para reconocer las zonas del municipio con mayores condiciones de vulnerabilidad. Esta información ayuda a orientar de manera general la focalización territorial de los apoyos y servicios, al señalar dónde se concentran mayores carencias sociales que pueden incrementar la demanda de asistencia social. De este modo, aunque no es una herramienta especializada, la información del CONEVAL contribuye indirectamente a sustentar la pertinencia de la intervención del DIF Municipal.

Hallazgo	El “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” presenta justificación teórica y normativa suficiente, sustentada en legislación nacional, estatal y municipal vinculada al desarrollo social y a la asistencia social. Sin embargo,
-----------------	---

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Nuñez Dirección General de Planeación Municipal

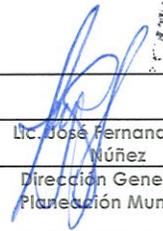


MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL





	no se identificó evidencia empírica directa que documente específicamente la problemática que atiende el programa en la población objetivo, más allá de estadísticas generales del INEGI y CONEVAL que solo ofrecen un marco contextual.
Recomendación	Integrar evidencia empírica específica sobre las problemáticas atendidas por el programa mediante el uso sistemático de registros administrativos, estadísticas internas del SMDIF, informes de atención, análisis de casos y diagnósticos locales.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Elaborar y documentar un diagnóstico empírico específico sobre las problemáticas atendidas por el SMDIF, incorporando datos internos sobre tipos de casos, perfiles de la población atendida, tiempos de atención, rutas de canalización, reincidencia y necesidades no cubiertas.

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Muñoz
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





B. Análisis de la contribución del programa presupuestario a las metas y estrategias municipales.

4. El Propósito del Programa Presupuestario está vinculado con los objetivos del Programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

Característica	Cumple
a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los Objetivos del Programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.	Si
b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de las metas de alguno(s) de los objetivos del Programa sectorial, especial o institucional	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	El Programa Presupuestario cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el(los) Objetivo(s) del programa sectorial, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de los objetivos del Programa sectorial.

Justificación:

De acuerdo a la revisión del equipo consultor se observa que si se llevó a cabo un documento "programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024", donde se clasifican los programas sectoriales, institucionales y especiales, el "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" si presenta una vinculación con los objetivos institucionales en el documento "programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024".



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



Figura 8: Programas Presupuestarios Vinculados

Programa Sectorial 1.02: Atención y apoyo a las demandas de la ciudadanía y organismos no gubernamentales.....	132
Programa Sectorial 1.03: Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	139
Programa Sectorial 1.04. Administración de Bienes y Servicios del Municipio	142
Programa Sectorial 1.05: Control de Ejercicio del gasto y la rendición de cuentas.....	147
Programa Sectorial 1.23: Cabildo	151
Programa Sectorial 2.08: Impulso a la Economía y Desarrollo Social	152
Programa Sectorial 3.13: Desarrollo urbano y medio ambiente sustentable.....	164
Programa Sectorial 4.16: Construyendo juntos la seguridad pública y paz social.....	168
PROGRAMAS INSTITUCIONALES	176
Programa Institucional 1.06: Modernización en materia de mejora regulatoria	176
Programa Institucional 1.07: Servicio de radiodifusión que promueve la integración municipal	177
Programa Institucional 2.09 Atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad	179
Programa Institucional 2.10: Prevención y atención multidisciplinaria de las violencias contra las mujeres.....	195
Programa Institucional 2.11: Servicios funerarios integrales y de rastro municipal.....	199
Programa Institucional 3.14: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano sostenible	200
Programa Institucional 3.15: Recolección de residuos sólidos y disposición final.....	201

Fuente: Programas Derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

En la MIR del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” se identifica como Fin de “Contribuir a cerrar las brechas de desigualdad reactivando y diversificando la economía y poner fin a la exclusión social para fortalecer a las familias y mejorar la calidad de vida de la población mediante la atención a los grupos vulnerables otorgándoles asistencia, apoyo y protección para su desarrollo integral”. Este Fin es congruente con el objetivo estratégico del Programa Institucional 2.09 Atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad, dado que ambos planteamientos comparten la misma orientación sustantiva y finalidad institucional y aunque no menciona directamente una población objetivo, si menciona sus estrategias, líneas de Acción y hacia quienes van dirigidos, los indicadores y las metas a alcanzar.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



Figura 9: Programa Institucional 2.09 Atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad

PROGRAMA INSTITUCIONAL: ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA Y PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD			
Clave	Objetivo Estratégico		
2.09.1	Contribuir a cerrar las brechas de desigualdad reactivando y diversificando la economía y poner fin a la exclusión social para fortalecer a las familias y mejorar la calidad de vida de la población mediante la atención a los grupos vulnerables otorgándoles asistencia, apoyo y protección para su desarrollo integral.		
Clave	Objetivo del Programa	Indicador	Meta
2.09.1.1	Los grupos en situación vulnerable del Municipio Benito Juárez reciben atención, asistencia, apoyo y protección para su desarrollo integral.	PPA: Porcentaje de Personas Atendidas por el Sistema DIF.	Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se estima atender a un total de 501,789 personas, lo que representará un aumento del 61.94% con relación a la línea base.
Clave	Estrategia	Indicador	Meta
2.09.1.1.1	Propuestas, políticas, acuerdos, planes y programas, por la Junta Directiva aprobados.	PPAPPA: Porcentaje de Políticas, Acuerdos, Planes y Programas Aprobados.	Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se aprobarán 36 políticas, acuerdos, planes y programas.
Clave	Lineas de Acción	Indicador	Meta
2.09.1.1.1.1	Participación en actividades de representación, coordinación, gestión, vinculación y supervisión por parte de la Dirección General del Sistema DIF.	PPADG: Porcentaje de Participación en Actividades de la Dirección General.	Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 la Dirección General participará en 6,750 actividades, lo que representa un incremento de 212.50% con respecto a la línea base, la meta es un acumulado trianual.

Fuente: Programas Derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

Hallazgo	El Programa Presupuestario “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” presenta su vinculación con objetivos institucionales en el documento Programas Presupuestarios Vinculados.
Recomendación	Sin Recomendación
Aspectos Susceptibles de Mejora	Sin ASM

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo (2024-2030) vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o regional relacionado con el Programa?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

El "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad", se encuentra alineado al Eje 2 "Prosperidad Compartida" del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, lo cual fue posible verificar en la MIR del PP.

Figura 10: Fragmento de la MIR del "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad"- Alineación al PMD

PLAN MUNICIPAL DE	
EJE	2 PROSPERIDAD COMPARTIDA
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Implementar acciones que permitan cerrar las brechas de la desigualdad social y reactiven la economía diversificándola y contribuyan a reducir la exclusión social, fortalecer y mejorar la calidad de vida de las familias
META	Pasar de la posición 5 lograda en 2022 a la posición 4 en el 2024 con base a la publicación del IMCO para ciudades con población de 500 mil a 1 millón

Fuente: PPA del Programa de Modernización en Materia de Mejora Regulatoria - IMDAI, información proporcionada por el Ayuntamiento.

A su vez, el Eje 2 del Plan Municipal de Desarrollo se vincula con el Eje 5 del Plan Estatal de Desarrollo, el cual se encuentra vinculado al eje II. "Bienestar" y al eje III. "Desarrollo Económico" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Figura 11: Alineación PMD-PED-PND

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN



Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.		Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.		Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.	
Eje.	Objetivos.	Eje.	Objetivos.	Eje.	Objetivos.
2. Prosperidad Compartida.  Cerrar las brechas de desigualdad reactivando y diversificando la economía y poner fin a la exclusión social para fortalecer a las familias y mejorar la calidad de vida de la población.		1. Bienestar Social y Calidad de Vida	Lograr que la ciudadanía quintanarroense ejerza de manera efectiva sus derechos económicos, sociales y culturales, teniendo como eje rector la dignidad humana, poniendo énfasis en la reducción de las brechas de desigualdad, pobreza, discriminación, la violencia de género y las condiciones de vulnerabilidad, a través de políticas públicas para el desarrollo integral, sostenible y solidario del Estado	II.- Bienestar	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.
		3. Desarrollo Económico Inclusivo	Acelerar el dinamismo económico en el Estado con visión humanista y de forma equilibrada, inclusiva, solidaria y sostenible que estimule la inversión productiva, la competitividad, el emprendimiento y la dignificación de empleos en todo el territorio del Estado, asegurando la prosperidad compartida y la disminución de las brechas de desigualdad social en la población quintanarroense.	III. Desarrollo Económico.	Incrementar productividad y promover uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.

Fuente: ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 ACTUALIZADO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027, EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS.

El objetivo del Eje 2 del PMD 2021-2024 se orienta a implementar acciones que reduzcan las brechas de desigualdad social, impulsen la reactivación económica mediante la diversificación productiva y contribuyan a disminuir la exclusión social, fortaleciendo a la vez la calidad de vida de las familias.

Por su parte, el Eje II del Plan Nacional de Desarrollo tiene como finalidad garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con especial atención en la reducción de brechas de desigualdad y en la atención de poblaciones en situación de vulnerabilidad y discriminación. Asimismo, el Eje III del Plan Nacional de Desarrollo busca incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para lograr un crecimiento económico equilibrado, sostenible e incluyente en todas las regiones del país.

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





La relación entre estos objetivos radica en su coincidencia en torno a la disminución de desigualdades, la inclusión social y el fortalecimiento del bienestar económico y social de la población. Mientras el PMD plantea acciones concretas a nivel local para cerrar brechas sociales y mejorar las condiciones de vida, los ejes del Plan Nacional de Desarrollo amplían este propósito hacia un enfoque integral de derechos, sostenibilidad y crecimiento productivo.

En conjunto, los objetivos convergen en impulsar un desarrollo que sea socialmente justo, económicamente equilibrado y territorialmente incluyente. La implementación de estrategias municipales que promuevan la igualdad y la mejora de la calidad de vida contribuye directamente a los fines nacionales de garantizar derechos, fortalecer la productividad y construir un modelo de desarrollo sostenible y equitativo en todo el país.

Es importante hacer énfasis en que la información utilizada en esta pregunta corresponde a la administración 2021-2024, por lo cual el análisis se realizó con el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo de dicho periodo.

Hallazgo	Se identificó que el programa evaluado cuenta con una alineación explícita entre el objetivo del Eje 2 del PMD 2021-2024 y el Eje II y III del PND 2019-2024, la cual permite reconocer coherencia en el fortalecimiento institucional y la mejora de la gestión pública. Sin embargo, dicha vinculación se basa en instrumentos de planeación correspondientes a la administración 2021-2024, lo que limita su actualización frente al marco vigente 2024-2030.
Recomendación	Actualizar la vinculación del programa presupuestario con las metas, objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo vigente 2024-2030, a fin de asegurar que la alineación responda al marco normativo y de planeación actual, y garantice consistencia en el diseño y seguimiento del programa.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Realizar la actualización de la alineación del Plan Municipal de Desarrollo al Plan Nacional de Desarrollo vigente, ajustando los objetivos del programa presupuestario a las estrategias y acciones de los planes actuales.



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Paumillas. 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Ferrer Co Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa Presupuestario con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” el propósito del programa es que los grupos en situación prioritaria del Municipio de Benito Juárez reciben atención, asistencia, apoyo y protección para su desarrollo integral.

De acuerdo con la información presentada al equipo consultor, en el formato de vinculación de los objetivos de la MIR con los ODS de la Agenda 2030, fue posible identificar que el propósito del programa evaluado se vincula con los siguientes ODS:

- **ODS 1.** Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
Meta 1.1. Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día.
Meta 1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
- **ODS 2.** Hambre cero. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
Meta 2.1. Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- **ODS 3.** Salud y bienestar.
Meta 3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.
- **ODS 5** Igualdad de Género



CLA1709259J7
 CG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-108 Col. Paumillas, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 MUNICIPAL



Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Meta 5.6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen

- **ODS 8.** Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Meta 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas.

- **ODS 10.** Reducción de las desigualdades. Reducir la desigualdad en y entre los países

Meta 10.4. Adoptar políticas, en especial fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

- **ODS 16** Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
- **ODS 17** Alianzas para lograr los objetivos

En términos generales, los ODS 1, 2, 3 y 5 presentan una vinculación directa, dado que las acciones del programa contribuyen de manera inmediata a la reducción de condiciones de pobreza (ODS 1), al acceso a alimentación adecuada (ODS 2), al bienestar físico y emocional de la población atendida (ODS 3) y a la protección y atención de mujeres y niñas en contextos de violencia o vulnerabilidad (ODS 5). Estas correspondencias se alinean claramente con el propósito social y de protección del programa.

Por otro lado, los ODS 8, 10, 16 y 17 muestran una vinculación indirecta, ya que aunque las acciones del programa pueden generar condiciones que favorezcan a futuro la inclusión laboral o el fortalecimiento de la igualdad y la protección social (ODS 8 y 10), así como contribuir a prácticas institucionales más sólidas y colaborativas (ODS 16 y 17), estos aspectos no constituyen el objetivo central del programa.

En conjunto, se concluye que la vinculación del programa con los ODS es indirecta, ya que combina contribuciones directas a metas sociales prioritarias y aportaciones indirectas a objetivos de



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas. 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

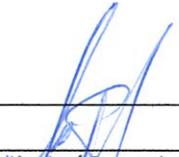
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





desarrollo más amplios, manteniendo coherencia con su propósito orientado al apoyo integral de grupos prioritarios del municipio.

<p>Hallazgo</p>	<p>Se considera que el propósito del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” del municipio de Benito Juárez tiene impacto directo en cuatro de las ocho ODS establecidas en el documento nombrado como “Alineación del PMD 2021-2024, actualizado con el PED 2022-2027, el PND 2019-2024 y los ODS”.</p>
<p>Recomendación</p>	<p>Realizar una revisión de la alineación del programa presupuestario a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de identificar puntos a corregir. Se sugiere revisar las metas específicas de los ODS, de tal forma que permita observar una relación más clara y contundente.</p>
<p>Aspectos Susceptibles de Mejora</p>	<p>Realizar una actualización de la alineación de los objetivos del programa presupuestario con los ODS, en caso de ser necesario, descartar la vinculación con algunos ODS o redefinir el objetivo del programa.</p>

		
<p>Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.</p>	<p>Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación</p>	<p>Lic. José Fernando Díaz Nuñez Dirección General de Planeación Municipal</p>



C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

Característica	Cumple
a) Unidad de medida.	No
b) Están cuantificadas.	No
c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.	No
d) Se define un plazo para su revisión y actualización.	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

Justificación:

El municipio de Benito Juárez no realizó la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" Si bien en la programación de metas se identificó una población de enfoque, esta se estableció de manera general como "505,486 personas en situación de vulnerabilidad del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo" para el nivel propósito, sin que dicha cifra cuente con un soporte metodológico que permita considerarla como población potencial u objetivo del programa.



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular K.M 26
Int. A-108 Col. Palmillas. 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

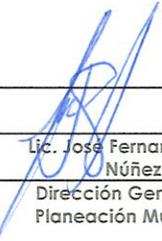
 Lic. Javier Culebro Galván	 Dr. Adolfo Federico Herrera García	 Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Figura 12: Población de enfoque del PP 3.3.

Nivel	POBLACION OBJETIVO O AREA DE ENFOQUE
Fin (DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL)	Población de 18 años y más del Municipio de Benito Juárez.
Propósito (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia)	Población Objetivo: 505,486 personas en situación de vulnerabilidad del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo

Fuente: MIR del programa presupuestario 3.3, Ayuntamiento de Benito Juárez.

En consecuencia, no se cumple con ninguna de las características solicitadas en esta pregunta ya que no se precisa una unidad de medida formal para la población objetivo, así como no existe una cuantificación técnicamente fundamentada y no se describe metodología alguna para justificar el dato presentado ni sus fuentes de información. Asimismo, no se establece un plazo para la revisión o actualización de estas estimaciones, lo cual impide verificar si corresponden a la realidad actual del municipio. En conjunto, lo anterior evidencia que el programa carece de una definición adecuada y metodológicamente sustentada de sus poblaciones potencial y objetivo.

Se sugiere al municipio basarse en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gobierno del Estado de Quintana Roo⁷, documento que establece los mecanismos de focalización para los programas, así mismo define los tipos de población y las características para determinarlos como tal.

Figura 13: Definición de los tipos de población.

Mecanismos de focalización	<i>Descripción y análisis de las herramientas, métodos estadísticos y econométricos para identificar la población objetivo. Pueden ser modelos de Análisis o el método más eficiente con el que se identifica la población de referencia, potencial y objetivo. En algunos casos podría aplicarse criterios de focalización o selección de la población objetivo en Marco Normativo.</i>
Población de Referencia (Universo):	<i>Quienes comparten ciertas características como territorio, sexo, edad, entre otros, en contexto al programa.</i>
Población Potencial:	<i>Son las afectadas directamente con el problema identificado por el programa</i>
Población Objetivo o área de enfoque:	<i>La población objetivo es un subgrupo de la población potencial que, por sus características o necesidades, el programa le ha dado prioridad de atención.</i>

Fuente: Guía para la construcción de la matriz de indicadores para resultados.

⁷ https://sefiplan.groo.gob.mx/pbr/SIPPRES/2025/GUIA_DE_LA_MML_2025.pdf

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





En conjunto, se recomienda considerar el artículo 11 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, para la delimitación de la población objetivo, ya que en este artículo se enlistan los sujetos que tienen derecho a la asistencia social las personas y sus familias que, por sus condiciones de salud, físicas, emocionales, cognitivas, jurídicas, económicas y/o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar. A continuación, se muestra un resumen de este listado:

- I. Todas las niñas, niños y adolescentes, en especial quienes se encuentren en situación de riesgo o afectación.
- II. A las mujeres.
- III. Personas Indígenas.
- IV. Personas migrantes.
- V. Personas adultas mayores.
- VI. Personas con discapacidad.
- VII. Dependientes de personas.

Delimitar la población objetivo permite garantizar en mayor medida la atención de quienes realmente lo necesitan y que presentan la problemática a solucionar, logrando un mayor avance y cumplimiento de las metas establecidas para el programa.

Hallazgo	El programa presupuestario evaluado no cuenta con la cuantificación de sus poblaciones potencial y objetivo. La cifra utilizada como población de enfoque carece de sustento metodológico, no tiene unidad de medida definida, no presenta fuentes de información y no contempla un periodo de revisión o actualización, por lo que no cumple con los criterios requeridos.
Recomendación	Se recomienda que el municipio identifique y cuantifique formalmente las poblaciones potencial y objetivo utilizando una metodología clara, fuentes verificables y una unidad de medida definida, tomando como referencia metodológica la Guía para la Construcción de la MIR del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Realizar la focalización de la población potencial y objetivo del programa presupuestario evaluado, en base a la Guía para la

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL



	Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Artículo 11 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo
--	--

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa Presupuestario (padrón de beneficiarios) que:

Característica	Cumple
a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.	Si
b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.	Si
c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.	No
d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
3	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Justificación:

El ayuntamiento de Benito Juárez cuenta con un apartado en su página oficial web por el cual registran y hacen público el padrón de beneficiarios de cada uno de los programas que se realizan en el municipio. El padrón incluye el nombre completo de la persona beneficiaria, el programa y subprograma del apoyo, así como la fecha y el tipo de apoyo.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Figura 14. Padrón de beneficiarios de los programas de Benito Juárez, Quintana Roo.



Fuente: Página web del ayuntamiento

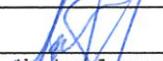
Adicionalmente, el SMDIF de Benito Juárez entregó evidencia del registro en el Padrón Único de Beneficiarios, el cual se integra de manera trimestral. Se contó con información del segundo, tercer y cuarto trimestre, donde fue posible identificar los datos de cada persona beneficiaria (CURP, edad, nombre, sexo y domicilio), así como los detalles del apoyo recibido, incluyendo el tipo de beneficio, el monto o cantidad otorgada y la fecha de entrega.

No obstante, tanto el padrón de beneficiarios publicado en el portal oficial del municipio como el registro en el PUB carecen de una clave única de identificación que permanezca invariable en el tiempo para cada beneficiario. Se observó únicamente la asignación de un número consecutivo, determinado por la fecha de atención a cada persona beneficiada. En consecuencia, no fue posible acreditar plenamente el cumplimiento del inciso c) de esta pregunta, a pesar de que ambos padrones se encuentran integrados en bases de datos y disponibles dentro de un sistema informático.

El padrón de beneficiarios del programa evaluado cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización, establecidos en los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Quintana Roo. El capítulo Décimo Segundo, "De la actualización del Padrón de Beneficiarios", señala que las actualizaciones deben realizarse de manera trimestral por las dependencias ejecutoras, a través de su enlace, cuando ocurran situaciones como:

- I. Alta o baja de beneficiarios
- II. Nueva etapa del programa.
- III. Por modificación o corrección de los datos de los beneficiarios.
- IV. Los demás que establezcan las reglas de operación de los programas de desarrollo social.



		
Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Nuñez Dirección General de Planeación Municipal



En conclusión, la información revisada muestra avances importantes en la documentación, actualización y disponibilidad del padrón de beneficiarios. Si bien la ausencia de un identificador único limita algunas verificaciones, el marco normativo y los mecanismos existentes constituyen una base sólida para fortalecer progresivamente la trazabilidad y la calidad del registro.

Hallazgo	El análisis del padrón de beneficiarios reveló que, aunque los registros incluyen datos clave (nombre completo, CURP, domicilio, tipo de apoyo, monto, fecha de entrega), no se utiliza una clave única e invariable para cada persona beneficiaria. Esto impide asegurar una identificación persistente y confiable de cada beneficiario a lo largo del tiempo, lo que limita la trazabilidad individual de los apoyos entregados.
Recomendación	Integrar un mecanismo de identificación único para cada beneficiario, con el fin de garantizar que la clave no cambie con el tiempo y se mantenga vinculada al mismo individuo en todas las actualizaciones del padrón. De esta forma se podrá monitorear de manera consistente los apoyos recibidos y evitar duplicidades.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Implementar un sistema de identificación permanente para los beneficiarios, mediante la asignación de una clave única por persona.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





9. Si el Programa Presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

De acuerdo a la revisión realizada por el equipo consultor a los documentos proporcionados por el Ayuntamiento de Benito Juárez y a la revisión de la información publicada en los medios oficiales del Ayuntamiento, así como en la página web del DIF (<https://difbenitojuarez.gob.mx/>), se identificó que el Sistema DIF Benito Juárez sí realiza la recolección de información socioeconómica de las personas que solicitan atención en el marco del Programa Presupuestario "Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad"

La evidencia documental muestra que el levantamiento de información socioeconómica forma parte de las funciones institucionales del área de Trabajo Social, la cual está facultada para realizar entrevistas, diagnósticos, visitas domiciliarias y la integración de expedientes de beneficiarios. Esta función se encuentra establecida en los manuales institucionales:

- El Manual de Procedimientos del DIF indica que las áreas operativas realizan "apoyo de despensas, leche y pañales para niñas, niños y niñas y para personas adultas mayores", así como ejercicios de trabajo social que incluyen análisis y seguimiento del entorno familiar y social (Municipio de Benito Juárez, 2024, p. 17).
- El Manual de Organización del DIF establece que el organismo es responsable de la atención y estudio de los programas sociales, así como de la vigilancia, diagnóstico y seguimiento de la población vulnerable, lo que incluye la recopilación de información socioeconómica (Municipio de Benito Juárez, 2024, p. 8).

Estas funciones permiten inferir que el levantamiento de información socioeconómica es un paso indispensable para determinar la elegibilidad, la condición de vulnerabilidad y la prioridad de atención, de acuerdo con las atribuciones de las áreas responsables.

Asimismo, conforme a la Guía para la Elaboración de la MIR del CONEVAL, para definir población potencial, objetivo y atendida es indispensable contar con "características socioeconómicas,

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





demográficas y territoriales que permitan describir el problema y focalizar la atención del programa” (CONEVAL, 2013, p. 19). El programa cuenta con estos elementos a partir de los instrumentos aplicados por Trabajo Social.

Descripción del procedimiento identificado

Con base en los documentos institucionales revisados, el procedimiento que sigue el DIF puede describirse así:

1. Levantamiento inicial (apertura de expediente)

El Manual de Procedimientos señala que las áreas operativas deben realizar actividades de registro y control de usuarios para brindar los servicios; este registro incluye entrevistas iniciales y recopilación de datos básicos del beneficiario (Municipio de Benito Juárez, 2024, p. 6).

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Figura 15. Manual de Procedimientos



MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO

CÓDIGO: MP-DIF-DI-01
FECHA DE EMISIÓN: 09-DIC-2024
VERSIÓN: 01
PÁGINA: 6 DE 538

3 CAPÍTULO I DE GENERALES

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES
 Consiste en un referente ético que consolida y guía el pensamiento, las actitudes, prácticas y formas de actuación de las y los servidores públicos y colaboradores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Representando el Conjunto de normas morales que regulan la conducta de las y los servidores públicos hacia los servicios que prestan a la ciudadanía y en el desarrollo de sus actividades.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN
 Son guías generales de acción que definen los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función, planes, programas y proyectos previamente definidos por la organización que rigen la actuación de los integrantes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, encaminados a lograr los objetivos y cumplir la misión.

MARCO CONCEPTUAL
 Son conceptos que se utilizan dentro del documento, con su descripción específica para ampliar la definición correspondiente que permita al lector una mejor comprensión del manual.

INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS
 De acuerdo al orden jerárquico de la estructura orgánica se enlistan los procedimientos por dirección o departamento de área. Agregando en este listado los siguientes datos para su correcta identificación:

- El código del procedimiento en específico.
- La versión (es el número de la actualización que corresponde al procedimiento a describir).
- El nombre del procedimiento se nombra de acuerdo al objetivo a alcanzar del mismo, se debe describir indicando donde inicia y donde termina.
- La fecha de la última emisión, corresponde a la versión anterior.

Si se tuviera que describir el procedimiento de un departamento, el nombre del departamento va a continuación del nombre del área.

En este manual se enlistarán en secciones separadas, los procedimientos administrativos, de aquellos que impliquen un trámite o servicio.

PROCEDIMIENTOS
 A continuación, se describirá cada uno de los procedimientos enlistados anteriormente, esta descripción inicia con la portada de cada procedimiento, dónde se recaban las firmas que validan el mismo, y se encuentra ubicado el cuadro o tabla de inicio de procedimiento, con los datos de identificación de este.

En el cuerpo de la descripción del procedimiento, deben de respetarse las siguientes secciones:

- Objetivo
- Alcance
- Responsabilidades
- Definiciones
- Descripción de actividades
- Referencias del documento
- Registros
- Historial del documento
- Diagrama de flujo



Esta información se repetirá el número de veces necesaria como procedimientos existan.

Fuente: <https://difbenitojuarez.gob.mx/transparencia/programas/?mdocs-cat=mdocs-cat-2&mdocs-att=Programas>

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Muñoz
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Temporalidad de las mediciones

- Levantamiento inicial obligatorio: al momento de solicitar el servicio o apoyo.
- Actualización eventual: cuando se otorga seguimiento, visitas domiciliarias o atención continua.
- Sin periodicidad formalizada: no se encontró un calendario institucional anual o trimestral que obligue a la actualización sistemática del padrón.

Hallazgo	El Programa sí recolecta información socioeconómica mediante entrevistas y expedientes integrados por Trabajo Social; sin embargo, no existe un procedimiento institucional formalizado ni una periodicidad definida para la actualización de dicha información, lo que genera inconsistencias y registros reactivos.
Recomendación	Formalizar un procedimiento institucional para el levantamiento, captura y actualización de información socioeconómica, con instrumentos estandarizados, variables mínimas y periodicidad anual de actualización para fortalecer la caracterización de la población y la focalización del programa.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Diseñar e implementar el Procedimiento Institucional de Recolección y Actualización de Información Socioeconómica, estableciendo formato único, variables mínimas y actualización anual obligatoria.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Frederico Herrera Galván	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.

10. ¿En el documento normativo del Programa Presupuestario es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa Presupuestario.

Justificación:

De acuerdo a la revisión realizada por el equipo consultor a los documentos proporcionados por el Ayuntamiento de Benito Juárez, en particular la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad 2022–2024 y a la revisión de la información publicada en los medios oficiales del Ayuntamiento y del DIF Municipal, se confirma que sí es posible identificar el resumen narrativo completo de la MIR, conforme a los lineamientos establecidos por la Guía para la Elaboración de la MIR del CONEVAL.

El documento de la MIR entregado por el municipio contiene de manera claramente estructurada los cuatro elementos del resumen narrativo, a saber:

1. Fin: expresa el beneficio de largo plazo al cual contribuye el programa en materia de bienestar y disminución de vulnerabilidades sociales, en concordancia con el mandato institucional del DIF.
2. Propósito: define el cambio esperado en la población atendida y los resultados directos derivados de la prestación de servicios de asistencia social, protección y fortalecimiento familiar.
3. Componentes: en la MIR revisada se identifican los bienes y servicios que entrega el programa, tales como atenciones psicológicas, valoraciones de trabajo social, asesoría jurídica, canalización de casos, actividades para familias en situación de vulnerabilidad y acciones orientadas al fortalecimiento familiar.

Lic. José Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera Galdo	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



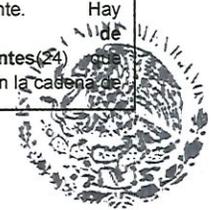


4. Actividades: la MIR describe las acciones operativas necesarias para producir los componentes, tales como entrevistas iniciales, integración de expedientes, sesiones de seguimiento, canalizaciones, visitas domiciliarias y actividades de orientación.

Tabla 2: Matriz de indicadores para resultados 2022-2024

Nivel	Lo que dice la MIR del PP	Lo que establece la Guía del CONEVAL (MIR)	Cumple	Observación técnica
Fin	.1 Contribuir a cerrar las brechas de desigualdad reactivando y diversificando la economía y poner fin a la exclusión social para fortalecer a las familias y mejorar la calidad de vida de la población, mediante la atención a los grupos vulnerables otorgándoles asistencia, apoyo y protección para su desarrollo integral.	El Fin debe expresar el beneficio de largo plazo al que el programa contribuye, fuera de su control directo, vinculado a un problema de desarrollo específico y alineado a instrumentos de planeación. (CONEVAL)	Parcialmente	El Fin se formula como beneficio de largo plazo, pero es demasiado amplio (incluye reactivación y diversificación económica) y mezcla medios ("mediante la atención...") con fines. Se recomienda acotarlo al ámbito de desarrollo social y protección de grupos vulnerables.
Propósito	.1.1 Los grupos en situación prioritaria del Municipio de Benito Juárez reciben atención, asistencia, apoyo y protección para su desarrollo integral.	El Propósito debe describir el cambio directo esperado en la población objetivo atribuible al programa (resultado inmediato de la intervención). (CONEVAL)	Sí	El Propósito identifica a la población ("grupos en situación prioritaria del Municipio de Benito Juárez") y el cambio esperado (reciben atención, asistencia, apoyo y protección). Es consistente con la definición de Propósito; podría fortalecerse haciéndolo más específico y medible (tipo de atención, ámbitos, cobertura).
Componentes	C1 - .1.1.1 (Dirección General): Propuestas, políticas, acuerdos, planes y programas presentados en Junta Directiva, Comités y Consejos. C2 - .1.1.2 (Asistencia Social y Atención Ciudadana): Servicios y apoyos de asistencia social a sujetos y grupos de atención prioritaria otorgados. C3 - .1.1.3 (Dirección Administrativa y de Finanzas): Procedimientos administrativos para las diferentes unidades administrativas del SMDIF realizados. C4 - .1.1.4 (Coordinación de Donativos): Donativos a las áreas del SMDIF BJ entregados. C5 - .1.1.5 (Dir. Prevención de Riesgos	Los Componentes deben ser bienes y servicios concretos que el programa entrega directamente a la población o área de enfoque, necesarios para lograr el Propósito, sin incluir procesos administrativos internos. (CONEVAL)	Parcialmente	La mayoría de los componentes sociales (C2, C4-C24) sí corresponden a bienes/servicios a la población . Sin embargo, C1 (Dirección General) y C3 (Administrativa y Finanzas) son funciones de gestión interna , no productos hacia beneficiarios, por lo que no cumplen con la definición de Componente. Hay exceso de componentes (24) fragmentan la cadena de

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



	<p>Psicosociales de NNA): Atenciones de fortalecimiento en solución de conflictos y prevención de riesgos psicosociales a través de cultura de paz y derechos de NNA brindadas. C6 - .1.1.6 (Coord. Prevención de Riesgos Psicosociales): Atenciones de prevención de riesgos psicosociales para NNA brindadas. C7 - .1.1.7 (Recreación, Cultura y Deportes): Atenciones para sano desarrollo mediante clases, actividades, eventos y concursos de recreación, cultura y deportes brindadas. C8 - .1.1.8 (CADI): Servicios de escuelas de tiempo completo con atención educativa, asistencial, psicológica, alimentaria, trabajo social y de salud brindados. C9 - .1.1.9 (Cultura de la Legalidad): Atención en prevención del delito fomentando cultura de la legalidad brindada. C10 - .1.1.10 (Delegación Procuraduría de Protección NNAF): Servicios jurídicos a NNA, víctimas de maltrato y personas en situación de violencia familiar brindados. C11 - .1.1.11 (CAS NNA Migrantes): Servicios integrales del centro de asistencia social para protección de derechos de NNA migrantes brindados. C12 - .1.1.12 (Casa de Asistencia Temporal): Atenciones integrales para NNA en la Casa de Asistencia Temporal brindadas. C13 - .1.1.13 (Centro Especializado para la Atención a la Violencia): Servicios de prevención y atención para entorno libre de violencia brindados. C14 - .1.1.14 (Desarrollo Social Comunitario): Atenciones en actividades sociales, brigadas y eventos que contribuyen al desarrollo y mejoramiento de condiciones de vida realizadas. C15 - .1.1.15 (Asistencia Alimentaria): Apoyos de asistencia alimentaria a población en general entregados. C16 - .1.1.16 (Centros de Desarrollo Comunitario): Atenciones para autoempleo en CDC y Centro de Emprendimiento brindadas. C17 - .1.1.17 (Programas Sociales - Autoempleo): Atenciones de fomento al autoempleo y proyectos de emprendimiento realizadas. C18 - .1.1.18 (Programas Sociales - "La llave es la clave"): Atenciones a niñas y niños de 6 a 12 años con actividades de aprendizaje, físicas,</p>		<p>resultados y dificultan el monitoreo. Se sugiere: agrupar por tipos de servicio y reclasificar los componentes administrativos como Actividades o procesos de apoyo.</p>
--	---	--	---

<p>Lic. Javier Culebro Galván</p>	<p>Dr. Adolfo Federico Herrera García</p>	<p>Lic. José Fernando Díaz Núñez</p>
<p>Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.</p>	<p>Coordinador de la Evaluación</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal</p>



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



	<p>lúdicas, recreativas y de regularización brindadas. C19 – .1.1.19 (Servicios de Salud): Servicios integrales de salud para población de atención prioritaria otorgados. C20 – .1.1.20 (Atención a la Discapacidad – CRIM): Servicios integrales a personas con discapacidad o en riesgo en el CRIM brindados. C21 – .1.1.21 (Dirección de la Familia): Eventos y actividades que fomenten buen trato en familia y atención a personas adultas mayores realizadas. C22 – .1.1.22 (Personas Adultas Mayores): Servicios integrales para personas adultas mayores otorgados. C23 – .1.1.23 (Casa Transitoria “Grandes Corazones”): Servicios de alojamiento temporal a personas adultas mayores en estado de abandono realizados. C24 – .1.1.24 (Buen Trato en Familia): Sensibilización con acciones sobre buen trato y no violencia dirigidas a familias benitojuarenses realizadas.</p>			
Actividades	<p>Para C1 – Dirección General: .1.1.1.1 Actividades de representación, coordinación, gestión, vinculación y supervisión de la Dirección General. .1.1.1.2 Elaboración de contratos, lineamientos, convenios, acuerdos y actas (Unidad Jurídica). .1.1.1.3 Procesos de transparencia, acceso a la información, protección de datos, archivo y gestión documental, cuentas claras. .1.1.1.4 Acciones integrales de relaciones públicas y vinculación para patrocinios y beneficios. .1.1.1.5 Informes de planeación, programación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas PbR–SED. .1.1.1.6 Difusión de programas y acciones del SMDIF BJ. .1.1.1.7 Atención a solicitudes de logística para eventos institucionales. .1.1.1.8 Planeación y coordinación de calendarización del Patronato y Voluntariado; gestión y mesas de trabajo. .1.1.1.9 Procuración de apoyos, donativos y recursos mediante gestiones del Voluntariado. Para C2 – Asistencia Social y Atención Ciudadana: .1.1.2.1 Entrega de apoyos de asistencia social. .1.1. Realización de estudios socioeconómicos. .1.1.2.3 Recepción y orientaciones sobre trámites y servicios. Para C3 –</p>	<p>Las Actividades son las tareas internas que realiza el programa para producir cada Componente; deben describir procesos bajo control del programa, no productos finales, y deben estar claramente vinculadas a su componente correspondiente. (CONEVAL)</p>	Parcialmente	<p>Las actividades están detailladas y numerosas, lo que permite ver el proceso operativo. No obstante, en varios casos la actividad se formula como producto final (p.ej. “entrega de apoyos”, “atenciones médicas”, “actividades recreativas”), lo que conceptualmente se acerca más a un Componente. También se incluyen funciones claramente administrativas y de soporte (reportes contables, mantenimiento, logística) que, si bien son actividades, podrían agruparse como procesos de apoyo para simplificar la MIR. Se recomienda depurar actividades para que todas sean medios para producir el componente, evitando duplicidad con la definición del propio componente.</p>



CLA1709259J7
 CG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera Galván	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 MUNICIPAL



	<p>Admón. y Finanzas: .1.1.3.1 Reportes contables, presupuestarios y financieros. .1.1.3.2 Cédulas nominales quincenales. .1.1.3.3 Capacitación interna al personal. .1.1.3.4 Inventarios de bienes muebles e inmuebles. .1.1.3.5 Adquisición de suministros. .1.1.3.6 Servicios de mantenimiento y reparación del parque vehicular. .1.1.3.7 Atención a mantenimiento y reparación de equipos de cómputo, telefonía y red. .1.1.3.8 Servicios de mantenimiento, reparación, remodelación, intendencia y vigilancia de instalaciones. Para C4 – Donativos: .1.1.4.1 Recepción de donativos en especie o monetarios. .1.1.4.2 Participación de instituciones públicas, privadas, fundaciones, asociaciones y empresas que entregan donativos. Para C5 – Prevención de Riesgos Psicosociales de NNA: .1.1.5.1 Acciones de cultura de paz, mejora de comunicación y relaciones familiares, y acciones educativas sobre derechos de NNA. Para C6 – Prevención de Riesgos Psicosociales: .1.1.6.1 Actividades de prevención de riesgos psicosociales dirigidas a NNA y adultos en situación prioritaria. .1.1.6.2 Entregas de estímulos a educación, alimentación y salud. Para C7 – Recreación, Cultura y Deportes: .1.1.7.1 Clases de recreación, cultura y deportes. .1.1.7.2 Actividades, eventos y concursos de recreación, cultura y deportes. Para C8 – CAD: .1.1.8.1 Actividades sociales, culturales y deportivas. .1.1.8.2 Entrega de raciones de comida. .1.1.8.3 Verificación y registro RENCAI. Para C9 – Cultura de la Legalidad: .1.1.9.1 Pláticas de prevención del delito. .1.1.9.2 Eventos de prevención del delito. Para C10 – Procuraduría de Protección NNAF: .1.1.10.1 Planes de restitución de derechos. .1.1.10.2 Diagnósticos de vulneración de derechos. .1.1.10.3 Convenios de pensión alimenticia. .1.1.10.4 Acompañamientos a órganos institucionales. .1.1.10.5 Comparecencias de hechos. .1.1.10.6 Visitas domiciliarias e institucionales. .1.1.10.7 Acompañamientos a instancias jurídicas foráneas. .1.1.10.8</p>			
--	--	--	--	--



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Paumillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL



	<p>Atenciones psicológicas a personas víctimas o generadoras de violencia. Para C11 – CAS NNA Migrantes: .1.1.11.1 Control de ingresos. .1.1.11.2 Atenciones médicas, psicológicas y de trabajo social. .1.1.11.3 Entregas de insumos para uso y consumo. .1.1.11.4 Actividades recreativas, lúdicas, deportivas, educativas y formativas. .1.1.11.5 Servicios de mantenimiento y reparación del CAS. Para C12 – Casa de Asistencia Temporal: .1.1.12.1 Integración de expedientes para control de ingresos. .1.1.12.2 Acompañamientos a órganos institucionales y de salud. .1.1.12.3 Actividades recreativas, lúdicas, deportivas, educativas y formativas. .1.1.12.4 Entrega de insumos. .1.1.12.5 Servicios de mantenimiento. Para C13 – Centro Especializado para la Atención a la Violencia: .1.1.13.1 Atenciones multidisciplinarias a personas generadoras o víctimas de violencia. .1.1.13.2 Pláticas y talleres de prevención de violencia. .1.1.13.3 Capacitación para autoempleo a mujeres receptoras de violencia. Para C14 – Desarrollo Social Comunitario: .1.1.14.1 Actividades, brigadas y eventos que fomentan desarrollo social y comunitario. Para C15 – Asistencia Alimentaria: .1.1.15.1 Recepción y distribución de desayunos fríos y calientes. .1.1.15.2 Entrega de raciones alimentarias en comedor comunitario. .1.1.15.3 Entrega de apoyos de asistencia alimentaria. .1.1.15.4 Servicios administrativos, habilitación y mantenimiento de comedores. Para C16 – CDC: .1.1.16.1 Cursos de capacitación para autoempleo. .1.1.16.2 Entrega de constancias con validez oficial. .1.1.16.3 Actividades recreativas y educativas. .1.1.16.4 Servicios administrativos y mantenimiento de CDC. Para C17 – Programas Sociales (autoempleo): .1.1.17.1 Eventos que fomentan el autoempleo. .1.1.17.2 Talleres para autoempleo de personas adultas mayores. .1.1.17.3 Servicios de habilitación y mantenimiento del Centro de Emprendimiento. Para C18 – “La llave es la clave”: .1.1.18.1 Actividades de aprendizaje, físicas, lúdicas, recreativas y de regularización. .1.1.18.2 Cursos</p>			 MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
--	--	--	--	--



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

	vacacionales. Para C19 – Servicios de Salud: .1.1.19.1 Atenciones médicas, odontológicas y preventivas. .1.1.19.2 Atenciones en programas médicos especiales. .1.1.19.3 Atenciones de salud mental. Para C20 – Atención a la Discapacidad (CRIM): .1.1.20.1 Terapias de rehabilitación. .1.1.20.2 Servicio de transporte inclusivo UNEDIF. .1.1.20.3 Servicios de inclusión. Para C21 – Dirección de la Familia: .1.1.21.1 Participación en actividades, brigadas y eventos que fomentan sana convivencia. Para C22 – Personas Adultas Mayores: .1.1.22.1 Servicios psicológicos, nutricionales, jurídicos, laborales y de trabajo social. .1.1.22.2 Actividades culturales, deportivas y sociales. .1.1.22.3 Entrega de raciones de alimentos. Para C23 – Casa Transitoria “Grandes Corazones”: .1.1.23.1 Actividades recreativas y lúdicas. .1.1.23.2 Servicios psicológicos, nutricionales y de trabajo social. .1.1.23.3 Entrega de insumos de uso y consumo. Para C24 – Buen Trato en Familia: .1.1.24.1 Capacitaciones sobre buen trato en familia. .1.1.24.2 Eventos que promueven fortalecimiento de valores e integración familiar.		
--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia.

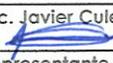
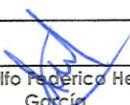
La estructura presentada en la MIR coincide con la metodología establecida por el CONEVAL, la cual señala que el resumen narrativo debe presentar la lógica vertical que vincula actividades-componentes-propósito-fin, permitiendo comprender la cadena causal que explica la intervención pública. La MIR del programa cumple con esta función metodológica.

Asimismo, se identificó que la MIR forma parte de los documentos normativos base del programa, dado que su contenido está alineado con el PPA del ejercicio fiscal, la normatividad del DIF Municipal y los instrumentos de planeación institucional.

Por lo anterior, se concluye que sí es posible identificar de manera explícita el resumen narrativo del programa, lo que favorece la consistencia interna y la orientación a resultados de la intervención.



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván 	Dr. Adolfo Federico Herrera García 	Lic. José Fernando Díaz Nómez 
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Hallazgo	El documento normativo del Programa Presupuestario sí presenta un resumen narrativo completo, incluyendo Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Sin embargo, se identifican inconsistencias metodológicas relevantes respecto a los criterios de la Guía para la Elaboración de la MIR (CONEVAL, 2013).
Recomendación	Revisar la estructura del resumen narrativo conforme a los lineamientos de la Guía MIR (CONEVAL, 2013), racionalizando el número de componentes, reclasificando aquellos de carácter administrativo como actividades de apoyo, reformulando actividades para que representen procesos y no productos, y precisando el Fin y Propósito para mejorar la consistencia de la lógica vertical y la trazabilidad hacia el problema público.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Ajustar la formulación del Fin, Propósito, Componentes y Actividades para fortalecer la consistencia vertical del programa, depurar la estructura de componentes eliminando aquellos no orientados a bienes o servicios finales a la población, y reclasificar actividades para asegurar que representen procesos internos que permiten producir los componentes, conforme a los criterios metodológicos de la MIR establecidos por el CONEVAL.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Ferrnaco Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información:

Característica	Cumple
a) Nombre.	Si
b) Definición.	Si
c) Método de cálculo.	Si
d) Unidad de Medida.	Si
e) Frecuencia de Medición.	Si
f) Línea base.	Si
g) Metas.	Si
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario tienen las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con la revisión efectuada por el equipo evaluador a las Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño (FTD) del Programa Presupuestario proporcionadas por el Ayuntamiento de Benito Juárez y contenidas en el archivo denominado "Fichas de Indicadores del Desempeño 3er Trimestre 2024", se identificó que todas las FTD presentan una estructura homogénea y estandarizada que incluye los elementos requeridos por la metodología MIR de la Guía para la Elaboración de Indicadores (CONEVAL, 2013).

En las diferentes fichas observadas (por ejemplo, páginas 1, 2, 3, 4 y subsecuentes del documento) se confirma que cada indicador contiene los siguientes campos:

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Yúñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

- A. Nombre del indicador: Se encuentra claramente visible en la parte superior de la ficha (ej. p. 1: "Porcentaje de procesos...", p. 2: "Número de personas atendidas...").
- B. Definición: Incluida en todas las fichas; describe qué mide el indicador (visible en todas las páginas analizadas).
- C. Método de cálculo: Presente en todas las fichas, expresado mediante fórmula y explicación (ej.: p. 1, p. 4).
- D. Unidad de medida: Cada ficha señala explícitamente si se trata de porcentaje, número, servicios, atenciones, etc.
- E. Frecuencia de medición: Aparece en todas las fichas revisadas; normalmente trimestral o anual.
- F. Línea base: Identificada en el bloque inferior de las fichas (ej.: p. 1, p. 5, p. 7).
- G. Metas: Presentes para 2024 y los trimestres; visibles en todas las fichas (ej.: p. 3 y p. 6 del PDF).
- H. Comportamiento del indicador: Se indica si es ascendente, descendente, regular o nominal, mediante un recuadro codificado por colores y texto (ej. p. 1, p. 8, p. 10).

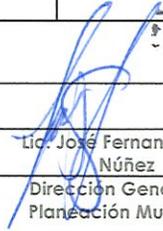
En síntesis, la documentación revisada sí contiene los ocho elementos obligatorios establecidos por la Guía del CONEVAL.

Tabla 3: Análisis comparativo del Fin, Propósito y Componentes.

Nivel	Clave	Resumen narrativo	Indicador (sigla + nombre completo)	¿Cumple?	Observación
Fin	.1	Contribuir a cerrar las brechas de desigualdad reactivando y diversificando la economía y poner fin a la exclusión social para fortalecer a las familias y mejorar la calidad de vida de la población mediante la atención a los grupos vulnerables otorgándoles asistencia, apoyo y	ICU – Índice de Competitividad Urbana.	Sí	Indicador de contexto; ficha con nombre, definición, fórmula, unidad, frecuencia, línea base, metas y comportamiento.



CLA1709259J7
 CG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

		
Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BAHUACHIL
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 BAHUACHIL, B.C.



		protección para su desarrollo integral.			
Propósito	.1.1	Los grupos en situación prioritaria del Municipio de Benito Juárez reciben atención, asistencia, apoyo y protección para su desarrollo integral.	PPA – Porcentaje de Personas en situación prioritaria Atendidas por el SMDIF de BJ	Sí	Indicador estratégico de cobertura; ficha completa con los 8 elementos.
Componente	.1.1.1	Propuestas, políticas, acuerdos, planes y programas que en la Junta Directiva, Comités y Consejos fueron presentados.	PPAPPP – Porcentaje de Políticas, Acuerdos, Planes y Programas Presentados	Sí	Ficha técnica con estructura completa.
Componente	.1.1.2	Servicios y apoyos de asistencia social a los sujetos y grupos de atención prioritaria del municipio de Benito Juárez otorgados.	PSAO – Porcentaje de Servicios y Apoyos de Asistencia Social Otorgados	Sí	Indicador de bienes/servicios; ficha completa.
Componente	.1.1.3	Procedimientos administrativos para las diferentes Unidades Administrativas del SMDIF BJ realizados.	PPAR – Porcentaje de Procedimientos Administrativos Realizados	Sí	Indicador de gestión interna; ficha completa.
Componente	.1.1.4	Donativos a las áreas del Sistema Municipal DIF BJ entregados.	PDE – Porcentaje de Donativos Entregados	Sí	Ficha con definición, método, metas y comportamiento.
Componente	.1.1.5	Atenciones de fortalecimiento en la solución de conflictos y prevención de riesgos psicosociales a través de la cultura de la paz y los derechos de las niñas,	PASCB – Porcentaje de Atenciones para la Solución de Conflictos Brindadas	Sí	Indicador de atenciones; ficha completa.



CLA1709259J7
 CG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

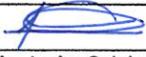
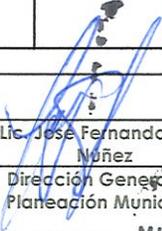
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



		niños y adolescentes brindadas.			
Componente	.1.1.6	Atenciones de Prevención de Riesgos Psicosociales para Niñas, Niños y Adolescentes, brindadas.	PARPB – Porcentaje de Atenciones de Prevención en Riesgos Psicosociales, Brindadas	Sí	Ficha completa.
Componente	.1.1.7	Atenciones para impulsar un sano desarrollo a través de clases, actividades, eventos y concursos de recreación, cultura y deportes para niñas, niños, adolescentes y personas adultas, brindadas.	PARCDB – Porcentaje de Atenciones de Recreación, Cultura y Deportes Brindadas	Sí	Ficha completa.
Componente	.1.1.8	Servicios de escuelas de tiempo completo con atención educativa, asistencial, psicológica, alimentaria, trabajo social y de salud brindados.	PSCADIB – Porcentaje de Servicios en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil Brindados	Sí	Ficha completa.
Componente	.1.1.9	Atención en la prevención del delito en niñas, niños, adolescentes y personas adultas fomentando la cultura de la legalidad, brindados.	PAPDB – Porcentaje de Atenciones en la Prevención del Delito, Brindadas	Sí	Ficha completa.
Componente	.1.1.10	Servicios jurídicos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, víctimas de maltrato y mujeres y hombres en situación de violencia familiar brindados.	PSJB – Porcentaje de Servicios Jurídicos Brindados	Sí	Ficha completa.

 Lic. Javier Culebro Galván	 Dr. Adolfo Federico Herrera García	 Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Componente	.1.1.11	Servicios integrales del Centro de Asistencia Social para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes, acompañados, no acompañados, separados, otorgados.	PSICASO – Porcentaje de Servicios Integrales del Centro de Asistencia Social Otorgados	Sí	Ficha completa.
Componente	.1.1.12	Atenciones integrales para niñas, niños y adolescentes en la Casa de Asistencia Temporal, brindados.	PAB – Porcentaje de Atenciones físicas, mentales y jurídicas Brindados	Sí	Ficha completa.
Componente	.1.1.13	Servicios de prevención y atención para un entorno libre de violencia en mujeres y hombres generadores o víctimas de violencia realizadas en el Centro Especializado Para la Atención a la Violencia, brindados.	PSPAR – Porcentaje de Servicios en Prevención y Atención para un Entorno Libre de Violencia Realizados	Sí	Ficha completa.
Componente	.1.1.14	Atenciones en actividades sociales, brigadas y eventos que contribuyen al desarrollo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los benitojuarenses realizadas.	PAASBER – Porcentaje de Atenciones en Actividades sociales, Brigadas y Eventos, Realizados	Sí	Ficha completa.
Componente	.1.1.15	Apoyos de asistencia alimentaria a la población en general lo cual contribuye a revertir las tendencias y las cifras crecientes de los	PAAAE – Porcentaje de Apoyos de Asistencia Alimentaria, Entregados	Sí	Ficha completa.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL CABO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



		problemas de una mala nutrición, entregados.			
Componente	.1.1.16	Atenciones para el autoempleo en los Centros de Desarrollo Comunitario y en el Centro de Emprendimiento y Desarrollo Humano para las Juventudes, realizadas.	PAAR – Porcentaje de Atenciones para el Autoempleo, Realizadas	Sí	Ficha completa.
Componente	.1.1.17	Atenciones del fomento del autoempleo para desarrollar y ejecutar proyectos de emprendimiento a beneficio de las personas que son capacitadas en los CDC realizadas.	PAFB – Porcentaje de Atenciones del Fomento al autoempleo Brindadas	Sí	Ficha completa.
Componente	.1.1.18	Atenciones a niñas y niños de 6 a 12 años inscritos en “La llave es la clave” que habitan zonas prioritarias con actividades de aprendizaje, físicas, lúdicas, recreativas y de regularización, brindadas.	PAPLCR – Porcentaje de Atenciones del Programa La Llave es la Clave Realizadas	Sí	Ficha completa.
Componente	.1.1.19	Servicios integrales de Salud para la población de atención prioritaria otorgados.	PSSO – Porcentaje de Servicios de Salud Otorgados	Sí	Ficha completa.
Componente	.1.1.20	Servicios integrales a personas con discapacidad o en riesgo	PSIB – Porcentaje de Servicios Integrales en el CRIM, Brindados	Sí	Ficha completa.

Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR



		potencial de presentarlo en el CRIM, brindados.			
Componente	.1.1.21	Planear, coordinar y supervisar eventos y actividades que fomenten el buen trato en familia y la atención a las personas adultas mayores, realizadas.	PEAS – Porcentaje de Eventos y Actividades Coordinados y Supervisados	Sí	Ficha completa.
Componente	.1.1.22	Servicios integrales para personas adultas mayores, otorgados.	PSAMO – Porcentaje de Servicios integrales a Personas Adultas Mayores Otorgados	Sí	Ficha completa.
Componente	.1.1.23	Servicios de alojamiento temporal en la Casa Transitoria “Grandes Corazones” a personas adultas mayores en estado de abandono, realizados.	PAAMR – Porcentaje de Atenciones a Personas Adultas Mayores Realizadas	Sí	Ficha completa.
Componente	.1.1.24	Sensibilización con acciones sobre buen trato y no violencia dirigido a las familias benitojuarenses, realizadas.	PSABR – Porcentaje de Sensibilizaciones con Acciones del Buen Trato de la No Violencia Realizadas	Sí	Ficha completa.

Fuente: Elaboración propia

Hallazgo	Las Fichas Técnicas de los indicadores del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” presentan todos los elementos obligatorios en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Sin embargo, se identifica una predominancia de indicadores operativos, centrados en actividades y procesos, con baja presencia de indicadores de resultado vinculados al cambio en la población atendida.
-----------------	---



CLA1709259J7
 CG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



Recomendación	Ajustar el conjunto de indicadores para incrementar la medición de resultados y calidad del servicio, reduciendo la carga de indicadores operativos y fortaleciendo la alineación con el problema público y la población objetivo, conforme a los criterios de la Guía de Indicadores del CONEVAL.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Mejorar la formulación de indicadores incorporando mediciones de cobertura, calidad y efectos, asegurando que la lógica horizontal refleje resultados sustantivos y no solo actividades realizadas.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



12. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Cuentan con unidad de medida.	Si
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.	Si
c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del Programa Presupuestario tienen las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo a la revisión realizada por el equipo consultor a los documentos proporcionados por el Ayuntamiento de Benito Juárez y a la revisión de la información publicada en los medios oficiales del ayuntamiento, así como en la página web del DIF (<https://difbenitojuarez.gob.mx/>), se identificó que las metas de los indicadores del Programa Presupuestario "Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" presentan las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.

En todos los casos revisados las metas están expresadas con una unidad de medida explícita (personas atendidas, atenciones, servicios, raciones, actividades, cursos, expedientes, insumos, etc.), o bien como posición en un índice (caso del ICU en el Fin). Esta práctica es consistente con los criterios de la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL, que establece que la meta debe formularse con la misma unidad de medida del indicador y permitir su seguimiento cuantitativo. No obstante, se observa que en varios indicadores definidos conceptualmente como "porcentaje" en la MIR, las metas se formulan en valores absolutos (número



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

de servicios o atenciones), lo que puede generar ambigüedad en el seguimiento, aun cuando haya unidad de medida formal.

b) Están orientadas a impulsar el desempeño (no son laxas).

En la mayoría de los indicadores se reportan metas 2022–2024 superiores a la línea base (p. ej. PCLC, PPAD, PDR, PASCB, PEEAS, PSCADIB, PSICASO, PAMPTR, PSABR, entre otros), con variaciones relativas que en algunos casos superan el 100 % e incluso el 300–1,000 %. Esto muestra una intención explícita de mejora respecto del desempeño histórico, en línea con la recomendación de que las metas sean retadoras pero alcanzables. Sin embargo, también se identifican metas inferiores a la línea base (PSAO, PASE, PARPB, PARCDB, PAREB, CPCAR, algunos casos de convenios o actividades recreativas), justificadas principalmente por cambios de contexto (fin de la pandemia, cambio en la forma de contabilizar servicios, etc.). En conjunto, la orientación al desempeño es heterogénea: predominan metas crecientes, pero coexisten metas conservadoras o decrecientes que moderan el impulso global al desempeño.

Tabla 4: Metas de los indicadores de la MIR por nivel (Fin y Propósito)

Nivel	Resumen narrativo (MIR)	Indicador	Meta 2022–2024
Fin	Contribuir a cerrar las brechas de desigualdad, reactivar y diversificar la economía y poner fin a la exclusión social mediante la atención a grupos vulnerables.	ICU – Índice de Competitividad Urbana	Pasar de la posición 5 (2022 y 2023) a la posición 4 en 2024 en el ranking del IMCO para ciudades de 500 mil a 1 millón de habitantes.
Propósito	Los grupos en situación prioritaria del Municipio de Benito Juárez reciben atención, asistencia, apoyo y protección para su desarrollo integral.	PPA – Porcentaje de Personas en situación prioritaria Atendidas por el SMDIF de BJ	Atender un acumulado de 505,486 personas en el periodo 2022–2024.

Tabla 5: Metas de los indicadores de la MIR por nivel (Componentes)

Nivel	Resumen narrativo del Componente	Indicador	Meta 2022–2024
Componente	Propuestas, políticas, acuerdos, planes y programas que en la Junta Directiva, Comités y Consejos fueron presentados.	PPAPPP – Porcentaje de Políticas, Acuerdos, Planes y Programas Presentados	144 políticas, acuerdos, planes y programas aprobados.
Componente	Servicios y apoyos de asistencia social a los sujetos y grupos de atención	PSAO – Porcentaje de Servicios y Apoyos de	80,089 servicios y apoyos de asistencia social entregados.



	prioritaria del municipio de Benito Juárez otorgados.	Asistencia Social Otorgados	
Componente	Procedimientos administrativos para las diferentes Unidades Administrativas del SMDIF BJ realizados.	PAAR / PPAR – Porcentaje de Procedimientos Administrativos Realizados	28,598 procedimientos administrativos realizados.
Componente	Donativos a las áreas del Sistema Municipal DIF BJ entregados.	PDE – Porcentaje de Donativos Entregados	2,188 donativos entregados a áreas del SMDIF BJ y organizaciones.
Componente	Atenciones de fortalecimiento en la solución de conflictos y prevención de riesgos psicosociales a través de la cultura de la paz y los derechos de las niñas, niños y adolescentes brindadas.	PASCB – Porcentaje de Atenciones para la Solución de Conflictos Brindadas	10,400 atenciones para solución pacífica de conflictos y prevención de riesgos psicosociales.
Componente	Atenciones de Prevención de Riesgos Psicosociales para niñas, niños y adolescentes brindadas.	PARPB – Porcentaje de Atenciones de Prevención en Riesgos Psicosociales Brindadas	45,900 atenciones de prevención de riesgos psicosociales.
Componente	Atenciones para impulsar un sano desarrollo a través de clases, actividades, eventos y concursos de recreación, cultura y deportes brindadas.	PARCDB – Porcentaje de Atenciones de Recreación, Cultura y Deportes Brindadas	12,000 atenciones de recreación, cultura y deportes.
Componente	Servicios de escuelas de tiempo completo con atención educativa, asistencial, psicológica, alimentaria, trabajo social y de salud brindados.	PSCADIB – Porcentaje de Servicios en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil Brindados	7,938 servicios a niñas y niños en CADI.
Componente	Atención en la prevención del delito en niñas, niños, adolescentes y personas adultas fomentando la cultura de la legalidad, brindados.	PAPDB – Porcentaje de Atenciones en la Prevención del Delito Brindadas	15,255 atenciones en prevención del delito.
Componente	Servicios jurídicos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, víctimas de maltrato y mujeres y hombres en situación de violencia familiar brindados.	PSJB – Porcentaje de Servicios Jurídicos Brindados	41,153 servicios jurídicos brindados.
Componente	Servicios integrales del Centro de Asistencia Social para NNA migrantes acompañados, no acompañados o separados, otorgados.	PSICASO – Porcentaje de Servicios Integrales del Centro de Asistencia Social Otorgados	50,614 servicios integrales en el CAS.



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



Componente	Atenciones integrales para niñas, niños y adolescentes en la Casa de Asistencia Temporal, brindadas.	PAB – Porcentaje de Atenciones Físicas, Mentales y Jurídicas Brindadas	22,227 atenciones físicas, mentales y jurídicas.
Componente	Servicios de prevención y atención para un entorno libre de violencia en el Centro Especializado para la Atención a la Violencia, brindados.	PSPAR – Porcentaje de Servicios en Prevención y Atención para un Entorno Libre de Violencia Realizados	7,749 servicios en prevención y atención de la violencia.
Componente	Atenciones en actividades sociales, brigadas y eventos que contribuyen al desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de los benitojuarenses realizadas.	PAASBER – Porcentaje de Atenciones en Actividades Sociales, Brigadas y Eventos Realizados	9,090 atenciones en actividades sociales, brigadas y eventos.
Componente	Apoyos de asistencia alimentaria a la población en general, entregados.	PAAAE – Porcentaje de Apoyos de Asistencia Alimentaria Entregados	3,758,350 apoyos de asistencia alimentaria entregados.
Componente	Atenciones para el autoempleo en los Centros de Desarrollo Comunitario y Centro de Emprendimiento y Desarrollo Humano para las Juventudes, realizadas.	PAAR – Porcentaje de Atenciones para el Autoempleo Realizadas	3,900 atenciones para el autoempleo.
Componente	Atenciones del fomento del autoempleo para desarrollar y ejecutar proyectos de emprendimiento a beneficio de las personas capacitadas en los CDC, realizadas.	PAFB – Porcentaje de Atenciones del Fomento al Autoempleo Brindadas	440 atenciones a personas para el autoempleo.
Componente	Atenciones a niñas y niños de 6 a 12 años inscritos en “La llave es la clave” con actividades de aprendizaje, físicas, lúdicas, recreativas y de regularización, brindadas.	PAPLCR – Porcentaje de Atenciones del Programa “La llave es la clave” Realizadas	5,240 atenciones a niñas y niños del programa.
Componente	Servicios integrales de salud para la población de atención prioritaria otorgados.	PSSO – Porcentaje de Servicios de Salud Otorgados	43,032 servicios de salud otorgados.
Componente	Servicios integrales a personas con discapacidad o en riesgo potencial de presentarlo en el CRIM, brindados.	PSIB – Porcentaje de Servicios Integrales en el CRIM Brindados	57,584 servicios integrales a personas con discapacidad.
Componente	Planear, coordinar y supervisar eventos y actividades que fomenten el buen trato en familia y la atención a las personas adultas mayores, realizadas.	PEAS – Porcentaje de Eventos y Actividades Coordinados y Supervisados	20 eventos y actividades derivados de las coordinaciones de la Dirección de la Familia.



CLA1709259J7
 CG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Componente	Servicios integrales para personas adultas mayores, otorgados.	PSAMO – Porcentaje de Servicios Integrales a Personas Adultas Mayores Otorgados	57,869 servicios integrales para personas adultas mayores.
Componente	Servicios de alojamiento temporal en la Casa Transitoria "Grandes Corazones" a personas adultas mayores en estado de abandono, realizados.	PAAMR – Porcentaje de Atenciones a Personas Adultas Mayores Realizadas	114 atenciones a personas adultas mayores en situación de abandono.
Componente	Sensibilización con acciones sobre buen trato y no violencia dirigido a las familias benitojuarenses, realizadas.	PSABR – Porcentaje de Sensibilizaciones con Acciones de Buen Trato y No Violencia Realizadas	16,500 sensibilizaciones sobre buen trato y no violencia en la familia.

Tabla 6: Metas de los indicadores de la MIR por nivel (Actividades, C1)

Nivel	Actividad (Resumen narrativo MIR)	Indicador (Nombre completo)	Meta 2022–2024
Actividad – Dirección General	Realización de actividades de representación, coordinación, gestión, vinculación y supervisión por parte de la Dirección General del SMDIF BJ	PADGR – Porcentaje de Actividades de la Dirección General Realizadas	2,472 actividades
Actividad – Unidad Jurídica	Elaboración de contratos, lineamientos, convenios, acuerdos, actas y actos jurídicos	PCLC – Porcentaje de Contratos, Lineamientos, Convenios, Acuerdos, Actas y Actos Jurídicos Realizados	2,390 actos jurídicos
Actividad – Transparencia y Gestión Documental	Procesos de transparencia, acceso a la información, protección de datos, archivo y cuentas claras	PPR – Porcentaje de Procesos Realizados	192 procesos
Actividad – Relaciones Públicas	Acciones integrales para proyección institucional y gestión de beneficios	PAIR – Porcentaje de Acciones Integrales Realizadas	321 acciones
Actividad – Planeación y Evaluación	Informes de planeación, programación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas	PIR – Porcentaje de Informes Realizados	294 informes
Actividad – Comunicación Social	Difusión de programas y acciones del SMDIF BJ	PPAD – Porcentaje de Programas y Acciones Difundidas	2,076 difusiones
Actividad – Logística de Eventos	Atención de solicitudes de logística institucional	PSLEA – Porcentaje de Solicitudes de Logística de Eventos Atendidas	980 solicitudes



Actividad Secretaría Particular	- Planeación y coordinación de actividades del Patronato y Voluntariado	PAPC - Porcentaje de Actividades Planeadas y Coordinadas	944 actividades
Actividad Voluntariado	- Procuración de apoyos económicos, donativos y recursos	PAERP - Porcentaje de Apoyos Económicos, Donativos y Recursos Procurados	173 procuraciones

c) Son factibles de alcanzar considerando plazos y recursos.

Las metas se plantean para el periodo 2022–2024 y, en su mayoría, corresponden a funciones ordinarias del SMDIF BJ (atenciones, servicios, entregas, cursos, brigadas, mantenimientos), lo que sugiere factibilidad operativa dentro del horizonte temporal del programa. Sin embargo, no se identificó en los documentos revisados evidencia explícita de un análisis sistemático de capacidades institucionales, proyecciones de demanda o suficiencia presupuestal que sustente metas con incrementos muy elevados (por ejemplo, variaciones relativas superiores al 300–400 % o superiores al 1,000 % en algunos indicadores). De acuerdo con la Guía del CONEVAL, las metas deben ser consistentes con la línea base, el diagnóstico y los recursos disponibles; por ello, se considera que la factibilidad es plausible en términos generales, pero no plenamente demostrada en todos los casos.

En síntesis, las metas sí cuentan con unidad de medida, muestran en su mayoría una orientación a mejorar el desempeño, pero presentan variaciones muy dispares respecto de la línea base y carecen, en los documentos revisados, de un sustento técnico explícito sobre recursos y capacidades que permita afirmar con certeza que todas son factibles.

Hallazgo	Las metas de los indicadores del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” cuentan con unidad de medida y, en su mayoría, son crecientes respecto de la línea base; sin embargo, presentan heterogeneidad importante (metas superiores, inferiores y con incrementos muy elevados) sin que exista evidencia documental suficiente de análisis de capacidades que respalde de manera uniforme su factibilidad.
Recomendación	Revisar y ajustar las metas por indicador para asegurar que la unidad de medida sea consistente con la definición del indicador, que los incrementos respecto de la línea base sean realistas y que su fijación se sustente en análisis explícitos de demanda, recursos,



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Ferrerico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





	y capacidades institucionales, conforme a los lineamientos del CONEVAL.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Fortalecer la metodología de definición de metas incorporando criterios formales de consistencia línea base–meta–recursos, a fin de reducir la dispersión actual y garantizar que las metas sean simultáneamente medibles, retadoras y factibles.



CLA:1709259J7
 CG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-108 Cde. Palmillas, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales.

13. ¿Con cuáles programas municipales y/o acciones en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

El análisis de complementariedad y coincidencias muestra que el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” del SMDIF Benito Juárez comparte objetivos, población objetivo y tipos de apoyo con diversos programas federales y estatales del Sistema DIF. En particular, se identifican coincidencias y complementariedades con los programas federales “Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes”, “Programa de Atención a Personas con Discapacidad” y “Servicios de asistencia social integral” del SNDIF, así como con los programas estatales “Servicios a Grupos de Atención Prioritaria” y “Ayudas Sociales a Grupos de Atención Prioritaria” operados por el SEDIF Quintana Roo. Estas relaciones se documentan de manera sistemática en el Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas municipales y/o acciones en otros niveles de gobierno”, donde se pueden observar las citas textuales y elementos comunes entre el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” y dichos programas.

En el ámbito federal, los programas del SNDIF comparten con el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” un propósito convergente de protección integral, restitución de derechos, inclusión social y mejora del bienestar de grupos en situación de vulnerabilidad (niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados, personas con discapacidad, personas mayores y población con carencias sociales). Asimismo, se observa coincidencia en la población objetivo y complementariedad en los tipos de apoyo y la cobertura: mientras los programas federales otorgan medidas de protección integral, representación jurídica, servicios de adopción, regulación de centros de asistencia social, proyectos de rehabilitación e infraestructura especializada y servicios de asistencia social integral a nivel nacional, el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” opera a nivel municipal la detección de casos, estudios socioeconómicos, canalización, apoyos asistenciales, acompañamiento psicosocial y seguimiento



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL



en territorio, encadenando así los apoyos nacionales con la atención de proximidad. Estos cruces de propósito, población y apoyos se detallan en el Anexo 6.

En el ámbito estatal, los programas “Servicios a Grupos de Atención Prioritaria” y “Ayudas Sociales a Grupos de Atención Prioritaria” del SEDIF Quintana Roo coinciden con el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” al atender a los mismos grupos prioritarios (niñas, niños, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad y población con recursos limitados) y al buscar la mejora de sus condiciones de vida mediante servicios integrales y ayudas sociales (despensas, desayunos escolares, becas y apoyos en especie). La complementariedad se refleja en que el nivel estatal estructura y financia los servicios y ayudas, mientras que el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” funge como ejecutor de primer contacto en el municipio de Benito Juárez: integra padrones, realiza estudios socioeconómicos, organiza la distribución de apoyos, articula los servicios con otras áreas del DIF municipal y asegura que las ayudas se inserten en una atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad. Estos elementos también se pueden observar de manera desagregada en el Anexo 6.

Finalmente, a partir de la revisión del PPA 2024 del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” y de la información disponible sobre los otros programas, no se identifican señalamientos explícitos de complementariedad con estos programas federales y estatales en el documento normativo municipal, aunque sí se contempla de forma general la posibilidad de celebrar convenios y coordinarse con otras instancias. En la práctica, la articulación se sustenta en los marcos generales de la asistencia social y de protección de derechos, pero sin convenios específicos que definan mecanismos formales de coordinación con cada uno de los programas señalados. En consecuencia, se identifica como área de mejora el formalizar y documentar estos vínculos, incorporando en las Reglas, Lineamientos y/o convenios referencias explícitas a las complementariedades descritas y a los canales de coordinación que, como se muestra en el Anexo 6, ya existen de facto en términos de propósito, población objetivo, tipos de apoyo y cobertura.

Hallazgo	Se identificó que el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” presenta coincidencias y complementariedad claras con programas federales del SNDIF (Protección y restitución de derechos de NNA, Atención a Personas con Discapacidad, Servicios de Asistencia Social Integral) y con
-----------------	---



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN



	<p>programas estatales del SEDIF Quintana Roo (Servicios a Grupos de Atención Prioritaria y Ayudas Sociales a Grupos de Atención Prioritaria). Coinciden en el propósito general (mejorar el bienestar y proteger integralmente a grupos prioritarios), en la población objetivo (NNA, personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres y familias en situación de vulnerabilidad) y en el uso de apoyos asistenciales y servicios de atención.</p> <p>No obstante, aunque dicha articulación se describe analíticamente y se documenta en el Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas municipales y/o acciones en otros niveles de gobierno”, no existen señalamientos explícitos y formales en el documento programático municipal (PPA 2024) ni en los instrumentos normativos revisados que detallen mecanismos concretos de coordinación, reparto de funciones o rutas de derivación entre el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” y los programas federales y estatales mencionados.</p>
<p>Recomendación</p>	<p>Fortalecer el diseño normativo y operativo del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” incorporando de manera explícita, en el PPA y/o en los Lineamientos/Reglas de Operación y convenios de colaboración, las complementariedades e interacciones con los programas federales y estatales identificados. Esto implica: i) elaborar un mapa de programas y acciones coincidentes que especifique objetivos compartidos, población objetivo común y tipos de apoyo diferenciados; ii) definir y formalizar mecanismos de coordinación interinstitucional (rutas de derivación, intercambio de información, sesiones de trabajo conjuntas, seguimiento de casos) con SNDIF y SEDIF</p>
<p>Aspectos Susceptibles de Mejora</p>	<p>Incluir en el documento normativo o ficha técnica del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” referencias específicas a los programas federales y estatales con los que coincide y se complementa.</p>



CLA1709259J7
 DG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular K.M. 26
 Int. A-108 Col. Paumilix, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

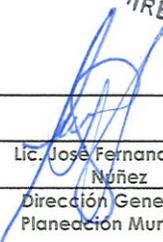
<p>Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.</p>	<p>Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación</p>	<p>Lic. José Fernando Díaz Nuñez Dirección General de Planeación Municipal</p>



	<p>Diseñar mecanismos de cruce de información y seguimiento de casos compartidos con SNDIF y SEDIF para evitar que una misma persona o familia reciba apoyos fragmentados o duplicados, y asegurar que la complementariedad entre programas se traduzca en cadenas de atención completas e integrales.</p>
--	--



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

6. Tema II. Planeación y orientación a resultados del programa.

A. Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del Programa Presupuestario cuenta con un Plan Estratégico con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.	Si
b) Contempla el mediano y/o largo plazo.	Si
c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Programa Presupuestario.	Si
d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Justificación:

La planeación en el municipio de Benito Juárez se desarrolla en distintos niveles y con diferentes horizontes de tiempo. En el mediano y largo plazo, el Ayuntamiento cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, instrumento que orienta el desarrollo integral del municipio y que, además, incorpora una visión hacia 2030 (Agenda 2030 ODS). Dentro de este marco se establecen ejes, objetivos estratégicos, estrategias y líneas de acción dirigidas a mejorar las condiciones de vida de la población, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad. En particular, "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" se alinea al eje de desarrollo social y bienestar (Prosperidad Compartida), a través de una estrategia específica orientada a "continuar implementando actividades de asistencia, apoyo y protección a las familias y personas en estado de vulnerabilidad", que define objetivos y líneas de acción relacionadas con niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia y familias con carencias múltiples.

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN



En el corto plazo, la Unidad Responsable construyó el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” mediante su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Programa Presupuestario Anual (PPA) del DIF municipal, en los cuales se definen los resultados que se pretenden alcanzar y la forma en que se organizan los servicios. De manera específica, se identifican un Fin orientado a contribuir a que las familias y personas en estado de vulnerabilidad del municipio mejoren sus condiciones de bienestar y ejerzan de manera más plena sus derechos sociales, y un Propósito centrado en que dichas familias y personas reciban servicios integrales de asistencia, apoyo y protección por parte del Sistema DIF Benito Juárez. Estos resultados se vinculan directamente con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo, lo que muestra una alineación clara entre la planeación estratégica municipal y el diseño del programa presupuestario.

Tal como establece la Metodología del Marco Lógico, el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, tanto a nivel de Propósito como de Componentes. Entre ellos, destacan indicadores relacionados con el número y/o porcentaje de actividades de apoyo implementadas, familias atendidas, personas beneficiarias de servicios de asistencia social, acciones de protección a la infancia, apoyos a personas con discapacidad, a personas adultas mayores y a mujeres en situación de violencia. Estos indicadores permiten dar seguimiento sistemático a la cobertura de los servicios y al grado de cumplimiento de las metas programadas durante el ejercicio fiscal, y son alimentados por los registros administrativos y sistemas de información del DIF municipal.

Adicionalmente, el Manual de Procedimientos del DIF refuerza el carácter institucionalizado de la planeación del programa, al describir los procesos para la prestación de servicios de asistencia social, la coordinación con otras instancias de gobierno, la integración de expedientes de usuarios, así como los mecanismos de seguimiento y reporte de resultados mediante la MIR. Esto demuestra que la planeación del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” no es un ejercicio aislado, sino que forma parte de un procedimiento establecido en documentos oficiales que regulan el funcionamiento del Sistema DIF Benito Juárez y su articulación con la planeación municipal.

En suma, la Unidad Responsable del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” sí cuenta con un Plan Estratégico, entendido como el conjunto articulado de instrumentos que derivan del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, la MIR / PPA del programa y el Manual de Procedimientos del DIF.



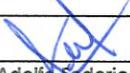
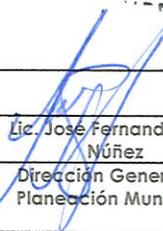
CLA170925937
 CG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-138 Col. Palmillas, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



No obstante lo anterior, se observa un área de oportunidad para consolidar estos elementos en un documento único y explícito de "Plan Estratégico del PP", que facilite su consulta, actualización y uso cotidiano como herramienta de gestión y toma de decisiones.

Hallazgo	Se constató que la Unidad Responsable del "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" cuenta con un esquema de planeación estratégica soportado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Programa Presupuestario Anual (PPA) y el Manual de Procedimientos del DIF. En conjunto, estos instrumentos: i) se derivan de ejercicios de planeación institucionalizados; ii) contemplan el horizonte de la administración municipal e incluso una visión hacia 2030; iii) establecen resultados a alcanzar (Fin y Propósito) vinculados al bienestar de las familias y personas en estado de vulnerabilidad; y iv) definen indicadores para dar seguimiento al avance del programa.
Recomendación	Se recomienda que el Sistema DIF Benito Juárez integre y formalice un documento específico de "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad"
Aspectos Susceptibles de Mejora	Consolidar en un solo documento los elementos estratégicos actualmente distribuidos en el PMD, la MIR/PPA y el Manual de Procedimientos, de modo que el Plan Estratégico del "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" sea más accesible y operativo.

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

15. El Programa Presupuestario cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

Característica	Cumple
a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.	Si
b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.	Si
c) Tienen establecidas sus metas.	Si
d) Se revisan y actualizan.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	Los planes de trabajo anuales tienen todas las características establecidas.

Justificación:

La planeación operativa del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad se estructura a través de planes de trabajo anuales, materializados principalmente en el Programa Presupuestario Anual (PPA) y en las metas definidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2022-2024, ambos alineados al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y al modelo PbR-SED.

En términos de la característica a), los planes de trabajo anuales del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados. El propio Plan Municipal de Desarrollo señala que la actualización del PMD y de los programas que de él se derivan debe realizarse aplicando la Metodología del Marco Lógico, utilizando la MIR como producto y articulando la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación bajo el esquema de Gestión para Resultados. Asimismo, se establece explícitamente que las MIR, los PPA y los formatos de seguimiento y evaluación se actualizan para cada ejercicio fiscal, como parte del ciclo anual de planeación y programación (por ejemplo, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024).

 Lic. Javier Culebro Galván	 Dr. Adolfo Federico Herrera García	 Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





En el caso del PP, esto se complementa con el Reglamento Interior del DIF y los manuales y mecánicas operativas internas, que norman la programación anual de actividades, servicios y apoyos a población vulnerable.

Respecto a la característica b), a partir de la entrevista con autoridades y personal operativo del DIF municipal se confirma que los planes de trabajo anuales son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa. En particular, las y los titulares de áreas (asistencia social, protección de NNA, atención a víctimas de violencia, rehabilitación, centros de desarrollo comunitario, etc.) identifican la jerarquía de instrumentos de planeación (PMD → MIR trianual → PPA anual) y reconocen que sus metas y actividades derivan de la MIR del PP. Además, dan seguimiento a las metas mediante reportes trimestrales de indicadores y participan en los procesos de programación anual, lo que evidencia que el contenido de los planes (metas, actividades y prioridades) no se limita al área de planeación, sino que es compartido y operado por las unidades responsables.

En relación con la característica c), los planes de trabajo anuales tienen establecidas metas claras. La MIR del "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" define un indicador de Propósito asociado al volumen de población atendida anualmente (personas pertenecientes a la población de atención prioritaria) y múltiples indicadores de Componente que miden el número de atenciones brindadas por tipo de servicio (consultas, terapias, pláticas, apoyos alimentarios, intervenciones jurídicas, servicios en CADI, acciones de prevención psicosocial, atenciones en CRIM, etc.). Sobre esta base, el PPA detalla metas anuales (y su desglose trimestral) para cada indicador, lo que permite cuantificar el alcance esperado en cada ejercicio fiscal. En la práctica, estas metas se programan a tres años en la MIR, pero se refinan y monitorean año con año a través del PPA y de los informes de avance.

En cuanto a la característica d), los planes de trabajo anuales se revisan y actualizan de manera periódica. De acuerdo con la información recabada en la entrevista, el DIF evalúa trimestralmente el comportamiento de sus indicadores y metas; al cierre de cada ejercicio fiscal se analizan los resultados obtenidos y, cuando es necesario, se ajustan las metas del año siguiente o se incorporan nuevos servicios y líneas de acción. Además, el propio PMD establece que, a partir de su actualización, las MIR, PPA y formatos de seguimiento y evaluación deben actualizarse para el periodo 2024, lo que supone un mecanismo institucional para revisar y adecuar los planes de trabajo conforme cambian las necesidades y prioridades del municipio.



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Paumillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

En síntesis, con base en los documentos oficiales de planeación (PMD actualizado, MIR y PPA) y en las entrevistas con el personal del DIF, se puede concluir que el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” cuenta con planes de trabajo anuales que cumplen, en lo esencial, con las cuatro características planteadas: se derivan de procesos de planeación formalmente establecidos, son conocidos por las áreas responsables, fijan metas específicas y son objeto de revisión y actualización periódica. Sin embargo, se identifica un área de oportunidad para fortalecer la formalización y sistematización de dichos planes en documentos específicos de “plan de trabajo anual del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” por unidad o área, que integren en un solo instrumento metas, actividades, cronogramas, responsables y recursos, facilitando así su uso cotidiano como herramienta de gestión.

Hallazgo	Se identificó que el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” cuenta con planes de trabajo anuales materializados principalmente en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en el Programa Presupuestario Anual (PPA) del DIF municipal. Estos instrumentos se derivan de ejercicios de planeación institucionalizados, fijan metas anuales para el indicador de Propósito y para los Componentes, y son conocidos por las y los responsables de las principales áreas operativas del programa, quienes participan en su programación y dan seguimiento a los avances mediante reportes periódicos. Asimismo, las metas se revisan trimestralmente y pueden ajustarse para el siguiente ejercicio con base en los resultados alcanzados.
Recomendación	Sin Recomendaciones
Aspectos Susceptibles de Mejora	Sin Aspectos Susceptibles de Mejora

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

16. El Programa Presupuestario utiliza informes de evaluaciones externas:

Característica	Cumple
a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al Programa Presupuestario son los resultados de evaluaciones externas.	No
b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.	No
c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.	No
d) De manera consensuada, participan operadores y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente

Justificación:

En el caso del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad”, a partir de la revisión documental y de las entrevistas con el personal directivo y operativo del Sistema DIF Benito Juárez, no se identificaron evaluaciones externas previas específicas del programa; la evaluación 2024 constituye el primer ejercicio formal de esta naturaleza aplicado directamente al PP.

Bajo este contexto, respecto de la característica a), no hay evidencia de que, en ejercicios anteriores, los resultados de evaluaciones externas se hayan utilizado de manera regular como insumo para la toma de decisiones sobre cambios al “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad”, pues no existían evaluaciones externas previas del programa. Las decisiones de ajuste, ampliación o priorización de servicios se han basado principalmente en los mecanismos internos de planeación y seguimiento: la actualización de la MIR y del PPA, los reportes trimestrales de indicadores, la supervisión de la Contraloría municipal, así como los resultados de

 Lic. Javier Culebro Galván	 Dr. Adolfo Federico Herrera García	 Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

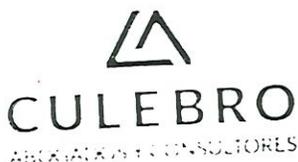
instrumentos como el programa de encuestas de satisfacción “Cuentas Claras”, que si bien es externo al DIF, no se configura como una evaluación externa integral del programa presupuestario.

En cuanto a la característica b), tampoco se identificó un procedimiento institucionalizado (manual, lineamiento, protocolo o “Mecanismo de seguimiento de ASM”) que establezca de manera explícita cómo incorporar los hallazgos y recomendaciones de evaluaciones externas en la programación, operación o rediseño del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” La normatividad interna del DIF sí contempla la obligación de atender auditorías, observaciones de la Contraloría y requerimientos de transparencia, pero no define un proceso específico para el uso sistemático de informes de evaluación externa del programa.

Respecto de la característica c), no se encontraron evidencias de acciones, actividades o ajustes del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” que hayan sido definidos explícita y directamente a partir de recomendaciones de evaluaciones externas. Los principales cambios identificados (por ejemplo, ajustes de metas en la MIR, reorganización de servicios, apertura o cierre de modalidades de atención, reforzamiento de ciertas líneas de acción) responden a procesos internos de monitoreo de indicadores, a la retroalimentación del personal operativo y a la demanda observada de servicios, más que al seguimiento de recomendaciones derivadas de evaluaciones externas previas.

Finalmente, en relación con la característica d), no se identificaron evidencias de procesos consensuados en los que, con base en informes de evaluación externa del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad”, participen conjuntamente operadores del programa y personal de la unidad de planeación y/o evaluación para acordar modificaciones o mejoras específicas. Si bien existen espacios de coordinación interna (reuniones de programación, seguimiento de metas, análisis de la MIR), éstos no se han articulado en torno a resultados de evaluaciones externas del programa, dado que esta es la primera que se realiza.

En consecuencia, no es posible afirmar que el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” utilice informes de evaluaciones externas de manera regular, institucionalizada, orientada a la mejora y consensuada, ya que no se contaba con evaluaciones externas previas ni con un mecanismo formal de uso de sus resultados. Sin embargo, la evaluación externa 2024 abre una oportunidad importante para que el Ayuntamiento y el Sistema DIF Benito Juárez definan e implementen un Mecanismo de seguimiento de ASM del PP de modo que los hallazgos y recomendaciones derivados de este ejercicio se integren en los próximos ciclos de



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



programación, en la actualización de la MIR, en los planes de trabajo anuales y en la mejora continua de la gestión y resultados del programa.

<p>Hallazgo</p>	<p>Se identificó que, para el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” no existen evaluaciones externas previas específicas del programa; la evaluación 2024 constituye el primer ejercicio formal de esta naturaleza.</p>
<p>Recomendación</p>	<p>Se recomienda que el Ayuntamiento de Benito Juárez y el Sistema DIF Municipal diseñen e implementen un Mecanismo formal de seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones externas del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad”, que incluya, al menos: La elaboración de una matriz de seguimiento donde se registren los hallazgos, recomendaciones, acciones comprometidas, responsables, plazos e indicadores de avance, La definición en un documento normativo (acuerdo interno, lineamiento o apartado en el Manual de Procedimientos) del procedimiento para analizar, priorizar y traducir las recomendaciones de la evaluación en acciones concretas de mejora del programa y La realización de reuniones de trabajo consensuadas entre el personal operativo del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” y la unidad de planeación/evaluación, para revisar los resultados de la evaluación externa, acordar acciones y dar seguimiento periódico a su cumplimiento.</p>
<p>Aspectos Susceptibles de Mejora</p>	<p>Diseñar y operar una matriz o sistema de seguimiento de recomendaciones de evaluación externa, con responsables y plazos definidos, que se revise regularmente. Formalizar espacios de trabajo en los que participen de manera conjunta operadores del programa, personal de planeación y, cuando corresponda, autoridades de nivel superior, para discutir los resultados de las evaluaciones externas y acordar acciones de mejora.</p>



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

<p>Lic. Javier Culebro Galván</p>	<p>Dr. Adolfo Federico Herrera García</p>	<p>Lic. José Fernando Díaz Nuñez</p>
<p>Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.</p>	<p>Coordinador de la Evaluación</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal</p>



17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente. (0 pts.)

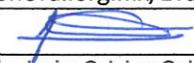
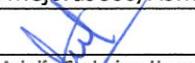
Justificación:

De acuerdo a la guía del Coneval de Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2011⁸, “para el análisis de los aspectos susceptibles de mejora, las unidades responsables, las unidades de evaluación y las de programación y presupuesto, así como cualquier otra unidad que sugiera la dependencia o entidad, deberán utilizar los resultados y/o recomendaciones de los informes y/o evaluaciones externas que concluyeron durante los ejercicios fiscales anteriores y que no hayan sido considerados en Mecanismos anteriores.” (CONEVAL,2011,pág 6).

Lo anterior no ha sido solventado debido a que en las evaluaciones de los últimos 3 años no se ha presentado un seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo cual también, no se realizó un plan de trabajo y/o institucional.

A continuación, se presentan los instrumentos de trabajo para el seguimiento de los ASM a nivel Federal:

⁸ https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/ASM/Documents/Mecanismo_2011.pdf

 Lic. Javier Culebro Galván	 Dr. Adolfo Federico Herrera García	 Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Figura 16: Formato Aspectos Susceptibles de Mejora

Documento de Trabajo

Logo de la Dependencia

SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

Nombre de la dependencia

Documento de Trabajo del Programa:

Nombre del programa

No.	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias

Documento institucional

Logo de la Dependencia

SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO INSTITUCIONALES, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

Nombre de la dependencia

Documento Institucional

No.	Aspecto susceptible de mejora	Área Coordinadora	Acciones a Emprender	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias

Fuente: Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal (CONEVAL)

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

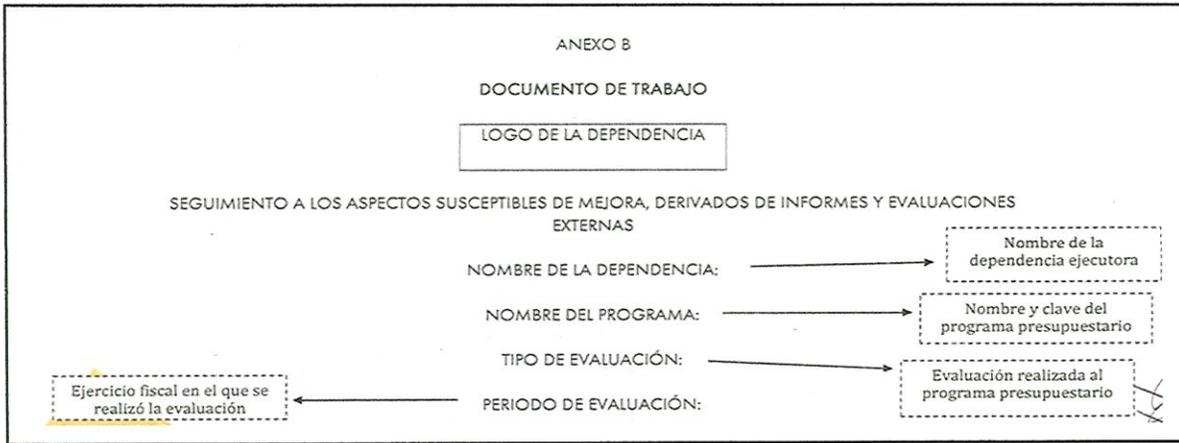


MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

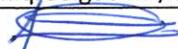
Además, La Secretaría de Finanzas y Planeación a través del Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo publica el “Mecanismo Para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de informes de evaluaciones a los programas presupuestario de la administración pública del Estado de Quintana Roo⁹”

A continuación, se presentan los instrumentos de trabajo y/o institucional para el seguimiento de los ASM a nivel Estatal:

Figura 17: Formato Aspectos Susceptibles de Mejora



⁹ https://sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/doc/2019/Mecanismos_para_el_seguimiento_de_los_ASM.pdf

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



No.	Aspecto Susceptible de Mejora (recomendaciones que se formalizarán como compromisos de mejora).	Actividades (Se sugiere iniciar con un verbo en infinitivo, y señalar concretamente las acciones tendientes a cumplir con el aspecto de mejora).	Áreas responsables (se deberá señalar el área administrativa responsable de cada actividad)	Fecha de término (mes y año en el que se prevé la conclusión de las actividades).	Resultados esperados (que cambios o afectación positiva se esperan con cada actividad).	Nombre y ubicación del documento probatorio (la evidencia física o electrónica donde se apreciará la conclusión de las actividades).

Elaboró Revisó Autorizó

ANEXO C

AVANCES AL DOCUMENTO DEL TRABAJO

LOGO DE LA DEPENDENCIA

SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:

Nombre de la dependencia ejecutora

NOMBRE DEL PROGRAMA:

Nombre y clave del programa presupuestario

TIPO DE EVALUACIÓN:

Evaluación realizada al programa presupuestario

PERIODO DE EVALUACIÓN:

Ejercicio fiscal en el que se realizó la evaluación



CLA1709259J7
 IG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-108 Col. Paumillas. 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





No.	Aspecto Susceptible de Mejora (recomendaciones que se formalizarán como compromisos de mejora)	Actividades (Se sugiere iniciar con un verbo en infinitivo, y señalar concretamente las acciones tendientes a cumplir con el aspecto de mejora)	Áreas responsables (se deberá señalar el área administrativa responsable de cada actividad)	Fecha de término (Mes y año en el que se prevé la conclusión de las actividades)	Resultados esperados (Que cambios o afectación positiva se esperan con cada actividad)	% de Avance	Nombre y ubicación del documento probatorio (la evidencia física o electrónica donde se apreciará la conclusión de las actividades)	Observaciones

Elaboró: _____ Revisó: _____ Autorizó: _____ Sello: _____

Fuente: Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal (QROO)

La identificación y atención de los resultados de las evaluaciones específicas del programa resulta fundamental, ya que, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación, este proceso contribuye al fortalecimiento del desempeño del fondo en el corto y mediano plazo.

Hallazgo	Los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en los últimos 3 años de las evaluaciones de consistencia y resultados, fueron escasos y poco concretos. El municipio no implementó un documento de trabajo y/o institucional para atender y dar seguimiento a los ASM.
Recomendación	Crear un Plan de trabajo y/o institucional para el seguimiento de los ASM derivados a las evaluaciones anteriores, a fin de garantizar el cumplimiento de los mismos.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Utilizar el formato para la atención a los ASM establecido por el CONEVAL y el Municipio de Quintana Roo, indicando la meta y avance de cada uno de ellos, así como el área responsable de su cumplimiento.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

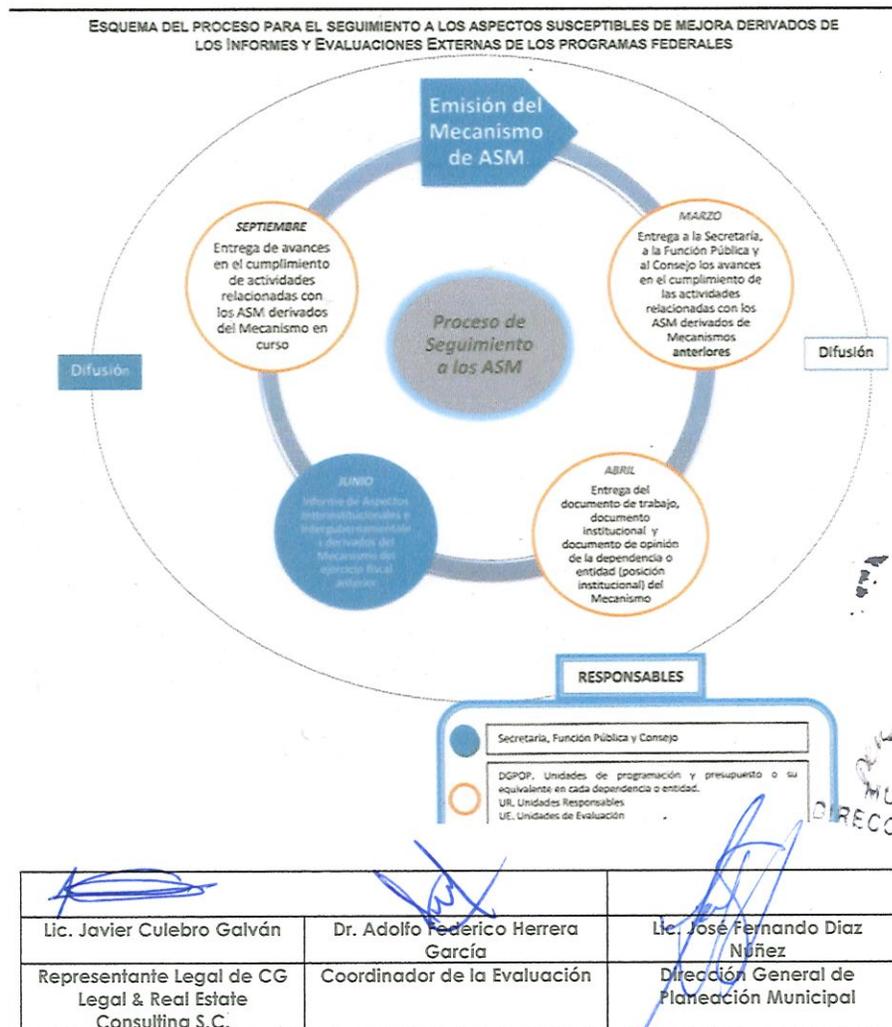
Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Conforme a la revisión del equipo consultor se observó que si se llevaron a cabo las evaluaciones de los últimos 3 años de consistencia y resultados, en las cuales no se hizo los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo cual no fue posible acreditar el cumplimiento de los resultados establecidos, debido a que no cuenta con un documento de trabajo y/o plan institucional que defina un seguimiento o acciones a implementar, en consecuencia no se registraron resultados derivados de dichos mecanismos de seguimiento.

A continuación, se presenta el esquema para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones externas de los programas federales:





Fuente: Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

Además, La Secretaría de Finanzas y Planeación a través del Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo publica el "Mecanismo Para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de informes de evaluaciones a los programas presupuestario de la administración pública del Estado de Quintana Roo¹⁰", para el proceso para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), Con el fin de que los Aspectos Susceptibles de Mejora contribuyan a un mejor desempeño y mejores resultados de los programas presupuestarios, deberán incorporarse en el procesos presupuestario. 1. Identificación de las fuentes de información; 2. Análisis y clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (documento de posición institucional); 3. Elaboración del documento de trabajo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Las unidades responsables de evaluación, programación y presupuesto, así como cualquier otra unidad que sugiera la dependencia o entidad, deberán elaborar y enviar al CEDQROO, a más tardar los primeros 20 días hábiles del mes de julio del ejercicio fiscal en curso, las dependencias y entidades a través de sus respectivas unidades, serán los responsables de entregar al CEDQROO, a más tardar los primeros 20 días hábiles de julio del ejercicio fiscal. En el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, los tiempos de la entrega de la información son:

- Julio: entrega del documento de trabajo y documento de opinión de la dependencia o entidad (posición institucional) del mecanismo
- Septiembre: entrega de avances del cumplimiento de actividades relacionadas con los ASM.

"Difusión, Las dependencias y entidades responsables de los programas presupuestarios, deberán dar a conocer a través de sus respectivas páginas de internet, los documentos de trabajo de programas presupuestarios, así como sus avances y en su caso los documentos de opinión de las dependencias o entidades (posición institucional), en el mismo apartado que los informes de las evaluaciones a más tardar a los 10 días hábiles después de su envío a las instancias correspondientes." (QRoo, 2019, pág 11).



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

¹⁰ https://sefiplan.groo.gob.mx/CEDQROO/doc/2019/Mecanismos_para_el_seguimiento_de_los_ASM.pdf

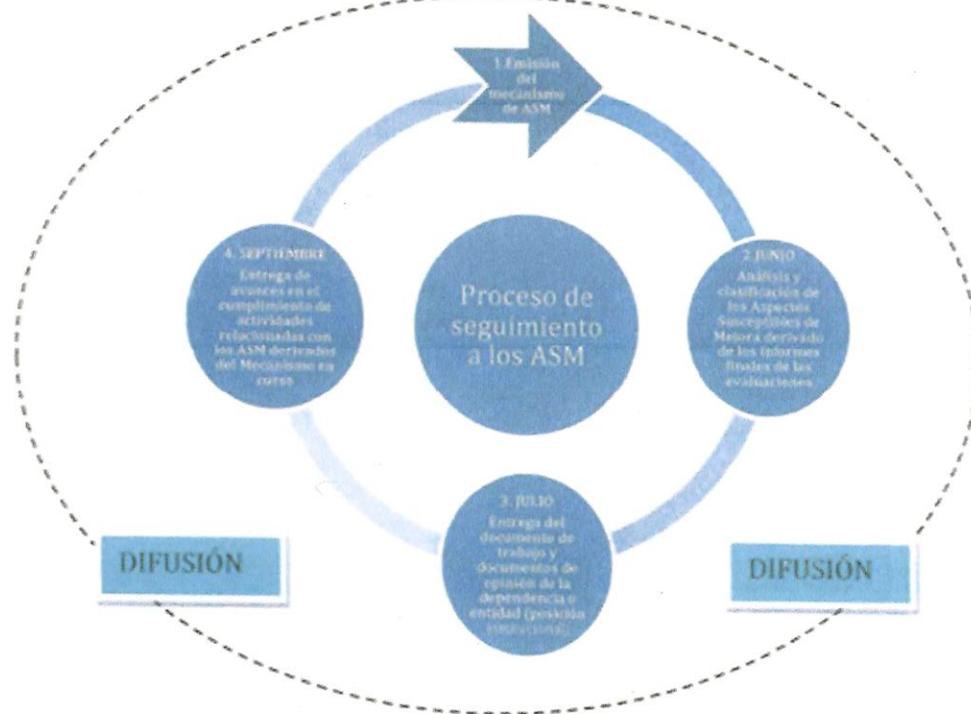
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



A continuación, se presenta el esquema para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones externas de los programas Estatales:

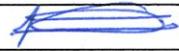
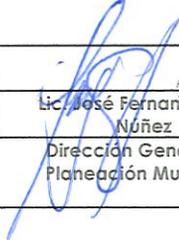
ANEXOS

ANEXO A
ESQUEMA DEL PROCESO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE LOS INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS



RESPONSABLE	
1	Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo
2, 3 y 4	Unidades de programación y presupuesto o su equivalente en cada dependencia o entidad.
	La difusión será a través de las páginas de internet

Fuente: Fuente: Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Hallazgo	El municipio no implementó un mecanismo para atender y dar seguimiento a los ASM, por lo cual no se lograron resultados en los Aspectos Susceptibles de Mejora de los últimos 3 años evaluados.
Recomendación	Crear un Plan de trabajo y/o institucional para el seguimiento de los ASM derivados a las evaluaciones anteriores, para llevar un registro de seguimiento hacia dicho mecanismos.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Seguir el proceso para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones externas de los programas Municipales.



		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



19. ¿Qué recomendaciones de las evaluaciones externas de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

De acuerdo a la revisión del equipo consultor se observa que hasta el momento no se han realizado evaluaciones externas de consistencia y resultado del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” por lo cual no se han formulado recomendaciones al respecto.

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL¹¹) en la guía de Términos de Referencia Evaluación de Procesos establece:

“El proveedor debe realizar una valoración global de la operación del Programa, de acuerdo con los alcances definidos para la evaluación. Todos los hallazgos e identificación de resultados deben sustentarse con base en información derivada de los estudios de caso. Los hallazgos y resultados no necesariamente deben estar vinculados con un proceso en particular, sino que se espera que este análisis también pueda mostrar, de manera general, aspectos relevantes que intervienen en la operación y cumplimiento de los objetivos del Programa evaluado. Además, deberá señalarse en qué medida la gestión operativa del Programa contribuye al logro de sus objetivos”. (CONEVAL, 2017, pág. 17-18).

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2011¹²) y El estado de Quintana Roo¹³ emitió una guía sobre el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones externas a programas federales. Los ASM son los hallazgos y recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, sin embargo, no se han hecho evaluaciones del programa, por lo cual, no se pudo identificar las recomendaciones ni hallazgos de la evaluación de consistencia y resultados del DIF.

¹¹ https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/MDE/Documents/TDR_Procesos.pdf

¹² https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/ASM/Documents/Mecanismo_2011.pdf

¹³ https://sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/doc/2019/Mecanismos_para_el_seguimiento_de_los_ASM.pdf



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Hallazgo	El municipio de Benito Juárez no llevó a cabo evaluaciones de consistencia y resultados de los programas presupuestarios del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), por lo que, no se localizó evidencia del dictamen de congruencia y recomendaciones de dichas evaluaciones.
Recomendación	Elaborar un mecanismo de documentación, validación y difusión de las evaluaciones de consistencia y resultados.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Asegurar la entrega del dictamen de congruencia emitido por la instancia estatal correspondiente, así como garantizar la publicación oportuna de los resultados de las evaluaciones.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Programa Presupuestario y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Programa Presupuestario considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

De acuerdo con la revisión realizada por el equipo consultor, se observa que, hasta el momento, no se han llevado a cabo evaluaciones externas de consistencia y resultados del "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" En consecuencia, no es posible realizar un análisis sobre los resultados de dichas evaluaciones externas.

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL¹⁴) en la guía de Términos de Referencia Evaluación de Procesos en la identificación y descripción de las principales áreas de oportunidad, cuellos de botella y buenas prácticas establece que :

"Las áreas de oportunidad son aquellos aspectos del diseño, implementación, gestión y resultados que las entidades y dependencias pueden mejorar; es decir, son aquellas limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos del Programa, que pueden obstaculizar el logro de su fin o propósito.

Los cuellos de botella son aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el Programa para alcanzar sus objetivos. Al respecto, el proveedor deberá detectar las áreas de oportunidad y los cuellos de botella de los procesos del Programa, identificando sus causas (señalando si son internas o externas) y consecuencias en el logro de los objetivos del Programa, así como sus características y naturaleza (si son normativas o estrictamente operativas).

Las buenas prácticas son aquellas iniciativas innovadoras, fuera de lo normado para la ejecución de los procesos, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del programa. El proveedor deberá describir las buenas prácticas con base en la información derivada de los estudios de caso, así como presentar un análisis de la posibilidad de

¹⁴ https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/MDE/Documents/TDR_Procesos.pdf



 Lic. Javier Culebro Galván	 Dr. Adolfo Federico Herrera García	 Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





implementarse en otras áreas y/o entidades en donde opera el Programa.” (CONEVAL, 2017, pág. 18-19)

Sin embargo, con base en la experiencia del equipo consultor en la materia, se considera pertinente que futuras evaluaciones externas se enfoquen en temas como:

- Información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestren impacto de programas similares.
- Cumplimiento de metas e indicadores
- La eficacia en el cumplimiento de metas y resultados en beneficio de la población objetivo.

Hallazgo	El “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), no cuenta con evaluaciones externas previas que permitan identificar de manera objetiva las áreas de oportunidad, cuellos de botella o buenas prácticas en su diseño, implementación o resultados.
Recomendación	Promover que las futuras evaluaciones externas incluyan la revisión de temas como: Información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales, cumplimiento de metas, indicadores y resultado de la población objetivo.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Fortalecer el alcance de las evaluaciones externas para que integren el análisis de la eficiencia, eficacia, impacto social y sostenibilidad de los proyectos.



Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



C. De la generación de información

21. El Programa Presupuestario recolecta información acerca de:

Característica	Cumple
a) La contribución del Programa Presupuestario a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional.	Si
b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.	Si
c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.	Si
d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.	No

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
3	El Programa Presupuestario recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Justificación:

Como se mencionó anteriormente, de acuerdo a la revisión del equipo consultor se observa que se llevó a cabo un documento "programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024" donde podemos observar si los programas tiene contribución a objetivos sectoriales, especiales o institucionales. El Programa Presupuestario "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" del Sistema Municipal DIF Benito Juárez. Tiene vinculación con objetivos institucionales dentro del documento Programas Presupuestarios Vinculados.

Figura 18: Programas Presupuestarios Vinculados



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Programa Sectorial 1.02: Atención y apoyo a las demandas de la ciudadanía y organismos no gubernamentales.....132

Programa Sectorial 1.03: Fortalecimiento de las Finanzas Públicas139

Programa Sectorial 1.04. Administración de Bienes y Servicios del Municipio142

Programa Sectorial 1.05: Control de Ejercicio del gasto y la rendición de cuentas.....147

Programa Sectorial 1.23: Cabildo151

Programa Sectorial 2.08: Impulso a la Economía y Desarrollo Social152

Programa Sectorial 3.13: Desarrollo urbano y medio ambiente sustentable.....164

Programa Sectorial 4.16: Construyendo juntos la seguridad pública y paz social.....168

PROGRAMAS INSTITUCIONALES 176

Programa Institucional 1.06: Modernización en materia de mejora regulatoria176

Programa Institucional 1.07: Servicio de radiodifusión que promueve la integración municipal177

Programa Institucional 2.09 Atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad 179

Programa Institucional 2.10: Prevención y atención multidisciplinaria de las violencias contra las mujeres195

Programa Institucional 2.11: Servicios funerarios integrales y de rastro municipal.....199

Programa Institucional 3.14: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano sostenible200

Programa Institucional 3.15: Recolección de residuos sólidos y disposición final.....201

Fuente: Programas Derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

El Programa Presupuestario “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” tiene vinculación con objetivos del programa “Programa Institucional 2.09 Atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad”, el cual su objetivo estratégico es: Contribuir a cerrar las brechas de desigualdad reactivando y diversificando la economía y poner fin a la exclusión social para fortalecer a las familias y mejorar la calidad de vida de la población mediante la atención a los grupos vulnerables otorgándoles asistencia, apoyo y protección para su desarrollo integral.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Paumillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur



Figura 19: Programa Institucional 2.09 Atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad

PROGRAMA INSTITUCIONAL: ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA Y PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD			
Clave	Objetivo Estratégico		
2.09.1	Contribuir a cerrar las brechas de desigualdad reactivando y diversificando la economía y poner fin a la exclusión social para fortalecer a las familias y mejorar la calidad de vida de la población mediante la atención a los grupos vulnerables otorgándoles asistencia, apoyo y protección para su desarrollo integral.		
Clave	Objetivo del Programa	Indicador	Meta
2.09.1.1	Los grupos en situación vulnerable del Municipio Benito Juárez reciben atención, asistencia, apoyo y protección para su desarrollo integral.	PPA: Porcentaje de Personas Atendidas por el Sistema DIF.	Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se estima atender a un total de 501,789 personas, lo que representará un aumento del 61.94% con relación a la línea base.
Clave	Estrategia	Indicador	Meta
2.09.1.1.1	Propuestas, políticas, acuerdos, planes y programas, por la Junta Directiva aprobados.	PPAPPA: Porcentaje de Políticas, Acuerdos, Planes y Programas Aprobados.	Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se aprobarán 36 políticas, acuerdos, planes y programas.
Clave	Líneas de Acción	Indicador	Meta
2.09.1.1.1.1	Participación en actividades de representación, coordinación, gestión, vinculación y supervisión por parte de la Dirección General del Sistema DIF.	PPADG: Porcentaje de Participación en Actividades de la Dirección General.	Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 la Dirección General participará en 6,750 actividades, lo que representa un incremento de 212.50% con respecto a la línea base, la meta es un acumulado trianual.

Fuente: Programas Derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

Además, recolecta información sobre realización de actividades de representación, coordinación, gestión, vinculación y supervisión por parte de la Dirección General del SMDIF de BJ, elaboración de contratos, lineamientos, convenios, acuerdos y actas con empresas públicas y privadas, personas físicas, instituciones municipales, estatales, federales e internacionales, así como la realización de actos jurídicos para el cumplimiento de los objetivos, difusión de los Programas y Acciones del Sistema Municipal DIF Benito Juárez, etc. La frecuencia con la que recolecta la información es Trimestral.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Figura 20: Cédula de Avance "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" 4° Trimestre

PROGRAMA PRESUPUESTARIO ANUAL:	NIVEL MICO CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR (asistencia, descendente, regular, nominal)	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGRAMADA	ACUMULABLE SI/NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
							PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM.	AVANCE
							1er TRIM.	2do TRIM.	3er TRIM.	4to TRIM.		
E. 221 Contribuir a cerrar las brechas de desigualdad existiendo y diversificando la economía y poner fin a la exclusión social para fortalecer a las familias y mejorar la calidad de vida de la población; Competitividad mediante la atención a los grupos vulnerables otorgándoles asistencia, apoyo y protección para su desarrollo integral.	IGCUI: Índice General de Competitividad Urbana	Dependiente	Anual	4	NO	5	5	5	5	25.00%	25.00%	
						1er TRIM.	2do TRIM.	3er TRIM.	4to TRIM.	TRIM.	ANUAL	
P.2.2.1.1. Los grupos en situación prioritaria del Municipio de Benito Juárez reciben atención, asistencia, apoyo y protección para su desarrollo integral.	PPA: Porcentaje de personas en situación prioritaria atendidas por el Sistema DIF de Benito Juárez.	Atendente Regular	Trimestral	165,114	SI	47,459	45,492	52,670	42,508	112.78%	110.80%	
						1er TRIM.	2do TRIM.	3er TRIM.	4to TRIM.	TRIM.	ANUAL	

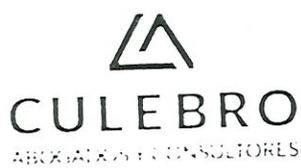
E-PPA 2.2 PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA Y PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Fuente: Portal oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur



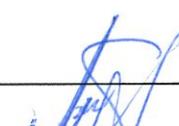
Asimismo, el Municipio de Benito Juárez realizó fichas de indicadores de manera Trimestral, en donde se observa el seguimiento trimestral de los indicadores, cumplimiento de metas, estrategias, y características de las variables a nivel Fin, Propósito y Actividades.

Figura 21: Ficha de Indicadores "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" 4° Trimestre

					
Ficha de Indicador de Desempeño, FID 2024					
CLAVE Y NOMBRE DEL INDICADOR					
Indicador IGCU: Índice General de Competitividad Urbana					
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ANUAL (PPA)		UNIDAD RESPONSABLE	NIVEL DE LA MIR QUE ATIENDE EL INDICADOR		
2.2 Atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad		Sistema DIF Benito Juárez	FIN		
Clave y nombre de la Estrategia del PMD a la que se alinea el indicador.		Clave y nombre de la Línea de Acción del PMD a la que se alinea el indicador.			
2.0	Implementar acciones que permitan cerrar las brechas de la desigualdad social y reactiven la economía diversificándola y contribuyan a reducir la exclusión social, fortalecer y mejorar la calidad de vida de las familias	2.1.1 a 2.5.3	Todas las Estrategias y Líneas de Acción del PMD actualizado		
Seleccionar los Criterios CREMAA que cumple el indicador.					
Claridad.	Relevancia.	Economía.	Monitoreable	Adecuado.	Aportación Marginal.
(Sí)	(Sí)	(Sí)	(Sí)	(Sí)	(Sí)
Seleccionar una de las Dimensiones que mide el indicador.			Seleccionar el Tipo de Indicador.		
Eficiencia.	Eficacia.	Calidad.	Economía.	Estratégico.	Gestión.
()	()	(Sí)	()	(Sí)	()
Seleccionar el compartimiento del Indicador hacia la meta (ascendente o descendente)			Tipo de valor de la meta.		
Ascendente	Descendente	Absoluta	Relativa		
()	(Sí)	(Sí)	()		
Definición del indicador.					
<p>El Índice General de Competitividad Urbana (ICU) mide la capacidad de las ciudades para generar, atraer y retener talento e inversión. Una ciudad competitiva es aquella que maximiza la productividad y el bienestar de sus habitantes. Esto significa que este índice, a diferencia de otros, evalúa las capacidades estructurales de las ciudades que permiten alcanzar dichos objetivos.</p> <p>*Proporciona la posición que ocupa la ciudad de Cancún respecto a otras ciudades con poblaciones entre 500 mil y 1 millón de habitantes.*</p>					



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Muñoz
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



Ecuación del Método de cálculo del indicador.						
METODO DE CÁLCULO						
IGCU: Índice General de competitividad Urbana						
La posición la proporciona el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) con base a la ponderación de 10 subíndices:						
VARIABLES: Derecho, Medio ambiente, Sociedad, Sistema político, Gobiernos, Mercado de trabajo, Economía, Infraestructura, Apertura Internacional, Innovación						
Unidad de medida del Indicador		Frecuencia de medición del indicador				
Posición		Anual				
Línea base		Meta				
Valor Absoluto	Año	Valor Absoluto	Valor Relativo	Año		
Posición 5	2023	Posición 4	-20.00%	2024		
Parámetros de semaforización						
descendente (estos parametros podrán variar de acuerdo al indicador)						
verde (aceptable)	amarillo (con riesgo)		rojo (crítico)			
menor o igual a 0% valor <= 0%	entre 0% y 15% 0% < valor < 15%		mayor o igual a 15% valor >= 15%			
Medio de Verificación del Indicador						
https://imco.org.mx/indices/indice-de-competitividad-urbana-2023/						
SEGUIMIENTO TRIMESTRAL Y ACUMULADO ANUAL DE AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE METAS (%)						
TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	ANUAL	MINIGRAFICAS	
25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%		

Fuente: Portal Oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

El programa tiene identificados a beneficiarios a través de un padrón de beneficiarios que se encuentra en el portal oficial del ayuntamiento de Benito Juárez¹⁵. Aunque no se encuentran los montos, si se encuentra los tipos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo y las características socioeconómicas de sus beneficiarios, sin embargo no hay una forma de identificar las características de las personas que no son beneficiarias.



¹⁵ <http://pub.cancun.gob.mx/Beneficiarios>

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Muñoz
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Figura 22: Padrón de Beneficiarios

Beneficiarios

Programa: Subprograma: Tipo de Apoyo:

Rango de Fechas: al

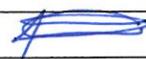
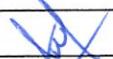
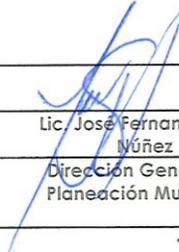
Registros encontrados: 214

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 >

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Programa	Subprograma	Fecha de Apoyo	Apoyo
BERTHA	JERONIMO	ROMERO	PROGRAMA SECTORIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2024-03-26	CONSTANCIA DE VECINDAD

Fuente: Portal Oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

Hallazgo	El “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” si está vinculada con objetivos sectoriales dentro del documento “Programas Presupuestarios Vinculados 2021-2024.” Se logra identificar qué información recolecta, con qué frecuencia se hace, se identifican los tipos de apoyos otorgados y las características socioeconómicas de sus beneficiarios a través del padrón de beneficiarios, pero no cuenta con mecanismos para identificar las características socioeconómicas de la población no beneficiaria.
Recomendación	Diseñar un documento que permita analizar a la población socioeconómica no beneficiaria, con el fin de implementar parámetros de comparación que permitan identificar brechas de atención y fortalecer la medición del impacto del Programa Presupuestario.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Fortalecer los mecanismos de objetivos sectoriales, especiales o institucionales con el Programa Presupuestario, al igual que actualizar el padrón de beneficiarios en la página oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez.

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



22. El Programa Presupuestario recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Es oportuna.	Si
b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.	Si
c) Está sistematizada.	Si
d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.	Si
e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	La información que recolecta el Programa Presupuestario cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa Presupuestario "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" presenta las siguientes características es oportuna, cuenta con un mecanismo de validación que sería la matriz de indicadores para Resultados (MIR), está sistematizada, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes a través de la "Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas" y de las "Fichas de Indicadores" además de estar disponible para dar seguimiento de manera permanente debido a que las fichas de indicadores se realizan de forma trimestral.



MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL CABO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Figura 23: MIR "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad"

Nivel	Responsables	Definición	Dimensión	Sentido del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición del indicador	Unidad de medida del indicador y unidad de sus variables	Meta del indicador	Línea base del indicador
MIR	Comité Municipal de Planeación y Desarrollo Integral de la Familia	Indicador que mide el nivel de vulnerabilidad de las personas en estado de vulnerabilidad.	Económica, Social, Educativa, Cultural y Ambiental.	Sentido del indicador	Método de cálculo	Anual	Unidad de medida del indicador y unidad de sus variables	Meta del indicador	Línea base del indicador



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS MIR 2022-2024
 EJE 2: PROSPERIDAD COMPARTIDA
 CLAVE Y NOMBRE DEL PPA: E- PPA 2.2 PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA Y PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD
 SISTEMA MUNICIPAL DIF BENITO JUÁREZ



Fuente: Portal Oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Muñoz
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Figura 24: Cédula de Avance del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” 4° Trimestre

PROGRAMA PRESUPUESTARIO ANUAL:	INVENTARIO RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR (ascendente, descendente, regular o mensual)	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGRAMADA	ACUMULABLE S/NO	METAS AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA ANUAL	
							PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	AVANCE
							1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
E-221 PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA Y PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD	E-221 Contribuir a cerrar las brechas de desigualdad reorientando y diversificando la economía, y apoyar en la evolución social para fortalecer a las familias y mejorar la calidad de vida de la población, mediante: mediana la atención a los grupos vulnerables otorgandoles asistencia, apoyo y protección para su desarrollo integral.	Dependiente	Anual	4	NO	5	5	5	5	5	250%	250%
						47,459	49,492	52,670	42,308	112,78%	110,80%	
C22111.1 Propuestas políticas, acuerdos, planes, programas, acciones, etc.	Accidente Fajal	Trimestral	148,114	SI	40,228	36,644	59,493	37,919				



Fuente: Portal oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

Asimismo, el Municipio de Benito Juárez realizó fichas de indicadores de manera Trimestral, en donde se observa el seguimiento trimestral de los indicadores, cumplimiento de metas, estrategias, y características de las variables a nivel Fin, Propósito y Actividades.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Enrique Herrera	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



CLA1709259J7
 IG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur



Figura 25: Ficha de Indicadores "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" 4° Trimestre

 					
Ficha de Indicador de Desempeño, FID 2024					
CLAVE Y NOMBRE DEL INDICADOR					
Indicador IGCU: Índice General de Competitividad Urbana					
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ANUAL (PPA)		UNIDAD RESPONSABLE		NIVEL DE LA MIR QUE ATIENDE EL INDICADOR	
2.2 Atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad		Sistema DIF Benito Juárez		FIN	
Clave y nombre de la Estrategia del PMD a la que se alinea el indicador.			Clave y nombre de la Línea de Acción del PMD a la que se alinea el indicador.		
2.0	Implementar acciones que permitan cerrar las brechas de la desigualdad social y reactiven la economía diversificándola y contribuyan a reducir la exclusión social, fortalecer y mejorar la calidad de vida de las familias	2.1.1 a 2.5.3	Todas las Estrategias y Líneas de Acción del PMD actualizado		
Seleccionar los Criterios CREMAA que cumple el indicador.					
Claridad.	Relevancia.	Economía.	Monitoreable	Adecuado.	Aportación Marginal.
(Sí)	(Sí)	(Sí)	(Sí)	(Sí)	(Sí)
Seleccionar una de las Dimensiones que mide el indicador.			Seleccionar el Tipo de indicador.		
Eficiencia.	Eficacia.	Calidad.	Economía.	Estratégico.	Gestión.
()	()	(Sí)	()	(Sí)	()
Seleccionar el compartimiento del Indicador hacia la meta (ascendente o descendente)			Tipo de valor de la meta.		
Ascendente	Descendente	Absoluta	Relativa		
()	(Sí)	(Sí)	()		
Definición del indicador.					
<p>El Índice General de Competitividad Urbana (IGCU) mide la capacidad de las ciudades para generar, atraer y retener talento e inversión. Una ciudad competitiva es aquella que maximiza la productividad y el bienestar de sus habitantes. Esto significa que este índice, a diferencia de otros, evalúa las capacidades estructurales de las ciudades que permiten alcanzar dichos objetivos.</p> <p>Proporciona la posición que ocupa la ciudad de Cancún respecto a otras ciudades con poblaciones entre 500 mil y 1 millón de habitantes.</p>					



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Ecuación del Método de cálculo del indicador.					
METODO DE CÁLCULO					
IGCU: Índice General de competitividad Urbana					
La posición la proporciona el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) con base a la ponderación de 10 subíndices:					
VARIABLES: Derecho, Medio ambiente, Sociedad, Sistema político, Gobiernos, Mercado de trabajo, Economía, Infraestructura, Apertura Internacional, Innovación					
Unidad de medida del indicador		Frecuencia de medición del indicador			
Posición		Anual			
Línea base		Meta			
Valor Absoluto	Año	Valor Absoluto	Valor Relativo	Año	
Posición 5	2023	Posición 4	-20.00%	2024	
Parámetros de semaforización					
descendente (estos parametros podrán variar de acuerdo al indicador)					
verde (aceptable)		amarillo (con riesgo)	rojo (crítico)		
menor o igual a 0% valor <= 0%		entre 0% y 15% 0% < valor < 15%	mayor o igual a 15% valor >= 15%		
Medio de Verificación del indicador					
https://imco.org.mx/indices/indice-de-competitividad-urbana-2023/					
SEGUIMIENTO TRIMESTRAL Y ACUMULADO ANUAL DE AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE METAS (%)					
TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	ANUAL	MINIGRAFICAS
25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	

Fuente: Portal Oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

El Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, cumple con lo establecido en la “Guía para la integración y rendición de los informes de avance de gestión financiera y de la información para la planeación de la fiscalización de la cuenta pública de las entidades fiscalizables del Estado de Quintana Roo¹⁶”, que publica la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (2023), en el apartado 4.2 menciona sobre el avance del cumplimiento de los programas, donde se plantea el siguiente objetivo, “analizar el avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos, mediante las actividades desarrolladas por las dependencias y/o unidades administrativas responsables que integran la entidad pública del periodo que se informa, en cumplimiento al artículo 14, fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo”(ASEQROO, 2024, pág.20)

Hallazgo	El ayuntamiento de Benito Juárez presenta evidencia que el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado
-----------------	---

¹⁶ https://www.aseqroo.mx/MARCO_JURIDICO/2024/Guias/GUIA%202024.pdf



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera Galcía	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



	de Vulnerabilidad” recolecta información oportuna, confiable, sistematizada, es pertinente y está actualizada, que podemos confirmar a través de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR), Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos, metas y de las Fichas de Indicadores.
Recomendación	Sin recomendación
Aspectos Susceptibles de Mejora	Sin ASM

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



7. Tema III. Cobertura y focalización del programa

A. Análisis de cobertura

23. El Programa Presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Incluye la definición de la población objetivo.	No
b) Especifica metas de cobertura anual.	Si
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.	Si
d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Programa Presupuestario.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas

Justificación:

El programa "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" operado con recursos asignados SMDIF, cuenta con una estrategia de cobertura documentada. No obstante, el Programa no define explícitamente a su población objetivo. Únicamente se hace referencia a ella de manera indirecta en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo y en su diagnóstico específico, donde se describen las problemáticas y características como, la población en situación de vulnerabilidad en el municipio de Benito Juárez que presenta características demográficas y sociales que reflejan altos niveles de riesgo y exclusión. Destaca la elevada presencia de niñas, niños y adolescentes expuestos a violencia sexual, trata de personas, trabajo infantil, abandono y consumo temprano de sustancias, además de amplias brechas en acceso a educación y entornos protectores. Las juventudes enfrentan pobreza, rezago educativo y múltiples carencias sociales; principalmente en seguridad social, salud y alimentación, que incrementan la probabilidad de incurrir en conductas de riesgo y limitar su desarrollo integral. Las mujeres presentan

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

condiciones críticas derivadas de violencia de género en un municipio sujeto a Alerta de Violencia de Género, mientras que las personas migrantes, especialmente NNA no acompañados, requieren protección inmediata ante el incremento de flujos migratorios y las restricciones en el acceso a servicios.

Asimismo, las personas con discapacidad continúan enfrentando barreras físicas, sociales y culturales que restringen su inclusión educativa, laboral y comunitaria, y las personas adultas mayores el grupo de mayor concentración estatal presentan altos niveles de abandono, violencia patrimonial y falta de redes de cuidado. A ello se suma un entorno de carencias en salud y salud mental, donde la limitada disponibilidad de servicios especializados y la elevada incidencia de suicidio en jóvenes refuerzan la necesidad de fortalecer esquemas de atención integral. En conjunto, estas características delimitan un panorama complejo que exige intervenciones transversales, diferenciadas y basadas en derechos para reducir la vulnerabilidad estructural y mejorar las condiciones de bienestar de la población.

Además, el diagnóstico específico del Programa Presupuestario “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” abarca un horizonte de largo plazo, durante este periodo, el Sistema DIF Benito Juárez aspira a consolidar un modelo de asistencia social fuerte, articulado y con enfoque de derechos humanos, que atienda de manera integral las necesidades de los grupos prioritarios. La estrategia estará centrada en fortalecer las capacidades institucionales, impulsar la profesionalización del personal, y fomentar una cultura de inclusión, corresponsabilidad y participación comunitaria.

Los Programas especifican metas de cobertura anual a través del documento “Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas”, presenta el seguimiento de los avances programados y realizados en el periodo y el cumplimiento de la meta. Además, son congruentes con el diseño y el diagnóstico del Programa Presupuestario.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

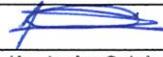
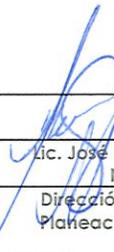
		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Figura 26: Cédula de Avance "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" 4° Trimestre

PROGRAMA PRESUPUESTARIO ANUAL:	NOMBRE DEL INDICADOR	SERVIDO DEL INDICADOR (asistente, dependiente, regular, mensual)	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGRAMADA	ACUMULABLE SI/NO	METAS AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
F. 2.2.1 Contribuir a cerrar las brechas de desigualdad reactivando y diversificando la economía y poner fin a la exclusión social para fortalecer a las familias y mejorar la calidad de vida de la población mediante la atención a los grupos vulnerables: olografados, asistencia, apoyo y protección para su desarrollo integral.	ISCU: Índice General de Competitividad Urbana	Dependiente	Anual	4	NO	5	5	5	5	2800%	2800%
P.2.1.1.1. Los puestos en función prioritaria del Municipio de Benito Juárez reciben atención, asistencia, apoyo y protección para su desarrollo integral.	PPA: Porcentaje de Personas en situación prioritaria Sistema DIF de Benito Juárez.	Asistente Regular	Trimestral	168,114	SI	47,459	43,492	52,670	42,308	112,76%	110,60%
C.2.2.1.1.1. Propuestas, políticas, acuerdos, planes	PPA: Porcentaje de Personas en situación prioritaria Sistema DIF de Benito Juárez.	Asistente Regular	Trimestral	168,114	SI	47,459	43,492	52,670	42,308	112,76%	110,60%
C.2.2.1.1.1. Propuestas, políticas, acuerdos, planes	PPA: Porcentaje de Personas en situación prioritaria Sistema DIF de Benito Juárez.	Asistente Regular	Trimestral	168,114	SI	47,459	43,492	52,670	42,308	112,76%	110,60%

E-PPA 2.2 PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA Y PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Fuente: Portal oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

<p>Hallazgo</p>	<p>El Programa "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" cuenta con una estrategia de cobertura documentada, no define formalmente a su población objetivo. La referencia existente proviene únicamente del diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo y su Diagnóstico específico del SMDIF, donde se mencionan grupos que enfrentan problemáticas vinculadas con vulnerabilidad, discapacidad, grupos de atención prioritaria, pobreza, violencia etc.</p> <p>Se establecen metas anuales a través del documento "Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas".</p> <p>El "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" abarca un horizonte de largo plazo, el Sistema DIF Benito Juárez aspira a consolidar un modelo de asistencia social fuerte, articulado y con enfoque de derechos humanos, que atienda de manera integral las necesidades de los grupos prioritarios.</p>
<p>Recomendación</p>	<p>Diseñar un documento con metodología que defina con precisión la población objetivo, establezca metas de coberturas anuales, incorpore un horizonte de planeación de mediano y largo plazo y mantenga congruencia con el diagnóstico y el diseño del Programa Presupuestario.</p>
<p>Aspectos Susceptibles de Mejora</p>	<p>Determinar a través de documentación oficial una metodología para la identificación de la población objetivo y potencial en el Programa Presupuestario.</p>



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

		
<p>Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.</p>	<p>Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación</p>	<p>Lic. José Fernando Díaz Nuñez Dirección General de Planeación Municipal</p>



24. ¿El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

De acuerdo con lo establecido en la “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados” del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL¹⁷), la cual, menciona que:

“Para construir el propósito, es necesario identificar a la población objetivo y expresar la situación deseada como algo ya logrado y no como algo por lograr. La estructura para redactar el propósito es: población objetivo + el efecto obtenido”. (CONEVAL, 2013, pág.32)”

Los mecanismos para identificar a la población objetivo del fondo en el municipio de Benito Juárez son:

Fuentes estadísticas oficiales vigentes, aceptadas en evaluaciones 2024, que permiten sustentar empíricamente la pertinencia del tipo de intervención. Entre ellas se encuentran los datos del INEGI, como el Censo de Población y Vivienda 2020, la ENDIREH 2021, la ENVIPE y estadísticas recientes sobre discapacidad (2022–2024), que aportan información sobre condiciones de vulnerabilidad, violencia familiar y características sociodemográficas del municipio.

Asimismo, las mediciones del CONEVAL, particularmente la Pobreza Municipal 2020, permiten identificar los niveles de pobreza y rezago social presentes en Benito Juárez. Si bien estos indicadores no distinguen con precisión las problemáticas específicas que atiende el DIF, como violencia familiar, omisión de cuidados, discapacidad o salud mental, sí ofrecen un marco contextual válido.

Además, la función para definir a la población objetivo se encuentra establecida en los manuales institucionales¹⁸ y el reglamento interno

¹⁷ https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

¹⁸ <https://difbenitojuarez.gob.mx/transparencia/normatividad/>

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





- El Manual de Procedimientos del DIF indica que las áreas operativas realizan “apoyo de despensas, leche y pañales para niñas, niños y niñas y para personas adultas mayores”, así como ejercicios de trabajo social que incluyen análisis y seguimiento del entorno familiar y social (Municipio de Benito Juárez, 2024, p. 17).
- El Manual de Organización del DIF establece que el organismo es responsable de la atención y estudio de los programas sociales, así como de la vigilancia, diagnóstico y seguimiento de la población vulnerable, lo que incluye la recopilación de información socioeconómica (Municipio de Benito Juárez, 2024, p. 8).
- El Reglamento Interior del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo Capítulo IV Sujetos de la Asistencia Social artículos 11 y 12 establece el marco jurídico que define quiénes tienen derecho a recibir asistencia social por parte del Sistema DIF Municipal de Benito Juárez, así como las condiciones bajo las cuales debe brindar dicha atención. Este capítulo cumple la función de delimitar la población objetivo institucional, precisando los grupos que, por sus condiciones de vulnerabilidad, requieren servicios especializados para garantizar su protección y su bienestar integral.

Hallazgo	El “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” no presenta en su diseño una definición explícita y operativa de su población objetivo. No obstante, existen mecanismos normativos e institucionales particularmente el Reglamento Interior del Sistema DIF del Municipio de Benito Juárez, el Manual de Procedimientos y el Manual de Organización, que permiten inferirla al establecer los sujetos de asistencia social, los grupos en situación de vulnerabilidad y los criterios generales de atención.
Recomendación	Incorporar en el diseño del Programa Presupuestario una definición clara, específica y operativa de la población objetivo, basada en los sujetos de asistencia social establecidos en el Reglamento Interior del DIF y en los protocolos operativos derivados del Manual de Procedimientos.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la Ficha Técnica del Programa para incluir la delimitación formal de la población objetivo, tomando como referencia los artículos



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. Jose Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



	<p>aplicables del Reglamento Interior del DIF, así como los lineamientos establecidos en el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos para la identificación y priorización de casos.</p>
--	--



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Programa Presupuestario?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

El Sistema Municipal DIF de Benito Juárez, Quintana Roo presentó evidencia sobre la población atendida a través del padrón de beneficiarios del cual se obtuvo información de la población beneficiada en el segundo, tercer y cuarto trimestre del 2024. En el segundo trimestre se contabilizó que 14,240 personas recibieron algún tipo de beneficio del programa. Para el tercer trimestre se contabilizó a 679 personas beneficiadas, y en el cuarto trimestre se identificó el apoyo a 7,708 personas. En el anexo 11 de esta evaluación se detalla la cantidad de población atendida de acuerdo al tipo de apoyo otorgado.

Sin embargo, como se mencionó anteriormente, el municipio de Benito Juárez no realizó la determinación de la población potencial ni de la población objetivo del Programa Presupuestario evaluado. Aunque el programa cuenta con un padrón de beneficiarios que permite identificar de manera precisa a la población atendida, esta información resulta insuficiente para estimar la cobertura, ya que no existe una base metodológica que permita comparar la población atendida con el universo total que el programa debería atender.

La falta de definición, cuantificación y actualización de las poblaciones potencial y objetivo impide conocer la magnitud real del problema, así como el alcance esperado del programa, por lo cual, en ausencia de estas referencias, no es posible calcular un porcentaje de cobertura. Esta situación limita la capacidad del municipio para analizar la efectividad del programa, identificar brechas de atención y establecer metas más precisas y alineadas con las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad.

Hallazgo	El programa no cuenta con la definición ni la cuantificación de la población potencial y objetivo, lo que impide comparar estos grupos con la población atendida y calcular su cobertura. Esta falta de focalización limita el análisis del alcance real del programa.
-----------------	--



CLA1709259J7
 CG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-108 Col. Paumillitas, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

 Lic. Javier Culebro Galván	 Dr. Adolfo Federico Herrera García	 Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Recomendación	Se recomienda definir y cuantificar formalmente las poblaciones potencial y objetivo mediante una metodología clara y fuentes oficiales, apoyándose en herramientas como la Guía para la Construcción de la MIR. Esto permitirá estimar la cobertura, mejorar la planeación y orientar adecuadamente los recursos del programa.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Precisar la población objetivo, para posteriormente determinar la cobertura de atención del programa presupuestario evaluado.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





8. Tema IV. Operación del programa

A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

Solicitud de apoyos

26. ¿El Programa Presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

Justificación:

A pesar de que el programa cuenta con un padrón de beneficiarios que integra información básica de las personas que solicitaron algún apoyo o servicio y que efectivamente fueron atendidas, esta información corresponde únicamente a la población atendida. En este sentido, se verificó que no existe un registro sistematizado que permita identificar la demanda total de apoyos, es decir, el universo de personas que solicitan asistencia, independientemente de si fueron o no incorporadas al padrón.

Asimismo, el programa no cuenta con procedimientos o instrumentos estandarizados que recopilen de manera sistemática las características socioeconómicas completas de los solicitantes, ni mecanismos que documenten de forma estructurada la demanda potencial (personas que requieren el apoyo) o la demanda efectiva (personas que formalmente lo solicitan).

En consecuencia, aunque existe información administrativa sobre quienes reciben el beneficio, no se cuenta con un sistema integral que permita conocer la demanda total, caracterizarla y utilizarla para análisis de cobertura, focalización o mejora de la atención.

Hallazgo	El programa no cuenta con un registro sistematizado que permita conocer la demanda total de apoyos ni con instrumentos
-----------------	--

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal
---	--	--



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN



	estandarizados para recopilar información socioeconómica completa de los solicitantes. Esto limita el análisis de necesidades y el alcance real del programa.
Recomendación	Establecer un mecanismo que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Implementar un sistema de registro de solicitudes con formatos que capturen la información de los solicitantes, permitiendo identificar la demanda total y diferenciar entre demanda potencial y efectiva.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





27. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Corresponden a las características de la población objetivo.	No
b) Existen formatos definidos.	No
c) Están disponibles para la población objetivo.	No
d) Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

Justificación:

Tras el análisis de la información disponible sobre el programa presupuestario "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" se identificó que no se cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. En este sentido, no es posible confirmar si dichos procedimientos se ajustan a las características de la población objetivo, ya que el programa aún no cuenta con una definición formal y cuantificada de este grupo.

Finalmente, no se encontró evidencia de que los procedimientos implementados estén formalmente alineados con el documento normativo del programa. Contar con lineamientos operativos homologados permitiría reforzar la consistencia, trazabilidad y transparencia en la operación, elementos indispensables para una atención eficaz y para el cumplimiento adecuado de los criterios de calidad en la gestión municipal.

Hallazgo	Se identificó que el programa no cuenta con procedimientos formalizados ni formatos estandarizados para la recepción, registro y trámite de solicitudes de apoyo. Esto dificulta reconocer si corresponden a las características de la población objetivo, si están disponibles para esta población y si se encuentran apegados al documento normativo del programa.
-----------------	--



CLA1709259J7
 DG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-108 Col. Paumillas, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General Planeación Municipal



MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL CABO
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN



Recomendación	Integrar procedimientos y formatos estandarizados para la gestión de solicitudes de apoyo, asegurando su disponibilidad pública y su alineación con el documento normativo del programa.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Implementar un sistema de registro que permita integrar la información sobre las solicitudes de apoyo recibidas, que contenga un apartado para identificar si corresponden a las características de la población objetivo.



CLA1709259J7
 JG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-108 Col. Paumillas. 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



28. El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Son consistentes con las características de la población objetivo.	No
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	No
c) Están sistematizados.	No
d) Están difundidos públicamente.	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

Justificación:

No se identificaron mecanismos documentados que permitan verificar que los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes sean consistentes con las características de la población objetivo. Esto se debe, principalmente, a que el programa no cuenta con una definición formal y cuantificada de dicha población, lo que impide evaluar la pertinencia de los procesos operativos.

Tampoco se encontró evidencia de que existan procedimientos estandarizados que sean aplicados de manera uniforme por todas las áreas ejecutoras del programa. La ausencia de lineamientos operativos formalizados limita la homogeneidad en el registro y la atención de solicitudes. En este sentido, no fue posible localizar documentos, guías o formatos difundidos públicamente que orienten a la ciudadanía sobre los pasos, requisitos o procedimientos para solicitar apoyos.

De igual forma, no se identificaron mecanismos sistematizados que organicen o integren la información desde la recepción de solicitudes hasta su resolución. Aunque el padrón de beneficiarios



CLA1709259J7
 CG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-108 Col. Paumillas, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. Jose Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 SECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 MUNICIPAL



aporta datos sobre quienes fueron atendidos, no constituye un sistema que documente el flujo completo de la demanda.

Hallazgo	Se identificó que el programa no cuenta con mecanismos documentados que verifiquen la correcta aplicación de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
Recomendación	Elaborar y formalizar un procedimiento operativo integral que incluya criterios claros para la atención de solicitudes, formatos estandarizados y mecanismos de registro sistematizados.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Integrar procedimientos estandarizados y sistematizados para la recepción y trámite de solicitudes, posteriormente, darles difusión pública.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Selección de beneficiarios y/o proyectos

29. Los procedimientos del Programa Presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	No
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	No
c) Están sistematizados.	No
d) Están difundidos públicamente.	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

Justificación:

Con base en la revisión de la información proporcionada por el SMDIF de Benito Juárez, no se identificaron documentos que describan de manera explícita los criterios de elegibilidad para la selección de beneficiarios. La ausencia de estos elementos impide determinar si los criterios están formulados con claridad y sin ambigüedades, tal como lo establece el inciso.

Asimismo, no se encontró evidencia de que existan procedimientos uniformes que sean aplicados por todas las instancias involucradas en la operación del programa, y por ende, se corroboró que no se encuentran sistematizados ni difundidos públicamente.

En este sentido, resulta pertinente considerar las Reglas de Operación del Sistema DIF del Estado de Quintana Roo¹⁹ como referente, ya que en ellas se especifican los requisitos de selección de

¹⁹ <https://dif.qroo.gob.mx/index.php/reglas-de-operacion-sistema-dif-quintana-roo/>

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



personas beneficiarias con una redacción clara y sin ambigüedades. Además, al tratarse de un documento normativo, su observancia es obligatoria para todas las instancias operativas.

A continuación como ejemplo, se presenta el fragmento en el cual se establecen el listado de requisitos para el Programa de Alimentación Escolar en su "Modalidad Caliente" y "Modalidad Fría":

- Solicitud de integración al programa por parte del SMIDF.
- Nivel de marginación, dando prioridad al muy alto y alto de acuerdo con los índices del CONAPO 2020.
- Dar prioridad a los planteles con altos niveles de desnutrición y/o carencia alimentaria.
- Presentar la documentación solicitada que avale su integración al programa:
 - CURP actualizada y certificada de la niña, niño o adolescente beneficiario del programa.
 - Identificación oficial vigente de la madre, padre, o tutor del beneficiario.
 - CURP actualizada y certificada de la madre, padre o tutor del beneficiario (en caso de que la identificación no lo tenga).

Hallazgo	Se observó que el SMDIF de Benito Juárez no cuenta con documentos propios que definan claramente los criterios de elegibilidad ni los procedimientos para seleccionar beneficiarios, lo que impide verificar la claridad, estandarización, sistematización y difusión de dichos procesos.
Recomendación	Crear un mecanismo que consolide los criterios de elegibilidad y asegure que todas las instancias ejecutoras apliquen los procesos.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Se recomienda elaborar y formalizar un documento normativo o guía operativa que integre los criterios de elegibilidad, pasos del procedimiento y responsabilidades institucionales, tomando como referencia las Reglas de Operación del DIF Estatal. Esto contribuiría a garantizar claridad, uniformidad y transparencia en la selección de beneficiarios.



 Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	 Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	 Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal
---	---	--





30. El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.	No
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	No
c) Están sistematizados.	No
d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

Justificación:

A partir de la documentación revisada del SMDIF de Benito Juárez, no se identificaron instrumentos formales que permitan verificar cómo se lleva a cabo el proceso de selección de beneficiarios. La información disponible no muestra evidencias de que exista un mecanismo que confirme que la selección se realiza conforme a los criterios y requisitos establecidos en la normatividad vigente, por lo que no es posible evaluar si dichos elementos se aplican de manera correcta y consistente.

Tampoco se encontraron procedimientos que aseguren una operación uniforme entre las áreas ejecutoras, ya sea a través de lineamientos, guías o formatos comunes. En ausencia de estos elementos, no puede considerarse que las acciones de verificación estén estandarizadas ni sistematizadas. De igual modo, no se cuenta con evidencias que permitan confirmar que el personal responsable del proceso de selección conozca o utilice algún mecanismo documentado para validar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL



Como referente, resulta pertinente considerar las Reglas de Operación del Sistema DIF del Estado de Quintana Roo, ya que en ellas se establecen criterios y requisitos claros para la selección de beneficiarios y operan como un marco normativo obligatorio para los programas a cargo del Sistema DIF Estatal. Si bien estas reglas no sustituyen los mecanismos internos de verificación que el SMDIF municipal debe desarrollar, sí ofrecen una base sobre la cual podrían estructurarse lineamientos específicos para asegurar la estandarización y la correcta aplicación del proceso de selección.

<p>Hallazgo</p>	<p>Se identificó que el "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" del SMDIF de Benito Juárez no cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar el proceso de selección de beneficiarios conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad aplicable. En consecuencia, no se encontró evidencia de procedimientos estandarizados, sistematizados y difundidos para asegurar que todas las instancias ejecutoras apliquen de manera uniforme estos criterios.</p>
<p>Recomendación</p>	<p>Elaborar un mecanismo documentado para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios del programa, que permitan identificar si la selección se realiza en base a los criterios de elegibilidad.</p>
<p>Aspectos Susceptibles de Mejora</p>	<p>Desarrollar reglas de operación para el programa, en el cual se especifique el proceso de selección de beneficiarios, se detallen los pasos, responsables criterios de revisión y documentación requerida.</p>

<p>Lic. Javier Culebro Galván</p>	<p>Dr. Adolfo Federico Herrera García</p>	<p>Lic. José Fernando Díaz Núñez</p>
<p>Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.</p>	<p>Coordinador de la Evaluación</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal</p>





Tipos de apoyos

31. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	No
b) Están sistematizados.	No
c) Están difundidos públicamente.	No
d) Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

Justificación:

A partir del análisis de la información proporcionada y lo publicado en el portal oficial del municipio, se observó que el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” del SMDIF de Benito Juárez no cuenta con una descripción formal del procedimiento para el otorgamiento de apoyos, lo que dificulta identificar cómo se desarrolla este proceso en la práctica. La ausencia de un documento operativo o guía específica impide determinar si las distintas áreas ejecutoras aplican los mismos pasos y criterios al momento de entregar los apoyos, por lo que no es posible afirmar que exista una estandarización institucional o si se encuentra sistematizado.

Al no contar con un procedimiento formalizado, tampoco es posible verificar su correspondencia con la normativa aplicable, ya que no existe un documento que permita cotejar las actividades operativas con las disposiciones regulatorias del programa.

En este contexto, resulta útil tomar como referencia las Reglas de Operación del Sistema DIF del Estado de Quintana Roo, ya que en ellas se describe de forma ordenada el proceso para otorgar



Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera Gómez Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Nuñez Dirección General de Planeación Municipal
---	--	---



apoyos y los criterios que deben verificarse antes de incorporar a una persona al programa. Como ejemplo, en el apartado "Métodos y/o procedimientos de selección" del Programa de Alimentación Escolar se establece lo siguiente:

- Una vez recibido el oficio de solicitud, personal del SEDIF y/o SMDIF, verificará el cumplimiento de los criterios de selección para población objetivo.
- En caso de contar con canastas y/o raciones alimentarias disponibles, se le podrá asignar el beneficio del programa, por lo que será necesario integrar el padrón de beneficiarios en el formato oficial destinado para tal fin, antes de realizar la primera entrega.
- Se realizará una reunión para explicar las reglas de operación del programa, así como la conformación del Comité.
- Será necesario que los tutores de los beneficiarios estén enterados del documento de aviso de privacidad, como soporte del resguardo y uso que se dará a la información que proporcionen.

Contar con reglas de operación específicas para el programa presupuestario evaluado permitiría estandarizar el procedimiento, garantizar su aplicación uniforme por todas las instancias involucradas y avanzar hacia una mayor sistematización del procedimiento de entrega de apoyos.

Hallazgo	Se identificó que el programa no cuenta con un procedimiento formalizado para el otorgamiento de apoyos, lo cual impide verificar cómo se lleva a cabo el proceso en la práctica y si las distintas áreas ejecutoras aplican los mismos criterios.
Recomendación	Fortalecer la documentación y formalización del proceso de entrega de apoyos mediante la integración de lineamientos operativos que permitan estandarizar las actividades, asegurar su correcta aplicación por todas las instancias ejecutoras y generar información sistemática que facilite el monitoreo, seguimiento y mejora continua del programa.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Elaborar y aprobar reglas de operación o un manual operativo específico para el programa, en el que se definan con claridad las etapas, responsables, requisitos y criterios aplicables para el otorgamiento de apoyos.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



32. El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.	No
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	No
c) Están sistematizados.	No
d) Son conocidos por operadores del programa.	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

Justificación:

A partir del análisis de la información proporcionada y de la información publicada en el portal oficial del municipio, se verificó que el Programa Presupuestario del SMDIF de Benito Juárez no dispone de mecanismos documentados que permitan verificar el procedimiento mediante el cual se entregan los apoyos a las personas beneficiarias. La falta de un lineamiento operativo o documento normativo específico impide confirmar si la entrega se realiza conforme a lo previsto para el programa, así como determinar si los apoyos otorgados corresponden a los criterios y modalidades establecidos.

En este sentido, las Reglas de Operación del Sistema DIF del Estado de Quintana Roo constituyen un referente útil, pues presentan de forma estructurada las etapas que deben cumplirse antes de otorgar un apoyo, así como los criterios de selección y los registros obligatorios. Por ejemplo, en el Programa de Alimentación Escolar se detalla la verificación de requisitos, la integración del padrón de beneficiarios y la comunicación de las reglas del programa, lo que evidencia un proceso ordenado y transparente.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera Galea	Lic. José Fernando Díaz Muñoz
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



Contar con lineamientos de este tipo para el programa evaluado permitiría fortalecer la claridad operativa, asegurar una aplicación uniforme por parte de todas las áreas involucradas y facilitar la revisión del apego a la normativa, contribuyendo a una gestión más eficiente y confiable en la entrega de apoyos.

Hallazgo	Del análisis realizado, se identificó que el Programa Presupuestario del SMDIF de Benito Juárez no cuenta con un procedimiento formal que describa cómo deben entregarse los apoyos a los beneficiarios.
Recomendación	Integrar un procedimiento que detalle cómo debe realizarse y verificarse la entrega de apoyos, tomando como referencia las disposiciones establecidas para los programas del DIF Estatal.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Elaborar un procedimiento oficial para el otorgamiento de apoyos, tomando como referencia las Reglas de Operación del Sistema DIF del Estado de Quintana Roo. Este documento debe incluir los pasos operativos, los criterios de selección, los formatos de registro y los mecanismos de comunicación con los beneficiarios, a fin de asegurar un proceso claro, uniforme y fácilmente verificable.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Ejecución

33. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Si
b) Están sistematizados.	Si
c) Están difundidos públicamente.	Si
d) Están apegados al documento del programa.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

En el caso del "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" los procedimientos de ejecución de las acciones (servicios de asistencia social, jurídica, psicológica, de rehabilitación, alimentaria, protección de NNA, etc.) se encuentran respaldados principalmente por:

- El Reglamento Interior del Sistema DIF Municipal²⁰.
- El Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez.
- El Manual de Procedimientos del DIF.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

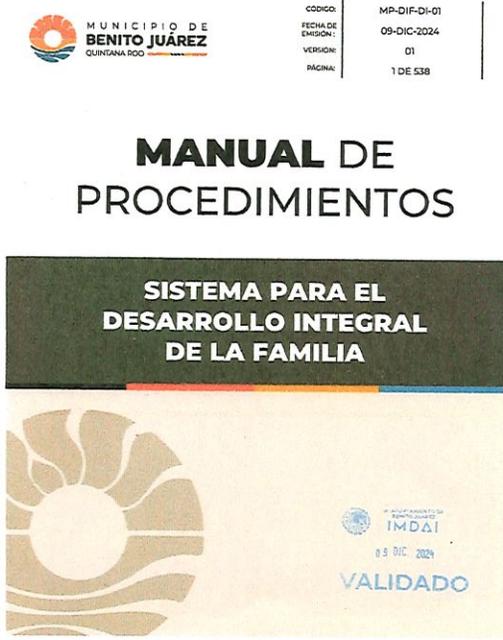
²⁰ <https://difbenitojuarez.gob.mx/?mdocs-file=7246>

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nájera
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Estos documentos establecen la estructura organizacional, atribuciones, misión, visión y objetivo general del DIF, así como el inventario y la descripción de los procedimientos administrativos y de trámites y servicios que deben seguir las distintas áreas del Sistema.

Figura 27: Estructura Organizacional SMDIF Benito Juárez



CODIGO: MP-DIF-DI-01
FECHA DE EMISION: 09-DIC-2024
VERSION: 01
PAGINA: 1 DE 538

REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO

Publicado en el P.O.E. Núm. 9 del 12 de enero de 2024.

DICTAMEN INICIATIVA POR LA QUE SE ABROGA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO Y SE EXPIDE UNO NUEVO, PUBLICADO EN P.O.E. NÚMERO 9 DEL 12 DE ENERO DE 2024.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66 fracción I Incisos b) y c) y 68, 69, 70, 72 fracción I, XIV y XVI, 74, 87, 93 fracciones III, IV y VII, 221, 223, 224, 225 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º fracción I, 8º, 73, 74, 92, 93 fracciones I y VII 102, 103, 104, 105, 135, y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 6º, 26, 31, 32, fracciones III y IV, 33, 86, 98 fracción I, II y VIII, 105, 108 fracciones I y VII, 108 fracción I, 114 fracción I, 138, 156, 157, 158, 159 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que las Comisiones Unidas de Desarrollo Familiar, Grupos Vulnerables y Asuntos Indígenas y de Gobierno, Régimen Interior y Anticorrupción, en seguimiento al trámite acordado en el desahogo del séptimo punto del orden del día de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, se abocaron al estudio y análisis de la Iniciativa por la que se abroga el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo y se expide uno nuevo, presentada por el Ciudadano Jorge Arturo Sánchez Cervantes, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Derechos Humanos.

Que el referido dictamen fue remitido a la Secretaría General del Ayuntamiento para los efectos conducentes, mismo que en esta oportunidad se somete a la consideración del H. Ayuntamiento, y que es del siguiente tenor literal:

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024
P R E S E N T E

Los ciudadanos Regidores integrantes de las Comisiones Unidas de Gobierno, Régimen Interior y Anticorrupción y de Desarrollo Familiar, Grupos Vulnerables y Asuntos Indígenas, con fundamento y en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66 fracción I Incisos b) y c), 68, 69, 70, 72 fracciones I, XIV y XVI, 74, 87, 93 fracciones III, IV y VII; 221, 223, 224, 225 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º fracción I, 8º, 73, 74, 92, 93 fracciones I y VII, 102, 103, 104,

REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO
Página 1 de 76

El Manual de Procedimientos del DIF integra un conjunto de procedimientos (administrativos y de trámites/servicios) en los que se precisa para cada uno: objetivo, alcance, responsables, descripción de actividades, registros y diagramas de flujo. El propio documento señala que debe ser conocido por todo el personal del Sistema, con el fin de que se identifiquen los procedimientos y las responsabilidades de cada área. Esto implica que las unidades ejecutoras del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” (áreas de asistencia social, protección de NNA, atención a víctimas de violencia, rehabilitación, centros comunitarios, etc.) aplican los mismos procedimientos estandarizados para la prestación de los servicios a la población en situación de vulnerabilidad. Por lo anterior, se considera que los procedimientos de ejecución de acciones del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” sí están estandarizados.

Los procedimientos del DIF incluyen la generación y manejo de registros y padrones, tales como: expedientes de usuarios, registros de atenciones por tipo de servicio, padrones de beneficiarios de



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Paumillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Nuñez Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN



apoyos alimentarios, registros de consultas, terapias, intervenciones jurídicas, etc. Esta información se organiza en bases de datos y sistemas informáticos (por ejemplo, para el control de servicios y la integración de padrones que se publican de manera trimestral), lo que permite alimentar los indicadores de la MIR del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” y dar seguimiento al volumen de atenciones y población atendida.

Si bien algunas áreas siguen utilizando formatos físicos en ciertas etapas, existe ya un uso consistente de registros sistematizados que cumplen con el criterio establecido en los TdR: la información del mecanismo se encuentra en bases de datos y disponible en sistemas de registro institucional. Por ello, se considera que los procedimientos están sistematizados en buena medida, aunque con margen para seguir homologando y digitalizando procesos en todas las áreas.

Los documentos normativos que sustentan los procedimientos (Reglamento Interior del DIF, Reglamento Orgánico, Manuales y demás normatividad aplicable) se difunden en el portal oficial del DIF Benito Juárez, en el apartado de Transparencia / Normatividad, donde están disponibles para consulta pública. Además, en el portal municipal y en el propio sitio del DIF se publica información sobre los programas, servicios, requisitos y padrones de beneficiarios, lo que da visibilidad a los mecanismos de atención y a la forma en que se prestan los servicios.

En este sentido, puede afirmarse que los procedimientos de ejecución de las acciones cuentan con un soporte normativo público y accesible, aunque la difusión hacia la ciudadanía se concentra más en los documentos normativos y en la información sobre servicios y requisitos que en la descripción detallada de cada flujo interno del Manual de Procedimientos (que sigue cumpliendo una función predominantemente interna).

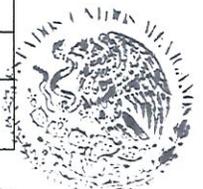
La misión, visión y objetivo general del DIF están orientados a mejorar la calidad de vida de las familias y personas en situación de vulnerabilidad, con énfasis en niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres víctimas de violencia. Esto es consistente con el Fin y el Propósito del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” definidos en la MIR, que se centran en que estas familias y personas reciban servicios integrales de asistencia, apoyo y protección.

Los procedimientos descritos en el Manual regulan precisamente la prestación de dichos servicios (asistencia social, atención jurídica, trabajo social, atención psicológica, rehabilitación, servicios alimentarios, atención a violencia, centros de desarrollo, etc.), por lo que se puede afirmar que los procedimientos de ejecución de acciones del DIF están apegados al documento del programa



CLA1709259J7
 IG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-108 Col. Palmillares, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN



presupuestario, aun cuando no siempre se señale explícitamente, dentro del Manual, la referencia a cada componente o indicador de la MIR.

<p>Hallazgo</p>	<p>Se encontró que los procedimientos de ejecución de acciones del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad”: cuentan con un soporte normativo sólido en el Reglamento Interior del DIF, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada y el Manual de Procedimientos del DIF, Están estandarizados, al existir un inventario y descripción clara de procedimientos que deben ser conocidos y aplicados por todo el personal en las distintas áreas del Sistema, se encuentran sistematizados en buena medida, mediante el uso de registros, padrones y bases de datos que documentan solicitudes, atenciones y beneficiarios, y que alimentan los indicadores de la MIR del programa.</p> <p>Están difundidos públicamente a través del portal oficial del DIF Benito Juárez, en la sección de transparencia y normatividad, donde la ciudadanía puede consultar los documentos normativos que regulan la operación del Sistema, así como información sobre programas, servicios y padrones.</p>
<p>Recomendación</p>	<p>Sin recomendaciones.</p>
<p>Aspectos Susceptibles de Mejora</p>	<p>Sin Aspectos Susceptibles de Mejora</p>



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

<p>Lic. Javier Culebro Galván</p>	<p>Dr. Adolfo Federico Herrera García</p>	<p>Lic. José Fernando Díaz Núñez</p>
<p>Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.</p>	<p>Coordinador de la Evaluación</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal</p>



34. El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.	Si
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Si
c) Están sistematizados.	Si
d) Son conocidos por operadores del programa	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Para el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” se identificó que sí cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de las acciones (más que de “obras”, en este caso) y que, en términos generales, cumplen con las características solicitadas, aunque presentan áreas claras de mejora.

En primer lugar, el seguimiento se articula a partir de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2022-2024, donde se definen Propósito, Componentes y Actividades junto con sus indicadores y metas anuales y/o trimestrales (por ejemplo, porcentaje de personas atendidas, porcentaje de servicios proporcionados, porcentaje de actividades de difusión implementadas, etc.). Estos indicadores son retomados en el Formato de Seguimiento del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad”– 4º Trimestre 2024, en el que se registran metas programadas, avances físicos y porcentaje de cumplimiento, lo que permite verificar si las acciones de asistencia, protección y rehabilitación se ejecutan conforme a lo establecido en la MIR y en el Programa Presupuestario Anual, cumpliendo así con la característica a) de comprobar la ejecución conforme a los documentos normativos del programa.

Respecto a la estandarización (b), el Plan Municipal de Desarrollo establece que el municipio cuenta con un formato de seguimiento diseñado por la Dirección de Planeación Municipal, que se utiliza de manera homogénea para el seguimiento programático y presupuestal tanto del PMD como de los

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



programas derivados de éste, incluyendo los de desarrollo social. Dicho formato es el mismo que emplea el DIF para reportar trimestralmente el avance del PP, de modo que todas las áreas operativas generan su información bajo criterios y formatos comunes, lo que otorga carácter estandarizado al mecanismo de seguimiento.

En cuanto a la sistematización (c), el Manual de Procedimientos del DIF documenta el procedimiento para la elaboración y actualización de la MIR y señala que la Dirección de Planeación Municipal envía y recibe, en formato Excel, la MIR actualizada, el Programa Presupuestario, el Seguimiento Anual de Metas y las Fichas de Indicadores de Desempeño. Esta información se captura y consolida en bases de datos y hojas de cálculo institucionales, que son utilizadas para integrar los reportes trimestrales de avance del programa y del PMD, lo cual cumple con la noción de mecanismos "sistematizados" (información disponible en sistemas informáticos y registros electrónicos).

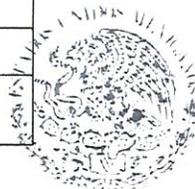
Finalmente, respecto a que los mecanismos sean conocidos por los operadores del programa (d), de la entrevista con personal del DIF se desprende que las áreas operativas conocen la MIR del PP, contribuyen al llenado de los formatos de seguimiento trimestral y reciben observaciones de la Coordinación de Planeación y Evaluación y de Planeación Municipal cuando se detectan rezagos o desviaciones. Además, el propio Manual de Procedimientos establece la participación de las Direcciones y Coordinaciones del SMDIF Benito Juárez en el flujo para la integración y envío de la MIR y sus formatos asociados, lo que evidencia que el seguimiento no es sólo un ejercicio de gabinete, sino un proceso conocido y en el que intervienen las áreas que ejecutan las acciones del programa.

Hallazgo	El "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" sí cuenta con mecanismos documentados y sistematizados de seguimiento (MIR, Formato de Seguimiento trimestral, registros previstos en el Manual de Procedimientos) que permiten verificar, de manera estandarizada y conocida por los operadores, el avance en la ejecución de las acciones de asistencia social respecto de lo establecido en los documentos normativos del programa y en la planeación municipal.
Recomendación	Sin Recomendaciones
Aspectos Susceptibles de Mejora	Sin Aspectos Susceptibles de Mejora



CLA1709259J7
 DG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-138 Col. Palmillas, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván 	Dr. Adolfo Federico Herrera García 	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





B. Mejora y Simplificación Regulatoria

35. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta: Si

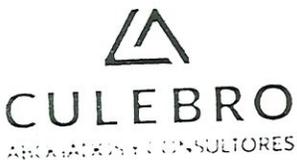
No procede valoración cuantitativa

Justificación:

En los últimos tres años, los cambios normativos más relevantes para el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” se concentran en dos instrumentos: el nuevo Reglamento Interior del Sistema DIF Municipal de Benito Juárez (publicado en 2023) y la emisión del Manual de Procedimientos MP-DIF-DI-01, versión 01, de fecha 09-dic-2024. El Reglamento parte de reconocer la ausencia normativa en las actividades de las unidades administrativas, la falta de atribuciones para registrar estrategias entre sistemas nacional–estatal–municipal, la necesidad de dar continuidad a la Alerta de Violencia de Género y la incorrecta distribución de personal e infraestructura; por ello plantea una reestructuración que incorpora de manera explícita la mejora regulatoria, la transparencia, la protección de datos personales y la perspectiva de género como ejes de actuación.

Desde la lógica del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad”, estos cambios son sustantivos porque redefinen el modelo operativo institucional: clarifican atribuciones, ordenan la estructura y concentran funciones clave (asistencia social, atención ciudadana, prevención de riesgos psicosociales, protección de NNA, atención a personas adultas mayores y personas con discapacidad), lo que reduce duplicidades y vacíos de responsabilidad que antes podían ralentizar la atención a solicitantes. El énfasis evidente en la mejora regulatoria y en la simplificación de trámites y servicios —como mandato derivado de la Ley General de Mejora Regulatoria— busca reducir costos regulatorios y hacer más ágil la prestación de servicios, lo que se traduce en flujos más claros para canalizar y resolver solicitudes de apoyo.

El segundo cambio sustantivo es la emisión y actualización del Manual de Procedimientos del Sistema DIF MP-DIF-DI-01 (09-dic-2024, versión 01), concebido como “herramienta actualizada de referencia y consulta” para orientar de manera eficaz los procesos administrativos y operativos, así como los trámites y servicios que presta el DIF. El Manual incorpora un capítulo de generales (antecedentes, marco normativo, atribuciones, políticas de operación, marco conceptual) y un



CLA1709259J7
 IG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-138 Col. Paumillas. 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



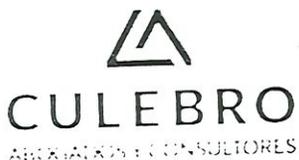


capítulo de procedimientos que incluye un inventario y la descripción detallada de procedimientos administrativos y de trámites y servicios, con secciones obligatorias de objetivo, alcance, responsabilidades, descripción de actividades, registros e incluso diagrama de flujo. Esto estandariza la manera en que se tramitan apoyos y servicios, facilita la capacitación del personal y disminuye tiempos muertos por interpretaciones discrecionales o desconocimiento de pasos y responsables.

Estos cambios se complementan con una sección de cambios en el propio Manual, que permite documentar y versionar las modificaciones realizadas, y con la instrucción explícita de que “este documento deberá ser conocido por todo el personal que labora en el Sistema DIF”, para que identifiquen procedimientos, funciones y responsabilidades. Adicionalmente, el hecho de que el Reglamento y el Manual se difundan de forma pública en el portal oficial del DIF municipal refuerza la transparencia y facilita que las personas solicitantes conozcan previamente los servicios disponibles y la lógica de atención, lo cual contribuye indirectamente a acortar tiempos (menos visitas y aclaraciones) y a reducir costos de operación asociados a correcciones y re-trámite de expedientes.

Con base en la información revisada, no se identifican en el ámbito municipal manifestaciones de impacto regulatorio específicas para el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” ni modificaciones puntuales de “Reglas de Operación” formales (pues la operación del programa descansa principalmente en el Reglamento Interior y el Manual de Procedimientos). De ahí que, como cambio sustantivo pendiente, se considere necesario avanzar hacia reglas de operación específicas del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” que incorporen, por trámite y servicio, plazos máximos de respuesta, requisitos mínimos armonizados y rutas de canalización; de modo que los hallazgos de esta evaluación se traduzcan en ajustes normativos periódicos.

Hallazgo	En los últimos tres años se identificaron dos cambios normativos sustantivos para el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad”: la emisión del nuevo Reglamento Interior del Sistema DIF Municipal de Benito Juárez (2023) y del Manual de Procedimientos MP-DIF-DI-01, versión 01 (09-dic-2024). Ambos instrumentos responden a problemáticas claras (ausencia normativa en actividades de las unidades, falta de articulación nacional–estatal–municipal, continuidad de la Alerta de Violencia de Género, distribución inadecuada de personal e infraestructura) y reconocen como ejes de actuación la mejora
-----------------	--



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



	regulatoria, la transparencia, la protección de datos personales y la perspectiva de género.
Recomendación	Se recomienda avanzar hacia la elaboración de Reglas de Operación o lineamientos específicos del "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad", que complementen al Reglamento Interior y al Manual de Procedimientos, en los cuales se definan, por cada trámite y servicio dirigido a familias y personas en situación de vulnerabilidad.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Desarrollar reglas de operación propias del programa que detallen plazos, requisitos y flujos por tipo de apoyo.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera <i>Colebro</i>	Lic. José Fernando Díaz <i>Múñez</i>
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Organización y Gestión

36. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Programa Presupuestario para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Para analizar los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” en la transferencia de recursos, se revisaron el Reglamento Interior del Sistema DIF Municipal de Benito Juárez, el Manual de Procedimientos del DIF, la MIR y el Programa Presupuestario Anual (PPA) del programa, así como información financiera y operativa proporcionada por Tesorería y las entrevistas con personal directivo del DIF y de la propia Tesorería municipal. En este programa, la “transferencia de recursos” se materializa principalmente en: i) la ministración de presupuesto desde Tesorería al DIF, ii) la asignación interna de recursos a las distintas áreas ejecutoras (CADI, CRIM, CEPAF, casas de asistencia, centros comunitarios, etc.) y iii) la entrega de apoyos y servicios a las personas beneficiarias, que en su mayoría se concretan en especie (despensas, desayunos, terapias, servicios de atención jurídica, psicológica y social).

En cuanto a la problemática, uno de los principales retos identificados es la presión sobre el flujo de recursos y la suficiencia presupuestal. El DIF opera con un presupuesto limitado frente a una demanda creciente de servicios, por lo que, aunque Tesorería mantiene la regla de sólo emitir suficiencia cuando los recursos están efectivamente disponibles, en ciertos momentos del año algunas solicitudes del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” deben esperar a que se ministren recursos o se liberen remanentes. Esto puede retrasar la compra de insumos o la programación de actividades, afectando la oportunidad con la que se entregan apoyos o se prestan servicios a las familias y personas en situación de vulnerabilidad.

Un segundo problema se relaciona con la complejidad administrativa y documental en la integración de expedientes de gasto. Cada solicitud de recursos (para insumos, servicios o apoyos en especie) exige un conjunto de requisitos formales —requisiciones, cotizaciones, justificantes, listas de

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Muñoz
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL





beneficiarios, soporte técnico— que deben ser revisados por el área administrativa del DIF y por Tesorería. Errores u omisiones en estos expedientes generan retrabajo y pueden retrasar la autorización de pagos o adquisiciones. A esto se suma la carga operativa que enfrenta el área administrativa del DIF, que concentra la integración de expedientes, el seguimiento con Tesorería y la atención de múltiples programas, lo que en periodos de alta demanda puede convertirse en un cuello de botella para la ejecución del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad”

Adicionalmente, cuando el DIF opera acciones vinculadas a programas con recursos federales o estatales, debe cumplir Reglas de Operación más rígidas (por ejemplo, en desayunos escolares o traslados para personas con discapacidad), con calendarios y criterios de elegibilidad definidos por otros niveles de gobierno. Esto puede generar desfases entre la disponibilidad efectiva de los recursos y las necesidades inmediatas de la población objetivo, lo que obliga a la unidad administrativa a hacer ajustes internos o a priorizar ciertos apoyos con base en la disponibilidad financiera del momento, más que en la demanda social registrada.

Frente a estas dificultades, tanto el DIF como la Tesorería han implementado estrategias para agilizar el proceso de transferencia de recursos. Entre ellas destacan: el compromiso de realizar los pagos y transferencias en un plazo máximo de 72 horas una vez que el expediente está completo y con suficiencia autorizada; la práctica de corregir documentación incompleta mediante comunicación directa, evitando regresar expedientes completos y “reiniciar” trámites; y la realización de mesas de trabajo interinstitucionales entre Tesorería, Planeación y las áreas operativas para atender observaciones de auditorías y evaluaciones, afinar la integración de expedientes y fortalecer el control interno. A ello se suma el uso de padrones de beneficiarios y registros sistematizados, que permiten justificar de mejor manera las solicitudes de recursos y acreditar que los apoyos lleguen efectivamente a la población de atención prioritaria del PP . Estas estrategias no eliminan por completo las restricciones presupuestales ni la carga administrativa, pero sí han contribuido a ordenar los procesos, reducir tiempos de respuesta una vez validados los expedientes y mejorar la coordinación entre las instancias involucradas en la transferencia de recursos.

Hallazgo	Se identificó que la unidad administrativa responsable del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” enfrenta principalmente problemas asociados a: i) la presión sobre el flujo de recursos y la suficiencia presupuestal, derivados de un presupuesto limitado frente a una demanda
-----------------	--



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



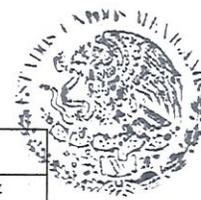
MUNICIPIO DE BENTO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL



	<p>creciente de servicios; ii) la complejidad administrativa y documental en la integración de expedientes de gasto, que genera retrabajo y posibles retrasos en la autorización de pagos y adquisiciones; iii) la carga operativa concentrada en el área administrativa del DIF, que puede convertirse en cuello de botella en ciertos periodos; y iv) las restricciones normativas asociadas a programas con recursos federales o estatales, cuyas Reglas de Operación imponen calendarios y criterios de elegibilidad rígidos.</p>
<p>Recomendación</p>	<p>Se recomienda institucionalizar un sistema de gestión administrativa para el Programa Presupuestario que integre tres componentes obligatorios: 1. Planeación anual del gasto; 2. Estandarización documental; y 3. Monitoreo de oportunidad en la gestión con Tesorería.</p>
<p>Aspectos Susceptibles de Mejora</p>	<p>Mejorar la planeación y la integración de expedientes del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad”, elaborar al inicio del año un calendario básico de requerimientos de gasto por trimestre y por área, y utilizar formatos únicos con listas de verificación obligatorias para cada tipo de trámite (insumos, servicios, apoyos en especie), a fin de presentar solicitudes con anticipación y con menos errores, reduciendo retrabajos y tiempos de autorización.</p> <p>Fortalecer la capacidad administrativa y la coordinación con Tesorería, definir con claridad a las personas responsables de integrar los expedientes del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad”, formalizar por escrito el flujo de gestión (plazos, requisitos mínimos, canales de comunicación) e incorporar uno o dos indicadores simples de oportunidad (por ejemplo, días promedio entre expediente completo y pago) para identificar cuellos de botella y ajustar de manera puntual los procesos entre DIF y Tesorería.</p>



<p>Lic. Javier Culebro Galván</p>	<p>Dr. Adolfo Federico Herrera García</p>	<p>Lic. José Fernando Díaz Núñez</p>
<p>Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.</p>	<p>Coordinador de la Evaluación</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal</p>



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



C. Eficiencia y Economía Operativa del Programa Presupuestario

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

37. El Programa Presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

Característica	Cumple
a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).	Si
b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.)	Si
c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).	Si
d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.	No

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
3	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván 	Dr. Adolfo Federico Herrera García 	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Justificación:

Para responder este reactivo se tomó como base la información del Anexo 12 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación" del "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" A partir de los montos por capítulo y concepto de gasto se clasificaron las erogaciones en gastos de operación, mantenimiento y capital, tal como lo establecen los Términos de Referencia.

En cuanto a los gastos de operación, se consideraron como directos los recursos del capítulo 1000 (Servicios Personales) (\$29,136,000.00) destinados al personal que ejecuta los servicios del programa, así como la mayor parte de los capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales), asociados a la compra de insumos, medicamentos, combustibles, servicios básicos, arrendamientos y servicios profesionales necesarios para brindar atención (por ejemplo, 2100 Materiales de administración, 2500 Productos farmacéuticos, 2600 Combustibles, 3100 Servicios básicos, 3200 Arrendamientos, 3300 Servicios profesionales, entre otros). Asimismo, se incorporó el capítulo 4000, partida 4400 "Ayudas sociales", por \$3,500,000.00, como gasto de operación directo orientado a apoyos a la población. Descontando las partidas claramente vinculadas a mantenimiento, el gasto de operación (directo + indirecto) se estima en alrededor de \$44,408,773.07.

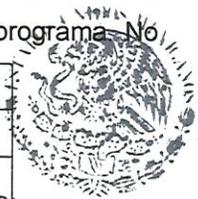
Los gastos de mantenimiento se identificaron dentro de los mismos capítulos 2000 y 3000, atendiendo a la definición de erogaciones requeridas para mantener el estándar de calidad de los activos. En específico, se clasificaron como mantenimiento las partidas 2900 "Herramientas, refacciones y accesorios menores" (\$80,634.76) y 3500 "Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación" (\$60,773.46), lo que da un gasto de mantenimiento aproximado de \$141,408.22. Por su parte, los gastos de capital se asociaron al capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles", en el que se registran \$54,000.00 en la partida 5900 "Activos intangibles", correspondientes a bienes cuya vida útil supera un año (por ejemplo, software o licencias). El capítulo 7000 "Inversiones financieras y otras provisiones" (aprox. \$5,061,054.21, en provisiones para contingencias) se reconoció como gasto del programa, pero no se incluyó en el cálculo de gasto unitario, dado que no se vincula directamente a la generación de componentes ni entra en las categorías de operación/mantenimiento definidas en los TdR.

En relación con la pregunta sobre cuánto del presupuesto del programa llega a la población en forma de bienes o servicios, se identificó que el monto explícitamente registrado como subsidios y transferencias a la población (capítulo 4000, partida 4400 "Ayudas sociales") asciende a \$3,500,000.00, lo que representa aproximadamente 7.1% del presupuesto total del programa. No



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas. 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Muñoz
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



obstante, es importante señalar que una proporción significativa de los capítulos 2000 y 3000 también se traduce en bienes y servicios directos a la población (alimentos, insumos médicos, terapias, servicios profesionales, etc.), aunque contablemente se registren como materiales o servicios generales y no como subsidios; por ello, el porcentaje de recursos que “llega” efectivamente a las personas en forma de atención es mayor al 7.1%.

Hallazgo	Se constató que el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” identifica y cuantifica sus gastos por capítulo y concepto, lo que permitió clasificarlos en gastos de operación, mantenimiento y capital con base en el Anexo 12 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”. La mayor parte del presupuesto se concentra en gasto de operación (capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000), destacando los servicios personales y las ayudas sociales, mientras que el gasto de mantenimiento es reducido y el gasto de capital se limita a la adquisición de activos intangibles. Asimismo, se identificó que el monto explícitamente registrado como ayudas sociales directas a la población (capítulo 4000, partida 4400) representa alrededor del 7.1% del presupuesto total, aunque una proporción adicional relevante del gasto en materiales y servicios generales también se traduce en bienes y servicios directos a las personas atendidas, sin que ello quede claramente diferenciado en la contabilidad programática.
Recomendación	Sin Recomendaciones
Aspectos Susceptibles de Mejora	Sin Aspectos Susceptibles de Mejora



Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Muñoz Dirección General de Planeación Municipal
---	--	--





Economía

38. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa Presupuestario y que proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Para responder este reactivo se tomó como base la información del Anexo 12 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación” del PP, el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento y la información proporcionada por la Dirección General de Planeación, complementada con las entrevistas realizadas a personal directivo del DIF municipal. De acuerdo con estos insumos, el presupuesto total del Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad para el ejercicio evaluado asciende a \$49,584,600.74, integrado por los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000 y 7000, tal como se describió en la respuesta a la pregunta 37.

En cuanto a las fuentes de financiamiento, el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” se financia exclusivamente con recursos fiscales municipales, es decir, con recursos provenientes del presupuesto del propio Ayuntamiento (ingresos de libre disposición), sin mezcla de aportaciones federales o estatales etiquetadas ni de recursos convenidos específicos para este programa. En consecuencia, tanto el monto asignado como el monto ejercido del programa durante el ejercicio evaluado —registrado en el Anexo 12— corresponden al 100% a recursos fiscales, por un total de \$49,584,600.74, por lo que la proporción de cada fuente es:

- Recursos fiscales municipales: \$49,584,600.74 → 100% del presupuesto del programa.
- Otras fuentes (recursos propios, aportaciones federales/estatales, convenios): \$0.00 → 0% del presupuesto del programa.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera Galván	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Hallazgo	Se constató que el "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" se financia exclusivamente con recursos fiscales municipales, provenientes del presupuesto del Ayuntamiento, sin aportaciones federales o estatales etiquetadas ni convenios específicos asociados al programa. En el ejercicio evaluado, tanto el monto asignado como el ejercido registrados en el Anexo 12 ascienden a \$49,584,600.74, de los cuales el 100% corresponde a recursos fiscales municipales y 0% a otras fuentes de financiamiento,
Recomendación	Sin Recomendaciones
Aspectos Susceptibles de Mejora	Sin Aspectos Susceptibles de Mejora



ASOCIADOS DE AUDITORES

CLA*709259J7
 DG Legal & Peak Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 MUNICIPAL



D. Sistematización de la Información

39. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Programa Presupuestario tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.	No
b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.	No
c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.	No
d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.	No

Respuesta: Si/No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente

Justificación:

Para responder este reactivo se revisaron los registros administrativos del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad”, los formatos de seguimiento utilizados para la integración de la MIR y del PPA, así como el Manual de Procedimientos del DIF y la información obtenida en las entrevistas con personal directivo. A partir de este ejercicio se identificó que, en la operación del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad”, no se cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales específicos para la administración y operación del programa (por ejemplo, sistemas propios para el registro de beneficiarios, seguimiento de atenciones, costeo por servicio o control de expedientes). El manejo de la información se realiza principalmente mediante bases de datos en hojas de cálculo, expedientes físicos y reportes consolidados que se envían a la Dirección de Planeación y a Tesorería municipal.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Muñoz
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



Bajo este contexto, el cumplimiento de las características planteadas en la pregunta es parcial. En relación con la confiabilidad de las fuentes (característica a), la validación de la información descansa en los controles manuales de las áreas responsables (revisión de expedientes, firmas de responsables, cotejo de padrones y listas de asistencia), más que en reglas automatizadas de un sistema informático. La periodicidad de actualización (característica b) se encuentra definida a nivel de procesos institucionales —por ejemplo, reportes trimestrales para la MIR y la planeación—, pero no está parametrizada ni automatizada en una plataforma: los plazos se cumplen por instrucción administrativa, no por programación de un sistema. Respecto a la provisión de información al personal (característica c), esta se realiza mediante oficios, reportes en Excel y reuniones de seguimiento, lo que permite que los operadores tengan acceso a datos clave, aunque de forma fragmentada y con alta dependencia del manejo manual.

En cuanto a la integración de la información (característica d), al no existir múltiples sistemas formales, no se observaron discrepancias entre “aplicaciones” como tal; sin embargo, el uso de distintas bases de datos y formatos dispersos (por área, servicio o tipo de atención) sí abre la posibilidad de diferencias entre registros si no se actualizan de manera homogénea. En los últimos tres años no se identificaron cambios sustantivos en términos de implementación de sistemas informáticos específicos para el PP ; los ajustes han sido más bien incrementales, asociados a la mejora de formatos de captura, consolidación de reportes y organización de archivos, sin que ello se traduzca en un sistema institucional automatizado.

Hallazgo	No se identificaron aplicaciones informáticas o sistemas institucionales específicos para la administración y operación del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad”, sino el uso de bases de datos en hojas de cálculo, expedientes físicos y reportes consolidados. Esto implica que las características solicitadas por los TdR (fuentes confiables y validadas, periodicidad automatizada, provisión sistemática de información e integración plena entre sistemas) se cumplen solo de manera parcial y principalmente a través de controles manuales y prácticas administrativas internas.
Recomendación	Diseñar e implementar, al menos de manera gradual, un sistema o base de datos institucional estandarizada para el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de



CLA1709259J7
 CG Legal & Peak Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Gulebro Galván 	Dr. Adolfo Federico Herrera García 	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





	<p>Vulnerabilidad" (aunque sea en una primera etapa sobre una plataforma sencilla), que concentre el registro de beneficiarios, atenciones brindadas, padrones y metas de la MIR, con campos obligatorios, reglas básicas de validación y periodos de actualización definidos.</p>
<p>Aspectos Susceptibles de Mejora</p>	<p>Formalizar, en un documento interno, el esquema estándar de bases de datos y formatos que deben utilizar todas las áreas del PP , definiendo variables obligatorias, criterios de validación y periodicidades de actualización.</p> <p>Avanzar hacia la integración progresiva de la información (beneficiarios, atenciones, metas, gastos) en una sola base consolidada, que reduzca el riesgo de inconsistencias entre registros y facilite el uso de la información para la planeación, el seguimiento y futuras evaluaciones del programa.</p>



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

<p>Lic. Javier Culebro Galván</p>	<p>Dr. Adolfo Federico Herrera García</p>	<p>Lic. José Fernando Díaz Núñez</p>
<p>Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.</p>	<p>Coordinador de la Evaluación</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal</p>



E. Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

40. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa Presupuestario respecto de sus metas?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Para el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” el avance de los indicadores se documentó a partir de la MIR 2022-2024 del programa, del Formato de Seguimiento – Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad – DIF 4° Trimestre 2024 y de la Cuenta Pública 2024 del Ayuntamiento (Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos), insumos con los que se integró el Anexo “Avance de los indicadores respecto de sus metas”. En dicho Anexo se concentran los valores definitivos de cada indicador (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) para el ejercicio evaluado, así como sus metas anuales y el porcentaje de cumplimiento.

En el nivel Fin, el indicador se asocia al resultado global del programa en términos de mejora del bienestar y la atención a la población en situación de vulnerabilidad del municipio, en congruencia con la misión del DIF. De acuerdo con la información de seguimiento y la tendencia observada en los últimos años, el valor definitivo del indicador de Fin se ubica cercano a la meta programada, mostrando una trayectoria de consolidación respecto de los ejercicios anteriores de la MIR 2022-2024: el programa incrementa gradualmente el número de personas atendidas y mantiene una cobertura amplia, aunque su contribución al bienestar general está condicionada por las restricciones presupuestales ya comentadas.

En el nivel Propósito, los indicadores miden el resultado directo del PP, principalmente en términos de población atendida y familias que reciben servicios integrales de asistencia, apoyo y protección. Con base en el Formato de Seguimiento 4T 2024 y en la información proporcionada por el DIF, se observa que la mayoría de los indicadores de Propósito alcanzan o superan las metas anuales, reflejando un aumento sostenido en el número de personas atendidas entre 2022 y 2024. Comparado con años previos, el desempeño del nivel Propósito muestra una tendencia positiva, asociada a la expansión de servicios (atención psicológica, jurídica, alimentaria, terapias, centros de día, etc.) y a una mejor articulación interna de las áreas del DIF.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





En el nivel Componentes, los indicadores se vinculan con los bienes y servicios intermedios que genera el programa: número de atenciones brindadas en las distintas áreas (Asistencia Social, CADi, CRIM, CEPAF, casas de asistencia, centros comunitarios, entre otras), jornadas y brigadas realizadas, terapias otorgadas, asesorías jurídicas, apoyos alimentarios, etc. De acuerdo con los reportes trimestrales integrados en el Anexo, estos indicadores presentan en general niveles altos de cumplimiento, con varios casos en los que las atenciones efectivamente brindadas superan las metas programadas, lo que confirma la elevada demanda de servicios y la capacidad operativa del DIF para sostenerlos. Las variaciones respecto a ejercicios anteriores muestran, más que caídas, incrementos en volumen de servicios, especialmente en áreas de protección a NNA, atención a personas con discapacidad y servicios de atención a la violencia.

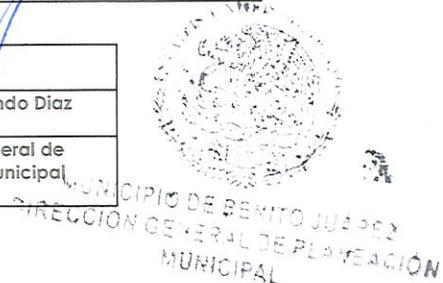
En el nivel Actividades, los indicadores de gestión dan cuenta de procesos como integración de expedientes, realización de estudios socioeconómicos, acciones de difusión, coordinación interinstitucional, seguimiento de casos y elaboración de reportes. La información del Formato de Seguimiento sugiere que la mayoría de estos indicadores se encuentran en rangos de cumplimiento aceptables, aunque algunos presentan ligeros rezagos vinculados a la carga administrativa y a la disponibilidad de personal en ciertos periodos del año. En comparación con años previos, el comportamiento de las Actividades refleja un esquema de trabajo más estructurado y sistemático, aunque persisten áreas de mejora en cuanto a oportunidad en el registro y consolidación de la información. En conjunto, los cuatro niveles de la MIR muestran un avance favorable respecto de sus metas.

Hallazgo	Se constató, a partir de la MIR 2022-2024, la Cuenta Pública y el Formato de Seguimiento 4T 2024, que el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” cuenta con indicadores en los cuatro niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y que, en términos generales, el avance respecto de las metas anuales es favorable: los indicadores de Propósito y Componentes alcanzan o superan sus metas en la mayoría de los casos, el indicador de Fin se mantiene cercano a lo programado y los indicadores de Actividades muestran niveles aceptables de cumplimiento, aunque con algunos rezagos asociados a la carga administrativa y a la oportunidad en el registro de información.
-----------------	--



CLA1709259J7
 CG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-108 Col. Palmillas, 23400
 San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Recomendación	Sin Recomendaciones
Aspectos Susceptibles de Mejora	Sin Aspectos Susceptibles de Mejora



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Nuñez Dirección General de Planeación Municipal



F. Rendición de Cuentas y Transparencia

41. El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.	Si
b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.	Si
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	Si
d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que esta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas

Justificación:

Con base en la revisión del portal de transparencia municipal de Benito Juárez (Sistema de Transparencia Municipal) y del portal de transparencia del DIF Benito Juárez, así como del Reglamento Interior del DIF, el Reglamento Municipal de Transparencia y el Manual de Procedimientos del Sistema DIF, se observa que el "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" opera en un entorno con mecanismos formales de transparencia y rendición de cuentas. En particular, en la sección de Normatividad del portal del DIF se publica el Reglamento Interior del Sistema DIF Municipal, el Reglamento Orgánico de la

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Paumillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Administración Pública Descentralizada, el Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Manual de Procedimientos y diversos lineamientos internos y específicos (donativos, patrimonial, TIC, desayunos escolares, transporte UNEDIF, etc.), todos disponibles para descarga pública.

Esto permite afirmar que la característica a) se cumple, pues el marco normativo relevante está actualizado y es accesible en línea.

En relación con la difusión de resultados y la información para monitorear el desempeño, en el portal del DIF, dentro del módulo de Transparencia, se listan carpetas y archivos asociados a Programas, Presupuesto / Armonización contable (2016–2025), Inventario de bienes (2022–2025) e Indicadores de resultados (2022–2023), lo que muestra que la entidad pública información programático-presupuestaria y de resultados.

A ello se suma el Sistema de Transparencia Municipal, que concentra cuentas públicas, información financiera y el apartado de Gestión para Resultados, donde se puede consultar información de desempeño a nivel municipal. No obstante, la información específica del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” se presenta de forma agregada (por DIF o por dependencia) y dispersa entre distintos apartados, por lo que, si bien la característica b) se cumple en términos generales, existe un área de mejora para visibilizar con mayor claridad los resultados concretos del programa (por ejemplo, indicadores del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” a nivel Fin, Propósito y Componentes en un solo apartado).

Respecto a los procedimientos para recibir y dar trámite a solicitudes de acceso a la información, el Ayuntamiento cuenta con un Sistema de Transparencia Municipal que integra la Unidad de Transparencia, el Comité de Transparencia y los mecanismos para presentar solicitudes a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y formularios electrónicos, así como la normatividad local en la materia (Reglamento Municipal de Transparencia, Ley de Transparencia del Estado, etc.).

Desde el portal del DIF se enlaza a estas disposiciones y se publica el Reglamento Municipal de Transparencia, por lo que la característica c) se considera cumplida: existen mecanismos institucionalizados, públicos y alineados con la normatividad aplicable, que permiten a cualquier persona solicitar y obtener información sobre el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” y las acciones del DIF.



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



En materia de participación ciudadana, el municipio dispone de varios instrumentos que, de forma directa o indirecta, inciden en el ámbito del PP. En el Sistema de Transparencia Municipal se incluye el módulo de Gobierno Abierto, con apartados de Obras públicas municipales, Presupuesto participativo y Consultas y encuestas, así como ligas a mecanismos de quejas, opiniones y denuncias administrados por la Contraloría.

A ello se suma el programa municipal “Cuentas Claras”, que —de acuerdo con las entrevistas— aplica encuestas independientes de satisfacción a usuarios del DIF, así como los padrones de beneficiarios publicados trimestralmente en los portales institucionales. Estos elementos muestran que existen canales de retroalimentación y vigilancia social, por lo que la característica d) se cumple de manera parcial: si bien hay condiciones formales para la participación y la expresión de opiniones ciudadanas, la evidencia de cómo estas se traducen sistemáticamente en decisiones de rediseño o ajuste específico del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” aún es limitada.

En síntesis, el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” se desarrolla en un contexto institucional donde: i) su marco normativo (Reglamento Interior, Manual de Procedimientos y lineamientos) es público y vigente; ii) se difunde información programático-presupuestaria y de resultados a través de los portales de transparencia del municipio y del DIF; iii) existen procedimientos formales para el acceso a la información acorde con la normatividad aplicable; y iv) se cuenta con mecanismos de participación y vigilancia ciudadana (gobierno abierto, quejas, encuestas de satisfacción, padrones). Sin embargo, persiste una oportunidad para avanzar de un cumplimiento principalmente formal hacia un esquema más sustantivo de rendición de cuentas, en el que los resultados específicos del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” y la voz de la ciudadanía sean más visibles y tengan una trazabilidad clara hacia las decisiones de gestión y mejora del programa.

Hallazgo	Se comprobó que el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” opera en un entorno con mecanismos formales de transparencia y rendición de cuentas: su marco normativo (Reglamento Interior del DIF, Reglamento Municipal de Transparencia, Manual de Procedimientos y lineamientos específicos) es público y vigente; la información programático-presupuestaria y de resultados se difunde a través de los portales de transparencia del Ayuntamiento y del DIF; existen
-----------------	--



CLA1709259J7
 CG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-108 Col. Paucillas, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



	<p>procedimientos institucionalizados para el acceso a la información y se cuenta con canales de participación y vigilancia ciudadana (gobierno abierto, "Cuentas Claras", padrones de beneficiarios). No obstante, la información específica del desempeño del "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" se presenta de forma agregada y dispersa, y no se documenta de manera sistemática cómo las opiniones ciudadanas se traducen en decisiones concretas sobre el programa.</p>
Recomendación	<p>Documentar y difundir, al menos de forma anual, cómo los resultados de las encuestas de satisfacción, los mecanismos de quejas y los espacios de gobierno abierto han derivado en ajustes normativos, operativos o presupuestales del "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad", fortaleciendo así la trazabilidad entre la participación ciudadana y las decisiones de gestión del programa.</p>
Aspectos Susceptibles de Mejora	<p>Sistematizar la evidencia de participación ciudadana (encuestas, quejas, opiniones) y su impacto en el rediseño del programa, de modo que sea posible demostrar, con ejemplos concretos, cómo estas aportaciones inciden en la mejora continua del PP.</p>



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Abolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

9. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa.

A. Percepción de la Población Atendida

42. El Programa Presupuestario cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.	No
b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.	No
c) Los resultados que arrojan son representativos.	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

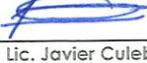
Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

Justificación:

De acuerdo con la revisión realizada por el equipo consultor a los documentos proporcionados por el Ayuntamiento de Benito Juárez —incluyendo la MIR 2022–2024, el PPA 2024, las Fichas Técnicas de Indicadores del Programa y el Manual de Organización del DIF— así como el análisis de la información disponible en los medios oficiales del Ayuntamiento y en el portal institucional del DIF (<https://difbenitojuarez.gob.mx/>), no se identificó evidencia suficiente de un instrumento formal, metodológicamente validado y operativo, que permita acreditar el cumplimiento de los criterios a), b) y c) establecidos en la presente pregunta.

Si bien en distintas secciones del PPA y en las Fichas Técnicas se menciona la existencia de “encuestas de satisfacción” o “formatos de evaluación del servicio”, dichos instrumentos no cuentan con documentación pública ni interna que describa:

- El diseño del cuestionario, su estructura, escalas y reactivos.

 Lic. Javier Culebro Galván	 Dr. Adolfo Federico Herrera García	 Lic. José Fernando Díaz Muñoz
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	DIRECCIÓN GENERAL de Planeación Municipal



- Los procedimientos de levantamiento, responsables, capacitación del personal y lineamientos para evitar sesgos por inducción de respuestas.
- Algún marco muestral, diseño estadístico o justificación de representatividad.
- Procesos de validación de contenido, pertinencia cultural o adecuación lingüística para grupos específicos del programa (niñas/niños, adultos mayores, personas con discapacidad, población migrante, usuarios de asistencia jurídica, etc.).
- Reportes anuales de resultados que permitan comprobar consistencia, periodicidad y comparabilidad.

La revisión del contenido público del portal del DIF muestra múltiples programas con atenciones operativas y campañas permanentes, pero no se localizó información metodológica o resultados de mediciones sistemáticas de satisfacción, únicamente boletines informativos y notas de difusión, los cuales no constituyen mecanismos de percepción válidos según los criterios del CONEVAL.

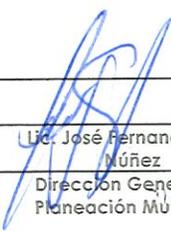
De acuerdo con la Guía para la Elaboración de la MIR del CONEVAL (2018, pp. 34-38), los instrumentos de satisfacción deben asegurar:

1. Neutralidad en el levantamiento (preguntas no inducidas, orden equilibrado, ausencia de sesgo institucional).
2. Pertinencia poblacional, considerando características sociodemográficas, culturales y de vulnerabilidad de los beneficiarios.
3. Representatividad estadística, ya sea mediante censo o diseño muestral justificable.

La evidencia revisada no permite afirmar que estos criterios se cumplan, dado que:

- No existe instrumento homologado para todo el Programa Presupuestario.
- No se aportaron bases de datos ni reportes metodológicos.
- No hay evidencia de que se aplique un proceso sistemático anual o trimestral.
- No se identificaron fichas metodológicas, manuales de levantamiento o validación del cuestionario.

En consecuencia, los elementos disponibles no permiten confirmar el cumplimiento adecuado de los incisos a), b) y c), ni asegurar que los resultados reportados —cuando existen— sean técnicamente representativos y comparables.

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Hallazgo	El Programa carece de un instrumento estandarizado y con sustento metodológico que asegure neutralidad en la aplicación, pertinencia poblacional y representatividad estadística en la medición de la satisfacción de la población atendida.
Recomendación	Diseñar y formalizar un Instrumento Institucional de Medición de Satisfacción que incluya ficha técnica, diseño muestral, protocolo de levantamiento neutral y mecanismos de validación, homologado para todas las unidades ejecutoras del Programa.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Integrar, validar y operar un instrumento único de satisfacción con metodología documentada y resultados comparables, asegurando representatividad y neutralidad en cada levantamiento anual.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

10. Tema VI. Resultados del Programa

43. ¿Cómo documenta el Programa Presupuestario sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

Característica	Cumple
a) Con indicadores de la MIR.	Si
b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.	No
c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales o nacionales que muestran el impacto de programas similares.	No
d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.	No

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

De acuerdo con la revisión realizada por el equipo consultor a los documentos proporcionados por el Ayuntamiento de Benito Juárez (MIR 2022–2024, PPA 2024, Fichas Técnicas de Indicadores y Manual de Organización del DIF), así como el análisis de la información disponible en el portal institucional del DIF (<https://difbenitojuarez.gob.mx/>) y en los medios oficiales del Ayuntamiento, se identificó lo siguiente:

a) Documentación de resultados mediante indicadores de la MIR

La MIR del programa incluye:

- Un Indicador de Fin: *Índice de Competitividad Urbana (ICU)*.
- Un Indicador de Propósito: *Porcentaje de Personas en situación prioritaria Atendidas por el SMDIF de BJ (PPA)*.

Ambos indicadores cuentan con definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia y metas a 2024. Estos elementos permiten monitorear tendencias y niveles básicos de cumplimiento, por lo que existe documentación de resultados a través de la MIR.



CLA1709259J7
18 Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Paumilut. 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

 Lic. Javier Culebro Galván	 Dr. Adolfo Federico Herrera García	 Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL



No obstante, los indicadores del Fin corresponden a un índice nacional (ICU) que no es atribuible ni sensible a corto plazo a la intervención del PP, lo que limita la capacidad real de medir su contribución.

Tabla 7: Propuesta de mejora de indicadores

Nivel de la MIR	Indicador utilizado para documentar resultados	Observaciones técnicas (fortalezas y debilidades)	Propuesta de mejora
Fin	Índice de Competitividad Urbana (ICU)	<ul style="list-style-type: none"> Es un indicador externo del IMCO. No mide directamente los efectos del Pp. No es atribuible ni sensible al programa. Los cambios dependen de múltiples factores macro y sectoriales. 	Sustituirlo por un indicador de impacto social más atribuible, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> Variación en condiciones de vulnerabilidad de población atendida. Índices municipales de rezago social en población objetivo. Reducción de carencias relacionadas con las atenciones del programa.
Propósito	PPA: Porcentaje de Personas en situación prioritaria Atendidas	<ul style="list-style-type: none"> Indicador sólido de cobertura. Mide alcance, pero no cambios en el bienestar. No refleja calidad, satisfacción, ni mejoras en condiciones de vida. 	Incorporar indicadores de resultado directo, como: <ul style="list-style-type: none"> Nivel de mejora en bienestar percibido. Resolución efectiva de solicitudes. Tiempo promedio de atención y calidad del servicio.
Componentes	Indicadores de producción: servicios, atenciones, apoyos, trámites, raciones, actividades, etc.	<ul style="list-style-type: none"> Alta cantidad de indicadores operativos. Enfocados en volumen, no en calidad o efectividad. Escasa medición de pertinencia o resultados intermedios. 	Migrar parte de los indicadores a dimensiones de calidad, oportunidad y suficiencia, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de usuarios que reciben el servicio en tiempo adecuado. Cumplimiento de estándares de calidad por servicio. Efectividad del servicio (resolución de casos).
Actividades	Indicadores operativos: tareas realizadas, eventos, entregas, procesos administrativos.	<ul style="list-style-type: none"> Medición centrada en insumos y tareas. No aportan información útil sobre resultados del Fin o Propósito. 	Compactar y racionalizar indicadores: <ul style="list-style-type: none"> Eliminar los puramente administrativos. Agrupar por líneas de servicio.

Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



		<ul style="list-style-type: none"> El elevado número de indicadores genera dispersión. 	<ul style="list-style-type: none"> Mantener solo aquellos que vinculan actividades-componentes-propósito.
--	--	---	--

Fuente: Elaboración propia.

b) Estudios o evaluaciones que no son de impacto

La revisión exhaustiva de:

- Informes institucionales disponibles,
- Apartado de "Transparencia" del DIF,
- Informes trimestrales,
- Portal del Ayuntamiento,
- Fichas Técnicas,
- PPA,

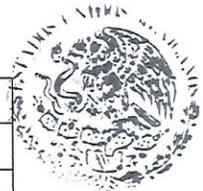
No arrojó evidencia de estudios externos, diagnósticos de resultados, evaluaciones de procesos, evaluaciones específicas del programa, auditorías de desempeño o análisis de eficiencia operativa que documenten resultados al nivel de Propósito o Fin.

Tabla 8: Propuestas de estudios o evaluaciones

Tipo de evaluación	Periodicidad recomendada	Responsable sugerido	Producto entregable
Evaluación de Procesos	Anual	Dirección de Planeación + Coordinaciones operativas	Informe técnico de procesos
Evaluación de Consistencia Operativa	Cada 2 años	Dirección Administrativa + Planeación	Diagnóstico de suficiencia operativa
Evaluación de Calidad del Servicio	Semestral	Coordinaciones de servicio + Comunicación Social	Reporte de satisfacción y calidad
Evaluación de Resultados Inmediatos	Trimestral	Procuraduría, CRIM, CAS, CAT, Asistencia Social	Fichas de cierre de caso y análisis de efectividad

Fuente: Elaboración propia.

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





c) Información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales o nacionales sobre programas similares

No se localizaron documentos que incorporen análisis comparativo con:

- Evaluaciones del SEDIF Quintana Roo,
- Evaluaciones federales (CONEVAL, SNDIF),
- Estudios de programas equivalentes en otros municipios,
- Ni referencias metodológicas que demuestren aportes externos al análisis del desempeño del programa.

Asimismo, no se identificó que el programa utilice evidencia nacional o estatal para justificar su diseño y/o reportar logros.

d) Evaluaciones de impacto

No se encontró información sobre:

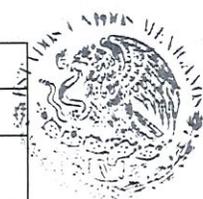
- Diseños experimentales o cuasi-experimentales,
- Análisis contrafactuales,
- Emparejamiento estadístico,
- Métodos de diferencia-en-diferencias,
- Modelos econométricos,
- Ni mediciones de causalidad.

Con base en los criterios del CONEVAL (Guía para el Diseño y la Evaluación, 2020), no existe documentación que permita afirmar la realización de evaluaciones de impacto.

Hallazgo	La documentación de resultados se limita al seguimiento de indicadores de la MIR; no se identifican estudios complementarios ni evaluaciones de diseño, procesos, consistencia, impacto o comparables nacionales/estatales que respalden el logro del Fin o Propósito.
Recomendación	Fortalecer la documentación de resultados mediante evaluaciones externas periódicas (de procesos, consistencia y diseño) y generar



Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL CABA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL



	análisis comparativos con evidencia estatal/nacional, incorporando metodologías que permitan medir atribución y causalidad.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Implementar un sistema anual de evaluación externa y análisis comparativo que complemente los indicadores de la MIR y documente resultados del Fin y Propósito.

44. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Justificación:

De acuerdo con la revisión realizada por el equipo consultor a los documentos oficiales proporcionados por el Ayuntamiento de Benito Juárez (incluyendo el Formato de Seguimiento del Programa Presupuestario Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad 2024 y las Fichas Técnicas de Indicadores del Desempeño), así como a la verificación de la información publicada en los portales institucionales del SMDIF BJ (<https://difbenitojuarez.gob.mx/>), se identificó lo siguiente:

1. Resultados del Indicador de Fin (ICU – Índice de Competitividad Urbana)

El municipio reporta avances trimestrales constantes del 25% en cada trimestre (1T, 2T, 3T y 4T de 2024). Sin embargo, al analizar la naturaleza del ICU (el cual es un indicador externo, anual y elaborado por el IMCO) se concluye que estos porcentajes corresponden únicamente a seguimiento programático interno y no a variaciones reales del indicador publicado por el IMCO.

El programa no presenta evidencia documental que muestre un cambio de posición en el ICU atribuible directamente a sus acciones, y por tanto, no es posible validar resultados efectivos a nivel Fin.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Juárez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



BENITO JUÁREZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



Tabla 9: Avance reportado

Trimestre	Avance reportado
1er trimestre	25.00%
2do trimestre	25.00%
3er trimestre	25.00%
4to trimestre	25.00%

Fuente: Elaboración propia con datos del Seguimiento de Avance en Cumplimiento de Metas y Objetivos 2024

2. Resultados del Indicador de Propósito (PPA – Porcentaje de Personas en Situación Prioritaria Atendidas por el SMDIF BJ)

El seguimiento trimestral reporta los siguientes valores:

Tabla 10: Avance reportado

Trimestre	Avance
T1	117.92%
T2	117.98%
T3	98.48%
T4	112.76%
T2 (acumulado anual posterior)	117.95%
T3 (acumulado anual posterior)	109.97%
T4 (acumulado anual posterior)	110.60%

Fuente: Elaboración propia con datos del Seguimiento de Avance en Cumplimiento de Metas y Objetivos 2024

Estos datos muestran que el programa superó su meta programada en la mayoría de los trimestres, con niveles de cumplimiento que oscilan entre 98.48% y 117.98%. Este desempeño evidencia que

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



el indicador de Propósito sí documenta resultados concretos y verificables, reflejando una amplia cobertura de atención hacia la población prioritaria.

No obstante, la sobre-ejecución recurrente sugiere la necesidad de revisar la consistencia entre la meta programada y la demanda real del servicio, así como de fortalecer métricas que midan calidad y resultados directos, no solo volumen de atención.

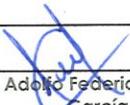
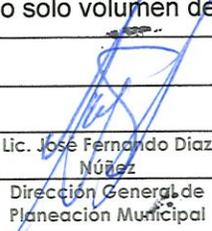
Conclusión técnica general

- El indicador de Fin no proporciona evidencia de resultados sustantivos, debido a su naturaleza externa y a que los avances reportados no reflejan cambios reales en la competitividad urbana.
- El indicador de Propósito sí documenta resultados, presenta cumplimiento y sobre ejecución de metas, pero se centra exclusivamente en el volumen de atención, lo cual limita su capacidad para medir resultados del desarrollo integral de los grupos prioritarios.

<p>Hallazgo</p>	<p>El Programa Presupuestario documenta sus resultados mediante indicadores de la MIR; sin embargo, solo el indicador de Propósito (PPA) presenta resultados verificables y consistentes, con niveles de cumplimiento que oscilan entre 98.48% y 117.98% en los trimestres revisados.</p> <p>En contraste, el indicador de Fin (ICU) reporta avances programáticos internos del 25% por trimestre que no corresponden a variaciones reales del Indicador de Competitividad Urbana del IMCO, por lo que no es posible atribuir resultados al programa en ese nivel.</p>
<p>Recomendación</p>	<p>Fortalecer la medición del nivel Fin mediante indicadores internos complementarios que capturen efectos atribuibles del programa (p. ej. mejora en condiciones de bienestar, inclusión social o acceso a servicios de grupos vulnerables), y evitar usar avances programáticos como sustituto de resultados reales del ICU.</p> <p>Para el Propósito, ajustar las metas a rangos más realistas, evitando sobre ejecuciones sistemáticas, e incorporar indicadores de calidad y resultados directos, no solo volumen de atención.</p>



CLIA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Paquillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

		
<p>Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.</p>	<p>Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación</p>	<p>Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal</p>

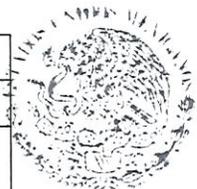


<p>Aspectos Susceptibles de Mejora</p>	<p>Diseñar un indicador interno de Fin alineado al objetivo institucional del DIF en inclusión y protección social, con método de cálculo y fuente propia.</p> <p>Recalibrar la meta anual del PPA con base en demanda histórica y capacidad operativa.</p> <p>Incorporar variables de calidad de atención (tiempos de respuesta, resolución de casos, satisfacción específica) para reforzar la medición del Propósito y asegurar consistencia en resultados.</p>
---	--



CI A 1700259 J7
 DG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-108 Cox Paumillas, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

<p>Lic. Javier Culebro Galván</p>	<p>Dr. Adolfo Federico Herrera García</p>	<p>Lic. José Fernando Díaz Núñez</p>
<p>Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.</p>	<p>Coordinador de la Evaluación</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal</p>





45. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.	No
b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del programa.	No
c) Dados los objetivos del programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.	No
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del programa.	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

Justificación:

De acuerdo con la revisión realizada por el equipo consultor a los documentos proporcionados por el Ayuntamiento de Benito Juárez, al acervo documental del SMDIF BJ (MIR, PPA, Fichas Técnicas de Indicadores, Formatos de Seguimiento 2022–2024), así como a la revisión del portal institucional (<https://difbenitojuarez.gob.mx/>) y el repositorio de evaluaciones de CONEVAL y gobiernos estatales y municipales, se constató que no existe evidencia de evaluaciones externas que analicen los resultados del programa en dos momentos del tiempo, ni que utilicen metodologías para relacionar los cambios observados con la intervención.

CONEVAL, en el Guión de Factibilidad para Evaluaciones de Resultados (CONEVAL, 2015), establece que para determinar si un programa puede generar evidencia de resultados sin llegar a una evaluación de impacto, es necesario que cuente con:

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





1. Línea de base verificable, con indicadores comparables a los observados posteriormente.
2. Disponibilidad de información periódica sobre beneficiarios y variables de bienestar.
3. Consistencia metodológica entre la información recopilada y los objetivos del programa.
4. Mecanismos de seguimiento que permitan reconstruir trayectorias (antes–después) o comparaciones simples.
5. Identificación clara de la población atendida y del universo elegible.

Al contrastar estos requisitos con el programa, se identificó lo siguiente:

a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.

El Guión de Factibilidad señala que las evaluaciones de resultados requieren que el programa cuente con “datos temporales comparables” para valorar cambios.

- No existe información externa estructurada que cumpla con este principio; el programa solo posee seguimiento operativo trimestral.

b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del programa.

El documento establece que debe haber metodologías mínimas, como análisis descriptivos, cohortes o modelos simples.

- No se identificó ningún estudio de terceros que aplique estas técnicas.

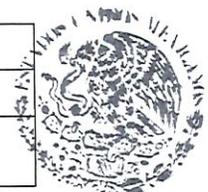
c) Dados los objetivos del programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.

El Guión exige que los indicadores seleccionados para la evaluación estén directamente vinculados con los objetivos de bienestar, inclusión social y desarrollo familiar.

- No hay evidencia de indicadores externos ni mediciones longitudinales centradas en resultados finales o intermedios.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del programa.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Se requiere una muestra probabilística o no probabilística con justificación técnica para garantizar la representatividad de beneficiarios.

- No existe ninguna encuesta externa ni levantamiento de información con diseño muestral validado.

Por lo tanto, el programa no cumple condiciones de factibilidad para una evaluación externa de resultados, conforme a los lineamientos metodológicos del CONEVAL.

Hallazgo	El programa no cuenta con evaluaciones externas no experimentales alineadas al Guión de Factibilidad del CONEVAL (2015), ya que carece de línea de base independiente, mediciones comparables antes–después, indicadores externos vinculados al Fin y Propósito y un diseño muestral representativo.
Recomendación	Diseñar y aplicar una evaluación externa de resultados bajo los lineamientos del Guión de Factibilidad del CONEVAL, incorporando: línea de base; indicadores de bienestar familiar e inclusión social; medición en dos tiempos; estrategia muestral; Análisis descriptivo comparativo para documentar contribuciones del programa.
Aspectos Susceptibles de Mejora	<p>Establecer un sistema de información longitudinal para seguimiento de beneficiarios.</p> <p>Generar una línea de base 2025 con variables socioeconómicas clave (bienestar, desarrollo familiar, inclusión social).</p> <p>Definir indicadores de resultado y efecto vinculados al Fin y Propósito.</p> <p>Desarrollar un protocolo de evaluación externa con criterios del Guión de Factibilidad.</p> <p>Integrar los resultados a los procesos de planeación, mejora y presupuesto basado en resultados.</p>

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



46. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

De acuerdo con la revisión realizada por el equipo consultor al acervo documental proporcionado por el Ayuntamiento de Benito Juárez (incluyendo la MIR 2022–2024, las Fichas Técnicas de Indicadores del Desempeño, los PPA, los Formatos de Seguimiento Trimestral y la información disponible en el portal institucional del DIF <https://difbenitojuarez.gob.mx/>) y considerando los criterios metodológicos establecidos por la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (CONEVAL, 2013) y el Guión para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto (CONEVAL, 2015), no se identificaron evaluaciones externas distintas a evaluaciones de impacto que documenten resultados vinculados al Fin o Propósito del Programa Presupuestario Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad.

No se localizaron estudios externos que analicen:

- El desempeño operativo,
- La calidad de los servicios otorgados,
- La eficiencia en el cumplimiento de metas,
- La efectividad de las acciones sobre la población atendida,
- La contribución del programa al cierre de brechas de vulnerabilidad.

En consecuencia, no existen resultados reportados provenientes de evaluaciones externas, dado que no se dispone de documentos independientes que analicen de manera sistemática la operación, procesos, resultados intermedios o contribuciones del programa.

Propuesta técnica para futuras evaluaciones externas del Programa

Para fortalecer la evaluabilidad del Programa Presupuestario y alinear la generación de evidencia a los estándares del CONEVAL, es necesario diferenciar qué criterios se requieren para:



CLA1709259.J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Xavier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Juárez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

200





1. Una evaluación externa no experimental (de desempeño, procesos o eficiencia), y
2. Una evaluación de impacto, en caso de que el municipio desee medir cambios atribuibles directamente a las intervenciones del DIF.

Ambos tipos de estudios responden a objetivos analíticos distintos y requieren metodologías específicas según los lineamientos del CONEVAL (2013, 2015).

La siguiente tabla presenta una comparación técnica clara y aplicable al programa del DIF:

Tabla 11: Criterios para realizar una Evaluación de Impacto y una Evaluación Externa No Experimental

Criterios	A. Evaluación de Impacto (CONEVAL, 2015)	B. Evaluación Externa No Experimental (Desempeño, Procesos, Eficiencia)
1. Naturaleza del análisis	Estima cambios atribuibles directamente al programa (efectos netos).	Analiza operación, procesos, eficiencia, calidad y resultados intermedios.
2. Necesidad de línea base	Obligatoria (antes y después).	Conveniente pero no indispensable.
3. Diseño metodológico	Experimental o cuasiexperimental (RCT, DID, PSM, RDD).	No causal: análisis descriptivo, documental, entrevistas, encuestas, trazabilidad.
4. Contrafactual	Requisito indispensable.	No requiere contrafactual.
5. Tipo de indicadores	Enfocados en impacto: cambios en bienestar, acceso, vulnerabilidad, salud, seguridad.	Enfocados en desempeño: eficiencia operativa, cobertura, calidad del servicio, tiempos de atención.
6. Muestra	Rigurosa y representativa a nivel estadístico.	Flexible: intencional, por cuotas o conveniencia según el objetivo operativo.
7. Fuentes de información	Encuestas estructuradas, registros comparables, bases longitudinales.	Registros administrativos, encuestas de satisfacción, entrevistas, revisión documental.



CLA1709259J7
 CG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-108 Col. Paumillas, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

8. Profundidad del análisis	Alta: estimación del efecto causal.	Media: identifica cuellos de botella, áreas de mejora, desempeño y cumplimiento.
9. Resultado esperado	Determinar si el programa funciona y cuantificar su impacto real.	Identificar cómo opera, qué funciona, qué no, y cómo optimizar la provisión de servicios.
10. Utilidad para el DIF	Demostrar cambios en la calidad de vida, reducción de vulnerabilidad o acceso a servicios.	Mejorar la operación, la eficiencia, la calidad y el diseño del programa.

Fuente: Elaboración propia.

Enfoque recomendado para el Programa del DIF

Una Evaluación Externa No Experimental sería la opción más viable

Permitiría analizar:

- Eficiencia de los procesos (trámites, tiempos, cargas de trabajo),
- Calidad de los servicios ofrecidos,
- Pertinencia de la atención a población prioritaria,
- Suficiencia y oportunidad de los apoyos,
- Desempeño de centros, coordinaciones y servicios especializados.

Una Evaluación de Impacto sería viable sólo para ciertas líneas del programa, por ejemplo:

- Atención alimentaria escolar,
- Servicios psicológicos o terapéuticos,
- Acciones de prevención de violencia,
- Programas de recreación y cultura.

Estas requieren información longitudinal, grupo de comparación y trazabilidad de beneficiarios.

Hallazgo	El Programa Presupuestario Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad no cuenta con evaluaciones externas distintas a evaluaciones de impacto que documenten
-----------------	---

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

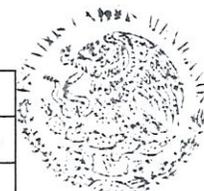


	<p>resultados vinculados al Fin y/o Propósito. La revisión del acervo documental, de la información oficial del DIF Benito Juárez y de los lineamientos del CONEVAL (2013; 2015) confirma la ausencia de estudios externos de desempeño, procesos, eficiencia o resultados intermedios, lo que limita la evidencia disponible para valorar la contribución del programa a la reducción de la vulnerabilidad social y al fortalecimiento del bienestar familiar.</p>
Recomendación	<p>Diseñar e implementar una evaluación externa no experimental orientada a analizar procesos, eficiencia operativa, calidad de servicios y resultados intermedios, incorporando indicadores vinculados al Fin y Propósito, marcos muestrales adecuados y fuentes de información confiables. Esta evaluación debe alinearse a los criterios metodológicos del CONEVAL, particularmente a la Guía MIR (2013) y al Guion de Factibilidad (2015), priorizando líneas de acción estratégicas como asistencia social, apoyos alimentarios, atención psicológica, prevención de riesgos psicosociales y servicios para NNA y adultos mayores.</p>
Aspectos Susceptibles de Mejora	<p>El DIF Benito Juárez deberá programar para el siguiente ejercicio la elaboración de una evaluación externa no experimental, definiendo: 1. Objetivos y alcance; 2. Indicadores clave alineados a Fin y Propósito; 3. Metodología de análisis de procesos y resultados; 4. Plan muestral y técnicas de recolección; y 5. Mecanismos para incorporar los hallazgos a la mejora operativa y presupuestaria del programa.</p>



CLA1709259J7
CG Legal & Peak Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Paumillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



47. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.	No
b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.	No
c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.	No
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

Justificación:

De acuerdo con la revisión realizada al acervo documental proporcionado por el Ayuntamiento de Benito Juárez, así como a la consulta de información disponible en:

- Padrón Nacional de Evaluaciones (CONEVAL)
- Repositorio Estatal de Evaluaciones del Estado de Quintana Roo
- Informes y estudios del DIF Nacional
- Biblioteca Digital del CONEVAL
- Documentos públicos del DIF Benito Juárez y su portal oficial

No se localizaron evaluaciones estatales o nacionales que documenten impacto de programas similares en materia de asistencia social municipal, prevención de riesgos psicosociales, atención a



CLA1709259J7
 CG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-108 Coc Palmillas, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 MUNICIPAL



NNA, adultos mayores, fortalecimiento familiar o servicios alimentarios y que cuenten con un diseño metodológico comparable o transferible al programa municipal.

Asimismo, de acuerdo con los lineamientos del Guión para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto (CONEVAL, 2015), una evaluación de impacto requiere contrastar grupos de tratamiento y comparación, contar con mediciones antes y después, y emplear metodologías experimentales o cuasiexperimentales como DID, PSM o RDD.

En la revisión realizada no se encontró evidencia de evaluaciones nacionales o estatales con estas características que permitan inferir impactos aplicables al programa municipal.

Dado lo anterior, ninguno de los cuatro criterios metodológicos solicitados en el inciso c) se cumple:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

No se identificaron estudios que hayan construido contrafactuales o grupos de control equivalentes.

b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

No se encontraron evaluaciones que utilicen diseños experimentales, cuasiexperimentales o modelos robustos de estimación causal en programas similares del DIF estatal o nacional.

c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

Ningún documento revisado presenta mediciones basales y de seguimiento de beneficiarios para programas con características equivalentes.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

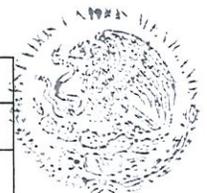
No se localizaron estudios con diseños muestrales que garanticen representatividad estadística para evaluar impacto en dimensiones comparables a las del programa municipal.

En conclusión, el programa no cuenta con estudios estatales o nacionales de impacto comparables, ni existen referencias metodológicas externas que cumplan con los criterios establecidos por el CONEVAL para evaluaciones de impacto.



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

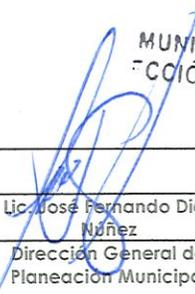


MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Hallazgo	No existen evaluaciones estatales o nacionales que midan impacto de programas similares con metodologías comparables, ni se cumplen los requisitos de diseño establecidos por el CONEVAL para garantizar validez, representatividad y estimación causal.
Recomendación	Gestionar, a través del DIF estatal, SEDIF, SIPINNA o el propio Ayuntamiento, la revisión e identificación de programas homólogos susceptibles de evaluación, con el fin de generar evidencia comparable y establecer bases metodológicas comunes para futuras evaluaciones.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Integrar en el ciclo 2025–2026 un inventario de programas estatales y nacionales similares, incorporando las fuentes de información, población atendida, indicadores y esquemas de medición, para facilitar su uso en análisis comparativos y en la planeación de evaluaciones futuras.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

48. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con información de estudios o evaluaciones estatales y nacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

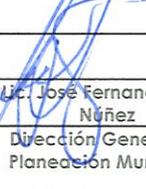
Justificación:

De acuerdo con la revisión exhaustiva realizada por el equipo consultor al acervo documental proporcionado por el Ayuntamiento de Benito Juárez, así como al análisis de la información disponible en el portal institucional del DIF Benito Juárez y en fuentes oficiales de evaluación como el Padrón Nacional de Evaluaciones del CONEVAL, no se identificaron estudios estatales o nacionales que documenten impacto en programas similares al Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad. La búsqueda incluyó evaluaciones del DIF Nacional, repositorios estatales de Quintana Roo, informes sectoriales, evaluaciones federales de programas alimentarios, de atención a NNA, de prevención de violencia y programas de asistencia social, sin que se localizara evidencia comparable o metodológicamente transferible al ámbito municipal.

Asimismo, con base en los criterios metodológicos establecidos en el Guión para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto (CONEVAL, 2015), se constató que ninguna de las evaluaciones revisadas a nivel estatal o nacional cumple con los requisitos indispensables para considerarse una evaluación de impacto aplicable a programas del tipo que opera el DIF municipal. Estos criterios incluyen la existencia de un grupo de comparación equivalente, mediciones antes y después del apoyo, la aplicación de metodologías experimentales o cuasiexperimentales, así como la garantía de representatividad estadística. Ninguno de estos elementos está presente en los estudios revisados, lo que impide su uso como referencia para documentar impactos atribuibles o comparables.

Además, aunque existen programas estatales y federales orientados a poblaciones similares (como asistencia alimentaria, atención a NNA, servicios de salud comunitaria o prevención de violencia), las evaluaciones disponibles no generan evidencia causal que permita inferir resultados extrapolables al contexto municipal. Estas evaluaciones, en su mayoría, analizan procesos o resultados operativos, pero no estiman efectos netos sobre reducción de vulnerabilidad, mejoras en



		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



bienestar familiar, disminución de riesgos psicosociales o cambios en la calidad de vida, que son elementos esenciales del Fin y Propósito del programa del DIF Benito Juárez.

En consecuencia, no existen resultados demostrados provenientes de evaluaciones externas estatales o nacionales que permitan identificar impactos atribuibles a intervenciones similares. La ausencia de evidencia externa limita la disponibilidad de insumos comparativos para fortalecer la medición de resultados del programa municipal y subraya la necesidad de impulsar, en futuros ejercicios, evaluaciones rigurosas que cumplan con los requisitos metodológicos del CONEVAL.

Hallazgo	No se identificaron evaluaciones estatales o nacionales que documenten impacto de programas similares al del DIF Benito Juárez. Los estudios revisados no cumplen los criterios metodológicos establecidos por el CONEVAL, grupo de comparación, mediciones antes/después, diseños causales y representatividad estadística, por lo que no existe evidencia externa que demuestre resultados atribuibles o transferibles al Fin o Propósito del programa.
Recomendación	Establecer un mecanismo institucional para identificar, sistematizar y analizar evaluaciones estatales y nacionales de programas homólogos, priorizando aquellas susceptibles de aplicar metodologías de impacto o de desempeño comparativo. Este acervo debe ser utilizado para fortalecer la evidencia del programa, orientar la toma de decisiones y apoyar el diseño de futuras evaluaciones.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Integrar durante el siguiente ejercicio un repositorio técnico de programas y evaluaciones similares en coordinación con el DIF estatal, SIPINNA y áreas técnicas del Ayuntamiento, incorporando criterios metodológicos del CONEVAL para definir qué estudios podrían servir como referencia en la generación de evidencia para el programa municipal.



49. En caso de que el Programas Presupuestario cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

Característica	Cumple
a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.	No
b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación o más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.	No
c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.	No
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.	No

Respuesta: Si/No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

Justificación:

Dado que la revisión documental realizada por el equipo consultor, incluyendo la MIR 2022-2024, las Fichas Técnicas de Indicadores del Desempeño, los PPA, los Formatos de Seguimiento Trimestral y la información institucional disponible en <https://difbenitojuarez.gob.mx>, no identificó que el Programa Presupuestario cuente con evaluaciones de impacto, no es posible verificar que alguna evaluación cumpla con los criterios metodológicos a), b), c) y d) establecidos por el CONEVAL.

No obstante, se describe a continuación la importancia de dichos criterios y su relevancia para programas similares en el ámbito municipal o estatal.

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL





No se encontró evidencia de que el programa haya desarrollado una evaluación de impacto que incorpore la construcción de un grupo de comparación o grupo de control, elemento indispensable para estimar el efecto neto de la intervención.

La ausencia de un contrafactual impide determinar si cambios potenciales en bienestar, salud, protección, asistencia social, prevención de riesgos o fortalecimiento familiar son atribuibles al programa y no a otros factores externos, tal como lo establece el *Guión de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto* del CONEVAL (2015).

b) Metodologías aplicadas acordes a la intervención y que minimicen sesgos.

No se identificaron metodologías experimentales o cuasiexperimentales aplicadas al programa o a cualquiera de sus componentes (tales como RCT, DID, PSM, RDD o modelos de regresión multivariable), que permitan estimar efectos causales con validez interna y externa. La falta de estas metodologías implica que no existe evidencia rigurosa que permita realizar inferencias causales sobre la contribución del programa en dimensiones críticas como reducción de vulnerabilidad social, mejora de la calidad de vida, prevención de riesgos psicosociales o fortalecimiento de servicios asistenciales.

c) Uso de información en al menos dos momentos en el tiempo.

No se localizaron evaluaciones de impacto asociadas al programa que utilicen mediciones antes y después de la intervención, requisito clave para estimar cambios atribuibles.

La ausencia de información longitudinal limita la posibilidad de comparar la situación inicial de los beneficiarios (NNA, adultos mayores, personas en vulnerabilidad, población migrante, etc.) con su situación posterior, lo cual impide determinar si los servicios del DIF generan efectos sostenibles a través del tiempo.

d) Selección de muestra representativa.

No se encontraron evaluaciones de impacto que utilicen diseños muestrales formales, marcos de muestreo, tamaños de muestra adecuados o niveles de confianza estadística que garanticen representatividad de los resultados.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Sin un diseño muestral representativo, una evaluación no puede generalizar sus resultados al universo de beneficiarios del programa, lo que limita su utilidad para la toma de decisiones presupuestarias, operativas y de diseño.

Tabla 12. Ventajas de cumplir los criterios metodológicos de una evaluación de impacto

Criterio	Ventaja principal
a) Comparar beneficiarios y no beneficiarios	Permite estimar el efecto neto del programa al controlar diferencias iniciales entre grupos.
b) Metodologías rigurosas que minimizan sesgos	Incrementa la validez interna y reduce sesgos de selección o de atribución.
c) Información en al menos dos momentos	Permite medir cambios y tendencias (antes/después) y vincular temporalmente efectos al programa.
d) Muestra representativa	Garantiza que los resultados sean generalizables, mejorando la utilidad para decisiones públicas.

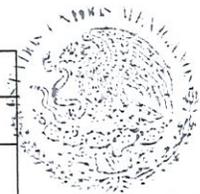
Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL (2013; 2015).

Ejemplos de experiencias municipales o subnacionales comparables

Aunque no existen evaluaciones de impacto aplicables al programa del DIF Benito Juárez, investigaciones recientes muestran que algunos municipios del país han avanzado en evaluaciones internas y externas:

- Michoacán: algunos municipios han aplicado evaluaciones internas de programas sociales, aunque de carácter descriptivo (Vázquez Hernández, 2022).
- CONEVAL: sus metodologías federales de evaluación de impacto pueden servir de referencia para programas municipales, especialmente en componentes alimentarios, de salud y de prevención de violencia.
- SEDIF y SIPINNA estatales: algunos estados han realizado evaluaciones de procesos o desempeño en atención de NNA y adultos mayores, pero no cumplen criterios causales para considerarse evaluaciones de impacto.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

Conclusión

El Programa Presupuestario Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad no cuenta con evaluaciones de impacto, y por tanto no cumple ninguno de los criterios metodológicos establecidos en esta pregunta.

Esto evidencia una oportunidad relevante para fortalecer la evaluabilidad del programa, mejorar la trazabilidad de beneficiarios y avanzar gradualmente hacia el diseño de estudios causales en ejercicios futuros.

<p>Hallazgo</p>	<p>La revisión documental del Programa Presupuestario <i>Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad</i> muestra que no existen evaluaciones de impacto asociadas al programa ni a alguno de sus componentes o subprogramas. Por lo tanto, no es posible verificar el cumplimiento de los criterios metodológicos establecidos por el CONEVAL (grupo de comparación, metodologías rigurosas, información en dos momentos y muestra representativa). La evidencia documental disponible se limita a instrumentos internos de seguimiento y reportes administrativos, pero no incorpora elementos de causalidad, contrafactual ni medición longitudinal.</p>
<p>Recomendación</p>	<p>Se recomienda que el DIF Benito Juárez diseñe e implemente un esquema gradual de evaluabilidad que permita, en el mediano plazo, generar condiciones para realizar una evaluación de impacto conforme al <i>Guion de Factibilidad del CONEVAL (2015)</i>. Este esquema debe incluir: 1. Construcción de una línea base para servicios y apoyos estratégicos (NNA, adultos mayores, centros de asistencia, programas de prevención, asistencia alimentaria y servicios de salud); 2. Generación de padrones nominales con trazabilidad, que permitan identificar beneficiarios y no beneficiarios comparables; 3. Fortalecimiento estadístico del registro administrativo, incorporando variables sociodemográficas mínimas para análisis longitudinal; 4. Diseño de una estrategia muestral formal, que facilite evaluaciones futuras con representatividad y comparabilidad; y 5. Documentación sistemática de procesos, para permitir evaluaciones externas de desempeño antes de plantear un estudio causal.</p>
<p>Aspectos Susceptibles de Mejora</p>	<p>El DIF BJ deberá integrar, a partir del siguiente ejercicio presupuestario, un Plan de Evaluabilidad 2025-2027, que contemple:</p>



CLA1709259J7
 CG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-138 Col. Palmillas, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

<p>Lic. Javier Culebro Galván</p>	<p>Dr. Adolfo Federico Herrera García</p>	<p>Lic. José Fernando Díaz Núñez</p>
<p>Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.</p>	<p>Coordinador de la Evaluación</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal</p>





	<p>A corto plazo (1 año)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estandarizar registros administrativos en todas las coordinaciones y componentes. • Incorporar campos obligatorios para trazabilidad (CURP, sexo, edad, servicios recibidos, fechas clave). • Diseñar instrumentos de seguimiento pre-post para servicios prioritarios (NNA, adultos mayores, salud mental, apoyos alimentarios). <p>A mediano plazo (2 años)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar una evaluación externa de procesos o desempeño, aplicable sin contrafactual, para identificar cuellos de botella y mejoras en operación. • Establecer marcos muestrales y pruebas piloto de medición longitudinal. <p>A largo plazo (3 años)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear condiciones para una evaluación de impacto cuasiexperimental, priorizando componentes con mayor potencial causal (alimentación, salud, prevención de riesgos, fortalecimiento familiar). <p>Este plan permitirá al municipio transitar gradualmente hacia evidencia más robusta, mejorar la toma de decisiones y fortalecer la rendición de cuentas hacia la población benitojuarenses en situación de vulnerabilidad.</p>
--	--



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



CL A 1709259J7
Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palm Jaz. 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera Saldaña	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



50. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Del análisis documental, la revisión de los acervos oficiales del programa, y conforme a los lineamientos del Guion para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto (CONEVAL, 2015), no se identificaron evaluaciones de impacto asociadas al programa ni a alguno de sus componentes que cumplan con los criterios establecidos en los incisos a) y b) de la pregunta 49, es decir:

- Comparación entre beneficiarios y no beneficiarios de características similares; y
- Uso de metodologías experimentales o cuasiexperimentales que permitan estimaciones lo más libres posible de sesgos.

En consecuencia, no existen resultados reportados provenientes de evaluaciones de impacto, ya que el programa no ha generado evidencia causal directa sobre los efectos netos de sus intervenciones en población atendida.

Asimismo, la naturaleza del programa, compuesto por múltiples servicios heterogéneos (alimentación, apoyos, salud, prevención, atención jurídica, cuidados alternativos, servicios para NNA, atención a adultos mayores, etc.), requiere capacidades técnicas, de información y de trazabilidad que actualmente no están consolidadas para soportar estudios de impacto rigurosos.

Hallazgo	El Programa Presupuestario no cuenta con evaluaciones de impacto que cumplan con los criterios metodológicos necesarios para estimar efectos causales. No se dispone de estudios que reporten resultados de impacto en términos de bienestar, seguridad alimentaria, disminución de riesgos, fortalecimiento familiar, salud, inclusión o cualquier resultado de largo plazo atribuible a las intervenciones del DIF BJ.
-----------------	--



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera	Lic. José Fernando Díaz
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL



<p>Recomendación</p>	<p>El DIF Benito Juárez debe avanzar hacia la generación de condiciones mínimas para la futura implementación de evaluaciones de impacto en componentes estratégicos del programa, priorizando aquellos donde es posible construir grupos de comparación natural (p. ej., apoyos alimentarios, servicios de salud, apoyos extraordinarios, intervención psicosocial, formación para el autoempleo).</p> <p>Se recomienda iniciar con evaluaciones de desempeño y procesos, fortalecer registros administrativos y posteriormente diseñar protocolos pre-post con contrafactual.</p>
<p>Aspectos Susceptibles de Mejora</p>	<p>El DIF debe elaborar un Plan de Evaluabilidad para Evaluaciones de Impacto, con acciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Integrar variables mínimas de identificación en padrones nominales (edad, sexo, CURP, condición socioeconómica, tipo y fecha de servicio). ● Definir indicadores de resultados de mediano plazo (salud, bienestar, permanencia escolar, ingresos, seguridad alimentaria, autonomía alimentaria, habilidades socioemocionales). ● Diseñar pilotos de medición con grupos de tratamiento y comparación. ● Solicitar acompañamiento académico externo (universidades, centros de investigación) para asegurar rigurosidad metodológica.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
REG. GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

<p>Lic. <u>Javier Culebro Galván</u></p>	<p>Dr. <u>Adolfo Federico Herrera García</u></p>	<p>Lic. <u>José Fernando Díaz Núñez</u></p>
<p>Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.</p>	<p>Coordinador de la Evaluación</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal</p>





11. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 13: Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> Amplio sustento normativo en legislación nacional, estatal y municipal (LGDS, LGAS, LGDNNA, Ley de Víctimas, Reglamentos del DIF), lo que legitima la intervención institucional. Existencia de diagnósticos y árboles de problemas/objetivos en el Plan Municipal de Desarrollo, que brindan orientación estratégica. Capacidad operativa instalada: CAS, CADI, CRIM, Centros Comunitarios, Procuraduría, áreas psicológicas, de asistencia social y de prevención. <p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la evidencia empírica interna, mediante registros administrativos, análisis de casos y estadísticas propias del SMDIF. Construir una población objetivo formalmente cuantificada, lo cual permitiría una mejor planeación y gestión presupuestaria. Potenciar el uso del padrón único de beneficiarios para mejorar transparencia, seguimiento de apoyos y análisis de reincidencia. 	1-13	Establecer una metodología formal para definir, caracterizar y cuantificar la población objetivo y potencial del Programa, utilizando fuentes oficiales, registros administrativos y el padrón único de beneficiarios. Esta definición debe integrarse al diseño institucional y actualizarse periódicamente, con el fin de mejorar la focalización, fortalecer la planeación presupuestaria y anticipar incrementos en la demanda de atención, asegurando que la capacidad operativa instalada responda adecuadamente a las necesidades crecientes de los grupos vulnerables.
Planeación y Orientación a Resultados	<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> MIR y PPA actualizados, con Fin, Propósito, Componentes, Actividades e indicadores definidos y monitoreados trimestralmente. Priorización explícita de grupos vulnerables: NNA, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y familias. <p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Crear un Documento Único de Plan Estratégico, integrando PMD-MIR-PPA-Manual, para fortalecer gestión y trazabilidad. Fortalecer vinculación sectorial e institucional con programas estatales y federales afines para obtener recursos o apoyos. 	14-22	Integrar un Documento Único de Planificación Estratégica que articule el PMD, la MIR, el PPA y los manuales operativos, incorporando además un mecanismo institucional para la implementación y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y un esquema periódico de evaluaciones externas.
Cobertura y Focalización	<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> Estrategia de cobertura documentada, con metas anuales claramente establecidas en la Cédula de Avances. Congruencia entre la estrategia, el diagnóstico del programa y el diseño presupuestario, lo que asegura alineación institucional. Diagnóstico sólido y detallado, que identifica múltiples grupos vulnerables (NNA, mujeres víctimas de violencia, personas con discapacidad, adultos 	23-25	Definir de manera formal y metodológicamente sustentada la población potencial y objetivo del Programa, utilizando fuentes estadísticas oficiales, criterios normativos y lineamientos institucionales, para posteriormente actualizarlos.

Lic. Javier Gulebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera Gálvez	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL





	<p>mayores, migrantes, personas en pobreza, entre otros).</p> <p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseñar una metodología formal para definir y cuantificar la población potencial y objetivo, basada en estadísticas oficiales y normativa institucional. Actualizar la MIR y Ficha Técnica, incorporando definiciones formales de población objetivo y potencial. Fortalecer la planeación y la asignación de recursos, al contar con estimaciones de cobertura más precisas. 		<p>MIR y la Ficha Técnica con estas definiciones. Esto permitirá estimar la cobertura real, fortalecer la planeación programática y mejorar la asignación de recursos, reduciendo riesgos de ineficiencia y observaciones en auditorías o evaluaciones PbR-SED.</p>
Operación	<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> Operación basada en procedimientos formales, sustentada en el Reglamento Interior del SMDIF y manuales operativos que definen funciones, atribuciones y procesos. Cobertura amplia y multiservicios, con áreas jurídicas, psicológicas, médicas, trabajo social, rehabilitación, CADI, CRIM y centros comunitarios. <p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Estandarizar un sistema único de registro y trazabilidad para homologar información entre áreas y fortalecer la toma de decisiones. Actualizar protocolos y manuales operativos, integrando procedimientos unificados para canalización interáreas y seguimiento. Fortalecer la coordinación con seguridad pública, salud y justicia, para mejorar tiempos de respuesta en casos urgentes 	26-41	<p>Estandarizar un sistema único de registro, canalización y seguimiento interáreas que unifique los protocolos operativos del SMDIF, actualice los manuales existentes e integre procedimientos homologados de atención.</p>
Percepción de la Población Atendida	<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> Existencia previa de referencias a encuestas o formatos de satisfacción mencionados en documentos institucionales (PPA y Fichas Técnicas), lo que indica disposición institucional para medir percepción. Diversidad de servicios y puntos de contacto del Programa, lo que facilitaría la aplicación de mediciones de satisfacción a diferentes grupos de beneficiarios. Capacidad operativa del DIF, que podría integrar fácilmente mecanismos de levantamiento si se diseña una metodología adecuada. <p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseñar un Instrumento Institucional de Medición de Satisfacción con ficha técnica, diseño muestral y criterios de neutralidad. Estandarizar un método único de levantamiento, aplicable a todas las unidades ejecutoras. 	42	<p>Diseñar un instrumento institucional, estandarizado y metodológicamente validado para medir la satisfacción de la población atendida, incorporando ficha técnica, criterios de neutralidad, protocolos de aplicación y un diseño muestral representativo que pueda ser utilizado por todas las unidades ejecutoras del Programa.</p>
Medición de Resultados	<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> Existencia de indicadores de Fin y Propósito en la MIR, con definiciones, métodos de cálculo, unidades de medida y metas claras, lo que permite documentar resultados básicos del programa. 	43-50	<p>Implementar un esquema sistemático de evaluación externa que incluya mediciones de procesos de desempeño y eficiencia.</p>

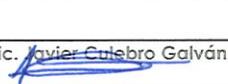
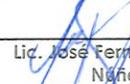


Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

	<ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad de valores de avance trimestral en el indicador de Propósito (PPA), con cumplimiento y sobre-cumplimiento constante, lo que evidencia capacidad operativa para alcanzar metas institucionales <p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseñar evaluaciones externas no experimentales (procesos, desempeño, eficiencia) que subsanen la ausencia de análisis independientes y fortalezcan la evidencia del programa. Establecer una línea de base 2025 y un sistema longitudinal de beneficiarios, permitiendo futuras evaluaciones de resultados y eventualmente de impacto. 		complementado con la construcción de una línea de base 2024 y un sistema longitudinal de seguimiento de beneficiarios.
Debilidad o Amenaza			
Diseño	<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> No se define la población objetivo ni potencial, ni existe metodología, unidad de medida o mecanismo de actualización. Carencia de evidencia empírica específica sobre los problemas atendidos (violencia, discapacidad, migrantes, abandono, etc.). <p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> Riesgo de ineficiencia en la focalización, por ausencia de población objetivo cuantificada y caracterizada. Incremento sostenido de población vulnerable (NNA, migrantes, discapacidad, violencia) que puede saturar capacidades institucionales 	1-13	Establecer una metodología formal para definir, caracterizar y cuantificar la población objetivo y potencial del Programa, utilizando fuentes oficiales, registros administrativos y el padrón único de beneficiarios. Esta definición debe integrarse al diseño institucional y actualizarse periódicamente, con el fin de mejorar la focalización, fortalecer la planeación presupuestaria y anticipar incrementos en la demanda de atención, asegurando que la capacidad operativa instalada responda adecuadamente a las necesidades crecientes de los grupos vulnerables.
Planeación y Orientación a Resultados	<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> No existen evaluaciones externas previas, por lo que el programa no utiliza evidencia externa para mejorar. Inexistencia de mecanismos institucionalizados para ASM, afectando mejora continua y cumplimiento del ciclo PbR-SED. <p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> Imposibilidad de medir impacto real, debido a falta de evaluaciones externas previas. Riesgo de que las mejoras no se institucionalicen, debido a la falta de lineamientos para el uso de evaluaciones externas. 	14-22	Integrar un Documento Único de Planificación Estratégica que articule el PMD, la MIR, el PPA y los manuales operativos, incorporando además un mecanismo institucional para la implementación y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y un esquema periódico de evaluaciones externas.
Cobertura y Focalización	<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> No existe una definición explícita y operativa de la población objetivo dentro del diseño del Programa. 	23-25	Definir de manera formal y metodológicamente sustentada la población potencial y objetivo del

Lic.  Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera  Herrera García	Lic. José Fernando Díaz  Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con población potencial ni población objetivo cuantificada, lo que impide medir la cobertura. <p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> Riesgo de asignación ineficiente de recursos, al no conocer con precisión el tamaño de la población que debe atenderse. Futuras observaciones o señalamientos en auditorías o evaluaciones PbR-SED, por no contar con definiciones formales de población potencial y objetivo. 		Programa, utilizando fuentes estadísticas oficiales, criterios normativos y lineamientos institucionales, para posteriormente actualizar la MIR y la Ficha Técnica con estas definiciones. Esto permitirá estimar la cobertura real, fortalecer la planeación programática y mejorar la asignación de recursos, reduciendo riesgos de ineficiencia y observaciones en auditorías o evaluaciones PbR-SED.
Operación	<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Protocolos de operación no unificados, con variaciones entre áreas en registro, canalización y documentación. Limitaciones para identificar población no atendida, afectando la capacidad de diagnóstico territorial y planeación. <p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> Aumento de problemáticas sociales (violencia familiar, abandono, adicciones, discapacidad, pobreza), lo que puede saturar la capacidad operativa del SMDIF. Dependencia de coordinación externa en temas de denuncia, restitución de derechos, medidas de protección o canalización especializada. 	26-41	Estandarizar un sistema único de registro, canalización y seguimiento interáreas que unifique los protocolos operativos del SMDIF, actualice los manuales existentes e integre procedimientos homologados de atención.
Percepción de la Población Atendida	<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Inexistencia total de un instrumento formal, validado y metodológicamente documentado para medir la satisfacción. Ausencia de protocolos de aplicación, capacitación, lineamientos de neutralidad o mecanismos para evitar sesgo por inducción. <p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> Potencial pérdida de recursos o dificultades para justificar ampliaciones presupuestales, al carecer de evidencia de desempeño ciudadano. 	42	Diseñar un instrumento institucional, estandarizado y metodológicamente validado para medir la satisfacción de la población atendida, incorporando ficha técnica, criterios de neutralidad, protocolos de aplicación y un diseño muestral representativo que pueda ser utilizado por todas las unidades ejecutoras del Programa.
Medición de Resultados	<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de mediciones de calidad, oportunidad y efectividad, lo que reduce la capacidad para identificar mejoras sustantivas en el bienestar de los grupos prioritarios. Sobre-cumplimientos recurrentes del indicador de Propósito, que sugieren metas subestimadas y una planeación de cobertura poco precisa. <p>Amenazas</p>	43-50	Implementar un esquema sistemático de evaluación externa que incluya mediciones de procesos, desempeño y eficiencia, complementado con la construcción de una línea de base 2024 y un sistema longitudinal de seguimiento de beneficiarios.



011242597
 - Av. Estrella Consulting
 - Transpenínsula KM 26
 - Cde. Palmars 23406
 - Cde. Cabo San Carlos Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de mantener una toma de decisiones basada únicamente en indicadores volumétricos, sin evidencia sobre impacto o cambios reales en las condiciones de vida de la población. • Limitada comparabilidad con programas similares, lo que impide adoptar estándares de desempeño estatal o nacional. 		
--	---	--	--

Nota: Se debe capturar la respuesta para cada uno de los temas de la Evaluación: Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y focalización; Operación; Percepción de la Población Atendida; Medición de Resultados; y General.



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





12. Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Anteriores.

El PP del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) no cuenta con evaluaciones externas previas; la evaluación 2024 es el primer ejercicio formal sobre el programa.



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



13. Conclusiones

De acuerdo con la revisión realizada por el equipo consultor al “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad”, así como a la documentación oficial proporcionada por el Sistema Municipal DIF Benito Juárez y los registros institucionales publicados en portales oficiales, se concluye lo siguiente:

1. Diseño del Programa (Nivel 2.8)

El diseño del programa presenta una estructura normativa adecuada y una justificación alineada a los marcos nacional, estatal y municipal de asistencia social. Sin embargo, el análisis evidencia la ausencia de un diagnóstico específico, completo y metodológicamente sólido que describa:

- Causas y efectos del problema público.
- Cuantificación de poblaciones potencial y objetivo.
- Ubicación territorial de la problemática.
- Mecanismos y plazos de actualización.

La falta de estos elementos limita la capacidad del programa para definir de manera precisa a quién debe atender, por qué, en qué magnitud y con qué prioridad, afectando directamente la consistencia del diseño y la viabilidad de una intervención focalizada.

2. Planeación y Orientación a Resultados (Nivel 2.5)

Aunque el programa cuenta con una MIR formalmente elaborada, se identifican inconsistencias en su lógica vertical y horizontal, así como una vinculación incompleta con los instrumentos de planeación recientes (PMD 2024–2027 y PND 2024–2030).

Las principales debilidades son:

- Indicadores poco claros o insuficientemente definidos.
- Metas que no permiten medir avances reales.
- Ausencia de evaluaciones previas o mecanismos institucionales de seguimiento a las actividades de planeación municipal.

Esto provoca que la planeación se oriente más al cumplimiento administrativo que a una verdadera gestión para resultados.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



3. Cobertura y Focalización (Nivel 3.0)

Aunque el programa cuenta con un padrón de beneficiarios y metas anuales, no tiene formalizados criterios de elegibilidad, ni mecanismos metodológicos para:

- Identificar a la población objetivo.
- Delimitar la población potencial.
- Cuantificar brechas de atención.

Sin estos elementos, es imposible calcular la cobertura real del programa o evaluar si los recursos están llegando a quienes más lo necesitan. El nivel 3 refleja que existe una operación amplia, pero no focalizada.

4. Operación del Programa (Nivel 1.4)

Este es uno de los ámbitos con mayor rezago. La evaluación identificó:

- Ausencia de procesos estandarizados para recepción, registro y seguimiento de solicitudes.
- No existe un procedimiento único para el otorgamiento y gestión de apoyos.
- Falta de criterios de elegibilidad validados y aplicados de manera uniforme.
- Carencia de herramientas tecnológicas homogéneas para sistematizar operaciones.
- Limitaciones en la trazabilidad de beneficiarios por falta de clave única invariable.

Estas debilidades operativas reducen la eficiencia, generan riesgos de duplicidad o discrecionalidad y dificultan la supervisión y el control interno.

5. Percepción de la Población Atendida (Nivel 0.0)

El programa no cuenta con mecanismos formales, periódicos ni metodológicos para recopilar, analizar y utilizar la opinión o satisfacción de los beneficiarios.

La ausencia total de instrumentos de retroalimentación ciudadana representa:

- Un riesgo para la calidad del servicio.
- Un vacío de información para la toma de decisiones.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

- Un incumplimiento de los estándares de política social basada en derechos.

6. Medición y Resultados del Programa (Nivel 1.0)

Los resultados del programa no pueden valorarse adecuadamente debido a que:

- No existen indicadores robustos de desempeño e impacto.
- Las líneas base son inexistentes o insuficientes.
- Las metas no permiten medir avances reales.
- No se cuenta con evaluaciones externas o internas que documenten cambios atribuibles.

En consecuencia, aunque el programa ejecuta una gran cantidad de servicios y acciones, no puede demostrar técnicamente su contribución a la mejora de la condición de vida de la población vulnerable.

7. Valoración Final del Programa (Promedio 1.8)

El puntaje final refleja un nivel de desarrollo bajo-intermedio, con fortalezas en cobertura operativa y vinculación normativa, pero con rezagos críticos en:

- Diseño metodológico.
- Focalización.
- Procesos operativos.
- Medición de resultados.
- Seguimiento a la satisfacción del usuario.



El programa es relevante por su impacto social potencial, pero requiere un proceso profundo de fortalecimiento institucional para convertirse en una intervención estratégica, eficaz y evaluable.

Conclusión General

El Programa Presupuestario "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" cumple una función social fundamental en el municipio y constituye un pilar de protección para grupos prioritarios. No obstante, la evaluación evidencia que su operación actual se

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

sustenta más en la capacidad asistencial del SMDIF que en un diseño programático robusto y orientado a resultados.

Para avanzar hacia un modelo de asistencia social con enfoque de derechos humanos, es indispensable:

1. Construir un diagnóstico específico, actualizado y territorializado.
2. Definir y cuantificar rigurosamente a las poblaciones potencial y objetivo.
3. Profesionalizar y estandarizar los procesos operativos.
4. Implementar mecanismos de elegibilidad, trazabilidad y control.
5. Medir sistemáticamente la satisfacción de los beneficiarios.
6. Rediseñar la MIR para garantizar indicadores medibles, verificables y relevantes.
7. Generar resultados demostrables y evidencia empírica del impacto de la intervención.

El fortalecimiento de estos elementos permitirá garantizar la pertinencia, eficacia y calidad del programa, así como asegurar que los recursos públicos se orienten estratégicamente hacia quienes más lo necesitan en Benito Juárez.



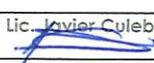
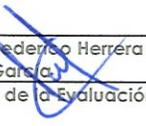
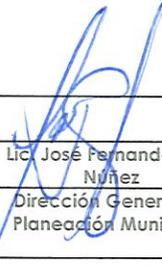
 Lic. Javier Culebro Galván	 Dr. Adolfo Federico Herrera García	 Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Tabla 2. Valoración final del Programa

Nombre del Programa: "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad"

Modalidad: E: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Sistema Municipal DIF Benito Juárez

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024:

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	2.8	El nivel obtenido se explica por la ausencia de un diagnóstico específico que describa claramente el problema público, sus causas y efectos. Además, no se cuenta con la cuantificación metodológica de las poblaciones potencial y objetivo, lo que limita la solidez del diseño y dificulta orientar de manera precisa la intervención.
Planeación y Orientación a Resultados	2.5	El programa presenta inconsistencias en su MIR, particularmente en la lógica vertical y horizontal, y no se encuentra plenamente alineado con los instrumentos de planeación vigentes.
Cobertura y Focalización	3	El nivel se debe a que el programa no tiene criterios de elegibilidad formalizados ni mecanismos para identificar, delimitar o cuantificar a la población objetivo. Esto impide conocer su cobertura real y dificulta la focalización.
Operación	1.4	El programa carece de procesos estandarizados y sistematizados para la atención, registro y seguimiento de beneficiarios. No existe un procedimiento único para la captación de solicitudes ni herramientas tecnológicas homogéneas.
Percepción de la población Atendida	0	El nivel se explica por la ausencia de mecanismos formales y sistemáticos para recopilar, analizar y utilizar la opinión o satisfacción de los beneficiarios.
Resultados	1	El programa no cuenta con indicadores robustos, líneas base ni metas cuantificables que permitan medir avances. Esta limitación dificulta demostrar resultados y valorar el impacto de la intervención en la población vulnerable.
Valoración Final	1.8	Nivel promedio del total de temas

Nivel= Nivel promedio por tema Justificación Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

14. Bibliografía.

ASEQROO. (2024). *Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera y de la Información para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.* Obtenido de Gobierno del Estado de Quintana Roo: https://www.aseqroo.mx/MARCO_JURIDICO/2024/Guias/GUIA%202024.pdf

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (02 de Septiembre de 2024). *LEY DE ASISTENCIA SOCIAL.* Obtenido de DOF: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LASoc.pdf>

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (24 de Diciembre de 2024). *LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.* Obtenido de DOF: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (20 de Enero de 2025). *LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.* Obtenido de DOF: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

CONEVAL. (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.* Obtenido de CONEVAL: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

CONEVAL. (2015). *Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto.* Obtenido de CONEVAL: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Guion_Analisis_de_Factibilidad.pdf

CONEVAL. (2017). *Términos de Referencia Evaluación de Procesos.* Obtenido de CONEVAL: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/MDE/Documents/TDR_Procesos.pdf

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





DIF Benito Juárez. (2024). *Normatividad*. Obtenido de DIF Benito Juárez:
<https://difbenitojuarez.gob.mx/transparencia/normatividad/>

Gobierno del Estado de Quintana Roo. (31 de Marzo de 2025). *Reglas de Operación Sistema DIF Quintana Roo*. Obtenido de DIF Quintana Roo:
<https://dif.qroo.gob.mx/index.php/reglas-de-operacion-sistema-dif-quintana-roo/>

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez. (13 de Enero de 2023). *Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo*. Obtenido de P.O.E:
<https://difbenitojuarez.gob.mx/?mdocs-file=7246>

H. Ayuntamiento de Benito Juárez. (2018). *DIF Benito Juárez*. Obtenido de DIF Benito Juárez: <https://difbenitojuarez.gob.mx/>

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. (Septiembre de 2023). *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024*. Obtenido de Municipio de Benito Juárez:
https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/7/19/Mun-Benitojuarez-01-05-1%20De%2023_Pmd%20Actualizado%20Octubre%2002_2023.Pdf

Municipio de Benito Juárez. (2024). *Padrón de Beneficiarios*. Obtenido de Beneficiarios:
<http://pub.cancun.gob.mx/Beneficiarios>

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2025). *Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gobierno del Estado de Quintana Roo*. Obtenido de Gobierno del Estado Quintana Roo:
https://sefiplan.qroo.gob.mx/pbr/SIPPRES/2025/GUIA_DE_LA_MML_2025.pdf

Secretaría de Hacienda y Credito Publico y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (29 de Febrero de 2016). *Aspectos a Considerar para la Elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación que se Propongan Incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación*. Obtenido de CONEVAL:
https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.026.16.pdf



CLA*709259J7
 CG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-101 Col. Palmiluz, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Francisco Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, S. d. (8 de Marzo de 2011). *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.*

Obtenido de de CONEVAL:
https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/ASM/Documents/Mecanismo_2011.pdf

UNIÓN, C. D. (01 de Abril de 2024). *LEY GENERAL DE VÍCTIMAS.* Obtenido de DOF:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf>



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



15. Ficha técnica con los datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Tabla 3. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Datos Generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación		Evaluación de Consistencia y Resultados	
Nombre o denominación del fondo evaluado		E-PP 4.2 Programa Presupuestario del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia (DIF)	
Unidad Responsable de la operación /coordinación del fondo		Titular de la unidad responsable de la operación del fondo	
Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Benito Juárez		Doris Marisol Sendo Rodríguez	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación		Año de conclusión y entrega de la evaluación
2025	Consistencia y Resultados		2025
Datos de la Instancia Evaluadora			
Nombre de la Instancia Evaluadora del (a) coordinador (a) de la evaluación		CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación		Dr. Adolfo Federico Herrera García Dr. Hedyberto Castro Cuamatzin Dra. María del Pilar Ayala Ramírez Lic. Eduardo Capitanachi Rivera Lic. María del Pilar López Montiel Lic. Citlalli Vidal Ponce	
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Dirección General de Planeación	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	José Fernando Díaz Núñez
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		José Fernando Díaz Núñez Dafne Azul Hernández Tovar Adolfo Manuel Romo Arceo	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa		Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento
Licitación Pública Nacional		\$225,040.00	Recursos fiscales



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



16. Anexos

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo. Formato Libre.

Nombre del Programa: "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad"

Modalidad: E: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Sistema Municipal DIF Benito Juárez

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Sin información disponible.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Lic. <u>Sevior Culebro Galván</u>	Dr. <u>Adolfo Federico Herrera García</u>	Lic. <u>José Fernando Díaz Núñez</u>
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios" formato libre".

Nombre del Programa: "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad"

Modalidad: E: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Sistema Municipal DIF Benito Juárez

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Sin información disponible.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL



CLA*709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-128 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Anexo 3. Matriz de Indicadores Para Resultados.

Nombre del Programa: "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad"

Modalidad: E: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Sistema Municipal DIF Benito Juárez

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Fin	3.1.1 Contribuir a garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida mediante la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.
Propósito	3.1.1.1 La población del Municipio de Benito Juárez reciben servicios públicos eficientes a través de la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.
Componente (Dirección General)	.1.1.1. Propuestas, políticas, acuerdos, planes y programas que en la Junta Directiva, Comités y Consejos fueron presentados.
Componente (Coordinación de Asistencia Social y Atención Ciudadana)	.1.1.2. Servicios y apoyos de asistencia social a los sujetos y grupos de atención prioritaria del municipio de Benito Juárez otorgados.
Componente (Dirección Administrativa y de Finanzas)	.1.1.3. Procedimientos administrativos para las diferentes Unidades Administrativas del SMDIF BJ realizados.
Componente (Coordinación de Donativos)	.1.1.4. Donativos a las áreas del Sistema Municipal DIF BJ entregados.
Componente (Dirección de Prevención de Riesgos Psicosociales de Niñas, Niños y Adolescentes)	.1.1.5. Atenciones de fortalecimiento en la solución de conflictos y prevención de riesgos psicosociales a través de la cultura de la paz y los derechos de las niñas, niños y adolescentes brindadas.
Componente (Coordinación de Prevención de Riesgos Psicosociales)	.1.1.6. Atenciones de Prevención de Riesgos Psicosociales para Niñas Niños y Adolescentes, brindadas.
Componente (Coordinación de)	.1.1.7. Atenciones para impulsar un sano desarrollo a través de clases, actividades, eventos y concursos de recreación, cultura y deportes para niñas, niños, adolescentes y personas adultas, brindadas.



CLA1709259J7
 CG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Xavier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Recreación, Cultura y Deportes)	
Componente (Coordinación de Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil)	.1.1.8. Servicios de escuelas de tiempo completo con atención educativa, asistencial, psicológica, alimentaria, trabajo social y de salud brindados
Componente (Coordinación de la Cultura de la Legalidad)	.1.1.9. Atención en la prevención del delito en niñas, niños, adolescentes y personas adultas fomentando la cultura de la legalidad, brindados
Componente (Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia)	.1.1.10. Servicios jurídicos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, víctimas de maltrato y mujeres y hombres en situación de violencia familiar brindados.
Componente (Coordinación del Centro de Asistencia Social de NNA Migrantes)	.1.1.11. Servicios integrales del Centro de Asistencia Social para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes, acompañados, no acompañados, separados otorgados. NNA: Niñas, Niños y Adolescentes. CAS: Centro de Asistencia Social.
Componente (Coordinación de la Casa de Asistencia Temporal de NNA)	.1.1.12. Atenciones integrales para niñas, niños y adolescentes en la Casa de Asistencia Temporal, brindados. NNA: Niñas, Niños y Adolescentes. CAT: Casa de Asistencia Temporal.
Componente (Coordinación del Centro Especializado para la Atención a la Violencia)	.1.1.13. Servicios de prevención y atención para un entorno libre de violencia en mujeres y hombres generadores o víctimas de violencia realizadas en el Centro Especializado Para la Atención a la Violencia, Brindados.
Componente (Dirección de Desarrollo Social Comunitario)	.1.1.14. Atenciones en actividades sociales, brigadas y eventos que contribuyen al desarrollo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los benitojuarenses realizados.
Componente (Coordinación de Programas de Asistencia Alimentaria)	.1.1.15. Apoyos de asistencia alimentaria a la población en general lo cual contribuye a revertir las tendencias y las cifras crecientes de los problemas de una mala nutrición, entregados.
Componente (Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario)	.1.1.16. Atenciones para el autoempleo en los Centros de Desarrollo Comunitario y en el Centro de Emprendimiento y Desarrollo Humano para las Juventudes, Realizadas. CDC: Centros de Desarrollo Comunitario.
Componente (Coordinación de Programas Sociales)	.1.1.17. Atenciones del fomento del autoempleo para desarrollar y ejecutar proyectos de emprendimiento a beneficio de las personas que son capacitadas en los CDC realizadas.
Componente (Coordinación de Programas Sociales)	.1.1.18. Atenciones a niñas y niños de 6 a 12 años inscritos en "La llave es la clave" que habitan zonas prioritarias con actividades de aprendizaje, físicas, lúdicas, recreativas y de regularización, brindadas.



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera Garduño	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Componente (Dirección de Servicios de Salud)	.1.1.19. Servicios integrales de Salud para la población de atención prioritaria otorgados.
Componente (Coordinación de Atención a la Discapacidad)	.1.1.20. Servicios Integrales a personas con discapacidad o en riesgo potencial de presentarlo en el Centro de Rehabilitación Integral Municipal, brindados. CRIM: Centro de Rehabilitación Integral Municipal.
Componente (Dirección de la Familia)	.1.1.21. Planear, Coordinar, y Supervisar, Eventos y Actividades, que fomenten el Buen Trato en Familia y la Atención a las Personas Adultas Mayores realizadas.
Componente (Coordinación para las Personas Adultas Mayores)	.1.1.22. Servicios integrales para personas adultas mayores, otorgados.
Componente (Coordinación para las Personas Adultas Mayores)	.1.1.23. Servicios de alojamiento temporal en la Casa Transitoria "Grandes Corazones" a personas adultas mayores en estado de abandono realizadas.
Componente (Coordinación del Buen Trato en Familia)	.1.1.24. Sensibilización con acciones sobre buen trato de la no violencia dirigido a las familias benitojuarenses realizadas.
Actividad (Dirección General)	.1.1.1.1. Realización de actividades de representación, coordinación, gestión, vinculación y supervisión por parte de la Dirección General del SMDIF de BJ.
Actividad (Unidad Jurídica)	.1.1.1.2. Elaboración de contratos, lineamientos, convenios, acuerdos y actas con empresas públicas y privadas, personas físicas, instituciones municipales, estatales, federales e internacionales, así como la realización de actos jurídicos para el cumplimiento de los objetivos del SMDIF de BJ.
Actividad (Coordinación de Transparencia, Datos Personales y Gestión Documental)	.1.1.1.3. Realización de Procesos de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Archivo y Gestión Documental, y Cuentas Claras.
Actividad (Coordinación de Relaciones Públicas)	.1.1.1.4. Realización de acciones integrales para proyectar una imagen sólida de la institución, promover vinculaciones con diferentes organismos públicos y privados para gestionar patrocinios y beneficios en favor de los programas que integran el SMDIF BJ y la coordinación de actividades protocolarias interinstitucionales.
Actividad (Coordinación de Planeación y Evaluación)	.1.1.1.5. Realización de informes de planeación, programación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas alineados al modelo de Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.
	.1.1.1.6. Difusión de los Programas y Acciones del Sistema Municipal DIF Benito Juárez.



CUA*709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-158 Cda. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Muñoz
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Actividad (Coordinación de Comunicación Social)	
Actividad (Coordinación Operativa y Logística de Eventos)	.1.1.1.7. Atención a las solicitudes de logística para los eventos institucionales del SMDIF BJ, así como municipales y estatales.
Actividad (Secretaría Particular)	.1.1.1.8. Planeación y coordinación de la calendarización de las actividades del Patronato y el Voluntariado, en coordinación con la Dirección General. Representación e interrelación con autoridades, organismos, entre otros, para llevar a cabo gestiones y mesas de trabajo.
Actividad (Coordinación del Voluntariado)	.1.1.1.9 Procuración de apoyos económicos, donativos y de recursos, mediante gestiones del Voluntariado ante instituciones públicas, privadas, asociaciones, entre otros, así como la organización de eventos para coadyuvar al mejoramiento de los programas y servicios del SMDIF BJ.
Componente (Coordinación de Asistencia Social y Atención Ciudadana)	.1.1.2. Servicios y apoyos de asistencia social a los sujetos y grupos de atención prioritaria del municipio de Benito Juárez otorgados.
Actividad (Coordinación de Asistencia Social y Atención Ciudadana)	.1.1.2.1. Entrega de apoyos de asistencia social a personas de atención prioritaria.
Actividad (Coordinación de Asistencia Social y Atención Ciudadana)	.1.1.. Realización de estudios socioeconómicos a personas de atención prioritaria.
Actividad (Coordinación de Asistencia Social y Atención Ciudadana)	.1.1.2.3. Recepcionar y brindar orientaciones de los trámites y servicios a las y los usuarios que acuden al SMDIF BJ y atenciones en general.
Actividad (Coordinación de Recursos Financieros)	.1.1.3.1. Realización de reportes contables, presupuestarios y financieros para la integración de la cuenta pública.
Actividad (Coordinación de Recursos Humanos)	.1.1.3.2. Elaboración de cédulas nominales quincenales por medio de un control de incidencias.
Actividad (Jefatura de Capacitación)	.1.1.3.3. Capacitación interna al personal de conformidad a la legislación aplicable en el Sistema Municipal DIF Benito Juárez.
Actividad (Coordinación de Patrimonio)	.1.1.3.4. Elaboración de inventarios de bienes, muebles e inmuebles del Sistema Municipal DIF Benito Juárez para su adecuado control y verificación.



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Actividad (Coordinación de Suministros)	.1.1.3.5. Adquisición de suministros de bienes, insumos, materiales y servicios para la operación del Sistema Municipal DIF Benito Juárez.
Actividad (Jefatura de Parque Vehicular)	.1.1.3.6. Realización de servicios de mantenimiento y reparación del parque vehicular del Sistema DIF de Benito Juárez para la preservación, cuidado, control y verificación del parque vehicular.
Actividad (Coordinación de Sistemas)	.1.1.3.7 Atención a las necesidades de mantenimiento y reparación de equipos de cómputo, líneas telefónicas y red informática para su correcto funcionamiento y operación.
Actividad (Coordinación de Mantenimiento)	.1.1.3.8 Realización de servicios de mantenimiento, reparación, remodelación, intendencia y vigilancia de las instalaciones del Sistema Municipal DIF Benito Juárez.
Actividad (Coordinación de Donativos)	.1.1.4.1. Recepción de donativos en especie o monetario
Actividad (Coordinación de Donativos)	.1.1.4.2. Participación de Instituciones públicas, privadas, fundaciones, asociaciones, empresas socialmente responsables y sociedad civil que entregan donativos al SMDIF BJ.
"Actividad (Dirección de Prevención de Riesgos Psicosociales de Niñas, Niños y Adolescentes)"	.1.1.5.1. Realización de acciones de la cultura de la paz para mejorar la comunicación y las relaciones familiares y sociales, así como acciones educativas enfocadas en los derechos de las niñas, niños y adolescentes de la "Red de Impulsores de la Transformación".
Actividad (Coordinación de Prevención de Riesgos Psicosociales)	.1.1.6.1. Realización de actividades de prevención de riesgos psicosociales dirigido a niñas, niños, adolescentes y adultos que viven en el municipio de Benito Juárez en situación prioritaria.
Actividad (Coordinación de Prevención de Riesgos Psicosociales)	.1.1.6.2. Realización de entregas de estímulo a la educación, alimentación y salud.
Actividad (Coordinación de Recreación, Cultura y Deportes)	.1.1.7.1. Realización de clases de recreación, cultura y deportes, para niñas, niños, adolescentes y personas adultas.
Actividad (Coordinación de Recreación, Cultura y Deportes)	.1.1.7.2. Realización de Actividades, eventos y concursos de recreación, cultura y deportes para niñas, niños, adolescentes y personas adultas.
Actividad (Coordinación de Centros)	.1.1.8.1. Realización de actividades sociales, culturales, deportivas en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.



Lic. Claudio Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Ferrnando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Asistenciales de Desarrollo Infantil)	
Actividad (Coordinación de Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil)	.1.1.8.2. Realización de entregas de raciones de comida para las niñas y niños inscritos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.
Actividad (Coordinación de Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil)	.1.1.8.3. Verificación y registro de los Centros para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del RENCAI en el Municipio de Benito Juárez. RENCAI Registro Nacional de los Centros de atención.
Actividad (Coordinación de la Cultura de la Legalidad)	.1.1.9.1. Impartición de pláticas de prevención del delito dirigido a niñas, niños, adolescentes y personas adultas fomentando la cultura de la legalidad.
Actividad (Coordinación de la Cultura de la Legalidad)	.1.1.9.2. Realización de eventos para la prevención del delito en niñas, niños, adolescentes y personas adultas fomentando la cultura de la legalidad.
Actividad (Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia)	.1.1.10.1. Realización de planes de restitución de derechos para niñas, niños, adolescentes que se encuentran en situación de atención prioritaria.
Actividad (Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia)	.1.1.10.2. Elaboración de diagnósticos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.
Actividad (Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia)	.1.1.10.3. Elaboración de convenios de pensión alimenticia a familias en situación prioritaria para mediación ante controversias familiares.
Actividad (Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia)	.1.1.10.4. Realización de acompañamientos a niñas, niños y adolescentes a diferentes órganos institucionales (juzgados orales, tradicionales, familiares, penales y la fiscalía general).
Actividad (Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia)	.1.1.10.5. Realización de comparecencias de hechos a familias en situación prioritaria para mediación ante controversias familiares.
Actividad (Coordinación de Trabajo Social)	.1.1.10.6. Realización de visitas domiciliarias e institucionales para investigaciones sociales, de Juzgados Orales, Familiares, Penales, Fiscalía, DIF Estatales, Asociaciones Civiles, de la Procuraduría y el área que lo requiera.
	.1.1.10.7. Realización de acompañamientos de niños, niñas y adolescentes a las instancias jurídicas foráneas.



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera Galván	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

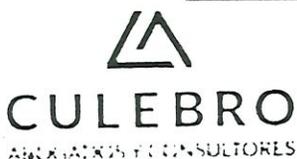


MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN



Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Actividad (Coordinación de Trabajo Social)	
Actividad (Coordinación de Psicología Jurídica)	.1.1.10.8. Atención psicológica a familias, personas; víctimas o generadoras de violencia y acompañamiento psicológico en atención a instancias jurídicas foráneas.
"Actividad (Coordinación del Centro de Asistencia Social de NNA Migrantes)"	.1.1.11.1. Control de los ingresos de las niñas, niños y adolescentes migrantes y acompañantes albergados en el Centro de Asistencia Social.
"Actividad (Coordinación del Centro de Asistencia Social de NNA Migrantes)"	.1.1.11.2. Realización de atenciones médicas, psicológicas y de trabajo social para las niñas, niños, adolescentes y acompañantes migrantes albergados en el Centro de Asistencia Social.
"Actividad (Coordinación del Centro de Asistencia Social de NNA Migrantes)"	.1.1.11.3. Realización de entregas de insumos para uso y consumo para las niñas, niños, adolescentes migrantes y acompañantes del Centro de Asistencia Social.
"Actividad (Coordinación del Centro de Asistencia Social de NNA Migrantes)"	.1.1.11.4. Ejecución de actividades recreativas, lúdicas, deportivas, educativas y formativas para las niñas, niños y adolescentes migrantes y acompañantes del Centro de Asistencia Social.
"Actividad (Coordinación del Centro de Asistencia Social de NNA Migrantes)"	.1.1.11.5. Realización de servicios de mantenimiento y reparación para la conservación y el buen funcionamiento del Centro de Asistencia Social.
Actividad (Coordinación de la Casa de Asistencia Temporal de NNA)	.1.1.12.1. Integración de Expedientes para control de ingresos de niñas, niños y adolescentes en la Casa de Asistencia Temporal.
Actividad (Coordinación de la Casa de Asistencia Temporal de NNA)	.1.1.1. Realización de acompañamientos a niñas, niños y adolescentes a diferentes órganos institucionales (Juzgados Orales, Tradicionales, Familiares, Penales y la Fiscalía General), de salud y otros.
Actividad (Coordinación de la Casa de Asistencia Temporal de NNA)	.1.1.12.3. Realización de actividades recreativas, lúdicas, deportivas, educativas y formativas para las niñas, niños y adolescentes de la Casa de Asistencia Temporal.
Actividad (Coordinación de la Casa de Asistencia Temporal de NNA)	.1.1.12.4. Realización de entrega de insumos para uso o consumo a las niñas, niños y adolescentes de la Casa de Asistencia Temporal.
Actividad (Coordinación de la Casa de Asistencia Temporal de NNA)	.1.1.12.5. Realización de servicios de mantenimiento para la conservación y el buen funcionamiento de la Casa de Asistencia Temporal.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
"Actividad (Coordinación del Centro Especializado Para la Atención a la Violencia)"	.1.1.13.1. Realización de atenciones multidisciplinarias a personas generadoras o víctimas de violencia en el Centro Especializado para la Atención a la Violencia.
"Actividad (Coordinación del Centro Especializado Para la Atención a la Violencia)"	.1.1.13.2. Impartición de pláticas y talleres con temas para la prevención de la violencia.
"Actividad (Coordinación del Centro Especializado Para la Atención a la Violencia)"	.1.1.13.3. Impartición de capacitación para el autoempleo a mujeres receptoras de violencia en cualquiera de sus modalidades.
"Actividad (Dirección de Desarrollo Social Comunitario)"	.1.1.14.1. Realización de actividades, brigadas y eventos que fomentan el fortalecimiento del desarrollo social y el desarrollo comunitario a niñas, niños, adolescentes y la familia.
"Actividad (Coordinación de Programas de Asistencia Alimentaria)"	.1.1.15.1. Recepción y distribución de raciones de desayunos fríos y calientes a niñas y niños de las escuelas inscritas al programa.
Actividad (Coordinación de Programas de Asistencia Alimentaria)	.1.1.15.2 Entrega de raciones alimentarias diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia en el Comedor Comunitario de la región 235 a personas de atención prioritaria.
Actividad (Coordinación de Programas de Asistencia Alimentaria)	.1.1.15.3. Entrega de apoyos de asistencia alimentaria a sujetos de atención prioritaria.
Actividad (Coordinación de Programas de Asistencia Alimentaria)	.1.1.15.4. Realización de servicios administrativos, habilitación y mantenimiento para la operación y buen funcionamiento del Comedor Comunitario de la región 235 y Comedores Escolares.
Actividad (Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario)	.1.1.16.1. Realización de Cursos de capacitación para el autoempleo en los CDC.
Actividad (Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario)	.1.1.16.2. Realización de entregas de constancias con validez oficial por clausura de cursos que fomentan el autoempleo.
Actividad (Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario)	.1.1.16.3. Actividades recreativas y educativas que contribuyen al desarrollo social y bienestar económico de la ciudadanía, brindados.
	.1.1.16.4. Realización de servicios administrativos y de mantenimiento, para la operación y buen funcionamiento de los CDC.



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. Jose Fernando Diaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Actividad (Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario)	
Actividad (Coordinación de Programas Sociales)	.1.1.17.1. Realización de eventos que fomentan el autoempleo.
Actividad (Coordinación de Programas Sociales)	.1.1.17.2. Implementación de talleres para el autoempleo para personas adultas mayores.
Actividad (Coordinación de Programas Sociales)	.1.1.17.3. Realización de servicios de habilitación y de mantenimiento del Centro de Emprendimiento y Desarrollo Humano para Personas Adultas Mayores.
"Actividad (Coordinación de Programas Sociales)"	.1.1.18.1 Realización de Actividades de aprendizaje, físicas, lúdicas, recreativas y de regularización a niñas y niños de "La llave es la clave" en zonas prioritarias.
"Actividad (Coordinación de Programas Sociales)"	.1.1.18.2. Realización de cursos vacacionales a niñas y niños en zonas prioritarias.
"Actividad (Coordinación de Servicios Médicos)"	.1.1.19.1. Realización de Atenciones médicas, odontológicas y preventivas de salud a la población de situación prioritaria.
Actividad (Coordinación de Programas Médicos Especiales)	.1.1.19.2. Realización de atenciones en programas médicos especiales para las personas de atención prioritaria.
"Actividad (Coordinación Salud Mental)"	.1.1.19.3 Realización de atenciones de Salud Mental para la población benitojuareense.
"Actividad (Coordinación de Atención a la Discapacidad)"	.1.1.20.1. Realización de terapias de rehabilitación para personas con discapacidad temporal y/o permanente.
"Actividad (Coordinación de Atención a la Discapacidad)"	.1.1.20.2. Brindar Servicio de transporte inclusivo UNEDIF.
"Actividad (Coordinación de Atención a la Discapacidad)"	.1.1.20.3. Realización de Servicios de Inclusión.



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
"Actividad (Dirección de la Familia)"	.1.1.21.1. Participación en actividades, brigadas y eventos, que fomenten la sana convivencia en el núcleo familiar y su comunidad.
"Actividad (Coordinación para las Personas Adultas Mayores)"	.1.1.22.1. Realización de servicios psicológicos, nutricionales, jurídicos, laborales y de trabajo social para mejorar el bienestar físico, emocional y social de las personas adultas mayores.
"Actividad (Coordinación para las Personas Adultas Mayores)"	.1.1.2 Realización de actividades culturales, deportivas y sociales en los diferentes club´s de personas adultas mayores para fomentar la sana convivencia entre sus integrantes.
"Actividad (Coordinación para las Personas Adultas Mayores)"	.1.1.22.3 Realización de entrega de raciones de alimentos para las personas adultas mayores en la estancia de día y club de la esperanza.
"Actividad (Coordinación para las Personas Adultas Mayores)"	.1.1.23.1. Realización de actividades recreativas y lúdicas para las personas adultas mayores albergados en la Casa Transitoria.
"Actividad (Coordinación para las Personas Adultas Mayores)"	.1.1.23.2. Realización de servicios psicológicos, nutricionales, jurídicos, de trabajo social para mejorar el bienestar físico, emocional y social de las personas adultas mayores ingresadas en la Casa Transitoria.
"Actividad (Coordinación para las Personas Adultas Mayores)"	.1.1.23.3. Realización de entrega de insumos de uso y consumo para las personas adultas mayores ingresadas a la Casa Transitoria "Grandes Corazones".
"Actividad (Coordinación del Buen Trato en Familia)"	.1.1.24.1. Impartición de capacitaciones sobre el buen trato en familia para población en general.
"Actividad (Coordinación del Buen Trato en Familia)"	.1.1.24.2. Realización de eventos que promueven el fortalecimiento de los valores y la integración familiar de los benitojuarenses.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Anexo 4. Indicadores

Nombre del Programa: "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad"

Modalidad: E: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Sistema Municipal DIF Benito Juárez

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clas	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin (Dirección de Planeación)	ICU: Índice de Competitividad Urbana (se compone de 10 indicadores)	La posición la proporciona el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) con base a la ponderación de 10 subíndices: VARIABLES: Derecho, Medio ambiente, Sociedad, Sistema político, Gobiernos, Mercado de trabajo, Economía, Infraestructura, Apertura Internacional, Innovación	SI	SI	NO	NO	NO	Este indicador mide la capacidad de las ciudades para generar, atraer y retener talento e inversión que detonen la productividad y el bienestar de sus habitantes.	Posición	Anual	ICU: Se logra mantener en la posición número 5 en 2022 y 2023.	Meta Planeada a 2024: Pasar de la posición 5 lograda en 2022 y 2023 a la 4 en el 2024 con base a la publicación del IMCO para ciudades con población de 500 mil a 1 millón	Ascendente
Propósito (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia)	PPA: Porcentaje de Personas en situación prioritaria Atendidas por el SMDIF de B.J. SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. BJ: Benito Juárez	PPA=(TPA/TPEA) *100	SI	SI	NO	SI	SI	El indicador nos permite conocer el avance de cumplimiento de las Personas en Situación Prioritaria que son atendidas con los servicios y trámites que se ofrecen en el SMDIF de B.J. Personas en Situación Prioritaria: personas que no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades	Porcentaje	Trimestral	PPA: 387,254 personas beneficiadas por el Sistema DIF de Benito Juárez del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021. 2019: 115,405 2020: 139,133 2021: 132,716 Total: 387,254	PPA: Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se estima atender a un total de 505,486 personas. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 118,232 personas atendidas por el Sistema DIF de Benito Juárez. Meta relativa: 30.53% superior a la línea base.	Ascendente



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000244

Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Componente (Dirección General)	PPAPPP: Porcentaje de Políticas, Acuerdos, Planes y Programas Presentados.	PPAPPP=(TPAPPA/TPAPPE)*100	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento las propuestas, políticas, acuerdos, planes y programas que fueron presentados por la Junta Directiva, Comités y Consejos con la finalidad de fortalecer el apoyo en asistencia social que se le brinda a los benitojuarenses.	Porcentaje	Trimestral	PPAPPP: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2021 se aprobaron 132 políticas, acuerdos, planes y programas. 2019: 34 2020: 48 2021: 50 Total: 132	PPAPPP: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se aprobarán 144 políticas, acuerdos, planes y programas. VARIACIÓN DE LA META EN LA LÍNEA BASE Meta Absoluta: 12 políticas, acuerdos, planes y programas. Meta Relativa: 9.10% superior a la línea base.	Ascendente
Actividad (Dirección General)	PADGR: Porcentaje de Actividades de la Dirección General Realizadas.	PADGR=(TADGR/TADGE)*100	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de las actividades de la Dirección General realizadas como: reuniones de trabajo con DIF Nacional, Estatal y Municipales, representación en eventos institucionales y sociales, sesiones de comités y consejos, reuniones de vinculación y de gestión con instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, y recorridos de supervisión a los puntos de atención del SMDIF de BJ.	Porcentaje	Trimestral	PADGR: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2021 se realizaron 2,352 actividades de la Dirección General. 2019: 680 2020: 753 2021: 919 Total: 2,352	PADGR: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizará 2,472 actividades de la Dirección General. VARIACIÓN DE LA META EN LA LÍNEA BASE Meta Absoluta: 120 actividades de la Dirección General. Meta Relativa: 5.10% superior a la línea base.	Ascendente



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



CULEBRO
ABOGADOS Y CONSULTORES

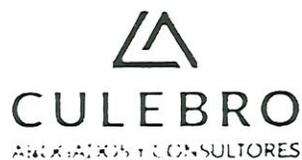
CLAI709259J7

CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular K.M 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

 000245

Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Actividad (Unidad Jurídica))	PCLC: Porcentaje de Contratos, Lineamientos, Convenios, Acuerdos, Actas y Actos Jurídicos realizados.	$PCLC = (TCLR/TCLP) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de las sesiones que se celebran con la Junta Directiva y diversos comités y consejos, así como la celebración de contratos, convenios, lineamientos, acuerdos y actas que elabora y celebra el SMDIF de BJ con empresas públicas, privadas, personas físicas, morales, Instituciones municipales, estatales, federales e internacionales, así como las diligencias administrativas, operativas y jurídicas que se realizan para el seguimiento de denuncias, demandas, concertación y recabación de firmas para las actas de las Juntas Directivas y Consejos.	Porcentaje	Trimestral	PCLC: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 se realizaron 976 contratos, lineamientos, convenios, actas y actos jurídicos. 2019: 43 2020: 25 2021: 908 Total: 976	PCLC: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 2,390 contratos, lineamientos, convenios, acuerdos, actas y actos jurídicos. VARIACIÓN DE LA META EN LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 1,414 contratos, lineamientos, convenios, acuerdos, actas y actos jurídicos. Meta relativa: 144.88% superior a la línea base.	Ascendente
(Actividad (Coordinación de Transparencia, Datos Personales y Gestión Documental))	PPR: Porcentaje de Procesos Realizados.	$PPR = (TPR/TPE) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de los procesos tales como: - Cargas publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia - Validaciones de los Catálogos de Disposición Documental - Procedimiento de las bajas documentales de Archivos de las áreas del SMDIF BJ con la finalidad de conservar y depurar el archivo según su vigencia, así como revisiones y seguimiento a las observaciones de Cuentas Claras.	Porcentaje	Trimestral	PPR: No existe la línea base debido a que este indicador es de nueva creación. A partir de 2024 se inicia la integración de la línea base para el siguiente periodo de gobierno.	PPR: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024, se realizaran 192 Cargas a la PNT, validación de Catálogos Documental, Proceso de Baja de Archivo Documental, Avisos de Privacidad Realizados y Cuentas Claras	Ascendente



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000246

Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clas	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación de Relaciones Públicas)	Actividad PAIR: Porcentaje de Acciones Integrales Realizadas.	PAIR= (TAIR/TAIE)*100	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de las acciones integrales para proyectar una imagen sólida e integral de la institución mediante vinculaciones con diversos entes de gobierno, iniciativa privada, asociaciones civiles, fundaciones, clubes y ciudadanía general con el objetivo de solicitar donativos económicos o en especie, gestionar patrocinios para fortalecer las acciones que emprende el SMDIF BJ así como la organización, coordinación y supervisión de actividades protocolarias interinstitucionales.	Porcentaje	Trimestral	PAIR: No existe la línea base debido a que este indicador es de nueva creación. A partir de 2024 se inicia la integración de la línea base para el siguiente periodo de gobierno.	PAIR: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 321 acciones integrales.	Ascendente
(Coordinación de Planeación y Evaluación)	Actividad PIR: Porcentaje de Informes Realizados.	PIR=(TIR/TIE)*100	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de los informes periódicos de resultados de las actividades del SMDIF BJ para su presentación y difusión ante la Junta Directiva del SMDIF BJ, la Dirección de Planeación Municipal, el Subcomité Sectorial del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, el SMDIF del Estado de Quintana Roo, y demás autoridades correspondientes.	Porcentaje	Trimestral	PIR: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2021 se revisaron 255 reportes de avances. 2019: 81 2020: 87 2021: 87 Total: 255	PIR: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se revisarán 294 reportes de avances. VARIACIÓN DE LA META RELACIÓN A LA BASE Meta absoluta: 6 reportes de avances. Meta relativa: 15.29% superior a la línea base.	Ascendente



CLA1709259J7

CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nájera
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

246



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

000247

Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Un	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad (Coordinación de Comunicación Social)	PPAD: Porcentaje de Programas y Acciones del Sistema DIF de Benito Juárez Difundidas.	PPAD: (TPAD/TPAE)*100	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de las difusiones en formato multimedia, digital e impreso, como boletines informativos, campañas publicitarias, entrevistas y videos de los programas y servicios del SMDIF BJ a través de las redes sociales de la institución, página oficial y medios de comunicación externos, con la finalidad de informar y concientizar a la población de BJ.	Porcentaje	Trimestral	PPAD: del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2021 se realizaron 771 difusiones de los programas y acciones. 2019: 246 2020: 255 2021: 270 Total: 771	PPAD: : Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 2,076 difusiones de los programas y acciones. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 1,305 difusiones de los programas y acciones. Meta relativa: 169.26% superior a la línea base.	Ascendente
Actividad (Coordinación Operativa y Logística de Eventos)	PSLEA: Porcentaje de Solicitudes de Logística de Eventos Atendidos.	PSLEA= (TSLEA/TSLEE)*100	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador permite medir el grado de cumplimiento de las solicitudes de logística de los eventos solicitados por las diferentes áreas del SMDIF BJ, así como de eventos municipales y estatales, logrando que los eventos se realicen en tiempo y forma.	Porcentaje	Trimestral	PSLEA: De enero 2019 a septiembre del 2022 se atendieron 711 solicitudes de logística de eventos. 2019: 246 2020: 245 2021: 220 Total: 711	PSLEA: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se atenderá un total de 980 Solicitudes de Logística de Eventos. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 269 Solicitudes de Logística de Eventos. Meta Relativa: 37.834% superior a la línea base.	Ascendente
Actividad (Secretaría Particular)	PAPC: Porcentaje de Actividades Planeadas y Coordinadas	PAPC= (TAPC/TAPCE)*100	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de las actividades del Patronato y el Voluntariado que se planearon y coordinaron; así como la Representación e interrelación con autoridades, organismos, entre otros, para llevar a cabo gestiones y mesas de trabajo.	Porcentaje	Trimestral	PAPC: No existe la línea base debido a que este indicador es de nueva creación. A partir de 2024 se inicia la integración de la línea base para el siguiente periodo de gobierno.	PAPC: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 944 Actividades Planeadas y Coordinadas	Ascendente



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

247



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

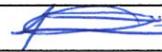
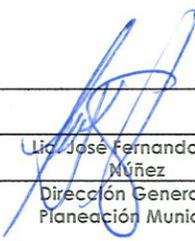
Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Linea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación del Voluntariado)	Actividad PAERP: Porcentaje de Apoyos Económicos, Donativos y de Recursos para el SMDIF BJ Procurados.	$PAERP = (TAERP / TAERE) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de las procuraciones que resultaron a favor del SMDIF BJ, derivado de las gestiones del Voluntariado como son apoyos económicos y recursos (donativos), con eventos, bazares y actividades con instituciones públicas, privadas, asociaciones, entre otros.	Porcentaje	Trimestral	PAERP: del 01 de enero al 30 de septiembre del 2023 se realizaron 39 procuraciones de apoyo económicos y de recursos.	PAERP: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizará 173 Procuraciones de apoyos económicos y de recursos para el SMDIF de BJ. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE. Meta absoluta: 134 procuraciones de apoyos económicos y de recursos. Meta relativa: 343.59% superior a la línea base.	Ascendente



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



CLA1709259.J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Muñoz
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	PSAO: Porcentaje de Servicios y Apoyos de Asistencia Social Otorgados. (Coordinación de Asistencia Social y Atención Ciudadana) Componente	PSAO: (TSAO/TSAE)*100	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de los servicios y apoyos de asistencia social otorgados a personas de atención prioritaria tales como: alimentarios, de salud, apoyos para gastos de medicamentos, estudios de laboratorio, hospitalización, análisis clínicos, material de curación, material quirúrgico, consulta médica con especialista, aparatos funcionales, otros como apoyo de láminas, gastos funerarios y apoyo para transportación aérea o terrestre.	Porcentaje	Trimestral	PSAO: Del 1 de enero del 2019 al 31 de diciembre de 2021 se benefició a 101,570 servicios y apoyos de asistencia social. 2019: 0 2020: 24,611 2021: 76,959 Total: 101,570	PSAO: Del 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024 se entregarán 80,089 servicios y apoyos de asistencia social. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: -21,481 servicios y apoyos de asistencia social. Meta relativa: -21.15% Inferior a la línea base. Nota. La línea base es superior a la meta programada debido que durante la administración anterior estábamos en pandemia y todos los servicios que se ofrecían eran gratuitos y también se otorgaron muchos apoyos para las familias que perdieron su trabajo y que necesitaban medicamentos para tratar las dolencias a causa del COVID-19	Ascendente



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación de Asistencia Social y Atención Ciudadana)	Actividad PASE: Porcentaje de Apoyos de Asistencia Social Entregados.	$PASE = (TASE/TASP) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de los apoyos de asistencia social entregados a través de la Coordinación de Asistencia Social y Atención Ciudadana y en coordinación con instituciones públicas, privadas y asociaciones civiles, tales como: alimentarios (despensa, leche), de salud (pañales para niñas, niños y personas adultas; apoyos para gastos de medicamentos, material de curación, material quirúrgico, estudios clínicos) y aparatos funcionales (sillas de ruedas, bastones, andaderas), además de apoyo con láminas.	Porcentaje	Trimestral	PASE: Del 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024, se realizarán 20,240 apoyos de asistencia social. PASE: Del 1 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2021, se realizaron 33,179 apoyos de asistencia social. 2019: 0 2020: 10,963 2021: 22,216 Total: 33,179	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: -12,939 apoyos de Asistencia Social. Meta relativa: -39% inferior a la línea base.	Ascendente

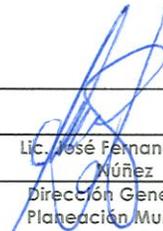


MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

CULEBRO
ASISTENCIA Y CONSULTORES

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación de Asistencia Social y Atención Ciudadana)	Actividad PESR: Porcentaje de Estudios Socioeconómicos Realizados.	$PESR=(TESR/TESE) *100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de los estudios socioeconómicos (con o sin visitas domiciliarias) realizados a personas de atención prioritaria que solicitan un servicio de apoyo asistencia social. Así como a Asociaciones Civiles que solicitan el trámite de acreditación.	Porcentaje	Trimestral	PESR: Del 1 de enero del 2019 al 31 de diciembre de 2021, se realizaron un total de 994 estudios socioeconómicos. 2019: 385 2020: 183 2021: 426 Total: 994	PESR: Del 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024, se realizarán 40,469 estudios socioeconómicos. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 39,475 servicios. Meta relativa: 3,971.33% superior a la línea base. Nota: La línea base es inferior ya que se realizó una separación de actividades en donde se englobaron todos los apoyos y servicios otorgados, por lo tanto al momento de separar servicios y apoyos se redujo la meta 2023- 2024.	Ascendente
(Coordinación de Asistencia Social y Atención Ciudadana)	Actividad POAB: Porcentaje de Orientaciones y Atenciones Brindadas.	$POAB=(TOAB/TOAE)*100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de las atenciones y orientaciones como son: información sobre los trámites y servicios que ofrece la institución, gestiones, canalizaciones, atenciones telefónicas, atenciones en las brigadas y usuarios que asisten al SMDIF B.J.	Porcentaje	Trimestral	POAB: Del 1 de enero del 2019 al 31 de diciembre de 2021, se realizaron 38,451 orientaciones y atenciones. 2019: 0 2020: 11,205 2021: 27,246 Total: 38,451	POAB: Del 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024, se otorgarán 35,820 orientaciones y atenciones a las y los usuarios que acuden al SMDIF de B.J. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 2,631 orientaciones. Meta relativa: 6.84% inferior a la línea base.	Ascendente

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Un	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Componente (Dirección Administrativa y de Finanzas)	PPAR: Porcentaje de Procedimientos Administrativos Realizados.	$PPAR=(TPAR/TPAE)*100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de los procedimientos administrativos otorgados a las diferentes unidades del SMDIF BJ, como son: mantenimiento de instalaciones, vehículos y equipo de cómputo, compras de insumos, resguardos de mobiliario, reportes contables, cédulas (altas, bajas, vacaciones, entre otros) y capacitaciones de personal.	Porcentaje	Trimestral	PAAR: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 se realizarán 6,618 procedimientos administrativos. 2019: 2,229 2020: 2,105 2021: 2,284 Total: 6,618	PAAR: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 28,598 procedimientos administrativos. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta Absoluta: 21,980 Procedimientos Administrativos. Meta Relativa: 332.13% superior a la línea base.	Ascendente
Actividad (Coordinación de Recursos Financieros)	PRCPF: Porcentaje de Reportes Contables, Presupuestarios y Financieros Elaborados.	$PRCPF=(TRCPF/TPCPF)*100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de los reportes contables, presupuestarios y financieros realizados para el avance en la contabilidad y en la preparación de la cuenta pública, así como dar el cumplimiento ante las entidades fiscalizadoras con el fin de no tener alguna observación por incumplimiento.	Porcentaje	Trimestral	PRCPF: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 se realizaron 299 reportes contables, presupuestarios y financieros. 2019: 99 2020: 100 2021: 100 Total: 299	PRCPF: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 300 reportes contables, presupuestarios y financieros. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 1 reporte contables, presupuestario y financieros. Meta relativa: 0.33% superior a la línea base.	Ascendente



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000253

Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Un	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad (Coordinación de Recursos Humanos)	PCNE: Porcentaje de Cédulas Nominales Elaboradas.	$PCC=(TCC/TCE)*100$	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador mide el grado de cumplimiento de las cédulas nominales de vacaciones/permisos RH004, movimientos RH003, altas RH001, Bajas RH002 de los recursos humanos, supervisando que las áreas cumplan con los lineamientos para la solicitud de las cédulas de acuerdo al reglamento.	Porcentaje	Trimestral	PCNE: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se elaborarán 2,993 cédulas nominales. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 122 cédulas nominales. Meta relativa: 4.25% superior a la línea base.	Ascendente	
Actividad (Jefatura de Capacitación)	PCC: Porcentaje de Colaboradores Capacitados.	$PCC=(TCC/TCE)*100$	Si	Si	No	Si	Si	Esta actividad mide el grado de cumplimiento de los colaboradores del SMDIF BJ que asisten a los cursos de capacitación para incrementar sus conocimientos y habilidades inherentes a su puesto para su crecimiento personal y profesional para coadyuvar la mejora continua en la atención a la población.	Porcentaje	Trimestral	PCC: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se capacitarán 5,511 colaboradores del SMDIF de B.J. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 1,218 colaboradores capacitados Meta relativa: 28,371%.	Ascendente	



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL



CLA1709259J7

CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	PCB: Porcentaje de Capacitaciones Brindadas.	$PCB=(TCB/TCE)*100$	SI	SI	No	SI	SI	Esta actividad mide el grado de cumplimiento de las capacitaciones brindadas a los colaboradores del SMDIF BJ para incrementar sus conocimientos y habilidades inherentes a su puesto para su crecimiento personal y profesional para coadyuvar la mejora continua en la atención a la población.	Porcentaje	Trimestral	PCB: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 se brindaron 28 capacitaciones 2019: 28 2020: 0 2021: 18 Total: 46	PCB: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se brindarán 191 capacitaciones a los colaboradores del SMDIF de BJ. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 145 capacitaciones a los colaboradores del Sistema DIF de Benito Juárez. Meta relativa: 315.2%.	Ascendente
(Coordinación de Patrimonio)	PIE: Porcentaje de Inventarios de bienes, muebles e inmuebles Elaborados.	$PIE=(TIE/TIP)*100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de los inventarios que se realizaron de manera semestral para la actualización del patrimonio interno (mobiliario, inmuebles, vehículos, etc.) para lograr un mejor control y verificación en el uso de los bienes muebles con los que cuenta el Sistema DIF de Benito Juárez.	Porcentaje	Trimestral	PIE: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 se elaborarán 4 inventarios de mobiliario, equipo de cómputo y parque vehicular. 2019: 1 2020: 1 2021: 2 Total: 4	PIE: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se estima un total de 6 de inventarios de bienes muebles e inmuebles. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 2 inventarios de bienes muebles e inmuebles Meta relativa: 50% superior a la línea base.	Ascendente



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad (Coordinación de Suministros)	PSE: Porcentaje de Suministros Entregados.	$PSE=(TSE/TSP)*100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de los suministros de bienes, insumos, materiales y de servicios entregados a las Direcciones y Coordinaciones del Sistema DIF de Benito Juárez en solicitud a las requisiciones de compras y de servicios para la operatividad y cumplimiento de las funciones de la institución.	Porcentaje	Trimestral	PSE: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 entregaron 6,192 suministros. 2019: 1,811 2020: 2,011 2021: 2,370 Total: 6,192	PSE: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se entregarán 6,482 suministros. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 290 entregas de suministros. Meta relativa: 4.68% superior a la línea base.	Ascendente
Actividad (Jefatura de Parque Vehicular)	PSPVR: Porcentaje de Servicios de mantenimiento y reparación del Parque Vehicular Realizados.	$PSPVR=(TSPVR/TSPVP)*100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de lo servicios de mantenimiento de los vehículos asignados a las áreas del Sistema DIF de Benito Juárez en apoyo al cumplimiento de sus actividades así como para la preservación, cuidado, control y verificación del parque vehicular.	Porcentaje	Trimestral	PSPVR: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2021 se realizaron 423 Servicios de mantenimiento y reparación a vehículos. 2019: 0 2020: 133 2021: 290 Total: 423	PSPVR: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizarán un total de 636 Servicios de mantenimiento y reparación a los vehículos del Sistema DIF de Benito Juárez. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 213 servicios de mantenimiento y reparación a vehículos. Meta relativa: 50.35% superior a la línea base.	Ascendente



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN



ELA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Cler	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación de Sistemas)	PMRA: Porcentaje de Mantenimientos y Reparaciones de equipos de cómputo, líneas telefónicas y red informática, Atendidas.	$PMRA=(TMRA/TMRP)*100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de las atenciones de mantenimiento y reparación de equipos de cómputo, líneas telefónicas y red informática de voz y datos para su correcto funcionamiento y operación, mismas que son solicitadas por las diferentes Direcciones y Coordinaciones del Sistema DIF de Benito Juárez, a través del programa Microsoft Access nombrado de manera interna "Tickets".	Porcentaje	Trimestral	PMRA: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 se atendieron 1,163 mantenimientos de equipo de cómputo, líneas telefónicas y la red informática. 2019: 216 2020: 536 2021: 411 Total: 1,163	PMRA: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 se atenderán 1,680 mantenimiento de equipo de cómputo, líneas telefónicas y la red informática. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 517 mantenimiento s de equipo de cómputo, líneas telefónicas y la red informática. Meta relativa: 44.45% superior a la línea base.	Ascendente
(Coordinación de Mantenimiento)	PSMR: Porcentaje de Servicios de mantenimiento, limpieza, reparación, remodelación y vigilancia Realizados.	$PSMR=(TSR/TSE)*100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de los servicios de mantenimiento, reparación, modificación, adecuación, intendencia y vigilancia que las áreas del Sistema DIF de Benito Juárez solicitan para tener áreas de trabajo en las optimas condiciones, ofrecer áreas inclusivas a las personas de atención prioritaria así como brindar una buena imagen institucional.	Porcentaje	Trimestral	PSMR: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2021 realizaron 1,985 servicios. 2019: 728 2020: 606 2021: 651 Total: 1,985	PSMR: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 2,720 servicios en el Sistema DIF de Benito Juárez. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 735 servicios de mantenimiento Meta relativa: 37.03% superior a la línea base.	Ascendente



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Ferrer García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clas	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Componente (Coordinación de Donativos)	PDE: Porcentaje de Donativos Entregados.	$PDE=(TDE/TDP)*100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de los donativos entregados a las áreas del SMDIF BJ (un área pudo ser beneficiada en el trimestre con varias salidas de donativos) en coordinación con diferentes instituciones públicas y privadas, fundaciones, asociaciones, empresas socialmente responsables y la sociedad civil con la finalidad de fortalecer los programas sociales y acciones que realiza esta institución.	Porcentaje	Trimestral	PDE: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 entregaron 1,731 donativos a las áreas del SMDIF BJ y organizaciones gubernamentales. 2019: 157 2020: 577 2021: 997 Total: 1,731	PDE: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 se entregarán 2,188 donativos a las áreas del SMDIF BJ y organizaciones gubernamentales. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 457 donativos. Meta relativa: 26.40% superior a la línea base	Ascendente
Actividad (Coordinación de Donativos)	PDR: Porcentaje de Donativos Recibidos.	$PDR=(TDR/TDE)*100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de las entradas de donativos recepcionados de diferentes instituciones públicas y privadas, fundaciones, asociaciones, empresas socialmente responsables y la sociedad civil mismo que se controla por medio de "reportes de entradas" diarias.	Porcentaje	Trimestral	PDR: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 registraron 4,897 Recepciones de donativos. 2019: 72 2020: 2,755 2021: 2,070 Total: 4,897	PDR: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 se realizarán 9,500 recepciones de donativos. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 4,603 entradas de donativos. Meta relativa: 93.99% superior a la línea base.	Ascendente



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación de Donativos)	PIFAESP: Porcentaje de Instituciones Públicas y Privadas, Fundaciones, Asociaciones, Empresas Socialmente Responsables y la Sociedad Civil Participantes.	$PIFAESP = (TIFAESP / TIFAESE) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de participaciones de Instituciones públicas, privadas, fundaciones, asociaciones, empresas socialmente responsables y sociedad civil que entregan donativos para fortalecer los programas y acciones que realiza el SMDIF B.J.	Porcentaje	Trimestral	PIFAESP: Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2023 participaron 206 Instituciones públicas y privadas, Fundaciones, Asociaciones, Empresas socialmente responsables y la Sociedad civil con entregas de donativos.	PIFAESP: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 participarán 527 Instituciones públicas y privadas, Fundaciones, Asociaciones, Empresas socialmente responsables y la Sociedad civil con entregas de donativos. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 321 participaciones de instituciones públicas y privadas, Fundaciones, Asociaciones, Empresas socialmente responsables y la Sociedad civil Meta relativa: 155.82% superior a la línea base.	Ascendente



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000259

Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Un	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Dirección de Prevención de Riesgos Psicosociales de Niñas, Niños y Adolescentes)	Componente PASCB: Porcentaje de Atenciones para la Solución de Conflictos Brindadas.	$PASCB = (TASCB / TASCE) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de atenciones brindadas para la solución de conflictos a través de la cultura de la paz con base a herramientas y técnicas brindadas para sensibilizar a las familias, tales como cursos, talleres, pláticas y eventos. Con el objetivo de apoyar en la solución de problemas familiares y permitir una sana convivencia.	Porcentaje	Trimestral	PASCB: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, se brindarán 10,400 atenciones para la solución pacífica de conflictos y prevención de riesgos psicosociales a través de la cultura de la paz. PASCRC: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2021 se brindaron 5,702 atenciones para solución pacífica de conflictos y prevención de riesgos psicosociales a través de la cultura de la paz. 2019: 0 2020: 2,135 2021: 3,567 Total: 5,702	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 4,698 acciones para la solución pacífica de conflictos y cultura de la paz. Meta relativa: 82.39% superior a la línea base.	Ascendente
(Dirección de Prevención de Riesgos Psicosociales de Niñas, Niños y Adolescentes)	Actividad PACDR: Porcentaje de Acciones de la Cultura de la Paz y Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Realizadas.	$PACDR = (TACDR / TACDE) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de acciones como eventos de la cultura de la paz que se realizan para capacitar y sensibilizar a la población, mismo que permitirá mejorar la comunicación y las relaciones familiares y sociales; así como las acciones educativas realizadas a niñas, niños y adolescentes que integran la "Red de Impulsores de la Transformación" con el objetivo de difundir sus derechos. Estas acciones pueden ser pláticas, cursos, talleres, campañas y brigadas.	Porcentaje	Trimestral	PAEDR: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 820 Acciones de la Cultura de la Paz y Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. PAEDRC: Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023 se realizaron 228 acciones de la cultura de la paz y Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 592 acciones para la solución pacífica de conflictos y cultura de la paz. Meta relativa: 259.65% superior a la línea base.	Ascendente



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Un	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación de Prevención de Riesgos Psicosociales)	Componente PARPB: Porcentaje de Atenciones de Prevención en Riesgos Psicosociales, Brindadas.	PARPB= (TARPB/TARPE)*100	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de atenciones brindadas en riesgos psicosociales a personas de atención prioritaria con el objetivo de prevenir y atender riesgos psicosociales tales como: embarazo y segundo embarazo en niñas y adolescentes, problemas de conducta, problemas de adicciones, prevención del suicidio, prevención del trabajo infantil, prevención de la Trata de personas y abuso sexual infantil entre otros., mediante diferentes actividades como pláticas, talleres, difusiones, atenciones personalizadas y acciones lúdicas en brigadas.	Porcentaje	Trimestral	PARPB: De enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 se brindarán 45,900 atenciones en prevención de riesgos psicosociales. PARPB: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 se brindaron 52,082 atenciones en prevención de riesgos psicosociales. 2019: 30,097 2020: 13,552 2021: 8,433 Total: 52,082	PARPB: De enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 se brindarán 45,900 atenciones en prevención de riesgos psicosociales. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: -6,182 atenciones en prevención de riesgos psicosociales. Meta relativa: -11.87% inferior a la línea base.	Ascendente



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000261

Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación de Prevención de Riesgos Psicosociales)	Actividad PAPRR: Porcentaje de Actividades de Prevención de Riesgos Psicosociales Realizadas.	$PAPRR = (TAPRR / TAPRE) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades de prevención de riesgos psicosociales realizados como pláticas, talleres, difusiones, atenciones personalizadas, acciones lúdicas, eventos, brigadas, entre otros, con el objetivo de prevenir y atender riesgos psicosociales tales como: embarazo y segundo embarazo en niñas y adolescentes, problemas de conducta, problemas de adicciones en niñas, niños y adolescentes, prevención del trabajo infantil, prevención de la Trata de personas y abuso sexual infantil entre otros.	Porcentaje	Trimestral	PAPRR: De 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, se realizarán 990 actividades de prevención de riesgos psicosociales. PAPRR: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 se realizaron 916 actividades de prevención de riesgos psicosociales. 2019: 401 2020: 271 2021: 244 Total: 916	PAPRR: De 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, se realizarán 990 actividades de prevención de riesgos psicosociales. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 74 pláticas y actividades de prevención de riesgos psicosociales. Meta relativa: 8.08% superior a la línea base.	Ascendente
(Coordinación de Prevención de Riesgos Psicosociales)	Actividad PEEAS: Porcentaje Realización de Entregas de Estimulo a la Educación, Alimentación y Salud Entregados.	$PEEAS = (TEEASE / TEEASP) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de estímulos a la educación, alimentación y salud, que se entregan a las niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años 11 meses que se encuentran en situación prioritaria y que en algún momento fueron detectados trabajando en la calle, con la finalidad de mejorar su calidad de vida y el respeto de sus derechos.	Porcentaje	Trimestral	PEEAS: De 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, De enero de 2022 a diciembre 2024 se entregarán 2,520 estímulos a la educación, alimentación y salud a niñas, niños y adolescentes. PEEAS: Del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre de 2021 se entregaron 200 apoyos compensatorios a niñas, niños y adolescentes. 2019: 200 2020: 0 2021: 0 Total: 200	PEEAS: De 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 se entregarán 2,520 estímulos a la educación, alimentación y salud a niñas, niños y adolescentes. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 2,320 estímulos a la educación, alimentación y salud. Meta relativa: 1160.00% superior a la línea base.	Ascendente



CLA1709259.J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clas	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación de Recreación, Cultura y Deportes)	Componente PARCDB: Porcentaje de Atenciones de Recreación, Cultura y Deportes Brindadas.	$PARCDB = (TARCDB / TARCDE) * 100$	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador mide el grado de cumplimiento de las atenciones brindadas a través de actividades de recreación, cultura y deportes como clases, presentaciones de teatro guiñol, Recreo DIFerente, concursos y eventos con la finalidad de impulsar un sano desarrollo en las niñas, niños, adolescentes y personas adultas.	Porcentaje	Trimestral	PARCDB: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 realizaron 679 actividades de recreación, cultura y deportes. 2019: 1,027 2020: 11,977 2021: 9,027 Total: 22,031	PARCDB: De 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, se realizarán 12,000 atenciones de recreación, cultura y deportes. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: -10,031 actividades de recreación, cultura y deportes. Meta relativa: -45.53% inferior a la línea base. Nota: La meta es inferior a la línea base debido que durante el año 2020 y 2021 durante la pandemia se consideraban las reacciones a las publicaciones y videos de las redes sociales como una atención de recreación, cultura y deporte	Ascendente
(Coordinación de Recreación, Cultura y Deportes)	Actividad PCR: Porcentaje de Clases Realizadas.	$PCR = (TCR / TCP) * 100$	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador mide el grado de cumplimiento de clases como guitarra, danza y futbol, entre otros, a la población del Municipio de Benito Juárez para evitar el ocio, aprovechar el tiempo libre en actividades que fomenten la buena salud y la convivencia.	Porcentaje	Trimestral	PCR: Del 01 de enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2021 realizaron 621 clases de guitarra, danza y futbol. 2019: 141 2020: 215 2021: 265 Total: 621	PCR: De 01 de enero de 2022 a diciembre de 2024 se realizarán 2,170 clases de recreación, cultura y deportes. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 1,549 clases de recreación, cultura y deporte. Meta relativa: 249.44% superior a la línea base.	Ascendente



CLA1709259J7
JG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular K.M 26
Int. A-108 Col. Palmillars, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Múñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000263

Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clas	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación de Recreación, Cultura y Deportes)	PAEC: Porcentaje de Actividades, Eventos y Concursos Realizados.	$PAEC = (TAECR / TAACP) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de las actividades, Eventos y Concursos de Recreación, Cultura y Deportes, dirigidos a niñas, niños, adolescentes y sus familias. Como por ejemplo, Recreo DIFerente, Presentaciones de Tetaro Guiñol, Cursos vacacionales, Torneo de fútbol "De la Calle a la Vida", Torneo de voleibol, concursos de esculturas de arena, entre otros.	Porcentaje	Trimestral	PECR: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 realizaron 29 eventos y concursos de recreación, cultura y deportes. 2019: 8 2020: 25 2021: 25 Total: 58	PAEC: De 01 enero de 2022 a diciembre de 2024 se realizarán 58 actividades, eventos y concursos de recreación, cultura y deportes para niñas, niños y adolescentes y sus familias. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 0 actividades, eventos y concursos de recreación, cultura y deportes. Meta relativa: 0.0%	Ascendente
(Coordinación de Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil)	PSCADIB: Porcentaje de Servicios en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil Brindados.	$PSCADIB = (TNNI / TNNP) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de los servicios brindados a las niñas y niños inscritos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil como: atención educativa, psicológica, lúdica, asistencial, alimentaria, de trabajo social y de salud dirigida a las hijas e hijos de padres y madres trabajadoras.	Porcentaje	Trimestral	PSCADIB: Del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 se brindaron 1,473 servicios a niñas y niños inscritos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil. 2019: 102 2020: 1,064 2021: 307 Total: 1,473	PSCADIB: Del 01 enero del 2022 al 31 de diciembre del 2024 se brindarán 7,938 servicios a niñas y niños en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 9,432 servicios a niñas y niños en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil. Meta relativa: 640% superior a la línea base.	Ascendente



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Muñoz
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clas	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación de Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil)	Actividad PAR: Porcentaje de Actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas Realizadas.	$PAR=(TAR/TPP)*100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de las actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas que se realizan en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil a hijas e hijos de padres y madres trabajadoras a fin de evitar el ocio tales como: celebraciones del día del niño, día de la madre, festival del día de primavera, día de la bandera, festival navideño, partidos de fútbol, entre otros.	Porcentaje	Trimestral	PAR: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 realizaron 3,649 actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas. 2019: 0 2020: 2,064 2021: 1,585 Total: 3,649	PAR: Del 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2024 se brindarán 3,501 actividades a niñas y niños inscritos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: -148 Actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas. Meta relativa: -4.06% inferior a la línea base.	Ascendente
(Coordinación de Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil)	Actividad PRE: Porcentaje de Raciones de Comida Entregadas.	$PRE=(TRE/TRP)*100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de las raciones de comida entregadas a las niñas y niños que asisten a los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil para contribuir a su buena alimentación.	Porcentaje	Trimestral	PRE: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 entregaron 171 raciones de comida. 2019: 0 2020: 171 2021: 0 Total: 171	PRE: Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 se entregarán 123,938 raciones de comida a las niñas y niños que asisten a los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 155,286 raciones de comida Meta relativa: 90,810.52% superior a la línea base.	Ascendente



000259J7
Escuela Consulting
Aeropuerto KM 26
Carretera Panamés, 23406
Cabo. Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Un	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación de Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil)	Actividad PRNCAIR: Porcentaje de Registro Nacional de Centros de Atención Infantil Realizados. RENCAI: Registro Nacional de Centros de Atención Infantil.	$PRNCAIR = (TRNCAIR / TRNC AIE) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de los verificaciones y registros de los Centros para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Municipio de Benito Juárez, realizado; esto debido a que las escuelas fueron visitadas y supervisadas con la finalidad de que cumplan con los requisitos señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Quintana Roo, así como actualizar la base de datos del Registro Nacional de Centros de Atención Infantil.	Porcentaje	Trimestral	PRNCAIR: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 se realizaron 500 Registro Nacional de Centros de Atención Infantil. 2019: 134 2020: 167 2021: 199 Total: 500	PRNCAIR: Del 1 enero del 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 927 Registro Nacional de Centros de Atención Infantil. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 380 Registro Nacional de Centros de Atención Infantil. Meta relativa: 76% superior a la línea base.	Ascendente
(Coordinación de la Cultura de la Legalidad)	Componente PAPDB: Porcentaje de Atenciones en la Prevención del Delito, Brindadas.	$PAPDB = (TAPDB / TAPDE) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide las atenciones brindadas a las personas en la prevención del delito en niñas, niños, adolescentes fomentando la cultura de la legalidad. Las Acciones son pláticas, talleres, conferencias, ferias, campañas, foros, brigadas, etc.	Porcentaje	Trimestral	PAPDB: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 se brindaron 5,655 atenciones en la Prevención del Delito 2019: 2,315 2020: 2,013 2021: 1,327 Total: 5,655	PAPDB: De 01 enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se brindarán 15,255 atenciones en la Prevención del Delito VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 9,600 atenciones en la Prevención del Delito Meta relativa: 169.76% superior a la línea base.	Ascendente



Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fie	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación de la Cultura de la Legalidad)	Actividad PPI: Porcentaje de Pláticas de prevención del delito impartidas.	$PPI = (TPI/TEPE) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide la cantidad de acciones, pláticas de prevención del delito impartidas a niñas, niños, adolescentes y personas adultas fomentando la cultura de la legalidad, así como el total de instituciones públicas y privadas vinculadas con el SMDIF BJ para participar en la sensibilización de la prevención del delito. Se incluyen las acciones de prevención del delito realizadas en brigadas Institucionales, Municipales, Estatales o en colaboración con otras Dependencias Municipales.	Porcentaje	Trimestral	PPI: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 se impartieron 194 pláticas de la cultura de la legalidad. 2019: 80 2020: 60 2021: 54 Total: 194	PPI: Del 01 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2024 se impartirán 318 pláticas de la Cultura de la Legalidad. VARIACIÓN DE LA META EN LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 124 pláticas. Meta relativa: 63.91% superior a la línea base	Ascendente
(Coordinación de la Cultura de la Legalidad)	Actividad PEPR: Porcentaje de Eventos de Prevención del delito Realizadas.	$PEPR = (TEPR/TEPE) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el total de actividades realizadas de prevención del delito en niñas, niños, adolescentes y personas adultas fomentando la cultura de la legalidad, como son: talleres, conferencias, ferias, campañas, foros, entre otros.	Porcentaje	Trimestral	PEPR: Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2023 se realizaron 6 actividades de prevención del delito.	PEPR: De enero de 2022 a diciembre de 2024, se realizarán 12 actividades de prevención del delito. Meta absoluta: 6 actividades. Meta relativa: 100% superior a la línea base	Ascendente



6LA1709259J7
2G Legua 5 Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-138 Col. Palmilares, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la	Componente PSJB: Porcentaje de Servicios Jurídicos Brindados.	PSJB= (TSJB/TSJE)*100	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de servicios jurídicos brindados a niñas, niños, adolescentes y personas adultas tales como: asesorías jurídicas, planes de restitución de derechos, convenios de pensión alimenticia, visitas domiciliarias, reportes de maltrato, comparecencias de unión libre y atenciones psicológicas.	Porcentaje	Trimestral	PSJB: De 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 se brindarán 41,153 servicios jurídicos a niñas, niños, adolescentes y personas adultas. PSJB: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 brindaron 32,896 servicios jurídicos a niñas, niños, adolescentes y personas adultas. 2019: 12,502 2020: 7,447 2021: 12,947 Total: 32,896	VARIACIÓN DE LA META EN LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 8,257 servicios jurídicos a niñas, niños, adolescentes y personas adultas. Meta relativa: 25.10% superior a línea base.	Ascendente
(Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños,	Actividad PPRDR: Porcentaje de Planes de Restitución de Derechos Realizados.	PPRDR=(TPRDR/TPRDE)*100	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de planes de restitución de derechos a niñas, niños, adolescentes que están bajo la protección de la Delegación de la Procuraduría de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Porcentaje	Trimestral	PPRDR: De 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 se realizaron 521 planes de restitución de derechos a niñas, niños y adolescentes. 2019: 104 2020: 50 2021: 367 Total: 521	VARIACIÓN DE LA META EN LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 690 planes de restitución de derechos. Meta relativa: 132.44% superior a línea base.	Ascendente



CLA1709259J7
IG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
REGIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000268

Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clas	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Un	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia)	PDVDR: Porcentaje de Diagnósticos de Vulneración de Derechos Realizados.	PDVDR= (TDVDR/TDVDE)*100	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de diagnósticos de vulneración de derechos que se realiza a las niñas, niños y adolescentes; en estos diagnósticos se identifican los derechos que le fueron vulnerados y así poder realizar un plan de restitución.	Porcentaje	Trimestral	PDVDR: Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2023 se realizaron 147 diagnósticos de vulneración de derechos.	PDVDR: De 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, se realizarán un total de 1,236 diagnósticos de vulneración de derechos. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 1,089 diagnósticos de vulneración de derechos. Meta relativa: 740.82% superior a línea base.	Ascendente
(Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia)	PCPAR: Porcentaje Convenios de Pensión Alimenticia Realizados.	PCPAR= (TCPAR/CPAE)*100	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de convenios de pensión alimenticia que se celebraron a través de una asesoría jurídica solicitada para mediación ante controversias familiares.	Porcentaje	Trimestral	PCPAR: Del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2021 se realizaron 632 convenios de pensión alimenticia. 2019: 317 2020: 201 2021: 114 Total: 632	PCPAR: De 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, se celebrarán un total de 606 convenios de pensión alimenticia. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: -26 convenios de pensión alimenticia. Meta relativa: -4.11% inferior a la línea base. Nota: Debido a que los convenios son acuerdos de buena voluntad y no garantizan el cumplimiento del mismo, se esta exhortando al demandante a interponer su denuncia ante el juzgado de lo familiar por lo cual disminuyeron los convenios de pensión alimenticia.	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000269

Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Actividad)	PANNAR: Porcentaje de Acompañamientos de Niñas, Niños y Adolescentes Realizados.	$PANNAR = (TANNAR/TANNAE) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de acompañamientos que se realizaron a niñas, niños y adolescentes por los oficiales de menores adscritos a esta Delegación, a los juzgados penales, familiares, la fiscalía general, entre otras instituciones gubernamentales. Así como contención temprana.	Porcentaje	Trimestral	PANAAR: De 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, se realizarán 3,518 acompañamientos a niñas, niños y adolescentes. PNNAAR: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 se realizaron 1,825 acompañamientos a niñas, niños y adolescentes. 2019: 846 2020: 245 2021: 734 Total: 1,825	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 1,693 acompañamientos a niñas, niños y adolescentes. Meta relativa: 92.77% superior a la línea base.	Ascendente
(Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y Actividad)	PCHR: Porcentaje Comparecencias de Hechos Realizados.	$PCHR = (TCHR/TCHE) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de comparecencias de hechos que se celebraron a través de una asesoría jurídica solicitada para mediación ante controversias familiares.	Porcentaje	Trimestral	PCHR: De 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, realizarán 1,692 comparecencias de hechos a familias de atención prioritaria para mediación de controversias familiares. PVDR: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 se realizaron un total de 838 comparecencias de hechos. 2019: 197 2020: 131 2021: 510 Total: 838	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 854 comparecencias de hechos Meta relativa: 101.91% superior a la línea base.	Ascendente



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

CULEBRO
CONSULTORES

000269/17
Estata Consulting
Avenida Insular KM 26
P.O. Box 23406
San Diego, California Sur

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000270

Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clas	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación de Trabajo Social)	Actividad PVDR: Porcentaje de Visitas Domiciliarias Realizadas.	$PVDR=(TVDR/TVDE)*100$	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador mide el grado de cumplimiento de visitas que se realiza a las personas en sus domicilios con la finalidad de recabar información de los casos que se atienden.	Porcentaje	Trimestral	2019: 2,805 2020: 3,255 2021: 3,791 Total: 9,851	PVDR: De 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 se realizarán 10,988 visitas domiciliarias. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 1137 visitas domiciliarias. Meta relativa: 11.54% superior a la línea base.	Ascendente
(Coordinación de Trabajo Social)	Actividad PAR: Porcentaje de Acompañamientos Realizados.	$PAR=(TAR/TAE)*100$	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador permite medir el grado de cumplimiento de acompañamientos foráneos a menores para las diferentes diligencias que se realizan, con la finalidad de garantizar y vigilar el bienestar de los derechos humanos, salvaguardando su desarrollo integral de los NNA.	Porcentaje	Trimestral	PAR: del 01 de enero al 30 de septiembre del 2023 se realizarán 10 acompañamientos de niñas, niños y adolescentes.	PAR: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 68 acompañamientos de niños, niñas y adolescentes. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 58 acompañamientos de niñas, niños y adolescentes Meta relativa: 580% superior a la línea base.	Ascendente



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000271

Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fie	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación de Psicología Jurídica)	PAAR: Porcentaje de Atenciones y acompañamientos Psicológicos Realizadas.	PAAR= (TAAR/TAAE) *100	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de atenciones psicológicas en sus tres variantes: valoración psicológica, psicoterapia individual y acompañamiento psicológico, realizadas a las familias y personas individuales que han sido víctimas de violencia o generadoras de la misma con la finalidad de coadyuvar con la Delegación de la Procuraduría a preservar los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Porcentaje	Trimestral	PAPR: De 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 se realizarán 4,849 atenciones psicológicas. PAPR: Del 01 de enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2021 realizaron 4,689 atenciones psicológicas. 2019: 1,829 2020: 1,194 2021: 1,666 Total: 4,689	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 160 atenciones y acompañamientos psicológicos. Meta relativa: 3.41% superior a la línea base.	Ascendente
(Coordinación del Centro de Asistencia Social de NNA Migrantes)	PSICASO: Porcentaje de Servicios Integrales del Centro de Asistencia Social Otorgados.	PSICASO=(TSICASO/TSICA SE)*100	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de servicios integrales de alojamiento, alimentación, salud, vestido, recreación, educación otorgados a niñas, niños y adolescentes migrantes y acompañantes que ingresaron al Centro de Asistencia Social y que se les dio protección de sus derechos.	Porcentaje	Trimestral	PSICASO: Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2023 se dieron 6,380 servicios integrales. PSICASO: De 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, se realizarán a 50,614 servicios integrales en el Centro de Asistencia Social.	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 44,234 servicios integrales. Meta relativa: 693.32% superior a la línea base.	Ascendente



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transmilenio, Autopista KM 26
Cajon de San Mateo, 23406
San Mateo Cajon, Baja California Sur

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

 000272

Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ada	Definición	Un	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación del Centro de Asistencia Social de NNA Migrantes)	Actividad PIC: Porcentaje de Ingresos al Centro de Asistencia Social Elaborados.	$PIC=(TIC/TICE)*100$	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador mide el grado de cumplimiento de los ingresos de niñas, niños, adolescentes y acompañantes migrantes que ingresan al Centro de Asistencia Social, para proveerles de los servicios necesarios y la protección de sus derechos.	Porcentaje	Trimestral	PIC: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se elaborarán 340 ingresos de niñas, niños, adolescentes y acompañantes migrantes que ingresan al Centro de Asistencia Social. PIC: Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2023 se elaboraron 27 ingresos de niñas, niños y adolescentes.	01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 340 ingresos de niñas, niños, adolescentes y acompañantes migrantes que ingresan al Centro de Asistencia Social. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE. Meta absoluta: 313 ingresos de niñas, niños y adolescentes. Meta relativa: 1,159. 26% superior a la línea base.	Ascendente
(Coordinación del Centro de Asistencia Social de NNA Migrantes)	Actividad PAMPTR: Porcentaje de Atenciones Médicas, Psicológicas y de Trabajo Social Realizadas.	$PAMPTR=(TAMPTR/TAMPT E)*100$	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador mide el grado de cumplimiento de atenciones médicas, psicológicas y de trabajo social realizadas a las niñas, niños y adolescentes migrantes y acompañantes acogidos en el Centro de Asistencia Social con la finalidad de que tengan una salud física y psicológica óptima con acompañamiento o de trabajo social.	Porcentaje	Trimestral	PAMPTR: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 24,480 atenciones médicas, psicológicas y de trabajo social a niñas, niños y adolescentes migrantes y acompañantes. PAMPTR: Del 01 de enero al 30 de septiembre se dieron 855 atenciones médicas, psicológicas y de trabajo social.	Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 24,480 atenciones médicas, psicológicas y de trabajo social a niñas, niños y adolescentes migrantes y acompañantes. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE. Meta absoluta: 23,625 atenciones médicas, psicológicas y de trabajo social. Meta relativa: 2,763.16% superior a la línea base.	Ascendente



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal


CULEBRO
CONSULTORES

CLA:1709259J7
19 Legón 5 Peak Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-105 Cdo. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur



Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación del Centro de Asistencia Social de NNA Migrantes)	Actividad PIUC: Porcentaje de Insumos de uso y consumo Entregados.	PIUC= (TIUCE/TIUCP)*100	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de la entrega de insumos para uso personal (productos de higiene, blancos, toallas, etc) y consumo (alimentos, medicamentos, etc.) para las niñas, niños y adolescentes migrantes y acompañantes para que mantengan una buena salud y evitar que se enfermen y se generen contagios masivos que puedan afectar a toda la población que se encuentra en el Centro de Asistencia Social.	Porcentaje	Trimestral	PIVCHPE: Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2023 entregaron 5,124 insumos para uso y consumo a niñas, niños y adolescentes migrantes. PIVCHPE: Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2023 se entregaron 5,472 insumos para uso y consumo a niñas, niños y adolescentes migrantes y acompañantes alojados en el Centro de Asistencia Social.	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE. Meta absoluta: 348 insumos, para uso y consumo a niñas, niños y adolescentes migrantes. Meta relativa: 6.79% superior a la línea base.	Ascendente



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

 000274

Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Un	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación del Centro de Asistencia Social de NNA Migrantes)	Actividad PAR: Porcentaje de Actividades recreativas, lúdicas, deportivas, educativas y formativas Realizadas.	PAR: (TAR/TAP)*100	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades recreativas, lúdicas, deportivas, educativas y formativas que se realizan dentro del Centro de Asistencia Social (CAS), para que las niñas, niños y adolescentes migrantes y acompañantes puedan integrarse y participar, lo que generará una buena relación entre todos los habitantes del CAS.	Porcentaje	Trimestral	PAR: Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2023 se realizaron 369 actividades recreativas, lúdicas, deportivas, educativas y formativas.	PAR: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizaron 2,202 actividades recreativas, lúdicas, deportivas, educativas y formativas para niñas, niños y adolescentes migrantes y acompañantes alojados en el Centro de Asistencia Social. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE. Meta absoluta: 1,833 actividades recreativas, lúdicas, deportivas, educativas y formativas Meta relativa: 496.75% superior a la línea base.	Ascendente
(Coordinación del Centro de Asistencia Social de NNA Migrantes)	Actividad PSCASR: Porcentaje de Servicios de mantenimiento y reparación para el Centro de Asistencia Social Realizados.	PSCASR= (TSCASR/TSCASP)*100	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador permite medir el grado de cumplimiento de servicios de mantenimiento que se realizan con la finalidad de que el CAS que da alojamiento a niñas, niños y adolescentes migrantes y acompañantes, esté en óptimas condiciones.	Porcentaje	Trimestral	PSCASR: Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2023 se realizaron 17 servicios de mantenimiento y reparación para el Centro de Asistencia Social.	PSCASR: De 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, se realizarán 180 servicios de mantenimiento y reparación para el Centro de Asistencia Social. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE. Meta absoluta: 163 servicios de mantenimiento y reparación para el Centro de Asistencia Social. Meta relativa: 958.82% superior a la línea base.	Ascendente


CULEBRO
Asesores y Consultores

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CLA1709259.J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-1 DE Cox. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur



Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación de la Casa de Asistencia Temporal de NNA)	Componente PAB: Porcentaje de Atenciones físicas, mentales y jurídicos Brindados.	$PAB=(TAB/TAE)*100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de atenciones integrales brindados como: física, mental y jurídica que se le brindan a las niñas, niños y adolescentes durante su estancia en la Casa de Asistencia Temporal.	Porcentaje	Trimestral	PAB: Del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2024 se brindarán 22,227 atenciones físicas, mentales y jurídicas a niñas, niños y adolescentes ingresados en la Casa de Asistencia Temporal. PAB: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2021 se brindaron 7,053 atenciones físicas, mentales y jurídicas. 2019: 121 2020: 2,910 2021: 4,022 Total: 7,053	PAB: Del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2024 se integrarán 1,164 expedientes de niñas, niños y adolescentes. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 15,174 atenciones. Meta relativa: 215.14% superior a la línea base.	Ascendente
(Coordinación de la Casa de Asistencia Temporal de NNA)	Actividad PEI: Porcentaje de Expedientes para control de Ingresos Integrados.	$PEI=(TEI/TEE)*100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de expedientes de niñas, niños y adolescentes que ingresan a la Casa de Asistencia Temporal con los diferentes motivos de resguardo para su debido alojamiento temporal.	Porcentaje	Trimestral	PEI: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2021 se entregaron 917 expedientes. 2019: 121 2020: 225 2021: 571 Total: 917	PEI: Del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2024 se integrarán 1,164 expedientes de niñas, niños y adolescentes. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 247 expedientes. Meta relativa: 26.94% superior a la línea base.	Ascendente



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

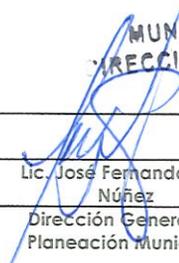
Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

 000276

Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clas	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación de la Casa de Asistencia Temporal de NNA)	Actividad PAR: Porcentaje de Acompañamientos Realizados.	$PAR=(TAR/TAE)*100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de niñas, niños y adolescentes que reciben acompañamiento o a órganos institucionales (Juzgados Orales, Familiares, Penales y la Fiscalía General), hospitales y laboratorios para cumplir con las diligencias requeridas según su motivo de ingreso o servicios según sus necesidades.	Porcentaje	Trimestral	PAR: De 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2021 se realizaron 961 acompañamientos. 2019: 0 2020: 210 2021: 751 Total: 961	PAR: De 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, se realizarán 3,695 acompañamientos. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 2,734 acompañamientos. Meta relativa: 284.50% superior a la línea base.	Ascendente
(Coordinación de la Casa de Asistencia Temporal de NNA)	Actividad PALDEFR: Porcentaje de Actividades Recreativas, Lúdicas, Deportivas y Formativas Realizadas.	$PALDEFR:(TALDEFR/TALDEFP)*100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades recreativas, lúdicas, deportivas, educativas y formativas que se realizan dentro de la Casa de Asistencia Temporal, para que las niñas, niños y adolescentes puedan integrarse y participar, estas se planean y son ejecutadas en los diferentes meses del año.	Porcentaje	Trimestral	PALDEFR: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2021 se realizaron 2,128 actividades lúdicas, deportivas, educativas y formativas. 2019: 0 2020: 217 2021: 1,911 Total: 2,128	PALDEFR: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 17,168 actividades lúdicas, deportivas, educativas y formativas. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta Absoluta: 15,040 actividades lúdicas, deportivas, educativas y formativas. Meta relativa: 706.77% superior a la línea base.	Ascendente



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



CULEBRO
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7

CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000277

Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clas	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación de la Casa de Asistencia Temporal de NNA)	Actividad PIUCE: Porcentaje de Insumos para Uso o Consumos Entregados.	$PIUCE = (TIUCE/TIUCP) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide los insumos entregados para el uso o consumo personal de las niñas, niños y adolescentes de la Casa de Asistencia Temporal como alimentación, vestido, calzado, higiene y de salud.	Porcentaje	Trimestral	PIUCE: Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2023 se entregaron 1,140 insumos para uso o consumo.	PIUCE: Del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre 2024 se entregarán 3,708 insumos de uso o consumo. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta Absoluta: 2,568 entregas de insumos para uso o consumo. Meta relativa: 225.26% superior a la línea base.	Ascendente
(Coordinación de la Casa de Asistencia Temporal de NNA)	Actividad PSMCATR: Porcentaje de Servicios de Mantenimiento a la Casa de Asistencia Temporal Realizados.	$PSMCATR = (TSMR/TSMR) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de servicios de mantenimiento que se realizan en la Casa de Asistencia Temporal con la finalidad de que el edificio donde se resguardan a las niñas, niños y adolescentes este en óptimas condiciones.	Porcentaje	Trimestral	PSMCATR: Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023 se realizaron 218 servicios de mantenimiento a la Casa de Asistencia Temporal.	PSMCATR: Del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre 2024 se elaborarán 806 servicios de mantenimiento a la Casa de Asistencia Temporal. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta Absoluta: 588 servicios de mantenimiento a la Casa de Asistencia Temporal. Meta relativa: 269.72% superior a la línea base.	Ascendente



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Fedendo Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

CULEBRO
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7

CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000278

Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clasificación	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unidad	Frecuencia	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación del Centro Especializado para la Atención a la	PSPAR: Porcentaje de Servicios en Prevención y Atención para un Entorno Libre de Violencia Realizados.	PSPAR= (TSPAR/TSPAP)*100	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de los servicios que se realizan para la prevención y atención de un entorno libre de violencia en mujeres y hombres en el Centro Especializado Para la Atención a la Violencia. Tales como capacitaciones y talleres.	Porcentaje	Trimestral	PSPAR: Del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 7,749 servicios en prevención y atención para un entorno libre de violencia. VARIACIÓN DE LA META EN LA LÍNEA BASE PSPAR: De enero 2019 a diciembre 2021 se realizarán 6,964 servicios en prevención y atención para un entorno libre de violencia. 2019: 2,298 2020: 2,077 2021: 2,589 Total: 6,964 Meta absoluta: 785 servicios. Meta relativa: 11.27% superior a la línea base.	Ascendente	
(Coordinación del Centro Especializado Para la Atención a la	PAMR: Porcentaje de Atenciones Multidisciplinarias Realizadas.	PAMR= (TAB/TAE)*100	SI	SI	No	SI	SI	El indicador mide el grado de cumplimiento de atenciones como son psicológicas, jurídicas, de trabajo social como visitas domiciliarias y acompañamientos, en respuesta a la demanda de estos servicios para mujeres y hombres que sufren o generan violencia en sus distintas modalidades en el municipio de Benito Juárez.	Porcentaje	Trimestral	PAMR: De 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 se realizarán 5,710 atenciones en temas psicológicos, asesorías jurídicas y de trabajo social. VARIACIÓN DE LA META EN LA LÍNEA BASE PAMR: De enero 2019 a diciembre 2021 se otorgaron 4,982 atenciones psicológicas, asesorías jurídicas y de trabajo social. 2019: 1,858 2020: 1,236 2021: 1,888 Total: 4,982 Meta absoluta: 728 atenciones. Meta relativa: 14.61% superior a la línea base.	Ascendente	



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000279

Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación del Centro Especializado Para la Atención a la Actividad)	PPTVPI: Porcentaje de Pláticas y Talleres para la Prevención de Violencia Impartidos.	$PPTPVI = \frac{(TPTPVI / TPTPVP) * 100}{100}$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador permite medir el grado de cumplimiento del número de pláticas y talleres que fueron impartidos en temas de prevención de la violencia para la promoción de una vida libre de violencia.	Porcentaje	Trimestral	PPTVPI: De enero 2019 a diciembre de 2021 se impartieron 40 pláticas y talleres para la prevención de la violencia. 2019: 14 2020: 8 2021: 18 Total: 40	PPTVPI: De 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, se impartirán 76 pláticas y talleres para la prevención de la violencia. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 36 pláticas. Meta relativa: 90% superior a la línea base.	Ascendente
(Coordinación del Centro Especializado Para la Atención a la Actividad)	PCI: Porcentaje de Capacitaciones para el Autoempleo Impartidas.	$PCI = (TCI / TCE) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de capacitaciones impartidas a mujeres que fueron receptoras de violencia en apoyo a su economía y para su empoderamiento.	Porcentaje	Trimestral	PCI: De enero 2019 a diciembre de 2021 se impartieron 25 capacitaciones para fomentar el autoempleo a mujeres receptoras de violencia. 2019: 7 2020: 8 2021: 10 Total: 25	PCI: De 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, se impartirán 33 capacitaciones para fomentar el autoempleo a mujeres receptoras de violencia. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 8 capacitaciones de autoempleo. Meta relativa: 32% superior a la línea base.	Ascendente



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

CULEBRO
ASIXIAIOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur



Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clas	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Componente (Dirección de Desarrollo Social Comunitario)	PAASBER: Porcentaje de Atenciones en Actividades sociales, Brigadas y Eventos, Realizados.	$PAASBER = (TAASBER / TAA SBE) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de atenciones realizadas a personas que asisten a las actividades, brigadas y eventos que contribuyen al desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de las y los benitojuarenses, mismo que permitirán identificar las necesidades en ciertos sectores de la población, así como fomentar la unión familiar.	Porcentaje	Trimestral	PAASBER: De 01 de enero de 2022 a diciembre de 2024 se realizarán 9,090 atenciones en actividades sociales, brigadas y eventos. PAASBER: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 se realizaron 3,165 atenciones en actividades sociales, brigadas y eventos. 2019: 1,180 2020: 1,077 2021: 908 Total: 3,165	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta Absoluta: 5,925 personas beneficiadas en actividades sociales, brigadas y eventos. Meta Relativa: 187.20 % superior a la línea base.	Ascendente
Actividad (Dirección de Desarrollo Social Comunitario)	PABEFR: Porcentaje de Actividades, Brigadas y Eventos que Fomentan el Fortalecimiento del Desarrollo Social y el Desarrollo Comunitario Realizados.	$PABEFR = (TEBEFR / TABEF E) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades, eventos y brigadas que fomentan el fortalecimiento del desarrollo social y el desarrollo comunitario que inciden en el mejoramiento de la vida de niñas, niños, adolescentes y la familia. Eventos realizados como: "Pink Power", Octubre Rosa, Bodas Colectivas, entre otros.	Porcentaje	Trimestral	PABEFR: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 se realizaron 7 actividades y eventos que fomentan el fortalecimiento del desarrollo social y el desarrollo comunitario. 2019: 4 2020: 1 2021: 2 Total: 7	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta Absoluta: 26 actividades, brigadas y eventos que fomentan el fortalecimiento del desarrollo social y el desarrollo comunitario. Meta Relativa: 371.42% superior a la línea base.	Ascendente



ANTONIO JUÁREZ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL



Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clas	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Componente (Coordinación de Programas de Asistencia Alimentaria)	PAAAE: Porcentaje de Apoyos de Asistencia Alimentaria, Entregados.	$PAAAE = (TAAAE / TAAAP) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de apoyos de asistencia alimentaria entregada a la población en general en situación prioritaria, con la finalidad de fomentar participación social y la promoción de la salud para revertir las tendencias y las cifras crecientes de los problemas de una mala nutrición.	Porcentaje	Trimestral	PAAAE: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 se entregaron 2,822,932 Apoyos de Asistencia Alimentaria. 2019: 1,520,360 2020: 647,599 2021: 654,973 Total: 2,822,932	PAAAE: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 se entregarán 3,758,350 apoyos de asistencia alimentaria. Este componente es de nueva creación en el 2019 se median personas no apoyos/racion o entregados. VARIACIÓN DE LA META EN LA LÍNEA BASE META ABSOLUTA: apoyos de asistencia alimentaria. META RELATIVA: 51.03 % superior a la línea base.	Ascendente
Actividad (Coordinación de Programas de)	PRDFCE: Porcentaje de Raciones de Desayunos Fríos y Calientes Entregados.	$PRDFEC = (TRDFCE / TRDFCP) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de raciones de desayunos fríos y calientes distribuidos a niñas y niños de las escuelas inscritas al programa, para contribuir con su seguridad alimentaria.	Porcentaje	Trimestral	PRDFCE: No existe la línea base debido a que este indicador es de nueva creación. A partir de 2024 se inicia la integración de la línea base para el siguiente periodo de gobierno.	PRDFCE: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 se entregarán 2,477,750 raciones de Desayunos Fríos y Calientes.	Ascendente



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Un	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación de Programas de Asistencia Alimentaria)	Actividad PRAE: Porcentaje de Raciones Alimentarias en el comedor comunitario Entregadas.	$PRAE = (TRAE/TRAP) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de raciones que se entregan de forma gratuita en el comedor comunitario para otorgar seguridad alimentaria a las familias de atención prioritaria que viven en la periferia del comedor de la región 235.	Porcentaje	Trimestral	PRAE: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024, se entregará 360,000 raciones en el Comedor Comunitario de la Reg. 235, entregaron 136,708 raciones en el comedor comunitario 235. 2019: 0 2020: 61,000 2021: 75,708 Total: 136,708	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta Absoluta: 223,292 raciones. Meta Relativa: 163.33% Superior a la línea base.	Ascendente
(Coordinación de Programas de Asistencia Alimentaria)	Actividad PAASE: Porcentaje de Apoyos Alimentarios a Sujetos de atención prioritaria Entregados.	$PAASE = (TAASE/TAASP) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de apoyos de asistencia alimentaria entregados a sujetos de atención prioritaria (Despensas).	Porcentaje	Trimestral	PAASE: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 se entregaron un total de 32,900 apoyos alimentarios. 2019: 1,000 2020: 14,948 2021: 16,952 Total: 32,900 El DIF Estatal disminuyó el número de despensas mensuales proporcionadas al SMDIF de B.J.	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta Absoluta: 6,200 apoyos alimentarios. Meta Relativa: 106.89 % superior a la línea base.	Ascendente



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación de Programas de Asistencia Alimentaria)	Actividad PSAHR: Porcentaje de Servicios Administrativos, Habilitación y Mantenimiento, Realizados.	PSAHR: (TSAHR/ TSAHE)*100	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador mide el grado de cumplimiento de servicios administrativos, habilitación y mantenimiento que se realizan para la operación del comedor comunitario y Comedores Escolares. Con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones.	Porcentaje	Trimestral	PSAHR: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre 2024, se realizarán 485 servicios administrativos, habilitación y mantenimiento para la operatividad del Comedor Comunitario de la región 235 y Comedores Escolares. 2019: 0 2020: 41 2021: 132 Total: 173	PSAHR: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 3,900 atenciones para el autoempleo. 2019: 4,930 2020: 2,665 2021: 434 Total: 8,029	Ascendente
(Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario)	Componente PAAR: Porcentaje de Atenciones para el Autoempleo, Realizadas.	PAAR=(TAAR/TAAE)*100	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador mide el grado de cumplimiento de atenciones realizadas a personas de atención prioritaria en los CDC, mediante clases, cursos de capacitación, talleres y actividades de emprendimiento para desarrollar habilidades y capacidades para el autoempleo y con el objetivo de coadyuvar en el desarrollo social y económico de la ciudadanía.	Porcentaje	Trimestral	PAAR: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 769 atenciones para el autoempleo. 2019: 4,930 2020: 2,665 2021: 434 Total: 8,029	PAAR: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 3,900 atenciones para el autoempleo. 2019: 4,930 2020: 2,665 2021: 434 Total: 8,029	Ascendente



Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000284

Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clas	Rel	Eco	Mo	Adm	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario)	Actividad PCAR: Porcentaje de Cursos de Capacitación para el Autoempleo Realizadas.	$PCAR = (TCAR/TCAE) * 100$	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador mide el grado de cumplimiento de cursos de capacitación como: corte y confección, belleza, repostería, urdido hamacas, panadería, carpintería, entre otros, que se realizan en los 4 CDC, con el objetivo de coadyuvar, en el desarrollo social y económico de la ciudadanía.	Porcentaje	Trimestral	PCAR: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 se realizaron 340 cursos de capacitaciones para el autoempleo en los 4 CDCs. 2019: 271 2020: 66 2021: 3 Total: 340 Derivado a la pandemia el número de cursos se reportaba por medio de difusión en redes sociales, ya que los 4 centros se cerraron y se abrieron hasta el semáforo verde.	PCAR: Del 01 de enero 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 350 cursos de capacitación para el autoempleo. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta Absoluta: 10 cursos de capacitación. Meta Relativa: 2.86% superior a la línea base.	Ascendente
(Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario)	Actividad PCCE: Porcentaje de Constancias de Cursos de Capacitación Entregados.	$PCCE = (TCCE/TCCP) * 100$	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador mide la cantidad de constancias que se entregan a las personas que concluyen satisfactoriamente su capacitaciones brindadas con el ICAT Y CECATI en los distintos CDC mediante eventos y exposiciones que organiza la coordinación.	Porcentaje	Trimestral	PCCE: Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2023 se entregaron 303 constancias de cursos de capacitación.	PCCE: Del 01 de enero 2022 al 31 de diciembre del 2024 se entregarán 320 constancias de cursos de capacitación. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta Absoluta: 17 constancias de cursos de capacitación Meta Relativa: 5.61% superior a la línea base.	Ascendente



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Nuñez Dirección General de Planeación Municipal

CULEBRO
ASISTENTES CONSULTORES

CLAT09259J7
18 Lopez & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A. D. S. de. Pachuca, 23406
San José de los Rios, Baja California Sur

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000285

Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario)	PAREB: Porcentaje de Actividades Recreativas y Educativas, Brindados.	$PAREB = (TAREB / TAREE) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades recreativas y educativas como: ingles, computación, IEEJA, zumba, yoga, lattan fusion, bisutería, karate, entre otros brindados en los Centros de Desarrollo Comunitario para desarrollar habilidades y capacidades, contribuir al desarrollo social y bienestar económico de la ciudadanía.	Porcentaje	Trimestral	PAREB: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre 2021 se realizaron 455 actividades recreativas y educativas en los 4 CDCs. 2019: 322 2020: 115 2021: 18 Total: 455 Derivado a la pandemia el número de Actividades Recreativas y Educativas se reportaba por medio de difusión en redes sociales, ya que los 4 centros se cerraron y se abrieron hasta el semáforo verde.	PAREB: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 375 actividades recreativas y educativas. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta Absoluta: -80 actividades recreativas y educativas. Meta Relativa: -17.59% superior a la línea base.	Ascendente
(Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario)	PSAMR: Porcentaje de Servicios Administrativos y de Mantenimiento en los CDC Realizadas.	$PSAMR = (TSAMR / TSAME) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de servicios administrativos como papelería, insumos y de mantenimiento realizados para el buen funcionamiento de los CDC para tener las instalaciones en óptimas condiciones.	Porcentaje	Trimestral	PSAMR: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 se realizaron 445 servicios administrativos y de mantenimiento. 2019: 170 2020: 135 2021: 140 Total: 445	PSAMR: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 470 servicios administrativos y de mantenimiento en los Centros de Desarrollo Comunitario. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta Absoluta: 25 servicios administrativos y de mantenimiento. Meta Relativa: 5.61% superior a la línea base.	Ascendente



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Un	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación de Programas Sociales)	PAFB: Porcentaje de Atenciones del Fomento al autoempleo Brindadas	$PAFB=(TAFR/TAFE)*100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de atenciones de fomento del autoempleo brindadas, con la finalidad de apoyar a incrementar los ingresos familiares; brindando espacios gratuitos en ferias, exposiciones y foros, entre otros.	Porcentaje	Trimestral	PAFB: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2021 se realizaron a 72 personas para el autoempleo. 2019: 0 2020: 36 2021: 36 Total: 72	PAFB: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 se realizarán 440 atenciones a personas para el autoempleo. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta Absoluta: 368 atenciones a personas para el autoempleo. Meta Relativa: 511.11% superior a la línea base.	Ascendente
Actividad (Coordinación de Programas Sociales)	PEAR: Porcentaje de Eventos que fomentan el Autoempleo, Realizados.	$PEAR=(TEAR/TEAE)*100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de eventos realizados como bazares en diferentes lugares para el fomento al autoempleo a las personas que son capacitadas en los CDC.	Porcentaje	Trimestral	PEAR: Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023 se realizaron 18 eventos que fomentan el autoempleo.	PEAR: De 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, se realizarán 38 eventos que fomentan el autoempleo. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta Absoluta: 20 eventos que fomentan el autoempleo. Meta Relativa: 111.11% superior a la línea base.	Ascendente



MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clas	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Un	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad (Coordinación de Programas Sociales)	PTAR: Porcentaje de Talleres de capacitación para el Autoempleo Realizados.	$PTAR = (TTAR / TTAE) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de talleres de capacitación realizados en el Centro de Emprendimiento y Desarrollo Humano para personas Adultas Mayores de la región 233 con la finalidad de fomentar el autoempleo, generar ingresos y mejorar su calidad de vida.	Porcentaje	Trimestral	PTAR: Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2023 se realizaron 14 talleres para el autoempleo para personas adultas mayores.	PTAR: De 01 enero de 2022 al 31 diciembre de 2024 se realizarán 68 talleres para el autoempleo para personas adultas mayores. VARIACIÓN DE LA META EN LA LÍNEA BASE Meta Absoluta: 54 talleres para el autoempleo para personas adultas mayores. Meta Relativa: 385.71% superior a la línea base.	Ascendente
Actividad (Coordinación de Programas Sociales)	PSHMR: Porcentaje de Servicios de Rehabilitación y de Mantenimiento Realizados.	$PSHMR = (TSHMR / TSHME) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de los servicios de rehabilitación que se realizan en el Centro de Desarrollo Comunitario de la Región 233 para poner en funcionamiento el Centro de Emprendimiento y Desarrollo Humano para Personas Adultas Mayores, así como los servicios de mantenimiento posteriores.	Porcentaje	Trimestral	PSHMR: Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2023 se realizaron 4 servicios de rehabilitación y de mantenimiento	PSHMR: De 01 de enero de 2022 a 31 diciembre de 2024 se realizarán 30 servicios de rehabilitación y de mantenimiento VARIACIÓN DE LA META EN LA LÍNEA BASE Meta Absoluta: 26 servicios de rehabilitación y de mantenimiento Meta Relativa: 650.00% superior a la línea base.	Ascendente



MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL CABO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000288

Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Un	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación de Programas Sociales)	PAPLCR: Porcentaje de Atenciones del Programa la Llave es la Clave Realizadas.	$PAPLCR = (TAPLCR / TAPLC E) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de atenciones brindadas a niñas y niños inscritos en la llave es la clave que habitan en zonas prioritarias beneficiados con actividades de aprendizaje, físicas, lúdicas, recreativas y de regularización, así como cursos vacacionales, con la finalidad de reforzar su proceso cognitivo.	Porcentaje	Trimestral	PAPLCR: No existe la línea base debido a que este indicador es de nueva creación. A partir de 2024 se inicia la integración de la línea base para el siguiente periodo de gobierno	PAPLCR: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 se elaborarán 5,240 Atenciones a niñas y niños inscritos en "La llave es la clave"	Ascendente
(Coordinación de Programas Sociales)	PAR: Porcentaje de Actividades de aprendizaje, físicas, lúdicas, recreativas y de regularización Realizadas.	$PAR = (TAP / TAE) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de las actividades de aprendizaje, físicas, lúdicas, recreativas y de regularización que se realizan a niñas y niños en zonas prioritarias con la finalidad de reforzar su proceso cognitivo.	Porcentaje	Trimestral	PAR: Del 01 de enero del 2019 al 30 de septiembre del 2022 se realizaron 578 actividades de aprendizaje, físicas, lúdicas, recreativas y de regularización. 2019: 152 2020: 152 2021: 274 Total: 578	PAR: De 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, se realizarán 1094 actividades de aprendizaje, físicas, lúdicas, recreativas y de regularización a las niñas y niños del Programa "La llave es la clave". VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE Meta Absoluta: 516 actividades de aprendizaje, físicas, lúdicas, recreativas y de regularización Meta Relativa: 89.27%	Ascendente



FRANCISCO JUAN JUÁREZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

CULEBRO
ANÁLISIS Y CONSULTORES

CLA1709259J7
IG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000289

Niv	Nombre del indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad (Coordinación de Programas Sociales)	PCVI: Porcentaje de Cursos Vacacionales Impartidos.	$PCVI=(TCVI/TCVE)*100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de cursos vacacionales impartidos a niñas y niños de zonas prioritarias para reforzar y desarrollar capacidades y habilidades psicomotriz.	Porcentaje	Trimestral	PCVI: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2021 se realizaron 4 cursos vacacionales. 2019: 0 2020: 2 2021: 2 Total: 4	PCVI: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 se realizarán 12 cursos vacacionales para niñas y niños del municipio de Benito Juárez. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta Absoluta: 6 cursos vacacionales. Meta Relativa: 200.00% superior a la línea base.	Ascendente
Componente (Dirección de Servicios de Salud)	PSSO: Porcentaje de Servicios de Salud Otorgados.	$PSSO=(NSSO/NSSE)*100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de los servicios de salud integral que se otorgan a las personas que presentan alguna enfermedad de primer nivel, bucal, psicológica, nutricional, entre otros. Así como los servicios médicos especiales para mejorar la calidad de vida de los benitojuarenses.	Porcentaje	Trimestral	PSSO: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 se otorgaron 22,484 servicios de salud. 2019: 7,271 2020: 4,705 2021: 10,508 Total: 22,484	PSSO: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, se otorgarán 43,032 servicios de salud. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 20,548 servicios de salud. Meta relativa: 91.39% superior a la línea base.	Ascendente



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

CULEBRO
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7
2G Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur



Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Un	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad (Coordinación de Servicios Médicos)	PAMPR: Porcentaje de Atenciones Médicas, odontológicas y Preventivas Realizadas.	$PAMPR = (TAMPR / TAMPE) * 100$	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador mide el grado de cumplimiento de atenciones médicas, odontológicas realizadas para prevenir, diagnosticar y/o tratar enfermedades, manteniendo y promoviendo la salud física y nutricional y bucal de la población a través de la atención médica general accesible para todos las y los usuarios. Atenciones presenciales en las Instalaciones del SMDIF BJ y en Brigadas Institucionales/ Municipales	Porcentaje	Trimestral	PAMPR: No existe la línea base debido a que este indicador es de nueva creación. A partir de 2024 se inicia la integración de la línea base para el siguiente periodo de gobierno	PAMPR: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, se realizarán 12,300 atenciones médicas y preventivas.	Ascendente
Actividad (Coordinación de Programas Médicos Especiales)	PAMO: Porcentaje de Atenciones Médicas Especiales Otorgados.	$PAMO = (TAMO / TAME) * 100$	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador mide el grado de cumplimiento de atenciones médicas especiales para mejorar la calidad de vida de personas de atención prioritaria como exámenes optométricos, densitometría ósea y entrega de prótesis oculares.	Porcentaje	Trimestral	PAMO: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 se realizaron 3,051 atenciones con apoyos médicos especiales. 2019: 1,395 2020: 627 2021: 1,029 Total: 3,051	PAMO: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, se realizarán 4,154 atenciones con apoyos médicos especiales. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 1,130 atenciones con apoyos médicos especiales. Meta relativa: 37.03% superior a la línea base.	Ascendente



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

CULEBRO
ANÁLISIS Y CONSULTORES

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000291

Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fie	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación de Salud Mental)	PASMO: Porcentaje de Atenciones de Salud Mental Otorgados.	PASMO=(TASMO/TASME)*100	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de las atenciones de salud mental otorgadas como con consultas psicológicas, consultas psiquiátricas y concientización es a través de campañas a la población en general, con el objetivo de mejorar el estado de equilibrio entre una persona y su entorno socio-cultural que garantiza su participación laboral, para alcanzar un bienestar y calidad de vida que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida.	Porcentaje	Trimestral	PASMO: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 otorgaron 20,324 servicios de salud mental. 2019: 3,888 2020: 8,218 2021: 8,218 Total: 20,324	PASMO: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, se otorgarán 26,578 Atenciones de salud mental. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 6,254 servicios de salud mental. Meta relativa: 30.77% superior a la línea base.	Ascendente
(Coordinación de Atención a la Discapacidad)	PSIB: Porcentaje de Servicios Integrales en el CRIM, Brindados.	PSIB=(TSIB/TSIE)*100	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de servicios integrales brindados a personas con discapacidad o riesgo potencial de presentarlo, que son atendidos en el CRIM, como terapia de rehabilitación, valoración, certificado de discapacidad, credencial de discapacidad, etc., otorgadas.	Porcentaje	Trimestral	PSIB: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 brindaron 27,547 servicios integrales. 2019: 1,048 2020: 15,256 2021: 11,243 Total: 27,547	PSIB: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, se brindarán 57,584 servicios integrales a personas con discapacidad o con riesgo de potencial de presentarlo. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 29,520 servicios integrales Meta relativa: 107.16% superior a la línea base.	Ascendente



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CULEBRO
ASISTENTES CONSULTORES

Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clas	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación de Atención a la Discapacidad)	Actividad PTRR: Porcentaje de Terapias de Rehabilitación Realizadas.	$PTRR=(TTRR/TTRE)*100$	SI	SI	NO	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de terapias de rehabilitación, y física ocupacional realizada a personas con discapacidad temporal y/o permanente.	Porcentaje	Trimestral	PTRR: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 se realizarán 20,165 terapias de rehabilitación. 2019: 0 2020: 12,232 2021: 7,933 Total: 20,165	PTRR: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 se realizarán 25,460 Terapias de Rehabilitación. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 5,760 Terapias de Rehabilitación. Meta relativa: 28.56% superior a la línea base.	Ascendente
(Coordinación de Atención a la Discapacidad)	Actividad PSTIB: Porcentaje de Servicios de Transporte Inclusivo UNEDIF Brindados.	$PSTIB=(TSTB/TTSE)*100$	SI	SI	NO	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de servicio de transporte de transporte inclusivo (vehículos adaptados) brindados a personas con alguna discapacidad realizando traslados de manera segura.	Porcentaje	Trimestral	PSTIB: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 se realizaron 1,493 servicios de transporte Inclusive UNEDIF. 2019: 0 2020: 788 2021: 705 Total: 1,493	PSTIB: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, se realizaran 11,500 servicios de transporte inclusive UNEDIF. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 6,000 servicios de transporte inclusivo. Meta relativa: 401.87% superior a la línea base.	Ascendente



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Un	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación de Atención a la Discapacidad)	Actividad PSIR: Porcentaje de Servicios de Inclusión Realizados.	$PSIR=(TSIR/TSIE)*100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de servicios de inclusión realizados tales como: certificados de discapacidad para el bienestar, certificados de discapacidad CRIM, credenciales de discapacidad, atenciones psicológicas, valoraciones, pruebas psicométricas, terapias de lenguaje y aprendizaje y acciones dirigidas a niños, niñas adolescentes y adultos con discapacidad.	Porcentaje	Trimestral	PSIR: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, realizarán 10,310 servicios de inclusión. 2019: 0 2020: 1,960 2021: 2,605 Total: 4,565	PSIR: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 se realizarán 20,180 servicios de inclusión. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 17,760 servicios de inclusión.. Meta relativa: 389.04% superior a la línea base.	Ascendente
Componente (Dirección de la Familia)	PEAS: Porcentaje de Eventos y Actividades Coordinados y Supervisados.	$PEAS=(TEAR/TEAE)*100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento en cuanto a la Coordinación y supervisión, que se le realice a los programas de Buen Trato en Familia y Atención a Personas Adultas Mayores, en donde se fomenta la sana convivencia en el núcleo familiar y con su comunidad	Porcentaje	Trimestral	PAES: No existe la línea base debido a que este indicador es de nueva creación. A partir de 2024 se inicia la integración de la línea base para el siguiente periodo de gobierno.	PEAS: del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2024 se participara en 20 Eventos y Actividades derivadas de la Coordinacione s adscritas a la Dirección de la Familia.	Ascendente



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000294

Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad (Dirección de la Familia)	PPBER: Porcentaje de Participación en Actividades, Brigadas y Eventos Realizados	$PPBER = \frac{TPPBER}{TPPBEP} * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de las Participaciones en actividades, brigadas y eventos como son el Carnaval, el Día Nacional de la Familia, Miss y Mister Adulto Mayor, Abuelotón, Día del Adulto Mayor, Día de Muertos, Pastorela, Posada Navideña, entre otros, así como en eventos externos y foráneos, que fomenten la sana convivencia en el núcleo familiar y su comunidad.	Porcentaje	Trimestral	PPBER: No existe la línea base debido a que este indicador es de nueva creación. A partir de 2024 se inicia la integración de la línea base para el siguiente periodo de gobierno.	PPBER: del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2024 se participara en 30 Actividades, brigadas y eventos que fomenten la sana convivencia en el núcleo familiar y su comunidad.	Ascendente
Componente (Coordinación para las Personas Adultas Mayores)	PSAMO: Porcentaje de Servicios integrales a personas Adultas Mayores Otorgados.	$PSAMO = \frac{TSAMO}{TSAME} * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de servicios integrales otorgados a personas adultas mayores como son: terapia psicológica, vinculación laboral, cursos, talleres, estancia de día, trabajo social, alimentación, asesoría jurídica, actividades recreativas a fin de mejorar la calidad de las personas adultas mayores.	Porcentaje	Trimestral	PSAMO: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 se otorgaron 35,015 servicios integrales con personas adultas mayores. 2019: 10,820 2020: 11,613 2021: 12,582 Total: 35,015	PSAMO: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se otorgarán 57,869 servicios integrales para personas adultas mayores. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta Absoluta: 22,854 servicios integrales para personas adultas mayores. Meta Relativa: 65.27% superior a la línea base.	Ascendente



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
SECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000295

Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clas	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación para las Personas Adultas Mayores)	Actividad PSR: Porcentaje de Servicios Psicológicos, Nutricionales, Jurídicos, laborales y de Trabajo Social Realizados.	$PSR=(TSA/TSP)*100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de servicios psicológicos, nutricionales, jurídicos, laborales y de trabajo social realizados a las personas adultas mayores para coadyuvar en su estado óptimo de salud física, emocional y en salvaguardar sus derechos.	Porcentaje	Trimestral	PSR: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre del 2024, se brindaran 25,227 servicios psicológicos, nutricionales, jurídicos, laborales y de trabajo social a las personas adultas mayores. PSR: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 se dieron 1,081 servicios psicológicos, nutricionales, jurídicos, laborales y de trabajo social a las personas adultas mayores.	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta Absoluta: 24,146 actividades para personas adultas mayores. Meta Relativa: 2,233.67% superior a la línea base.	Ascendente
(Coordinación para las Personas Adultas Mayores)	Actividad PAAMR: Porcentaje de Actividades para personas Adultas Mayores Realizados.	$PAAMR=(TAAMR/TAAME)*100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades como talleres, pláticas, cursos y eventos para brindar recreación, diversión y fomentar la sana convivencia entre las personas adultas mayores que asisten.	Porcentaje	Trimestral	PAAMR: Del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2024, se realizaran 6,030 actividades para personas adultas mayores. PAAMR: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, se realizaron 160 actividades para personas adultas mayores. 2019: 0 2020: 0 2021: 160 Total: 160	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta Absoluta: 5,870 actividades para personas adultas mayores. Meta Relativa: 3,668.75% superior a la línea base.	Ascendente



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

000296

Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad (Coordinación para las Personas Adultas Mayores)	PRAE: Porcentaje de Raciones Alimenticias Entregadas.	$PRAE=(TRAE/TRAP)*100$	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador mide el grado de cumplimiento de raciones alimenticias entregadas a las personas adultas mayores de la estancia de día y club de la esperanza.	Porcentaje	Trimestral	PRAE: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se entregarán 23,200 raciones alimenticias a las personas adultas mayores de la estancia de día y club de la esperanza. PRAE: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2021 entregaron 11,438 raciones de alimenticias a las personas adultos mayores. 2019: 9,586 2020: 1,852 2021: 0 Total: 11,438	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta Absoluta: 11,762 raciones alimenticias. Meta Relativa: 102.83% superior a la línea base.	Ascendente
Componente (Coordinación para las Personas Adultas Mayores)	PAAMR: Porcentaje de Atenciones a personas Adultas Mayores Realizadas.	$PAAMR=(TAAMR/TAAME)*100$	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador mide el grado de cumplimiento de atenciones realizadas a personas adultas mayores que ingresan a la Casa Transitoria para personas adultas mayores con el objetivo de brindar resguardo y salvaguardar su integridad, hasta encontrar una red de apoyo seguro.	Porcentaje	Trimestral	PAAMR: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 114 atenciones a personas adultas mayores en situación de abandono. PAAMR: Del 01 de enero de 2019 a 31 de diciembre del 2021 realizaron 124 atenciones a personas adultas mayores. 2019: 0 2020: 0 de octubre a diciembre del 2021: 16 Total: 16	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta Absoluta: 98 atenciones a personas adultas mayores Meta Relativa: 612.50% superior a la línea base.	Ascendente



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DE PLANEACIÓN

CULEBRO
ABOGADOS Y CONSULTORES

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad (Coordinación para las Personas Adultas Mayores)	PARLR: Porcentaje de Actividades Recreativas y Lúdicas Realizadas	$PARLR = (TARLR / TARLE) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de actividades recreativas y lúdicas como: talleres de manualidades, talleres cognitivos, clases de canto, yoga, etc., que se les brinda a las personas adultas mayores ingresadas en la Casa Transitoria para personas adultas mayores.	Porcentaje	Trimestral	PARLR: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2021 se realizaron 160 actividades recreativas y lúdicas. PARLR: Del 01 de enero de 2019 a 31 de diciembre del 2021 se realizaron 160 actividades recreativas y lúdicas. 2019: 0 2020: 0 2021: 160 Total: 160	PARLR: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 665 actividades recreativas y lúdicas a las personas adultas mayores ingresadas en la Casa Transitoria para adultos mayores. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta Absoluta: 505 actividades recreativas y lúdicas. Meta Relativa: 315.62 superior a la línea base.	Ascendente
Actividad (Coordinación para las Personas Adultas Mayores)	PSR: Porcentaje de Servicios Psicológicos, Nutricionales, Jurídicos, trabajo social, realizados.	$PSR = (TSA / TSP) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de servicios psicológicos, nutricionales, jurídicos, trabajo social, traslados y visitas de seguimiento realizadas a las personas adultas mayores para coadyuvar en su estado óptimo de salud física, emocional y en salvaguardar sus derechos, así como de traslados a asilos públicos, casa hogar, e instituciones gubernamentales.	Porcentaje	Trimestral	PTAMG: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2021 260 servicios psicológicos, nutricionales, jurídicos, trabajo social, traslados y visitas de seguimiento a las personas adultas mayores. PTAMG: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2021 260 servicios psicológicos, nutricionales, jurídicos, trabajo social, traslados y visitas de seguimiento a las personas adultas mayores. 2019: 0 2020: 0 2021: 260 Total: 260	PTAMG: Del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre del 2024 se gestionarán 978 servicios psicológicos, nutricionales, jurídicos, trabajo social, traslados y visitas de seguimiento a las personas adultas mayores. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta Absoluta: 718 servicios psicológicos, nutricionales, jurídicos, trabajo social, traslados y visitas de seguimiento Meta Relativa: 276.15% Superior a la línea base	Ascendente



CLA 1709259/17
IG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-102 Col. Palmarejo, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

000298

Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Un	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación para las Personas Adultas Mayores)	Actividad PIUCE: Porcentaje de Insumos de Uso y Consumo Entregados.	PIUCE=(TIAME/TIAMP)*100	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de insumos entregados como vestido, de higiene personal, medicamento, análisis y estudios clínicos, pernocta, alimentación entre otros para que las personas adultas mayores ingresados cuenten con una adecuada higiene, salud, así como una estancia digna durante su permanencia en la Casa Transitoria.	Porcentaje	Trimestral	PIUCE: Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2023 se entregaron 1,198 insumos para uso o consumo. PIUCE: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se entregarán 14,842 insumos de uso y consumo.	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta Absoluta: 13,644 insumos de uso y consumo Meta Relativa: 1,138.90% Superior a la línea base.	Ascendente
(Coordinación del Buen Trato en Familia)	Componente PSABR: Porcentaje de Sensibilizaciones con Acciones del Buen trato de la no violencia Realizadas.	PSABR=(TSABR/TSABP)*100	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de sensibilizaciones realizadas con acciones como pláticas, atenciones en brigadas, capacitaciones y eventos de Buen Trato en familia para coadyuvar en la integración familiar de los benitojuarenses y reducir conductas violentas.	Porcentaje	Trimestral	PSABR: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2021 realizaron 12,890 sensibilizaciones a personas sobre el buen trato de la no violencia en la familia. PSABR: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 16,500 sensibilización es a personas sobre el buen trato de la no violencia en la familia. 2019: 5,866 2020: 1,202 2021: 5,822 Total: 12,890	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 3,610 sensibilización es a personas sobre el buen trato de la no violencia en la familia. Meta relativa: 28% superior a la línea base.	Ascendente



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

CULEBRO CONSULTORES

011-2002597
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Col. Palmira, 23406
Ciudad de Benito Juárez, Baja California Sur

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000299

Niv	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Clar	Rel	Eco	Mo	Ade	Definición	Unid	Fre	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
(Coordinación del Buen Trato en Familia)	Actividad PCBTI: Porcentaje de Capacitaciones de Buen Trato Impartidas.	$PCBTI = (TCBTI / TCBTE) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de capacitaciones impartidas en las escuelas, asociaciones y grupos diversos, estas capacitaciones son enfocadas a fomentar el buen trato en la familia y en su entorno social.	Porcentaje	Trimestral	PCBTI: Del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre del 2021 se impartieron 16 capacitaciones de buen trato. 2019: 30 2020: 5 2021: 11 Total: 46	PCBTI: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se impartirán 156 capacitaciones de buen trato. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 110 capacitaciones Meta relativa: 239.13 % superior a la línea base.	Ascendente
(Coordinación del Buen Trato en Familia)	Actividad PEFVIR: Porcentaje de Eventos que promueven el Fortalecimiento de los Valores y la Integración familiar Realizados.	$PEFVIR = (TEFVIR / TEFVIE) * 100$	SI	SI	No	SI	SI	Este indicador mide el grado de cumplimiento de eventos como: día de la familia, la pastorela en familia, día Internacional de la niña, día de la mascota, día del medio ambiente (ecofamilia), día de la madre, día del padre, entre otras con la finalidad de promover el fortalecimiento de los valores y la integración familiar.	Porcentaje	Trimestral	PEFVIR: Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2021 realizaron 11 eventos. 2019: 6 2020: 2 2021: 3 Total: 11	PEFVIR: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 33 eventos que promueven el Fortalecimiento de los Valores y la Integración familiar VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 22 eventos. Meta relativa: 200% superior a la línea base.	Ascendente

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivos



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
SECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

CULEBRO
ASOCIADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7

CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José de Cabo, Baja California Sur



Anexo 5. Metas del programa

Nombre del Programa: "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad"

Modalidad: E: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Sistema Municipal DIF Benito Juárez

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	justificación	Orientación	justificación	Factible	justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	ICU: Índice de Competitividad Urbana (se compone de 10 Indicadores)	Meta Planeada a 2024: Pasar de la posición 5 lograda en 2022 y 2023 a la 4 en el 2024 con base a la publicación del IMCO para ciudades con población de 500 mil a 1 millón	Posición	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere Meta Planeada a 2024: Pasar de la posición 5 lograda en 2022 y 2023 a la 4 en el 2024 con base a la publicación del IMCO para ciudades con población de 500 mil a 1 millón	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Propósito	PPA: Porcentaje de Personas en situación prioritaria Atendidas por el SMDIF de B.J. SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. B.J: Benito Juárez	Meta absoluta: 118,232 personas atendidas por el Sistema DIF de Benito Juárez.	Personas	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 118,232 personas atendidas por el Sistema DIF de Benito Juárez.	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Dirección General)	PPAPPP: Porcentaje de Políticas, Acuerdos, Planes y Programas Presentados.	Meta Absoluta: 12 políticas, acuerdos, planes y programas.	Políticas, Acuerdos, Planes y Programas.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere presentar 12 políticas, acuerdos, planes y programas.	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Coordinación de Asistencia Social y Atención Ciudadana)	PSAO: Porcentaje de Servicios y Apoyos de Asistencia Social Otorgados.	Meta absoluta: -21,481 servicios y apoyos de asistencia social.	Servicios y apoyos de asistencia social.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere otorgar - 21,481 servicios y apoyos de asistencia social.	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Dirección Administrativa y de Finanzas)	PPAR: Porcentaje de Procedimientos Administrativos Realizados.	Meta Absoluta: 21,980 Procedimientos Administrativos.	Procedimientos Administrativos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 21,980 Procedimientos Administrativos.	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Coordinación de Donativos)	PDE: Porcentaje de Donativos Entregados.	Meta absoluta: 457 donativos.	Donativos Entregados	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere entregar 457 donativos	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Dirección de Prevención de Riesgos)	PASCB: Porcentaje de Atenciones para la Solución de Conflictos Brindadas.	Meta absoluta: 4,698 acciones para la solución pacífica de	Menciones	La unidad de medida es adecuada considerando el	Si	La meta sugiere brindar 4,698 acciones para la solución pacífica de conflictos y cultura de la paz.	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos,	No



CUA1704259J7
Culebro & Pared Estete Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palm Jars. 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000301

Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	justificación	Objetivo	justificación	Factible	justificación	Propuesta de mejora de la meta
Psicosociales de Niñas, Niños y Adolescentes)		conflictos y cultura de la paz.		método de cálculo				financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Componente (Coordinación de Prevención de Riesgos Psicosociales)	PARPB: Porcentaje de Atenciones en Riesgos Psicosociales, Brindadas.	Meta absoluta: -6,182 atenciones en prevención de riesgos psicosociales.	Atenciones.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere brindar -6,182 atenciones en prevención de riesgos psicosociales.	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Coordinación de Recreación, Cultura y Deportes)	PARCDB: Porcentaje de Atenciones de Recreación, Cultura y Deportes Brindadas.	Meta absoluta: -10,031 actividades de recreación, cultura y deportes.	Atenciones de Recreación, Cultura y Deportes	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender -10,031 actividades de recreación, cultura y deportes.	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Coordinación de Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil)	PSCADIB: Porcentaje de Servicios en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil Brindados.	Meta absoluta: 9,432 servicios a niñas y niños en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.	Servicios.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere brindar 9,432 servicios a niñas y niños en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Coordinación de la Cultura de la Legalidad)	PAPDB: Porcentaje de Atenciones en la Prevención del Delito, Brindadas.	Meta absoluta: 9,600 atenciones en la Prevención del Delito	Atenciones.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere brindar 9,600 atenciones en la Prevención del Delito	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia)	PSJB: Porcentaje de Servicios Jurídicos Brindados.	Meta absoluta: 8,257 servicios jurídicos a niñas, niños, adolescentes y personas adultas.	Servicios.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere brindar 8,257 servicios jurídicos a niñas, niños, adolescentes y personas adultas.	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Coordinación del Centro de Asistencia Social de NNA Migrantes)	PSICASO: Porcentaje de Servicios Integrales del Centro de Asistencia Social Otorgados.	Meta absoluta: 44,234 servicios integrales.	Servicios Integrales.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere otorgar 44,234 servicios integrales.	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Coordinación de la Casa de Asistencia Temporal de NNA)	PAB: Porcentaje de Atenciones físicas, mentales y jurídicos Brindados.	Meta absoluta: 15,174 atenciones.	Atenciones.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere brindar 15,174 atenciones.	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Coordinación del Centro Especializado para la Atención a la Violencia)	PSPAR: Porcentaje de Servicios en Prevención y Atención para un Entorno Libre de Violencia Realizados.	Meta absoluta: 785 servicios.	Servicios.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 785 servicios.	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Dirección de Desarrollo Social Comunitario)	PAASBER: Porcentaje de Atenciones en Actividades sociales, Brigadas y Eventos, Realizados.	Meta Absoluta: 5,925 personas beneficiadas en actividades sociales, brigadas y eventos.	Atenciones.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 5,925 personas beneficiadas en actividades sociales, brigadas y eventos.	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



CULEBRO
ASISTENCIA Y CONSULTORES

CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular K.M 26
Int. A-108 Cde. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000302

Nivel de Objetivos	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	justificación	Orientación	justificación	Factible	justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente (Coordinación de Programas de Asistencia Alimentaria)	PAAAE: Porcentaje de Apoyos de Asistencia Alimentaria, Entregados.	META ABSOLUTA: apoyos de asistencia alimentaria.		La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo		La meta sugiere entregar apoyos de asistencia alimentaria		Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Componente (Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario)	PAAR: Porcentaje de Atenciones para el Autoempleo, Realizadas.	Meta Absoluta: 769 atenciones para el autoempleo.	Atenciones.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 769 atenciones para el autoempleo.	SI	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Coordinación de Programas Sociales)	PAFB: Porcentaje de Atenciones del Fomento al autoempleo Brindadas	368 atenciones a personas para el autoempleo.	Atenciones.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere brindar 368 atenciones a personas para el autoempleo.	SI	Si, por que el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Coordinación de Programas Sociales)	PAPLCR: Porcentaje de Atenciones del Programa la Llave es la Clave Realizadas.	PAPLCR: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 se elaborarán 5,240 Atenciones a niñas y niños de 6 a 12 años inscritos en "La llave es la clave"	Atenciones.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 se elaborarán 5,240 Atenciones a niñas y niños de 6 a 12 años inscritos en "La llave es la clave"	SI	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Dirección de Servicios de Salud)	PSSO: Porcentaje de Servicios de Salud Otorgados.	Meta absoluta: 20,548 servicios de salud.	Servicios de Salud.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere otorgar 20,548 servicios de salud.	SI	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Coordinación de Atención a la Discapacidad)	PSIB: Porcentaje de Servicios Integrales en el CRIM, Brindados.	Meta absoluta: 29,520 servicios integrales	Servicios Integrales.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere brindar 29,520 servicios integrales	SI	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Dirección de la Familia)	PEAS: Porcentaje de Eventos y Actividades Coordinados y Supervisados.	PEAS: del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2024 se participará en 20 Eventos y Actividades derivados de las Coordinaciones adscritas a la Dirección de la Familia.	Eventos y Actividades	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere que del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2024 se participara en 20 Eventos y Actividades derivados de las Coordinaciones adscritas a la Dirección de la Familia.	SI	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Coordinación para las Personas Adultas Mayores)	PSAMO: Porcentaje de Servicios integrales a personas Adultas Mayores Otorgados.	Meta Absoluta: 22,854 servicios integrales para personas adultas mayores.	Servicios Integrales.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere otorgar 22,854 servicios integrales para personas adultas mayores.	SI	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Coordinación para las Personas Adultas Mayores)	PAAMR: Porcentaje de Atenciones a personas Adultas Mayores Realizadas.	Meta Absoluta: 98 atenciones a personas adultas mayores	Atenciones	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 98 atenciones a personas adultas mayores	SI	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Coordinación del Buen Trato en Familia)	PSABR: Porcentaje de Sensibilizaciones con Acciones del Buen	Meta absoluta: 3,610 sensibilizaciones a personas sobre el buen	Sensibilizac (on).	La unidad de medida es adecuada considerando el	SI	La meta sugiere realizar 3,610 sensibilizaciones a personas sobre el buen trato de la no violencia en la familia.	SI	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos,	No

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



CULEBRO
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7
IG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000303

Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	justificación	Orientación	justificación	Factible	justificación	Propuesta de mejora de la meta
	trato de la no violencia Realizadas.	trato de la no violencia en la familia.		método de cálculo				financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Dirección General)	PADGR: Porcentaje de Actividades de la Dirección General Realizadas.	Meta Absoluta: 120 actividades de la Dirección General.	Actividades.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 120 actividades de la Dirección General.	SI	SI, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Unidad Jurídica)	PCLC: Porcentaje de Contratos, Lineamientos, Convenios, Acuerdos, Actas y Actos Jurídicos realizados.	Meta absoluta: 1,414 contratos, lineamientos, convenios, acuerdos, actas y actos jurídicos.	Contratos, Lineamientos, Convenios, Acuerdos, Actas y Actos Jurídicos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 1,414 contratos, lineamientos, convenios, acuerdos, actas y actos jurídicos.	SI	SI, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación de Transparencia, Datos Personales y Gestión Documental)	PPR: Porcentaje de Procesos Realizados.	PPR: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024, se realizarán 192 Proceso Cargas a la PNT, validación de Catálogos Documental, Proceso de Baja de Archivo Documental, Avisos de Privacidad Realizados y Cuentas Claras	Procesos	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024, se realizarán 192 Proceso Cargas a la PNT, validación de Catálogos Documental, Proceso de Baja de Archivo Documental, Avisos de Privacidad Realizados y Cuentas Claras	SI	SI, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación de Relaciones Públicas)	PAIR: Porcentaje de Acciones Integrales Realizadas.	PAIR: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 321 acciones integrales.	Acciones Integrales.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 321 acciones integrales.	SI	SI, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación de Planeación y Evaluación)	PIR: Porcentaje de Informes Realizados.	Meta absoluta: 6 reportes de avances.	Reportes	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 6 reportes de avances.	SI	SI, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación de Comunicación Social)	PPAD: Porcentaje de Programas y Acciones del Sistema DIF de Benito Juárez Difundidas.	Meta absoluta: 1,305 difusiones de los programas y acciones.	Programas y acciones difundidas	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere difundir 1,305 difusiones de los programas y acciones.	SI	SI, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación Operativa y Logística de Eventos)	PSLEA: Porcentaje de Solicitudes de Logística de Eventos Atendidos.	Meta absoluta: 269 Solicitudes de Logística de Eventos.	Solicitudes de Logística	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere atender 269 Solicitudes de Logística de Eventos.	SI	SI, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Secretaría Particular)	PAPC: Porcentaje de Actividades Planeadas y Coordinadas	PAPC: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 944 Actividades Planeadas y Coordinadas	Actividades Planeadas y Coordinadas	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere coordinar Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2024 se realizarán 944 Actividades Planeadas y Coordinadas	SI	SI, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación del Voluntariado)	PAERP: Porcentaje de Apoyos Económicos, Donativos y de	Meta absoluta: 134 procuraciones de apoyos económicos y de recursos.	Apoyos económicos, donativos y de recursos.	La unidad de medida es adecuada considerando el	SI	La meta sugiere procurar 134 procuraciones de apoyos económicos y de recursos.	SI	SI, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos,	No

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN



CIA 700259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-103 Col. Palmillas, 23406
San José de Cabo, Baja California Sur

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	justificación	Orientación	justificación	Factible	justificación	Propuesta de mejora de la meta
	Recursos para el SMDIF BJ Procurados.			método de cálculo				financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Coordinación de Asistencia Social y Atención Ciudadana)	PASE: Porcentaje de Apoyos de Asistencia Social Entregados.	Meta absoluta: -12,939 apoyos de Asistencia Social.	Apoyos de asistencia social.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere entregar - 12,939 apoyos de Asistencia Social.	SI	SI, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación de Asistencia Social y Atención Ciudadana)	PESR: Porcentaje de Estudios Socioeconómicos Realizados.	Meta absoluta: 39,475 servicios.	Estudios socioeconómicos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 39,475 servicios.	SI	SI, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación de Asistencia Social y Atención Ciudadana)	POAB: Porcentaje de Orientaciones y Atenciones Brindadas.	Meta absoluta: 2,631 orientaciones.	Orientaciones y Atenciones.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere brindar 2,631 orientaciones.	SI	SI, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación de Recursos Financieros)	PRCPF: Porcentaje de Reportes Contables, Presupuestarios y Financieros Elaborados.	Meta absoluta: 1 reporte contable, presupuestario y financiero.	Reportes Contables, Presupuestarios y Financieros	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere elaborar 1 reporte contable, presupuestario y financieros.	SI	SI, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación de Recursos Humanos)	PCNE: Porcentaje de Cédulas Nominales Elaboradas.	Meta absoluta: 122 cédulas nominales.	Cédulas nominales.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere elaborar 122 cédulas nominales.	SI	SI, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Jefatura de Capacitación)	PCC: Porcentaje de Colaboradores Capacitados.	Meta absoluta: 1,218 colaboradores capacitados	Colaboradores.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere capacitar a 1,218 colaboradores	SI	SI, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
	PCB: Porcentaje de Capacitaciones Brindadas.	Meta absoluta: 145 capacitaciones a los colaboradores del Sistema DIF de Benito Juárez.	Capacitaciones.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere brindar 145 capacitaciones a los colaboradores del Sistema DIF de Benito Juárez.	SI	SI, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación de Patrimonio)	PIE: Porcentaje de Inventarios de bienes, muebles e inmuebles Elaborados.	Meta absoluta: 2 inventarios de bienes muebles e inmuebles	Inventarios.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere elaborar 2 inventarios de bienes muebles e inmuebles	SI	SI, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación de Suministros)	PSE: Porcentaje de Suministros Entregados.	Meta absoluta: 290 entregas de suministros.	Suministros entregados	La unidad de medida es adecuada considerando el	SI	La meta sugiere entregar 290 entregas de suministros.	SI	SI, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos,	No



CULEBRO CONSULTORES
 C.A. 1709259/J
 18 Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-108 Col. Pamuc, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

304



Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000305

Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	justificación	Orientación	justificación	Factible	justificación	Propuesta de mejora de la meta
				método de cálculo				financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Jefatura de Parque Vehicular)	PSPVR: Porcentaje de Servicios de mantenimiento y reparación del Parque Vehicular Realizados.	Meta absoluta: 213 servicios de mantenimiento y reparación a vehículos.	Servicios.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 213 servicios de mantenimiento y reparación a vehículos.	SI	SI, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación de Sistemas)	PMRA: Porcentaje de Mantenimientos y Reparaciones de equipos de cómputo, líneas telefónicas y red informática, Atendidas.	Meta absoluta: 517 mantenimientos de equipo de cómputo, líneas telefónicas y la red informática.	Atenciones.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere atender 517 mantenimientos de equipo de cómputo, líneas telefónicas y la red informática.	SI	SI, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación de Mantenimiento)	PSMR: Porcentaje de Servicios de mantenimiento, limpieza, reparación, remodelación y vigilancia Realizados.	Meta absoluta: 735 servicios de mantenimiento.	Servicios.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 735 servicios de mantenimiento.	SI	SI, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación de Donativos)	PDR: Porcentaje de Donativos Recibidos.	Meta absoluta: 4,603 entradas de donativos.	Donativos Recibidos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere recibir 4,603 entradas de donativos.	SI	SI, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación de Donativos)	PIFAESP: Porcentaje de Instituciones Públicas y Privadas, Fundaciones, Asociaciones, Empresas Socialmente Responsables y la Sociedad Civil Participantes.	Meta absoluta: 321 participaciones de instituciones públicas y privadas, Fundaciones, Asociaciones, Empresas socialmente responsables y la Sociedad civil	Instituciones públicas y privadas, Fundaciones, Asociaciones, Empresas Socialmente Responsables	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 321 participaciones de instituciones públicas y privadas, Fundaciones, Asociaciones, Empresas socialmente responsables y la Sociedad civil	SI	SI, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Prevención de Riesgos Psicosociales de Niñas, Niños y Adolescentes)	PACDR: Porcentaje de Acciones de la Cultura de la Paz y Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Realizadas.	Meta absoluta: 592 acciones para la solución pacífica de conflictos y cultura de la paz.	Acciones.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 592 acciones para la solución pacífica de conflictos y cultura de la paz.	SI	SI, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación de Prevención de Riesgos Psicosociales)	PAPRPR: Porcentaje de Actividades de Prevención de Riesgos Psicosociales, Realizadas.	Meta absoluta: 74 pláticas y actividades de prevención de riesgos psicosociales.	Actividades.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 74 pláticas y actividades de prevención de riesgos psicosociales.	SI	SI, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación de Prevención de Riesgos Psicosociales)	PEEAS: Porcentaje Realización de Entregas de Estímulo a la Educación, Alimentación y Salud Entregados.	Meta absoluta: 2,320 estímulos a la educación, alimentación y salud.	Estímulos de educación, alimentación y salud.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere entregar 2,320 estímulos a la educación, alimentación y salud.	SI	SI, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación de Recreación, Cultura y Deportes)	PCR: Porcentaje de Clases Realizadas.	Meta absoluta: 1,549 clases de recreación, cultura y deporte.	Clases.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 1,549 clases de recreación, cultura y deporte.	SI	SI, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
					SI		SI		No

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

CULEBRO
CONSULTORES

CI: A1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-103 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo Baja California Sur

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000306

Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	justificación	Orientación	justificación	Factible	justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad (Coordinación de Recreación, Cultura y Deportes)	PAEC: Porcentaje de Actividades, Eventos y Concursos Realizados.	Meta absoluta: 0 actividades, eventos y concursos de recreación, cultura y deportes.		La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo		La meta sugiere realizar 0 actividades, eventos y concursos de recreación, cultura y deportes.		Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Coordinación de Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil)	PAR: Porcentaje de Actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas realizadas.	Meta absoluta: -148 Actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas.	Actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 148 actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas.	SI	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación de Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil)	PRE: Porcentaje de Raciones de Comida entregadas.	Meta absoluta: 155,286 raciones de comida	Raciones.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere entregar 155,286 raciones de comida	SI	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación de Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil)	"PRNCAIR: Porcentaje de Registro Nacional de Centros de Atención Infantil Realizados. RENCAI: Registro Nacional de Centros de Atención Infantil."	Meta absoluta: 380 Registro Nacional de Centros de Atención Infantil.	Registros.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 380 Registro Nacional de Centros de Atención Infantil.	SI	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación de la Cultura de la Legalidad)	PPI: Porcentaje de Pláticas de prevención del delito impartidas.	Meta absoluta: 124 pláticas.	Pláticas.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere impartir 124 pláticas.	SI	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación de la Cultura de la Legalidad)	PEPR: Porcentaje de Eventos de Prevención del delito Realizados.	Meta absoluta: 6 actividades.	Actividades.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 6 actividades.	SI	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia)	PPRDR: Porcentaje de Planes de Restitución de Derechos Realizados.	Meta absoluta: 690 planes de restitución de derechos.	Planes de Restitución de Derechos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 690 planes de restitución de derechos.	SI	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia)	PDVDR: Porcentaje de Diagnósticos de Vulneración de Derechos Realizados.	Meta absoluta: 1,089 diagnósticos de vulneración de derechos.	Diagnósticos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 1,089 diagnósticos de vulneración de derechos.	SI	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia)	PCPAR: Porcentaje Convenios de Pensión Alimenticia Realizados.	Meta absoluta: -26 convenios de pensión alimenticia.	Convenios.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 26 convenios de pensión alimenticia.	SI	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes)	PANNAR: Porcentaje de Acompañamientos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Meta absoluta: 1,693 acompañamientos a niñas, niños y adolescentes.	Acompañamientos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 1,693 acompañamientos a niñas, niños y adolescentes.	SI	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No



CULEBRO
CONSULTORES

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000307

Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	justificación	Criterios	justificación	Factible	justificación	Propuesta de mejora de la meta
Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia)	Adolescentes Realizados.			método de cálculo				financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia)	PCHR: Porcentaje Comparencias de Hechos Realizados.	Meta absoluta: 854 comparencias de hechos	Comparencias de hechos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 854 comparencias de hechos	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación de Trabajo Social)	PVDR: Porcentaje de Visitas Domiciliares Realizadas.	Meta absoluta: 1137 visitas domiciliarias.	Visitas Domiciliares.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 1137 visitas domiciliarias.	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación de Trabajo Social)	PAR: Porcentaje de Acompañamientos Realizados.	Meta absoluta: 58 acompañamientos de niñas, niños y adolescentes	acompañamientos Realizados.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 58 acompañamientos de niñas, niños y adolescentes	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación de Psicología Jurídica)	PAAR: Porcentaje de Atenciones y acompañamientos Psicológicos Realizados.	Meta absoluta: 160 atenciones y acompañamientos psicológicas.	Atenciones y Acompañamientos Psicológicos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 160 atenciones y acompañamientos psicológicas.	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación del Centro de Asistencia Social de NNA Migrantes)	PIC: Porcentaje de Ingresos al Centro de Asistencia Social Elaborados.	Meta absoluta: 313 ingresos de niñas, niños y adolescentes.	Ingresos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere elaborar 313 ingresos de niñas, niños y adolescentes.	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación del Centro de Asistencia Social de NNA Migrantes)	PAMPTR: Porcentaje de Atenciones Médicas, Psicológicas y de Trabajo Social Realizadas.	Meta absoluta: 23,625 atenciones médicas, psicológicas y de trabajo social.	Atenciones.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 23,625 atenciones médicas, psicológicas y de trabajo social.	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación del Centro de Asistencia Social de NNA Migrantes)	PIUC: Porcentaje de Insumos de uso y consumo Entregados.	Meta absoluta: 348 insumos, para uso y consumo a niñas, niños y adolescentes migrantes.	Insumos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere entregar 348 insumos, para uso y consumo a niñas, niños y adolescentes migrantes.	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación del Centro de Asistencia Social de NNA Migrantes)	PAR: Porcentaje de Actividades recreativas, lúdicas, deportivas, educativas y formativas Realizadas.	Meta absoluta: 1,833 actividades recreativas, lúdicas, deportivas, educativas y formativas	Actividades.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 1,833 actividades recreativas, lúdicas, deportivas, educativas y formativas	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación del Centro de Asistencia Social de NNA Migrantes)	PSCASR: Porcentaje de Servicios de mantenimiento y reparación para el Centro de Asistencia Social Realizados.	Meta absoluta: 163 servicios de mantenimiento y reparación para el Centro de Asistencia Social.	Servicios de mantenimiento.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 163 servicios de mantenimiento y reparación para el Centro de Asistencia Social.	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No

CULEBRO
Asesores y Consultores

CL-1709259/J
18 Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palm Ws. 23406
San José del Cabo Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

 000308

Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Criterios	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad (Coordinación de la Casa de Asistencia Temporal de NNA)	PEI: Porcentaje de Expedientes para control de Ingresos Integrados.	Meta absoluta: 247 expedientes.		La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo		La meta sugiere integrar 247 expedientes.		Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Coordinación de la Casa de Asistencia Temporal de NNA)	PAR: Porcentaje de Acompañamientos Realizados.	Meta absoluta: 2,734 acompañamientos.	Acompañamientos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 2,734 acompañamientos.	SI	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación de la Casa de Asistencia Temporal de NNA)	PALDEFR: Porcentaje de Actividades Recreativas, Lúdicas, Deportivas, Educativas y Formativas Realizadas.	Meta Absoluta: 15,040 actividades lúdicas, deportivas, educativas y formativas.	Actividades.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 15,040 actividades lúdicas, deportivas, educativas y formativas.	SI	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación de la Casa de Asistencia Temporal de NNA)	PIUCE: Porcentaje de Insumos para Uso o Consumos Entregados.	Meta Absoluta: 2,568 entregas de insumos para uso o consumo.	Insumos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere entregar 2,568 entregas de insumos para uso o consumo.	SI	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación de la Casa de Asistencia Temporal de NNA)	PSMCATR: Porcentaje de Servicios de Mantenimiento a la Casa de Asistencia Temporal Realizados.	Meta Absoluta: 588 servicios de mantenimiento a la Casa de Asistencia Temporal.	Servicios de mantenimiento.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 588 servicios de mantenimiento a la Casa de Asistencia Temporal.	SI	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación del Centro Especializado Para la Atención a la Violencia)	PAMR: Porcentaje de Atenciones Multidisciplinarias Realizadas.	Meta absoluta: 728 atenciones.	Atenciones.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 728 atenciones	SI	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación del Centro Especializado Para la Atención a la Violencia)	PPTVPI: Porcentaje de Pláticas y Talleres para la Prevención de Violencia Impartidos.	Meta absoluta: 36 pláticas.	Pláticas y talleres.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere impartir 36 pláticas.	SI	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación del Centro Especializado Para la Atención a la Violencia)	PCI: Porcentaje de Capacitaciones para el Autoempleo Impartidas.	Meta absoluta: 8 capacitaciones de autoempleo.	Capacitaciones.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere impartir 8 capacitaciones de autoempleo.	SI	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Desarrollo Social Comunitario)	PABEFR: Porcentaje de Actividades, Brigadas y Eventos que Fomentan el Fortalecimiento del Desarrollo Social y el Desarrollo Comunitario Realizados.	Meta Absoluta: 26 actividades, brigadas y eventos que fomentan el fortalecimiento del desarrollo social y el desarrollo comunitario.	Actividades, brigadas eventos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 26 actividades, brigadas y eventos que fomentan el fortalecimiento del desarrollo social y el desarrollo comunitario.	SI	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
*Actividad (Coordinación de Programas de	PRDFCE: Porcentaje de Raciones de Desayunos Fríos y Calientes Entregados.	PRDFCE: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre 2024 se entregarán 2,477,750	Raciones.	La unidad de medida es adecuada considerando el	SI	La meta sugiere entregar Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre 2024 se entregarán	SI	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos,	No



LE BRO CONSULTORES
 011 99 9259 57
 Estate Consulting
 Carretera KM 26
 P.O. Box 23406
 Baja California Sur

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



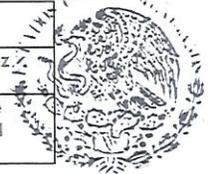
Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000309

Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	justificación	Orientación	justificación	Factible	justificación	Propuesta de mejora de la meta
Asistencia Alimentaria)		raciones de Desayunos Fríos y calientes.		método de cálculo		2,477,750 raciones de Desayunos Fríos y calientes.		financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
"Actividad (Coordinación de Programas de Asistencia Alimentaria)"	PRAE: Porcentaje de Raciones Alimentarias en el comedor comunitario Entregadas.	Meta Absoluta: 223,292 raciones.	Raciones.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere entregar 223,292 raciones.	☑	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
"Actividad (Coordinación de Programas de Asistencia Alimentaria)"	PAASE: Porcentaje de Apoyos Alimentarios a Sujetos de atención prioritaria Entregados.	Meta Absoluta: 6,200 apoyos alimentarios.	Apoyos alimentarios.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere entregar 6,200 apoyos alimentarios.	☑	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
"Actividad (Coordinación de Programas de Asistencia Alimentaria)"	PSAHR: Porcentaje de Servicios Administrativos, Habilitación y Mantenimiento, Realizados.	Meta Absoluta: 312 servicios.	Servicios Administrativos, Habilitación y de Mantenimiento.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 312 servicios.	☑	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
"Actividad (Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario)"	PCAR: Porcentaje de Cursos de Capacitación para el Autoempleo Realizadas.	Meta Absoluta: 10 cursos de capacitación.	Cursos de capacitación.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 10 cursos de capacitación.	☑	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
"Actividad (Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario)"	PCCE: Porcentaje de Constancias de Cursos de Capacitación Entregados.	Meta Absoluta: 17 constancias de cursos de capacitación	Constancias.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere entregar 17 constancias de cursos de capacitación	☑	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
"Actividad (Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario)"	PAREB: Porcentaje de Actividades Recreativas y Educativas, Brindados.	Meta Absoluta: -80 actividades recreativas y educativas.	Actividades recreativas y educativas.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere brindar -80 actividades recreativas y educativas.	☑	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
"Actividad (Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario)"	PSAMR: Porcentaje de Servicios Administrativos y de Mantenimiento en los CDC Realizadas.	Meta Absoluta: 25 servicios administrativos y de mantenimiento.	Servicios administrativos y de mantenimiento.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 25 servicios administrativos y de mantenimiento.	☑	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación de Programas Sociales)	PEAR: Porcentaje de Eventos que fomentan el Autoempleo, Realizados.	Meta Absoluta: 20 eventos que fomentan el autoempleo.	Eventos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 20 eventos que fomentan el autoempleo.	☑	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación de Programas Sociales)	PTAR: Porcentaje de Talleres de capacitación para el Autoempleo Realizados.	Meta Absoluta: 54 talleres para el autoempleo para personas adultas mayores.	Talleres.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 54 talleres para el autoempleo para personas adultas mayores.	☑	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera	Lic. José Fernando Díaz
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



CLA1709259 J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-138 Cda. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000310

Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	justificación	Orientación	justificación	Factible	justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad (Coordinación de Programas Sociales)	PSHMR: Porcentaje de Servicios de Rehabilitación y de Mantenimiento Realizados.	Meta Absoluta: 26 servicios de rehabilitación y de mantenimiento.		La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo		La meta sugiere realizar 26 servicios de rehabilitación y de mantenimiento.		Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
"Actividad (Coordinación de Programas Sociales)"	PAR: Porcentaje de Actividades de aprendizaje, físicas, lúdicas, recreativas y de regularización Realizadas.	Meta Absoluta: 516 actividades de aprendizaje, físicas, lúdicas, recreativas y de regularización	Actividades.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 516 actividades de aprendizaje, físicas, lúdicas, recreativas y de regularización	SI	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
"Actividad (Coordinación de Programas Sociales)"	PCVI: Porcentaje de Cursos Vacacionales Impartidos.	Meta Absoluta: 8 cursos vacacionales.	Cursos vacacionales.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere impartir 8 cursos vacacionales.	SI	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
"Actividad (Coordinación de Servicios Médicos)"	PAMPR: Porcentaje de Atenciones Médicas, odontológicas y Preventivas Realizadas.	PAMPR: Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, se realizarán 12,300 atenciones médicas y preventivas.	Atenciones.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, se realizarán 12,300 atenciones médicas y preventivas.	SI	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Coordinación de Programas Médicos Especiales)	PAMO: Porcentaje de Atenciones de Salud Especiales Otorgados.	Meta absoluta: 1,130 atenciones con apoyos médicos especiales.	Atenciones.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere otorgar 1,130 atenciones con apoyos médicos especiales.	SI	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
"Actividad (Coordinación Salud Mental)"	PASMO: Porcentaje de Atenciones de Salud Mental Otorgados.	Meta absoluta: 6,254 servicios de salud mental.	Atenciones.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere otorgar 6,254 servicios de salud mental.	SI	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
"Actividad (Coordinación de Atención a la Discapacidad)"	PTRR: Porcentaje de Terapias de Rehabilitación Realizadas.	Meta absoluta: 5,760 Terapias de Rehabilitación.	Terapias de rehabilitación.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 5,760 Terapias de Rehabilitación.	SI	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
"Actividad (Coordinación de Atención a la Discapacidad)"	PSTIB: Porcentaje de Servicios de Transporte Inclusivo UNEDIF Brindados.	Meta absoluta: 6,000 servicios de transporte inclusivo.	Servicios de Transporte Inclusive.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere brindar 6,000 servicios de transporte inclusivo.	SI	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
"Actividad (Coordinación de Atención a la Discapacidad)"	PSIR: Porcentaje de Servicios de Inclusión Realizados.	Meta absoluta: 17,760 servicios de inclusión.	Servicios de Inclusión	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta sugiere realizar 17,760 servicios de inclusión.	SI	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
"Actividad (Dirección de la Familia)"	PPBER: Porcentaje de Participación en Actividades, Brigadas y Eventos Realizados	PPBER: del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2024 se participará en 30	Participaciones	La unidad de medida es adecuada considerando el	SI	La meta sugiere realizar del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2024 se participará en 30 Actividades,	SI	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos,	No

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CULEBRO
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA 709259/J
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transmunicipal KM 26
Int. A-138 Col. Palmira, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000311

Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientación	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Actividades, brigadas y eventos que fomenten la sana convivencia en el núcleo familiar y su comunidad.		método de cálculo		brigadas y eventos que fomenten la sana convivencia en el núcleo familiar y su comunidad.		financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
"Actividad (Coordinación para las Personas Adultas Mayores)"	PSR: Porcentaje de Servicios Psicológicos, Nutricionales, Jurídicos, laborales y de trabajo Social Realizados.	Meta Absoluta: 24,146 actividades para personas adultas mayores.	Servicios Psicológicos, Nutricionales, Jurídicos, laborales y de trabajo social.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 24,146 actividades para personas adultas mayores.	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
"Actividad (Coordinación para las Personas Adultas Mayores)"	PAAMR: Porcentaje de Actividades para personas Adultas Mayores Realizados.	Meta Absoluta: 5,870 actividades para personas adultas mayores.	Actividades.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 5,870 actividades para personas adultas mayores.	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
"Actividad (Coordinación para las Personas Adultas Mayores)"	PRAE: Porcentaje de Raciones Alimenticias Entregadas.	Meta Absoluta: 11,762 raciones alimenticias.	Raciones alimenticias.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere entregar 11,762 raciones alimenticias	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
"Actividad (Coordinación para las Personas Adultas Mayores)"	PARLR: Porcentaje de Actividades Recreativas y Lúdicas Realizadas	Meta Absoluta: 505 actividades recreativas y lúdicas.	Actividades recreativas y lúdicas.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 505 actividades recreativas y lúdicas.	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
"Actividad (Coordinación para las Personas Adultas Mayores)"	PSR: Porcentaje de Servicios Psicológicos, nutricionales, jurídicos, trabajo social, realizados.	Meta Absoluta: 718 servicios psicológicos, nutricionales, jurídicos, trabajo social, traslados y visitas de seguimiento	servicios psicológicos, nutricionales, jurídicos, trabajo social, traslados y visitas de seguimiento	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 718 servicios psicológicos, nutricionales, jurídicos, trabajo social, traslados y visitas de seguimiento.	Si	Si, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
"Actividad (Coordinación para las Personas Adultas Mayores)"	PIUCE: Porcentaje de Insumos de Uso y Consumo Entregados.	Meta Absoluta: 13,644 insumos de uso y consumo	Insumos de uso y consumo.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere entregar 13,644 insumos de uso y consumo	Si	Si, por que el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
"Actividad (Coordinación del Buen Trato en Familia)"	PCBTI: Porcentaje de Capacitaciones de Buen Trato Impartidas.	Meta absoluta: 110 capacitaciones.	Capacitaciones.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere impartir 110 capacitaciones	Si	Si, por que el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
"Actividad (Coordinación del Buen Trato en Familia)"	PEFVIR: Porcentaje de Eventos que promueven el Fortalecimiento de los Valores y la Integración familiar Realizados.	Meta absoluta: 22 eventos.	Eventos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 22 eventos	Si	Si, por que el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
SECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas y/o acciones en otros niveles de gobierno.

Nombre del Programa: "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad"

Modalidad: E: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Sistema Municipal DIF Benito Juárez

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia / entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	E- Prestación de Servicios Públicos	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Niñas, Niños y Adolescentes con sus derechos restringidos o vulnerados atendidos por la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, son protegidos y restituidos en sus derechos	Niñas, Niños y Adolescentes	1. Medidas de Protección Integral en favor de las niñas, niños y adolescentes, otorgadas 2. Servicios de asesoría y representación jurídica para la protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, otorgados 3. Servicios de adopción nacional e internacional y de familias de acogida para la restitución del derecho a vivir en familia de Niñas, Niños y Adolescentes, otorgados 4. Servicios para la regulación de centros de asistencia social en establecimientos, lugares o espacios que brindan acogimiento residencial a niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar, otorgados. 5. Servicios de prevención en materia de formación y/o sensibilización, promoción y difusión de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) realizados	Nacional	https://npt.hacienda.gob.mx/programas/programas/fichaPrograma.jsp?id=12E041	SI	SI	Coincide con el "PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA Y PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD" porque ambos se orientan a la protección integral de niñas, niños y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados, bajo un enfoque de restitución y garantía de derechos. Se complementan en la medida en que el programa federal establece el marco normativo, los servicios especializados (medidas de protección, representación jurídica, adopción, regulación de CAS) y los criterios técnicos, mientras que el Programa opera a nivel municipal la detección de casos, la canalización, la atención inmediata (trabajo social, acompañamiento psicológico, alojamiento temporal) y el seguimiento en territorio, articulando las actuaciones municipales con la Procuraduría Federal y el Sistema Nacional de Protección para hacer efectiva la restitución de derechos.



01 52 92 25 97
19 Legación Real Estate Consulting
Paseo de la Independencia KM 26
P.O. Box 23406
100 Baja California Sur

	
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación

312


Lic. José Fernando Díaz Núñez
Dirección General de Planeación Municipal

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



Nombre del programa	Modalidad	Dependencia / entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	S-Sujetos a Reglas de Operación	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Las personas con discapacidad, preferentemente aquellas en situación de pobreza y pobreza extrema, atendidas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia y Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia en todo el territorio nacional, fortalecen directamente su inclusión social	Personas con discapacidad, preferentemente aquellas en situación de pobreza y pobreza extrema	1. Proyectos con acciones en salud (ayudas funcionales y equipo relacionado con la rehabilitación, promoción y prevención de la discapacidad) ejecutados. 2. Proyectos con obras y/o acciones de infraestructura y equipamiento (remodelación, construcción y operación y equipamiento de Centros y Unidades de Rehabilitación) ejecutados. 3. Proyectos con acciones de desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social (inclusión laboral, desarrollo educativo, cultural, recreación, deporte y arte y, de desarrollo social integral) ejecutados. 4. Obras y/o acciones ejecutadas que fortalecen la inclusión social de las personas con discapacidad.	Nacional	https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=125039	SI	SI	Coincide con el "PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA Y PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD" en que ambos tienen como población objetivo a personas con discapacidad en situación de pobreza o vulnerabilidad y comparten el propósito de fortalecer su inclusión social mediante apoyos en salud, rehabilitación, infraestructura y desarrollo integral. Se complementan porque el programa federal financia y coordina proyectos de mayor escala (centros y unidades de rehabilitación, equipamiento, proyectos de inclusión laboral, educativa y social), mientras que el Programa, a través de sus componentes y actividades locales, identifica a las personas con discapacidad del municipio, las canaliza a los servicios especializados, da seguimiento al proceso de rehabilitación, promueve su participación comunitaria y vincula la atención con otros apoyos municipales (capacitación para el autoempleo, acciones comunitarias, etc.), logrando continuidad en la ruta de inclusión.
Servicios de asistencia social integral	E- Prestación de Servicios Públicos	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Personas en situación de vulnerabilidad por sus condiciones físicas, psicológicas, jurídicas, económicas o sociales mejoran su desarrollo humano con servicios de asistencia social.	Personas en situación de vulnerabilidad por sus condiciones físicas, psicológicas, jurídicas, económicas o sociales	1. Servicios de asistencia social otorgados a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad en Centros Gerontológicos. 2. Servicios de hospedaje, alimentación, actividades recreativas y de esparcimiento otorgados a la población vulnerable por carencias sociales. 3. Servicios de asistencia social otorgados a Niñas, Niños y Adolescentes sin cuidados parentales, en riesgo de perderlos o en situación de movilidad; a quienes	Nacional	https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=125040	SI	SI	Coincide con el "PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA Y PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD" porque ambos programas se dirigen a personas en situación de vulnerabilidad (niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales, personas mayores, personas con discapacidad y población con carencias sociales) y utilizan como instrumento central la prestación de servicios de asistencia social (hospedaje, alimentación, cuidados, rehabilitación, acompañamiento). Se complementan dado que el programa federal define modelos de atención, estándares de calidad y servicios especializados en centros gerontológicos,



CLIA 709259 J7
 18 Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-108 Cdx. Palmillas, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



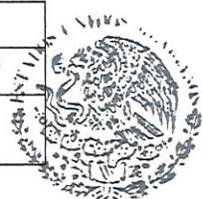
Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000314

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia / entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
					se vulnera algún derecho. 4. Servicios de acogimiento residencial otorgado a niñas, niños, adolescentes y adultos mayores con problemas psicosociales, así como en estado de maltrato o abandono. 5. Servicios de consultas médicas especializadas y consultas paramédicas otorgados a las personas con discapacidad o en riesgo potencial de presentarla. 6. Servicios de terapia física, ocupacional y lenguaje otorgados a las personas con discapacidad o en riesgo potencial de presentarla. 7. Servicios de rehabilitación e inclusión para personas con discapacidad o en riesgo potencial de desarrollarla con aceptación de buena y muy buena la atención, otorgados					centros de asistencia social y unidades de rehabilitación, mientras que el Programa aterriza estos lineamientos en el territorio del municipio de Benito Juárez mediante la operación de sus propios centros, casas de asistencia temporal, programas de alimentación y acciones comunitarias, asegurando la cercanía con la población, la detección oportuna de casos y la coordinación con la red estatal y nacional de asistencia social.
Servicios a Grupos de Atención Prioritaria	E Prestación de Servicios Públicos	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo	Los grupos de atención prioritaria mejoran sus condiciones de vida con la entrega de servicios que promueven su sano desarrollo y protección integral.	Los grupos de atención prioritaria	1. Servicios integrales otorgados a las niñas niños y adolescentes para mejorar su calidad de vida 2. Servicios integrales otorgados a las personas con discapacidad para mejorar su calidad de vida 3. Servicios de prevención y atención otorgados a las familias para mejorar su calidad de vida 4. Servicios de prevención y atención otorgados a las personas mayores para mejorar su calidad de vida 5. Servicios de prevención atención y protección otorgados a mujeres para mejorar su calidad de vida	Estatal	https://transparenciapresupuestaria.qroo.gob.mx/index.php/datos-abiertos/	SI	SI	Coincide con el "PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA Y PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD" porque ambos se enfocan en los grupos de atención prioritaria (niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores, mujeres y familias en situación de vulnerabilidad), con el propósito común de mejorar su calidad de vida y garantizar su desarrollo y protección integral. Se complementan ya que el programa estatal organiza y financia servicios integrales a nivel Quintana Roo, establece lineamientos y herramientas técnicas, mientras que el Programa del SMDIF Benito Juárez funciona como ejecutor de primer nivel en el municipio; acerca los servicios a la comunidad,

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000315

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia / entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
										articula a las distintas coordinaciones del DIF municipal, adapta la oferta a las necesidades locales y retroalimenta al SEDIF sobre la demanda real y los resultados, evitando duplicidades y reforzando la cobertura.
Ayudas Sociales a Grupos de Atención Prioritaria	S Sujetos a Reglas de Operación	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo	Las niñas, niños, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, personas con enfermedades terminales y de recursos limitados mejoran sus niveles de bienestar con las ayudas sociales que otorga la asistencia social	Las niñas, niños, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, personas con enfermedades terminales y de recursos limitados	1. Ayudas sociales otorgadas a grupos de atención prioritaria 2. Becas económicas entregadas a las mujeres jefas de familia y amas de casa de escasos recursos económicos 3. Desayunos escolares entregados a las niñas y los niños de preescolar y primaria de escuelas públicas 4. Despensas entregadas a grupos de atención prioritaria	Estatal	https://transparenciapresupuestaria.gob.mx/index.php/datos-abiertos/	SI	SI	Coincide con el "PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA Y PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD" en que ambos programas atienden a niñas, niños, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y población con escasos recursos, utilizando como medio principal las ayudas sociales (despensas, desayunos escolares, becas económicas y apoyos en especie) para mejorar sus condiciones de bienestar. Se complementan porque el programa estatal proporciona los insumos y apoyos económicos de carácter extraordinario o focalizado (despensas, becas, desayunos, otros apoyos), mientras que el Programa se encarga de identificar en territorio a los grupos prioritarios, integrar padrones, organizar la distribución, articular las ayudas con otros servicios municipales (atención psicológica, trabajo social, actividades comunitarias) y asegurar que las ayudas sociales se inserten en una atención integral a las familias y personas en estado de vulnerabilidad del municipio.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



CULEBRO CONSULTORES

CL A 1709259 J7
Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-1708 Ckt. Palm. Lcs. 23406
San José de Cabo Baja California Sur



Anexo 7. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Nombre del Programa: "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad"

Modalidad: E: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Sistema Municipal DIF Benito Juárez

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

El PP del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) no cuenta con evaluaciones previas; la evaluación 2024 es el primer ejercicio formal sobre el programa, por tanto, no se identificó documentación ni evidencia que acredite acciones formalmente establecidas para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



CULEBRO

ASISTENCIA Y CONSULTORES

CLA1709259J7

CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur



Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (Formato libre).

Nombre del Programa: "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad"

Modalidad: E: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Sistema Municipal DIF Benito Juárez

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

El PP del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) no cuenta con evaluaciones previas; la evaluación 2024 es el primer ejercicio formal sobre el programa, por tanto, no se identificó documentación ni evidencia que acredite acciones formalmente establecidas para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federsca Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas (Formato libre).

Nombre del Programa: "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad"

Modalidad: E: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Sistema Municipal DIF Benito Juárez

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

El PP del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) no cuenta con evaluaciones externas previas; la evaluación 2024 es el primer ejercicio formal sobre el programa, por tanto, no se identificó documentación ni evidencia que acredite acciones formalmente establecidas para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de evaluaciones externas.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

CULEBRO
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259 J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 20
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur



Anexo 10. Evolución de la cobertura.

Nombre del Programa: "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad"

Modalidad: E Prestación de Servicios Públicos

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Sistema Municipal DIF Benito Juárez

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Tipo de Población	Unidad de medida	Segundo trimestre 2024	Tercer trimestre 2024	Cuarto trimestre 2024
P. Potencial	No definida	No definida	No definida	No definida
P. Objetivo	No definida	No definida	No definida	No definida
P. Atendida	Persona	14,240	679	7,708
(PA / PO) * 100	%	No es posible identificarlo debido a que no se cuantificó a la población objetivo.	No es posible identificarlo debido a que no se cuantificó a la población objetivo.	No es posible identificarlo debido a que no se cuantificó a la población objetivo.

Nota. Se debe incluir información para todos aquellos años disponibles.

Se realiza únicamente la contabilización del segundo, tercer y cuarto trimestre debido a que no se tuvo información correspondiente al primer trimestre del 2024.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Muñoz
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-158 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

**Anexo 11. Información de la población atendida.**

Nombre del Programa: "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad"

Modalidad: E Prestación de Servicios Públicos

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Sistema Municipal DIF Benito Juárez

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Tipo de apoyo o servicio otorgado	Cantidad de personas beneficiadas por trimestre		
	Segundo	Tercero	Cuarto
Alojamiento temporal	8	11	0
Andadera	3	1	0
Bastón de invidente	1	1	0
Entrega de pan	43	541	383
Servicio funerario federal	9	5	0
Tablet	1	0	0
En especie	11	0	0
Asesoría jurídica	34	2,698	1,917
Atención	139	517	123
Auxiliares auditivos	1	37	0
Bisutería	N/A	1	0
Bolsas artesanales	N/A	2	0
Bolsas de diálisis	1	0	0
Carta de vinculación	134	63	51
Clases de danza folklórica	47	0	0
Clases de guitarra	133	0	0
Deshilado de rebozos, manualidades	N/A	1	0
Dispensa	192	152	50
Entrevista información orientación	29	11	0
Entrevista información asesoría	189	5	0

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Tipo de apoyo o servicio otorgado	Cantidad de personas beneficiadas por trimestre		
	Segundo	Tercero	Cuarto
Estancia de día	10	10	0
Estudio socioeconómico	43	63	39
Exento de pago	28	9	0
Información para apoyos	1	0	0
La llave es la clave	14	50	0
Lentes armazón (colaboradores)	98	4	0
Macramé	N/A	2	0
Macrame bolsas artesanales	N/A	2	0
Macramé/yoga	N/A	0	0
Manualidades	N/A	0	0
Panadería	N/A	3	0
Pañales desechables	1	4	0
Pintura	N/A	1	0
Pintura y tejido	N/A	0	0
Pintura, macramé manualidades	N/A	0	0
Pláticas preventivas	8,988	4,944	5,143
Programa mi recreo diferente	1,754	0	0
Prótesis de mama derecha	1	0	0
Psicoterapia	18	21	0
Repostería	5	0	0
Requisitos para adopción	1	0	0
Silla de baño	1	1	0
Silla de ruedas	15	30	0
Bolsas de colostomía	1	0	0
Taller bolsas artesanales	N/A	0	0
Taller de computación	N/A	2	0
Taller de computación-yoga	N/A	0	0
Taller de pintura-panadería	N/A	0	0



CLA1709259.J7
 CG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-108 Col. Palmilares, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000322

Tipo de apoyo o servicio otorgado	Cantidad de personas beneficiadas por trimestre		
	Segundo	Tercero	Cuarto
Visita	1	7	0
Visita domiciliaria	10	7	6
Visita entrevista orientación información	2	0	0
Visita entrevista orientación información colateral	1	0	0
Yoga	N/A	0	0
2da Sesión conocimiento de sí mismo	0	3	0
3a Sesión como vives tu creatividad	0	2	0
4ta sesión buen trato en la adolescencia	0	1	0
Boleto ADO	0	3	0
Estudio evocado	0	1	0
Bastón con puntos de apoyo	0	5	0
Belleza	0	1	0
Buen trato laboral	0	13	0
Cómputo básico	0	7	0
El reto de ser mujer	0	77	0
Escuela para padres/educando por amor	0	42	0
Investigación de trabajo social	0	1	0
Lentes de armazón	0	4	0
Manejo de emociones	0	69	0
Pintura textil	0	1	0
Plática de acoso escolar	0	66	0
Plática monstruo de las emociones	0	38	0
Plática sanando mi niño interior	0	54	0
Plática los cinco lenguajes del amor	0	19	0
Relaciones sanas de parejas	0	222	0
Taller buen trato en la adolescencia/pensamiento crítico	0	3	0



CLA1709259J7
 CG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-138 Col. Palmillas, 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Noñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



Anexo 12. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.

Nombre del Programa: "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad"

Modalidad: E Prestación de Servicios Públicos

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Sistema Municipal DIF Benito Juárez

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Capítulos del gasto	Concepto		Total
1000 SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$0.00
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$27,768,522.00
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$0.00
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$0.00
	1600	PREVISIONES	\$1,367,478.00
	1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$0.00
Subtotal Capítulo 1000			\$29,136,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$2,500,000.00
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$0.00
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$0.00
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACIÓN	\$0.00
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$800,000.00
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$2,000,000.00
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$0.00
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$80,634.76
Subtotal Capítulo 2000			\$8,730,634.76
3000 SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS	\$900,000.00
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$845,440.00
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$616,000.00
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$500,698.31
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$60,773.46
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$0.00
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$140,000.00
	3800	SERVICIOS OFICIALES	\$0.00
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$40,000.00
Subtotal Capítulo 3000			\$3,102,911.77
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00
	4400	AYUDAS SOCIALES	\$3,500,000.00
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
	4800	DONATIVOS	\$0.00
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
Subtotal Capítulo 4000			\$3,500,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
	5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$54,000.00
Subtotal Capítulo 5000			\$54,000.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
Subtotal Capítulo 6000			\$0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y	7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
	7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
	7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00



Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Nuñez Dirección General de Planeación Municipal
---	--	--



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular K.M 26
Int. A-1 DE Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000324

OTRAS PROVISIONES	7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$0.00
	7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00
	7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
	7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$5,061,054.21
Subtotal Capítulo 7000			\$5,061,054.21
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
	8300	APORTACIONES	\$0.00
	8500	CONVENIOS	\$0.00
Subtotal Capítulo 8000			\$0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
	9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00	
Subtotal Capítulo 9000			\$0.00



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

CULEBRO
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Paumilanes, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur



Anexo 13. Avance de los indicadores respecto de sus metas.

Nombre del Programa: "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad"

Modalidad: E: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Sistema Municipal DIF Benito Juárez

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin (Dirección de Planeación Municipal)	ICU: Índice de Competitividad Urbana (se compone de 10 Indicadores)	Anual	4	25.00%	25.00%	El Instituto Mexicano para la Competitividad A. C. IMCO actualiza y publica las posiciones de los municipios anualmente. En este trimestre la posición es la última disponible en 2023.
Propósito (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia)	PPA: Porcentaje de Personas en situación prioritaria Atendidas por el SMDIF de BJ. SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. BJ: Benito Juárez	Trimestral	168,114	110.60%	110.60%	Meta Trimestral: Se atendieron a 42,308 personas de los grupos en situación prioritaria del Municipio de Benito Juárez reciben atención, asistencia, apoyo y protección para su desarrollo integral de los 37,519 programados, lo que representó un avance del 112.76% respecto a la meta trimestral programada.
Componente (Dirección General)	PPAPPP: Porcentaje de Políticas, Acuerdos, Planes y Programas Presentados.	Trimestral	48	104.17%	104.17%	Meta Trimestral: Se realizaron 13 propuestas políticas, acuerdos, planes y programas por la Junta Directiva aprobados de los 12 programados, lo que representó un avance del 108.33% respecto a la meta trimestral programada.
Actividad (Dirección General)	PADGR: Porcentaje de Actividades de la Dirección General Realizadas.	Trimestral	836	100.96%	100.96%	Meta Trimestral: Se realizaron 201 actividades de representación, coordinación, gestión, vinculación y supervisión por parte de la Dirección General del SMDIF de BJ, de los 200 programados, lo que representó un avance del 100.50% respecto a la meta trimestral programada.
Actividad (Unidad Jurídica)	PCLC: Porcentaje de Contratos, Lineamientos, Convenios, Acuerdos, Actas y Actos Jurídicos realizados.	Trimestral	842	89.19%	89.19%	Meta Trimestral: Se realizaron 195 contratos, lineamientos, convenios, acuerdos y actas con empresas públicas y privadas, personas físicas, instituciones municipales, estatales, federales e internacionales, así como la realización de actos jurídicos para el cumplimiento de los objetivos del SMDIF de B.J., de los 211 programados, lo que representó un avance del 92.42% respecto a la meta trimestral programada.
Actividad (Coordinación de Transparencia, Datos Personales y Gestión Documental)	PPR: Porcentaje de Procesos Realizados.	Trimestral	192	113.02%	113.02%	Meta Trimestral: Se realizaron 49 Procesos de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Archivo y Gestión Documental, y Cuentas Claras, de los 49 programados, lo que representó un avance del 100.00% respecto a la meta trimestral programada.
Actividad (Coordinación de Relaciones Públicas)	PAIR: Porcentaje de Acciones Integrales Realizadas.	Trimestral	321	100.00%	100.00%	Meta Trimestral: Se realizaron 84 acciones integrales para proyectar una imagen sólida de la institución, promover vinculaciones con diferentes organismos públicos y privados para gestionar patrocinios y beneficios en favor de los programas que integran el SMDIF BJ y la coordinación de actividades protocolarias interinstitucionales, de los 84 programados, lo que representó un avance del 100.00% respecto a la meta trimestral programada.
Actividad (Coordinación de Planeación y Evaluación)	PIR: Porcentaje de Informes Realizados.	Trimestral	120	100.00%	100.00%	Meta Trimestral: Se realizaron 30 informes de planeación, programación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas alineados al modelo de Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, de los 30 programados, lo que representó un avance del 100.00% respecto a la meta trimestral programada.



CLA 1709259J7
 Calle Legua 5 Water Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A. 101. Box. Palmillas, 23406
 Inyeste de Dato. Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000326

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad (Coordinación de Comunicación Social)	PPAD: Porcentaje de Programas y Acciones del Sistema DIF de Benito Juárez Difundidas.	Trimestral	660	110.61%	110.61%	Meta Trimestral: Se realizaron 266 difusiones de los Programas y Acciones del Sistema Municipal DIF Benito Juárez, de los 270 programados, lo que representó un avance del 98.52% respecto a la meta trimestral programada.
Actividad (Coordinación Operativa y Logística de Eventos)	PSLEA: Porcentaje de Solicitudes de Logística de Eventos Atendidos.	Trimestral	420	114.29%	114.29%	Meta Trimestral: Se realizaron 116 Atenciones a las solicitudes de logística para los eventos institucionales del SMDIF BJ, así como municipales y estatales, de los 90 programados, lo que representó un avance del 128.89% respecto a la meta trimestral programada. Se superó la meta trimestral debido a que impartieron pláticas, talleres, cursos de invierno y posadas navideñas realizadas por las diferentes Direcciones y Coordinaciones de la institución las cuales no estaban programados y se realizó el montaje para su realización.
Actividad (Secretaría Particular)	PAPC: Porcentaje de Actividades Planeadas y Coordinadas	Trimestral	61	109.84%	109.84%	Meta Trimestral: Se realizaron 16 Planeaciones y coordinación de la calendarización de las actividades del Patronato y el Voluntariado, en coordinación con la Dirección General. Representación e interrelación con autoridades, organismos, entre otros, para llevar a cabo gestiones y mesas de trabajo, de los 17 programados, lo que representó un avance del 94.12% respecto a la meta trimestral programada.
Actividad (Coordinación del Voluntariado)	PAERP: Porcentaje de Apoyos Económicos, Donativos y de Recursos para el SMDIF BJ Procurados.	Trimestral	77	149.35%	149.35%	Meta Trimestral: Se realizaron 39 Procuración de apoyos económicos, donativos y de recursos, mediante gestiones del Voluntariado ante instituciones públicas, privadas, asociaciones, entre otros, así como la organización de eventos para coadyuvar al mejoramiento de los programas y servicios del SMDIF BJ, de los 21 programados, lo que representó un avance del 185.71% respecto a la meta trimestral programada. Se superó la meta programada para este trimestre debido a la activa participación de las voluntarias que nos donan.
Componente (Coordinación de Asistencia Social y Atención Ciudadana)	PSAO: Porcentaje de Servicios y Apoyos de Asistencia Social Otorgados.	Trimestral	17199	103.27%	103.27%	Meta Trimestral: Se realizaron 4,257 Servicios y apoyos de asistencia social a los sujetos y grupos de atención prioritaria del municipio de Benito Juárez, de los 3,810 programados, lo que representó un avance del 111.73% respecto a la meta trimestral programada.
Actividad (Coordinación de Asistencia Social y Atención Ciudadana)	PASE: Porcentaje de Apoyos de Asistencia Social Entregados.	Trimestral	2,700	100.56%	100.56%	Meta Trimestral: Se realizaron 676 Entrega de apoyos de asistencia social a personas de atención prioritaria, de los 570 programados, lo que representó un avance del 118.60% respecto a la meta trimestral programada. Se superó la meta programada para este trimestre debido al aumento en la donación de pan que se entrega a la ciudadanía y las despensas de CDC.
Actividad (Coordinación de Asistencia Social y Atención Ciudadana)	PESR: Porcentaje de Estudios Socioeconómicos Realizados.	Trimestral	1,199	63.47%	63.47%	Meta Trimestral: Se realizaron 121 estudios socioeconómicos a personas de atención prioritaria, de los 270 programados, lo que representó un avance del 44.81% respecto a la meta trimestral programada. No se logró la meta programada para este trimestre debido a que no tuvimos campañas para la entrega de apoyos funcionales por lo cual no se generaron los estudios socioeconómicos correspondientes.
Actividad (Coordinación de Asistencia Social y Atención Ciudadana)	POAB: Porcentaje de Orientaciones y Atenciones Brindadas.	Trimestral	13,300	107.42%	107.42%	Meta Trimestral: Se realizaron 3,460 orientaciones de los trámites y servicios a las y los usuarios que acuden al SMDIF BJ y atenciones en general, de los 2,970 programados, lo que representó un avance del 116.50% respecto a la meta trimestral programada. Se superó la meta debido a que se brindaron más orientaciones y atenciones de las programadas.
Componente (Dirección Administrativa y de Finanzas)	PPAR: Porcentaje de Procedimientos Administrativos Realizados.	Trimestral	11074	98.33%	98.33%	Meta Trimestral: Se realizaron 1,970 Procedimientos administrativos para las diferentes Unidades Administrativas del SMDIF BJ, de los 2,768 programados, lo que representó un avance del 71.17% respecto a la meta trimestral programada. No se alcanzó la meta debido a que por el cierre de año baja la operatividad y son menos los procedimientos administrativos que se realizan.
Actividad (Coordinación de Recursos Financieros)	PRCPF: Porcentaje de Reportes Contables, Presupuestarios y Financieros Elaborados.	Trimestral	100	100.00%	100.00%	Meta Trimestral: Se realizaron 25 reportes contables, presupuestarios y financieros para la integración de la cuenta pública de los 25 programados, lo que representó un avance del 100.00% respecto a la meta trimestral programada.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

326

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000927

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad (Coordinación de Recursos Humanos)	PCNE: Porcentaje de Cédulas Nominales Elaboradas.	Trimestral	1,013	171.57%	171.57%	Meta Trimestral: Se realizaron 667 cédulas nominales quincenales por medio de un control de incidencias, de las 243 programadas, lo que representó un avance del 274.49% respecto a la meta trimestral programada. Se superó la meta debido que en el mes de diciembre la mayoría del personal del DIF sale de vacaciones y otros piden permiso sin goce de sueldo.
Actividad (Jefatura de Capacitación)	PCC: Porcentaje de Colaboradores Capacitados.	Trimestral	1,975	97.82%	97.82%	Meta Trimestral: Se realizaron 0 Capacitaciones internas al personal de conformidad a la legislación aplicable en el Sistema Municipal DIF Benito Juárez, de las 493 programadas, lo que representó un avance del 0% respecto a la meta trimestral programada. La meta no fue superada debido a que con base en la operatividad de la institución fueron impartidos los cursos, de acuerdo con las necesidades de cada área llegando a la meta anual en el mes de junio del año en curso, con un total de 1,932 capacitaciones en 32 cursos. Cabe mencionar que se superó la meta establecida con los siguientes datos: trienio de 5,925 con un total 6,951 capacitados lo que representa 1,026 capacitaciones extras de los que se tenía planeado a lo largo de estos 3 años.
	PCB: Porcentaje de Capacitaciones Brindadas.	Trimestral	60	53.33%	53.33%	Meta Trimestral: Se realizaron 0 Capacitaciones internas al personal de conformidad a la legislación aplicable en el Sistema Municipal DIF Benito Juárez, de los 15 programados, lo que representó un avance del 0.00% respecto a la meta trimestral programada. No se superó la meta de este trimestre, debido a la modernización del área a través del uso de los MOOC disminuyeron los cursos con mayor y mejor alcance, beneficiando al personal de esta institución con las siguientes cifras: se optimizaron de 60 a 32 cursos por año.
Actividad (Coordinación de Patrimonio)	PIE: Porcentaje de Inventarios de bienes, muebles e inmuebles Elaborados.	Trimestral	2	100.00%	100.00%	Meta Trimestral: durante este trimestre se realizó 1 inventario de los bienes muebles e inmuebles diferentes direcciones y coordinaciones de 1 programado, lo que representa un avance del 100% de la meta programada.
Actividad (Coordinación de Suministros)	PSE: Porcentaje de Suministros Entregados.	Trimestral	2,200	90.59%	90.59%	Meta Trimestral: Se realizaron 413 Adquisiciones de suministros de bienes, insumos, materiales y servicios para la operación del Sistema Municipal DIF Benito Juárez, de los 550 programados, lo que representó un avance del 75.09% respecto a la meta trimestral programada. Durante este trimestre no se alcanzó la meta programada por que las áreas bajaron la solicitud de insumos para su operatividad.
Actividad (Jefatura de Parque Vehicular)	PSPVR: Porcentaje de Servicios de mantenimiento y reparación del Parque Vehicular Realizados.	Trimestral	228	89.47%	89.47%	Meta Trimestral: Se realizaron 51 servicios de mantenimiento y reparación del parque vehicular del Sistema DIF de Benito Juárez para la preservación, cuidado, control y verificación del parque vehicular, de los 57 programados, lo que representó un avance del 89.47% respecto a la meta trimestral programada.
Actividad (Coordinación de Sistemas)	PMRA: Porcentaje de Mantenimientos y Reparaciones de equipos de cómputo, líneas telefónicas y red informática, Atendidas.	Trimestral	568	102.64%	102.64%	Meta Trimestral: Se realizaron 118 Atenciones de Mantenimiento y Reparaciones de equipos de cómputo, líneas telefónicas y red informática, de las 139 programadas, lo que representó un avance del 84.89% respecto a la meta trimestral programada.
Actividad (Coordinación de Mantenimiento)	PSMR: Porcentaje de Servicios de mantenimiento, limpieza, reparación, remodelación y vigilancia Realizados.	Trimestral	960	118.75%	118.75%	Meta Trimestral: Se realizaron 266 servicios de mantenimiento, reparación, remodelación, intendencia y vigilancia de las instalaciones del Sistema Municipal DIF Benito Juárez, de los 230 programados, lo que representó un avance del 115.65% respecto a la meta trimestral programada. La meta fue superada debido a que se pintó las oficinas y edificios que pertenecen al DIF.
Componente (Coordinación de Donativos)	PDE: Porcentaje de Donativos Entregados.	Trimestral	824	86.17%	86.17%	Meta Trimestral: Se realizaron 193 Entregas de Donativos a las áreas del Sistema Municipal DIF BJ, de los 206 programados, lo que representó un avance del 93.69% respecto a la meta trimestral programada.
Actividad (Coordinación de Donativos)	PDR: Porcentaje de Donativos Recibidos.	Trimestral	3,204	89.73%	89.73%	Meta Trimestral: Se realizaron 753 Recepciones de donativos en especie o monetario, de los 801 programados, lo que representó un avance del 94.01% respecto a la meta trimestral programada.
Actividad (Coordinación de Donativos)	PIFAESP: Porcentaje de Instituciones Públicas y Privadas, Fundaciones, Asociaciones,	Trimestral	270	100.37%	100.37%	Meta Trimestral: Se realizaron 63 Participaciones de Instituciones públicas, privadas, fundaciones, asociaciones, empresas socialmente responsables y sociedad civil que



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



011 700 259 57
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
C. Del Palmar, 23406
C. Del Palmar, California Sur

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000328

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
	Empresas Socialmente Responsables y la Sociedad Civil Participantes.					entregan donativos al SMDIF BJ, de los 72 programados, lo que representó un avance del 87.50% respecto a la meta trimestral programada.
Componente (Dirección de Prevención de Riesgos Psicosociales de Niñas, Niños y Adolescentes)	PASCB: Porcentaje de Atenciones para la Solución de Conflictos Brindadas.	Trimestral	3500	68.51%	68.51%	Meta Trimestral: Se realizaron 1,139 Atenciones de fortalecimiento en la solución de conflictos y prevención de riesgos psicosociales a través de la cultura de la paz y los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de los 1,000 programados, lo que representó un avance del 113.90% respecto a la meta trimestral programada.
Actividad (Dirección de Prevención de Riesgos Psicosociales de Niñas, Niños y Adolescentes)	PACDR: Porcentaje de Acciones de la Cultura de la Paz y Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Realizadas.	Trimestral	330	33.64%	33.64%	Meta Trimestral: Se realizaron 25 acciones de la cultura de la paz para mejorar la comunicación y las relaciones familiares y sociales, así como acciones educativas enfocadas en los derechos de las niñas, niños y adolescentes de la "Red de Impulsores de la Transformación", de los 81 programados, lo que representó un avance del 30.86% respecto a la meta trimestral programada. No se logró la meta programada para este trimestre, debido a que por cuestiones administrativas del plantel escolar Técnica 11, Moisés Saens Garza y el Hotel RIU Cancún cancelaron las fechas programadas.
Componente (Coordinación de Prevención de Riesgos Psicosociales)	PARPB: Porcentaje de Atenciones de Prevención en Riesgos Psicosociales, Brindadas.	Trimestral	22600	105.32%	105.32%	Meta Trimestral: Se realizaron 7,376 Atenciones de Prevención de Riesgos Psicosociales para Niñas Niños y Adolescentes, de los 7,000 programados, lo que representó un avance del 105.37% respecto a la meta trimestral programada.
Actividad (Coordinación de Prevención de Riesgos Psicosociales)	PAPRPR: Porcentaje de Actividades de Prevención de Riesgos Psicosociales, Realizadas.	Trimestral	390	139.23%	139.23%	Meta Trimestral: Se realizaron 195 actividades de prevención de riesgos psicosociales dirigido a niñas, niños, adolescentes y adultos que viven en el municipio de Benito Juárez en situación prioritaria, de los 125 programados, lo que representó un avance del 156.00% respecto a la meta trimestral programada debido a que el Jardín de Niños Hellen Keller solicitó la impartición de la plática prevención de abuso sexual a los padres de familia del turno vespertino.
Actividad (Coordinación de Prevención de Riesgos Psicosociales)	PEEAS: Porcentaje Realización de Entregas de Estímulo a la Educación, Alimentación y Salud Entregados.	Trimestral	920	234.13%	234.13%	Meta Trimestral: Se realizaron 733 entregas de estímulo a la educación, alimentación y salud, de los 230 programados, lo que representó un avance del 318.70% respecto a la meta trimestral programada. Se superó la meta debido al apoyo y gestión de la Dirección General de este Sistema para la entrega de despensas de manera mensual a las familias inscritas en el Programa de Trabajo Laboral Infantil.
Componente (Coordinación de Recreación, Cultura y Deportes)	PARCDB: Porcentaje de Atenciones de Recreación, Cultura y Deportes Brindadas.	Trimestral	12000	90.39%	90.39%	Meta Trimestral: Se realizaron 3,002 Atenciones para impulsar un sano desarrollo a través de clases, actividades, eventos y concursos de recreación, cultura y deportes para niñas, niños, adolescentes y personas adultas, de los 3,000 programados, lo que representó un avance del 100.07% respecto a la meta trimestral programada.
Actividad (Coordinación de Recreación, Cultura y Deportes)	PCR: Porcentaje de Clases Realizadas.	Trimestral	1,000	189.60%	189.60%	Meta Trimestral: Se realizaron 418 clases de recreación, cultura y deportes, para niñas, niños, adolescentes y personas adultas, de los 200 programados, lo que representó un avance del 209.00% respecto a la meta trimestral programada. Se superó la meta trimestral debido a que se implementaron nuevas clases deportivas y a la promoción de las clases en las redes sociales, así como en brigadas.
Actividad (Coordinación de Recreación, Cultura y Deportes)	PAEC: Porcentaje de Actividades, Eventos y Concursos Realizados.	Trimestral	58	67.24%	67.24%	Meta Trimestral: Se realizaron 12 Actividades, eventos y concursos de recreación, cultura y deportes para niñas, niños, adolescentes y personas adultas, de los 14 programados, lo que representó un avance del 85.71% respecto a la meta trimestral programada.
Componente (Coordinación de Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil)	PSCADIB: Porcentaje de Servicios en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil Brindados.	Trimestral	689	90.13%	90.13%	Meta Trimestral: Se realizaron 117 Servicios de escuelas de tiempo completo con atención educativa, asistencial, psicológica, alimentaria, trabajo social y de salud, de los 44 programados, lo que representó un avance del 265.91% respecto a la meta trimestral programada. La meta fue superada debido al interés de madres y padres de familia interesados en el servicio de escuelas de tiempo completo para el ciclo escolar 2024-2025.
Actividad (Coordinación de Centros)	PAR: Porcentaje de Actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas Realizadas.	Trimestral	292	110.62%	110.62%	Meta Trimestral: Se realizaron 105 actividades sociales, culturales, deportivas en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil, de los 101 programados, lo que representó

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Asistenciales de Desarrollo Infantil)						un avance del 103.96% respecto a la meta trimestral programada.
Actividad (Coordinación de Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil)	PRE: Porcentaje de Raciones de Comida Entregadas.	Trimestral	28,556	97.02%	97.02%	Meta Trimestral: Se realizaron 7,539 entregas de raciones de comida para las niñas y niños inscritos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil, de los 5,800 programados, lo que representó un avance del 129.98% respecto a la meta trimestral programada. Se superó la meta programada debido a que se tuvieron mas ingresos niñas y niños de los programados.
Actividad (Coordinación de Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil)	PRNCAIR: Porcentaje de Registro Nacional de Centros de Atención Infantil Realizados. RENCAI: Registro Nacional de Centros de Atención Infantil.	Trimestral	358	100.00%	100.00%	Meta Trimestral: Se realizaron 103 Verificaciones y registros de los Centros para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del RENCAI en el Municipio de Benito Juárez, de los 109 programados, lo que representó un avance del 94.50% respecto a la meta trimestral programada.
Componente (Coordinación de la Cultura de la Legalidad)	PAPDB: Porcentaje de Atenciones en la Prevención del Delito, Brindadas.	Trimestral	8640	109.71%	109.71%	Meta Trimestral: Se realizaron 3,568 Atención en la prevención del delito en niñas, niños, adolescentes y personas adultas fomentando la cultura de la legalidad, de los 2,160 programados, lo que representó un avance del 165.19% respecto a la meta trimestral programada. Se superó la meta programada para este trimestre debido a que las escuelas Carlos Fuentes y Bachilleres plantel 1 solicitaron la impartición de pláticas en los dos turnos para atender problemáticas dentro de las instalaciones.
Actividad (Coordinación de la Cultura de la Legalidad)	PPI: Porcentaje de Pláticas de prevención del delito Impartidas.	Trimestral	128	100.78%	100.78%	Meta Trimestral: Se realizaron 41 Impartición de pláticas de prevención del delito dirigido a niñas, niños, adolescentes y personas adultas fomentando la cultura de la legalidad, de los 32 programados, lo que representó un avance del 128.13% respecto a la meta trimestral programada. Se superó la meta programada para este trimestre debido a que las escuelas de zonas prioritarias que solicitaron pláticas solicitaron que se impartieran en los dos turnos para atender problemáticas dentro de las instalaciones.
Actividad (Coordinación de la Cultura de la Legalidad)	PEPR: Porcentaje de Eventos de Prevención del delito Realizadas.	Trimestral	8	87.50%	87.50%	Meta Trimestral: Se realizó 2 Evento para la prevención del delito en niñas, niños, adolescentes y personas adultas fomentando la cultura de la legalidad, de los 2 programados, lo que representó un avance del 100.00% respecto a la meta trimestral programada.
Componente (Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia)	PSJB: Porcentaje de Servicios Jurídicos Brindados.	Trimestral	14538	95.34%	95.34%	Meta Trimestral: Se realizaron 3,927 Servicios jurídicos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, víctimas de maltrato y mujeres y hombres en situación de violencia familiar, de los 3,924 programados, lo que representó un avance del 100.08% respecto a la meta trimestral programada.
Actividad (Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia)	PPRDR: Porcentaje de Planes de Restitución de Derechos Realizados.	Trimestral	291	91.75%	91.75%	Meta Trimestral: Se realizaron 50 planes de restitución de derechos para niñas, niños, adolescentes que se encuentran en situación de atención prioritaria, de los 73 programados, lo que representó un avance del 68.49% respecto a la meta trimestral programada. No se logró la meta programada toda vez que no se obtuvo respuesta positiva por parte de la red de apoyo, cuidando el principio del interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
Actividad (Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia)	PDVDR: Porcentaje de Diagnósticos de Vulneración de Derechos Realizados.	Trimestral	316	98.42%	98.42%	Meta Trimestral: Se realizaron 47 diagnósticos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, de los 73 programados, lo que representó un avance del 64.38% respecto a la meta trimestral programada. No se superó la meta programada para este trimestre dado que el grupo interdisciplinario esta en análisis de los expedientes de los niños, niñas y adolescentes cuidando el principio del interés superior de las niñas, niños y adolescentes.
Actividad (Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia)	PCPAR: Porcentaje Convenios de Pensión Alimenticia Realizados.	Trimestral	210	86.67%	86.67%	Meta Trimestral: Se realizaron 41 convenios de pensión alimenticia a familias en situación prioritaria para mediación ante controversias familiares, de los 61 programados, lo que representó un avance del 67.21% respecto a la meta trimestral programada. No se alcanzó la meta ya que se persuadieron a las familias en contar con la certeza jurídica por la defensoría pública en juzgados familiares orales garantizando la pensión alimenticia en lugar de realizar convenios de buena fe.



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



CL1709259J7
 Calle Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 No. A-105 Col. Paemillas, 23406
 San Diego de Cabac, Baja California Sur

329

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000330

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad (Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia)	PANNAR: Porcentaje de Acompañamientos de Niñas, Niños y Adolescentes Realizados.	Trimestral	1,549	122.08%	122.08%	Meta Trimestral: Se realizaron 545 acompañamientos a niñas, niños y adolescentes a diferentes órganos institucionales (juzgados orales, tradicionales, familiares, penales y la fiscalía general), de los 486 programados, lo que representó un avance del 112.14% respecto a la meta trimestral programada. Los acompañamientos de NNA están por arriba de lo proyectado, toda vez que las instancias foráneas tuvieron un incremento de audiencias solicitando la representación y contención a los NNA.
Actividad (Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia)	PCHR: Porcentaje Comparaciones de Hechos Realizados.	Trimestral	757	170.41%	170.41%	Meta Trimestral: Se realizaron 332 comparecencias de hechos a familias en situación prioritaria para mediación ante controversias familiares, de los 237 programados, lo que representó un avance del 140.08% respecto a la meta trimestral programada. La meta programada tubo un incremento debido a que se obtuvo respuesta favorable a los programas municipales de registro filial de NNA y personas adultas, así como para tramites escolares como becas.
Actividad (Coordinación de Trabajo Social)	PVDR: Porcentaje de Visitas Domiciliarias Realizadas.	Trimestral	3,988	119.71%	119.71%	Meta Trimestral: Se realizaron 1,787 visitas domiciliarias e institucionales para investigaciones sociales, de Juzgados Orales, Familiares, Penales, Fiscalía, DIF Estatales, Asociaciones Civiles, de la Procuraduría y el área que lo requiera, de los 1,035 programados, lo que representó un avance del 172.66% respecto a la meta trimestral programada. Se supero la meta de este trimestre debido que se incrementaron las solicitudes de investigaciones que nos envian las instituciones como la Fiscalía General del Estado, Juzgados Orales, Tradicionales, Familiares, etc.
Actividad (Coordinación de Trabajo Social)	PAR: Porcentaje de Acompañamientos Realizados.	Trimestral	28	71.43%	71.43%	Meta Trimestral: Se realizaron 3 acompañamientos de niños, niñas y adolescentes a las instancias jurídicas foráneas, de los 6 programados, lo que representó un avance del 50.00% respecto a la meta trimestral programada. No superó la meta programada debido a que no se presentaron casos que así lo requiera, cuidando el principio del interés superior de la niñez.
Actividad (Coordinación de Psicología Jurídica)	PAAR: Porcentaje de Atenciones y acompañamientos Psicológicos Realizados.	Trimestral	1,604	91.71%	91.71%	Meta Trimestral: Se realizaron 368 Atenciones psicológicas a familias, personas; víctimas o generadoras de violencia y acompañamiento psicológico en atención a instancias jurídicas foráneas, de los 414 programados, lo que representó un avance del 88.89% respecto a la meta trimestral programada.
Componente (Coordinación del Centro de Asistencia Social de NNA Migrantes)	PSICASO: Porcentaje de Servicios Integrales del Centro de Asistencia Social Otorgados.	Trimestral	2082	62.58%	62.58%	Meta Trimestral: Se realizaron 203 Servicios integrales del Centro de Asistencia Social para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes, acompañados, no acompañados, separados, de los 528 programados, lo que representó un avance del 38.45% respecto a la meta trimestral programada. No se logró la meta programada debido a que no se detectaron NNAM viajeros que se encuentren en situación migratoria para poder brindarles alojamiento temporal.
Actividad (Coordinación del Centro de Asistencia Social de NNA Migrantes)	PIC: Porcentaje de Ingresos al Centro de Asistencia Social Elaborados.	Trimestral	140	35.71%	35.71%	Meta Trimestral: Se realizaron 13 Controles de los ingresos de las niñas, niños y adolescentes migrantes y acompañantes albergados en el Centro de Asistencia Social, de los 36 programados, lo que representó un avance del 36.11% respecto a la meta trimestral programada. No fue posible lograr la meta debido a que no se detectaron NNAM viajeros que se encuentren en situación migratoria para poderles brindar alojamiento temporal.
Actividad (Coordinación del Centro de Asistencia Social de NNA Migrantes)	PAMPTR: Porcentaje de Atenciones Médicas, Psicológicas y de Trabajo Social Realizadas.	Trimestral	600	108.83%	108.83%	Meta Trimestral: Se realizaron 195 atenciones médicas, psicológicas y de trabajo social para las niñas, niños, adolescentes y acompañantes migrantes albergados en el Centro de Asistencia Social, de los 156 programados, lo que representó un avance del 125.00% respecto a la meta trimestral programada. Se superó la meta programada para este trimestre debido a que los NNA alojados requirieron de una mayor atención de lo programado.
Actividad (Coordinación del Centro de Asistencia Social de NNA Migrantes)	PIUC: Porcentaje de Insumos de uso y consumo Entregados.	Trimestral	140	214.29%	214.29%	Meta Trimestral: Se realizaron 219 entregas de insumos para uso y consumo para las niñas, niños, adolescentes migrantes y acompañantes del Centro de Asistencia Social, de los 36 programados, lo que representó un avance del 608.33 % respecto a la meta trimestral programada. Se supero la meta debido a que se le entrego vestido, calzado, artículos de higiene personal para cubrir las necesidades básicas de los

CULEBRO
CONSULTORES

CUATROCEMEX
Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. Ant. 301 San. Pablillo, 23406
Carretera de Ocoy: Blvd. California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

330

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
RECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



009331

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
						NNA viajeros y sus acompañantes que se encuentran en situación migratoria.
Actividad (Coordinación del Centro de Asistencia Social de NNA Migrantes)	PAR: Porcentaje de Actividades recreativas, lúdicas, deportivas, educativas y formativas Realizadas.	Trimestral	1,482	49.80%	49.80%	Meta Trimestral: Se realizaron 93 actividades recreativas, lúdicas, deportivas, educativas y formativas para las niñas, niños y adolescentes migrantes y acompañantes del Centro de Asistencia Social, de los 372 programados, lo que representó un avance del 25.00% respecto a la meta trimestral programada. No fue posible lograr la meta debido a que no se detectaron NNAM viajeros que se encuentren en situación migratoria para poderles brindar alojamiento temporal.
Actividad (Coordinación del Centro de Asistencia Social de NNA Migrantes)	PSCASR: Porcentaje de Servicios de mantenimiento y reparación para el Centro de Asistencia Social Realizados.	Trimestral	60	43.33%	43.33%	Meta Trimestral: Se realizaron 3 servicios de mantenimiento y reparación para la conservación y el buen funcionamiento del Centro de Asistencia Social, de los 13 programados, lo que representó un avance del 23.08% respecto a la meta trimestral programada. No fue posible lograr la meta debido a que los materiales requeridos para realizar los trabajos de mantenimiento se encuentran en proceso de validación.
Componente (Coordinación de la Casa de Asistencia Temporal de NNA)	PAB: Porcentaje de Atenciones físicas, mentales y jurídicos Brindados.	Trimestral	7597	43.74%	43.74%	Meta Trimestral: Se realizaron 483 Atenciones integrales para niñas, niños y adolescentes en la Casa de Asistencia Temporal, de los 1,988 programados, lo que representó un avance del 24.30% respecto a la meta trimestral programada. No se logró la meta proyectada para este trimestre debido a que afortunadamente disminuyó en este trimestre los NNA que requerían que salvaguardemos su integridad y se egresaron a NNA con sus familias.
Actividad (Coordinación de la Casa de Asistencia Temporal de NNA)	PEI: Porcentaje de Expedientes para control de Ingresos Integrados.	Trimestral	354	68.08%	68.08%	Meta Trimestral: Se realizaron 61 Integraciones de Expedientes para control de ingresos de niñas, niños y adolescentes en la Casa de Asistencia Temporal, de los 86 programados, lo que representó un avance del 70.93% respecto a la meta trimestral programada. No se logró la meta proyectada debido a que afortunadamente disminuyó en este trimestre los NNA que requerían que salvaguardemos su integridad física y emocional.
Actividad (Coordinación de la Casa de Asistencia Temporal de NNA)	PAR: Porcentaje de Acompañamientos Realizados.	Trimestral	1,405	64.41%	64.41%	Meta Trimestral: Se realizaron 198 acompañamientos a niñas, niños y adolescentes a diferentes órganos institucionales (Juzgados Orales, Tradicionales, Familiares, Penales y la Fiscalía General), de salud y otros, de los 367 programados, lo que representó un avance del 53.95% respecto a la meta trimestral programada. No se logró meta programada ya que hubieron reprogramaciones en el juzgado y en la fiscalía.
Actividad (Coordinación de la Casa de Asistencia Temporal de NNA)	PALDEFER: Porcentaje de Actividades Recreativas, Lúdicas, Deportivas, Educativas y Formativas Realizadas.	Trimestral	5,638	63.05%	63.05%	Meta Trimestral: Se realizaron 1,363 actividades recreativas, lúdicas, deportivas, educativas y formativas para las niñas, niños y adolescentes de la Casa de Asistencia Temporal, de los 1,393 programados, lo que representó un avance del 97.85% respecto a la meta trimestral programada.
Actividad (Coordinación de la Casa de Asistencia Temporal de NNA)	PIUCE: Porcentaje de Insumos para Uso o Consumos Entregados.	Trimestral	1,308	92.51%	92.51%	Meta Trimestral: Se realizaron 322 entregas de insumos para uso o consumo a las niñas, niños y adolescentes de la Casa de Asistencia Temporal, de los 332 programados, lo que representó un avance del 96.99% respecto a la meta trimestral programada.
Actividad (Coordinación de la Casa de Asistencia Temporal de NNA)	PSMCATR: Porcentaje de Servicios de Mantenimiento a la Casa de Asistencia Temporal Realizados.	Trimestral	266	125.94%	125.94%	Meta Trimestral: Se realizaron 123 servicios de mantenimiento para la conservación y el buen funcionamiento de la Casa de Asistencia Temporal, de los 66 programados, lo que representó un avance del 186.36% respecto a la meta trimestral programada. Se superó la meta programada ya que se libero presupuesto para la compra de materiales y conservar en buen estado el bien inmueble.
Componente (Coordinación del Centro Especializado para la Atención a la Violencia)	PSPAR: Porcentaje de Servicios en Prevención y Atención para un Entorno Libre de Violencia Realizados.	Trimestral	2869	119.17%	119.17%	Meta Trimestral: Se realizaron 1,027 Servicios de prevención y atención para un entorno libre de violencia en mujeres y hombres generadores o víctimas de violencia realizadas en el Centro Especializado Para la Atención a la Violencia, de los 711 programados, lo que representó un avance del 144.44% respecto a la meta trimestral programada. Se supero la meta debido a que se brindaron platicas preventivas que no estaban programadas en las que se tuvo una buena asistencia.
Actividad	PAMR: Porcentaje de Atenciones Multidisciplinarias Realizadas.	Trimestral	1,910	95.86%	95.86%	Meta Trimestral: Se realizaron 403 atenciones multidisciplinarias a personas generadoras o víctimas de



Culebro Consultores
 Calle KM 26
 23406
 Central Sur

Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
(Coordinación del Centro Especializado Para la Atención a la Violencia)						violencia en el Centro Especializado para la Atención a la Violencia, de los 483 programados, lo que representó un avance del 83.44% respecto a la meta trimestral programada.
Actividad (Coordinación del Centro Especializado Para la Atención a la Violencia)	PPTVPI: Porcentaje de Pláticas y Talleres para la Prevención de Violencia Impartidos.	Trimestral	24	104.17%	104.17%	Meta Trimestral: Se impartieron 12 pláticas y talleres con temas para la prevención de la violencia, de los 7 programados, lo que representó un avance del 171.43% respecto a la meta trimestral programada. Se supero la meta debido a que se impartieron pláticas en instancias educativas e instituciones que no se tenían programadas obteniendo una buena participación de la gente.
Actividad (Coordinación del Centro Especializado Para la Atención a la Violencia)	PCI: Porcentaje de Capacitaciones para el Autoempleo Impartidas.	Trimestral	11	118.18%	118.18%	Meta Trimestral: Se impartieron 2 capacitaciones para el autoempleo a mujeres receptoras de violencia en cualquiera de sus modalidades, de los 2 programados, lo que representó un avance del 100.00% respecto a la meta trimestral programada.
Componente (Dirección de Desarrollo Social Comunitario)	PAASBER: Porcentaje de Atenciones en Actividades sociales, Brigadas y Eventos, Realizados.	Trimestral	4520	165.38%	165.38%	Meta Trimestral: Se realizaron 1,735 Atenciones en actividades sociales, brigadas y eventos que contribuyen al desarrollo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los benitojuarenses, de los 950 programados, lo que representó un avance del 182.63% respecto a la meta trimestral programada. Se supero la meta debido a la participación activa de la población en las brigadas realizadas.
Actividad (Dirección de Desarrollo Social Comunitario)	PABEFR: Porcentaje de Actividades, Brigadas y Eventos que Fomentan el Fortalecimiento del Desarrollo Social y el Desarrollo Comunitario Realizados.	Trimestral	15	113.33%	113.33%	Meta Trimestral: Se realizaron 4 actividades, brigadas y eventos que fomentan el fortalecimiento del desarrollo social y el desarrollo comunitario a niñas, niños, adolescentes y la familia, de los 4 programados, lo que representó un avance del 100.00% respecto a la meta trimestral programada.
Componente (Coordinación de Programas de Asistencia Alimentaria)	PAAAE: Porcentaje de Apoyos de Asistencia Alimentaria, Entregados.	Trimestral	2604950	111.01%	111.01%	Meta Trimestral: Se realizaron 1,008,248 Apoyos de asistencia alimentaria a la población en general lo cual contribuye a revertir las tendencias y las cifras crecientes de los problemas de una mala nutrición, de los 775,125 programados, lo que representó un avance del 130.08% respecto a la meta trimestral programada. Se supero la meta programada debido a en el mes de julio se entregaron las raciones que no se entregaron en el mes de junio y por el aumento del padrón de beneficiarios en las raciones del programa de alimentación escolar en su modalidad fría (de 10,595 a 11,015) y por el incremento de las despensas del programa de Asistencia Alimentaria autorizado por el DIF Estatal.
Actividad (Coordinación de Programas de Asistencia Alimentaria)	PRDFCE: Porcentaje de Raciones de Desayunos Fríos y Calientes Entregados.	Trimestral	2,477,750	112.05%	112.05%	Meta Trimestral: Se realizaron 981,440 Recepciones y distribuciones de raciones de desayunos fríos y calientes a niñas y niños de las escuelas inscritas al programa, de los 743,325 programados, lo que representó un avance del 132.03% respecto a la meta trimestral programada. Se supero la meta programada debido a en el mes de julio se entregaron las raciones que no se entregaron en el mes de junio y por el aumento del padrón de beneficiarios en las raciones del programa de alimentación escolar en su modalidad fría (de 10,595 a 11,015 raciones).
Actividad (Coordinación de Programas de Asistencia Alimentaria)	PRAE: Porcentaje de Raciones Alimentarias en el comedor comunitario Entregadas.	Trimestral	120,000	93.26%	93.26%	Meta Trimestral: Se realizaron 23,129 Entregas de raciones alimentarias diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia en el Comedor Comunitario de la región 235 a personas de atención prioritaria, de los 30,000 programados, lo que representó un avance del 77.10% respecto a la meta trimestral programada. no se alcanzo la meta programada debido a que muchos de los beneficiarios que son adultos mayores y personas con discapacidad no han asistido a recibir sus raciones de alimento por cuestiones de salud, presentando su justificante medico.
Actividad (Coordinación de Programas de Asistencia Alimentaria)	PAASE: Porcentaje de Apoyos Alimentarios a Sujetos de atención prioritaria Entregados.	Trimestral	7,200	177.68%	177.68%	Meta Trimestral: Se realizaron 3,642 Entregas de apoyos de asistencia alimentaria a sujetos de atención prioritaria, de los 1,800 programados, lo que representó un avance del 202.33% respecto a la meta trimestral programada. Se superó la meta gracias al aumento de despensas (de 800 a 1000 despensas mensuales) otorgadas por el DIF Estatal y eso ha impactado en la atención a la población.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



CLA170929J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000333

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad (Coordinación de Programas de Asistencia Alimentaria)	PSAHR: Porcentaje de Servicios Administrativos, Habilitación y Mantenimiento, Realizados.	Trimestral	193	101.04%	101.04%	Meta Trimestral: Se realizaron 55 servicios administrativos, habilitación y mantenimiento para la operación y buen funcionamiento del Comedor Comunitario de la región 235 y Comedores Escolares, de los 51 programados, lo que representó un avance del 107.84% respecto a la meta trimestral programada. Se superó la meta programada ya que se liberaron materiales para la conservación del bien inmueble.
Componente (Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario)	PAAR: Porcentaje de Atenciones para el Autoempleo, Realizadas.	Trimestral	950	108.95%	108.95%	Meta Trimestral: Se realizaron 127 Atenciones para el autoempleo en los Centros de Desarrollo Comunitario y en el Centro de Emprendimiento y Desarrollo Humano para las Juventudes, de los 100 programados, lo que representó un avance del 127.00% respecto a la meta trimestral programada. Se superó la meta por la buena participación de la población al inscribirse a los cursos que se ofrecen y por la difusión que se realizó por las redes sociales.
Actividad (Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario)	PCAR: Porcentaje de Cursos de Capacitación para el Autoempleo Realizadas.	Trimestral	170	88.82%	88.82%	Meta Trimestral: Se realizaron 24 Cursos de Capacitación para el Autoempleo, de los 25 programados, lo que representó un avance del 96.00% respecto a la meta trimestral programada.
Actividad (Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario)	PCCE: Porcentaje de Constancias de Cursos de Capacitación Entregados.	Trimestral	200	285.50%	285.50%	Meta Trimestral: Para este trimestre no se programó realizar entregas de constancias de capacitación de los diferentes cursos que se realizan en los Centros de Desarrollo Comunitario ya que de acuerdo a la calendarización ya se concluyó esta actividad, pero debido a que el ICATQR apertura cursos durante este trimestre que no estaban programados. Se hicieron entrega de 218 constancias a igual número de personas que se inscribieron.
Actividad (Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario)	PAREB: Porcentaje de Actividades Recreativas y Educativas, Brindados.	Trimestral	135	131.85%	131.85%	Meta Trimestral: Se realizaron 41 Actividades recreativas y educativas que contribuyen al desarrollo social y bienestar económico de la ciudadanía, de los 25 programados, lo que representó un avance del 164.00% respecto a la meta trimestral programada. Se superó la meta programada para este trimestre debido a la alta demanda de la población por realizar alguna actividad y por el inicio de actividades deportivas.
Actividad (Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario)	PSAMR: Porcentaje de Servicios Administrativos y de Mantenimiento en los CDC Realizadas.	Trimestral	165	101.82%	101.82%	Meta Trimestral: Se realizaron 42 servicios administrativos y de mantenimiento, para la operación y buen funcionamiento de los CDC, de los 41 programados, lo que representó un avance del 102.44% respecto a la meta trimestral programada.
Componente (Coordinación de Programas Sociales)	PAFB: Porcentaje de Atenciones del Fomento al autoempleo Brindadas	Trimestral	190	76.84%	76.84%	Meta Trimestral: Se realizaron 29 Atenciones del fomento del autoempleo para desarrollar y ejecutar proyectos de emprendimiento a beneficio de las personas que son capacitadas en los CDC, de los 30 programados, lo que representó un avance del 96.67% respecto a la meta trimestral programada.
Actividad (Coordinación de Programas Sociales)	PEAR: Porcentaje de Eventos que fomentan el Autoempleo, Realizados.	Trimestral	12	108.33%	108.33%	Meta Trimestral: Se realizaron 5 eventos que fomentan el autoempleo, de los 3 programados, lo que representó un avance del 166.67% respecto a la meta trimestral programada. Se superó la meta debido a la solicitud realizada por las emprendedoras y emprendedores para que se les diera el espacio en el CDC de la Región 233 algunos viernes adicionales a los que tienen autorizados para la venta de sus productos.
Actividad (Coordinación de Programas Sociales)	PTAR: Porcentaje de Talleres de capacitación para el Autoempleo Realizados.	Trimestral	36	69.44%	69.44%	Meta Trimestral: Se realizaron 5 implementaciones de talleres para el autoempleo para personas adultas mayores, de los 8 programados, lo que representó un avance del 62.50% respecto a la meta trimestral programada. No se logró la meta programada para este trimestre debido al atraso originado por las condiciones climatológicas lo que provocó que algunos cursos no se concluyeran en las fechas programadas ocasionando que se cancelaran cursos que iniciarían en este trimestre.
Actividad (Coordinación de Programas Sociales)	PSHMR: Porcentaje de Servicios de Habilitación y de Mantenimiento Realizados.	Trimestral	48	95.83%	95.83%	Meta Trimestral: Se realizaron 12 servicios de habilitación y de mantenimiento del Centro de Emprendimiento y Desarrollo Humano para Personas Adultas Mayores, de los 12 programados, lo que representó un avance del 100.00% respecto a la meta trimestral programada.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CULEBRO
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259 J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular K.M. 26
Int. A-108 Col. Palmillas. 23406
C. José del Cabo, Baja California Sur

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



000334

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Componente (Coordinación de Programas Sociales)	PAPLCR: Porcentaje de Atenciones del Programa la Llave es la Clave Realizadas.	Trimestral	5240	126.18%	126.18%	Meta Trimestral: Se realizaron 2058 Atenciones a niñas y niños de 6 a 12 años inscritos en "La llave es la clave" que habitan zonas prioritarias con actividades de aprendizaje, físicas, lúdicas, recreativas y de regularización, de los 1,460 programados, lo que representó un avance del 140.96% respecto a la meta trimestral programada. Se supero la meta programada por el incremento en las inscripciones de niñas y niños lo que crea que se brinden mas atenciones de las programadas.
Actividad (Coordinación de Programas Sociales)	PAR: Porcentaje de Actividades de aprendizaje, físicas, lúdicas, recreativas y de regularización Realizadas.	Trimestral	634	103.94%	103.94%	Meta Trimestral: Se realizaron 198 Actividades de aprendizaje, físicas, lúdicas, recreativas y de regularización a niñas y niños de "La llave es la clave" en zonas prioritarias, de las 150 programados, lo que representó un avance del 132.00% respecto a la meta trimestral programada. Se supero la meta programada por el incremento en las inscripciones de niñas y niños lo que crea que se realicen mas actividades de las programadas.
Actividad (Coordinación de Programas Sociales)	PCVI: Porcentaje de Cursos Vacacionales Impartidos.	Trimestral	3	133.33%	133.33%	Meta Trimestral: Se realizaron 1 cursos vacacionales a niñas y niños en zonas prioritarias, de los 1 programados, lo que representó un avance del 100.00% respecto a la meta trimestral programada.
Componente (Dirección de Servicios de Salud)	PSSO: Porcentaje de Servicios de Salud Otorgados.	Trimestral	24710	88.47%	88.47%	Meta Trimestral: Se realizaron 5,082 servicios integrales de Salud para la población de atención prioritaria, de los 6,220 programados, lo que representó un avance del 81.70% respecto a la meta trimestral programada. No se alcanzo la meta programada debido a las cancelaciones de pacientes en el servicio de salud mental y la poca asistencia en el servicio de optometría.
Actividad (Coordinación de Servicios Médicos)	PAMPR: Porcentaje de Atenciones Médicas, odontológicas y Preventivas Realizadas.	Trimestral	12,300	99.84%	99.84%	Meta Trimestral: Se realizaron 3,031 Atenciones médicas, odontológicas y preventivas de salud a la población de situación prioritaria, de los 3,075 programados, lo que representó un avance del 98.57% respecto a la meta trimestral programada.
Actividad (Coordinación de Programas Médicos Especiales)	PAMO: Porcentaje de Atenciones Médicos Especiales Otorgados.	Trimestral	1,130	105.13%	105.13%	Meta Trimestral: Se realizaron 241 atenciones en programas médicos especiales para las personas de atención prioritaria, de los 325 programados, lo que representó un avance del 74.15% respecto a la meta trimestral programada. En este trimestre la meta no fue alcanzada por la poca asistencia de personas en el servicio de optometría.
Actividad (Coordinación Salud Mental)	PASMO: Porcentaje de Atenciones de Salud Mental Otorgados.	Trimestral	11,280	74.42%	74.42%	Meta Trimestral: Se realizaron 1,810 atenciones de Salud Mental para la población benitojuarenses, de los 2,820 programados, lo que representó un avance del 64.18% respecto a la meta trimestral programada. La meta no fue superada debido a la cancelación de citas por parte de los pacientes.
Componente (Coordinación de Atención a la Discapacidad)	PSIB: Porcentaje de Servicios Integrales en el CRIM, Brindados.	Trimestral	29520	85.81%	85.81%	Meta Trimestral: Se realizaron 6,012 Servicios Integrales a personas con discapacidad o en riesgo potencial de presentarlo en el Centro de Rehabilitación Integral Municipal, de los 7,380 programados, lo que representó un avance del 81.46% respecto a la meta trimestral programada. La poca asistencia de pacientes en los diferentes servicios que ofrece el CRIM influyo para que no se alcanzara la meta programada para este trimestre.
Actividad (Coordinación de Atención a la Discapacidad)	PTRR: Porcentaje de Terapias de Rehabilitación Realizadas.	Trimestral	5,760	97.36%	97.36%	Meta Trimestral: Se realizaron 1,252 terapias de rehabilitación para personas con discapacidad temporal y/o permanente, de los 1,200 programados, lo que representó un avance del 104.33% respecto a la meta trimestral programada.
Actividad (Coordinación de Atención a la Discapacidad)	PSTIB: Porcentaje de Servicios de Transporte Inclusivo UNEDIF Brindados.	Trimestral	6,000	83.80%	83.80%	Meta Trimestral: Se realizaron 1,112 Servicios de transporte inclusivo UNEDIF, de los 1,500 programados, lo que representó un avance del 74.13% respecto a la meta trimestral programada. La meta no fue alcanzada debido a la cancelación del servicio por parte de los usuarios que habitualmente usan el servicio.
Actividad (Coordinación de Atención a la Discapacidad)	PSIR: Porcentaje de Servicios de Inclusión Realizados.	Trimestral	17,760	82.74%	82.74%	Meta Trimestral: Se realizaron 3,648 Servicios de Inclusión, de los 4,330 programados, lo que representó un avance del 84.25% respecto a la meta trimestral programada. La cancelación por parte de los usuarios en algunos servicios, es el motivo por el que no se logro alcanzar la meta programada

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



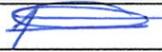
CULEBRO
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259 J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular K.M 26
Int. A-108 Col. Palmillas. 23406
San José del Cabo, Baja California Sur

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

 000335

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Componente (Dirección de la Familia)	PEAS: Porcentaje de Eventos y Actividades Coordinados y Supervisados.	Trimestral	20	110.00%	110.00%	Meta Trimestral: Se realizaron 5 Planeaciones, Coordinar, y Supervisar, Eventos y Actividades, que fomenten el Buen Trato en Familia y la Atención a las Personas Adultas Mayores, de los 5 programados, lo que representó un avance del 100.00% respecto a la meta trimestral programada.
Actividad (Dirección de la Familia)	PPBER: Porcentaje de Participación en Actividades, Brigadas y Eventos Realizados	Trimestral	30	196.67%	196.67%	Meta Trimestral: Se realizaron 11 participaciones en actividades, brigadas y eventos, que fomenten la sana convivencia en el núcleo familiar, de las 8 programadas, lo que representó un avance del 137.50% respecto a la meta trimestral programada. Se superó la meta programada para este trimestre debido a la activa participación que se tuvo en las brigadas, actividades y eventos que se llevaron a cabo con diferentes dinámicas en beneficio de los benitojuarenses.
Componente (Coordinación para las Personas Adultas Mayores)	PSAMO: Porcentaje de Servicios integrales a personas Adultas Mayores Otorgados.	Trimestral	33879	110.60%	110.60%	Meta Trimestral: Se realizaron 9,698 Servicios integrales para personas adultas mayores, de los 8,567 programados, lo que representó un avance del 113.20% respecto a la meta trimestral programada. Se superó la meta programada para este trimestre debido a que se atendieron diversas solicitudes de apoyo solicitadas por los adultos mayores, además de atender reportes de maltrato y abandono.
Actividad (Coordinación para las Personas Adultas Mayores)	PSR: Porcentaje de Servicios Psicológicos, Nutricionales, Jurídicos, laborales y de Trabajo Social Realizados.	Trimestral	12,710	112.80%	112.80%	Meta Trimestral: Se realizaron 3,437 servicios psicológicos, nutricionales, jurídicos, laborales y de trabajo social para mejorar el bienestar físico, emocional y social de las personas adultas mayores, de los 3,185 programados, lo que representó un avance del 107.91% respecto a la meta trimestral programada. Se superó la meta del trimestre debido al seguimiento que se dio a solicitudes de atención psicológica, asesorías jurídicas y de trabajo social.
Actividad (Coordinación para las Personas Adultas Mayores)	PAAMR: Porcentaje de Actividades para personas Adultas Mayores Realizados.	Trimestral	2,015	73.05%	73.05%	Meta Trimestral: Se realizaron 260 actividades culturales, deportivas y sociales en los diferentes club's de personas adultas mayores para fomentar la sana convivencia entre sus integrantes, de las 515 programadas, lo que representó un avance del 50.49% respecto a la meta trimestral programada. Debido a las festividades decembrinas muchos adultos mayores dejan de asistir a las actividades culturales y sociales por diversos motivos por lo que no se pudo llegar a la meta programada.
Actividad (Coordinación para las Personas Adultas Mayores)	PRAE: Porcentaje de Raciones Alimenticias Entregadas.	Trimestral	7,500	104.43%	104.43%	Meta Trimestral: Se realizaron 1,807 entregas de raciones de alimentos para las personas adultas mayores en la estancia de día y club de la esperanza, de los 1,950 programados, lo que representó un avance del 92.67% respecto a la meta trimestral programada.
Componente (Coordinación para las Personas Adultas Mayores)	PAAMR: Porcentaje de Atenciones a personas Adultas Mayores Realizadas.	Trimestral	44	68.18%	68.18%	Meta Trimestral: Se realizaron 6 Servicios de alojamiento temporal en la Casa Transitoria "Grandes Corazones" a personas adultas mayores en estado de abandono, de las 12 programadas, lo que representó un avance del 50.00% respecto a la meta trimestral programada. No se alcanzó la meta debido a que no se detectaron o canalizaron por otras instancias adultos mayores en estado de abandono.
Actividad (Coordinación para las Personas Adultas Mayores)	PARLR: Porcentaje de Actividades Recreativas y Lúdicas Realizadas	Trimestral	260	103.46%	103.46%	Meta Trimestral: Se realizaron 64 actividades recreativas y lúdicas para las personas adultas mayores albergados en la Casa Transitoria, de las 60 programadas, lo que representó un avance del 106.67% respecto a la meta trimestral programada.
Actividad (Coordinación para las Personas Adultas Mayores)	PSR: Porcentaje de Servicios Psicológicos, Nutricionales, Jurídicos, trabajo social, realizados.	Trimestral	510	116.47%	116.47%	Meta Trimestral: Se realizaron 153 servicios psicológicos, nutricionales, jurídicos, de trabajo social para mejorar el bienestar físico, emocional y social de las personas adultas mayores ingresadas en la Casa Transitoria, de las 135 programadas, lo que representó un avance del 113.33% respecto a la meta trimestral programada. El incremento durante este trimestre se debe a que las personas adultas mayores que ingresan tienen una permanencia más prolongada por falta de red de apoyo o seguimiento.
Actividad (Coordinación para las Personas Adultas Mayores)	PIUCE: Porcentaje de Insumos de Uso y Consumo Entregados.	Trimestral	11,350	110%	110%	Meta Trimestral: Se realizaron 3,771 entregas de insumos de uso y consumo para las personas adultas mayores ingresadas a la Casa Transitoria "Grandes Corazones", de los 2,845 programados, lo que representó un avance del 132.55% respecto a la meta trimestral programada. El incremento durante este trimestre se debe a que las personas adultas mayores que ingresan tienen una permanencia más prolongada por falta de red de apoyo o seguimiento.

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Componente (Coordinación del Buen Trato en Familia)	PSABR: Porcentaje de Sensibilizaciones con Acciones del Buen trato de la no violencia Realizadas.	Trimestral	6000	105.53%	105.53%	Meta Trimestral: Se realizaron 1,869 sensibilizaciones con acciones sobre buen trato de la no violencia dirigido a las familias benitojuarenes, de los 1,500 programados, lo que representó un avance del 124.60% respecto a la meta trimestral programada. Durante este trimestre se registro un incremento en los resultados debido a la aplicación del nuevo proyecto PREVENTUR, lo que permitió avanzar en el cumplimiento de los objetivos establecidos.
Actividad (Coordinación del Buen Trato en Familia)	PCBTI: Porcentaje de Capacitaciones de Buen Trato Impartidas.	Trimestral	72	172%	172%	Meta Trimestral: Se realizaron 40 Imparticiones de capacitaciones sobre el buen trato en familia para población en general, de las 18 programadas, lo que representó un avance del 222% respecto a la meta trimestral programada. Se supero la meta debido a la creciente solicitud de pláticas en instituciones educativas tanto públicas como privadas. Se registro un incremento en los resultados debido a la aplicación del nuevo proyecto PREVENTUR, además se incrementó el número de pláticas impartidas debido a solicitudes adicionales de las escuelas Rosaura Zapata, Pestalozzi, río Hondo y Manantial.
Actividad (Coordinación del Buen Trato en Familia)	PEFVIR: Porcentaje de Eventos que promueven el Fortalecimiento de los Valores y la Integración familiar Realizados.	Trimestral	8	87.50%	87.50%	Meta Trimestral: Se realizaron 1 eventos que promueve el fortalecimiento de los valores y la integración familiar de los benitojuarenes, de los 2 programados, lo que representó un avance del 50.00% respecto a la meta trimestral programada. Debido a la cancelación del evento programado para el 12 de noviembre en el Hotel Hampton inn by Hilton bo se alcanzo la meta programada.

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo y se deben justificar los casos en los que los indicadores se hayan desviado de la meta



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Anexo 14. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida.

Nombre del Programa: "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad"

Modalidad: E: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

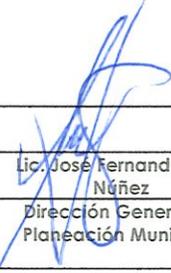
Unidad Responsable: Sistema Municipal DIF Benito Juárez

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Sin información disponible.



		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Anexo 15. Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados anterior (Formato libre)

Nombre del Programa: "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad"

Modalidad: E: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Sistema Municipal DIF Benito Juárez

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

El "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" "no cuenta con evaluaciones externas previas; la evaluación 2024 es el primer ejercicio formal sobre el programa, por tanto, no existen resultados de evaluaciones previas.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL



CLAJ709259J7
Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Cajalutero Coah. de Guzmán, 23406
Carretera de Caco Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la evaluación																										
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados																										
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22/08/2025																										
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2025																										
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:																										
Nombre: José Fernando Díaz Nuñez	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación																									
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas Presupuestarios, PP, de Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo establecidos en el Programa Anual de Evaluación PAE 2025, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.																										
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:																										
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en el Diseño de los Programas, su vinculación con la planeación estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales. • Identificar si el Programa cuenta con instrumentos de Planeación y Orientación para resultados. • Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2024. • Analizar el cumplimiento de los principales procesos establecidos en Lineamientos, Reglas de Operación y normatividad aplicable para el Programa; así como los sistemas de información con los que cuente y sus mecanismos de rendición de cuentas. • Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y sus resultados, y • Examinar los resultados del Programa respecto a la atención de los problemas para los que fue creado. 																										
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:																										
La Evaluación de Consistencia y Resultados se divide en 6 temas y 50 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>APARTADO</th> <th>PREGUNTAS</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Diseño</td> <td>1-13</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>2. Planeación y Orientación a Resultados</td> <td>14-22</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>3. Cobertura y Focalización</td> <td>23-25</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>4. Operación</td> <td>26-41</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>5. Percepción de la Población Atendida</td> <td>42</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>6. Medición de Resultados</td> <td>43-50</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>50</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table>			APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL	1. Diseño	1-13	13	2. Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9	3. Cobertura y Focalización	23-25	3	4. Operación	26-41	16	5. Percepción de la Población Atendida	42	1	6. Medición de Resultados	43-50	8	TOTAL	50	50
APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL																								
1. Diseño	1-13	13																								
2. Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9																								
3. Cobertura y Focalización	23-25	3																								
4. Operación	26-41	16																								
5. Percepción de la Población Atendida	42	1																								
6. Medición de Resultados	43-50	8																								
TOTAL	50	50																								

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Instrumentos de recolección de información: Entrevistas con los servidores responsables de la gestión y operación de los recursos del Fondo evaluado

Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique: Consultas a los portales oficiales del Ayuntamiento de Benito Juárez

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Tema I. Diseño del Programa

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

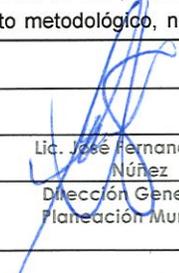
- El Programas Presupuestarios "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" posee un documento normativo o de planeación elaborado con la Metodología del Marco Lógico que identifica el problema a resolver. Sin embargo, no se define la población que tiene el problema o necesidad, ni tampoco se define el plazo para su revisión y su actualización.
- El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 establece de manera general, el problema que busca atender en materia del SMDIF.
- El "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" carece de un diagnóstico completo que integre las causas, efectos y características del problema que busca atender. Además, no establece ubicación territorial ni un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- El "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" presenta justificación teórica y normativa suficiente, sustentada en legislación nacional, estatal y municipal vinculada al desarrollo social y a la asistencia social. Sin embargo, no se identificó evidencia empírica directa que documente específicamente la problemática que atiende el programa en la población objetivo, más allá de estadísticas generales del INEGI y CONEVAL que solo ofrecen un marco contextual.

B. Análisis de la contribución del programa presupuestario a las metas y estrategias municipales.

- El "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" presenta su vinculación con objetivos institucionales en el documento "Programas Presupuestarios Vinculados".
- Se identificó que el programa evaluado cuenta con una alineación explícita entre el objetivo del Eje 2 del PMD 2021-2024 y el Eje II y III del PND 2019-2024, la cual permite reconocer coherencia en el fortalecimiento institucional y la mejora de la gestión pública. Sin embargo, dicha vinculación se basa en instrumentos de planeación correspondientes a la administración 2021-2024, lo que limita su actualización frente al marco vigente 2024-2030.
- Se considera que el propósito del "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" del municipio de Benito Juárez tiene impacto directo en cuatro de las ocho ODS establecidas en el documento nombrado como "Alineación del PMD 2021-2024, actualizado con el PED 2022-2027, el PND 2019-2024 y los ODS".

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

- El programa presupuestario evaluado no cuenta con la cuantificación de sus poblaciones potencial y objetivo. La cifra utilizada como población de enfoque carece de sustento metodológico, no tiene unidad de medida

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



definida, no presenta fuentes de información y no contempla un periodo de revisión o actualización, por lo que no cumple con los criterios requeridos.

- El análisis del padrón de beneficiarios reveló que, aunque los registros incluyen datos clave (nombre completo, CURP, domicilio, tipo de apoyo, monto, fecha de entrega), no se utiliza una clave única e invariable para cada persona beneficiaria. Esto impide asegurar una identificación persistente y confiable de cada beneficiario a lo largo del tiempo, lo que limita la trazabilidad individual de los apoyos entregados.
- El Programa sí recolecta información socioeconómica mediante entrevistas y expedientes integrados por Trabajo Social; sin embargo, no existe un procedimiento institucional formalizado ni una periodicidad definida para la actualización de dicha información, lo que genera inconsistencias y registros reactivos.

D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.

- El documento normativo del Programa Presupuestario sí presenta un resumen narrativo completo, incluyendo Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Sin embargo, se identifican inconsistencias metodológicas relevantes respecto a los criterios de la Guía para la Elaboración de la MIR (CONEVAL, 2013).

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

- Las Fichas Técnicas de los indicadores del "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" presentan todos los elementos obligatorios en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Sin embargo, se identifica una predominancia de indicadores operativos, centrados en actividades y procesos, con baja presencia de indicadores de resultado vinculados al cambio en la población atendida.
- Las metas de los indicadores del "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" cuentan con unidad de medida y, en su mayoría, son crecientes respecto de la línea base; sin embargo, presentan heterogeneidad importante (metas superiores, inferiores y con incrementos muy elevados) sin que exista evidencia documental suficiente de análisis de capacidades que respalde de manera uniforme su factibilidad.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales

- Se identificó que el "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" presenta coincidencias y complementariedad claras con programas federales del SNDIF (Protección y restitución de derechos de NNA, Atención a Personas con Discapacidad, Servicios de Asistencia Social Integral) y con programas estatales del SEDIF Quintana Roo (Servicios a Grupos de Atención Prioritaria y Ayudas Sociales a Grupos de Atención Prioritaria). Coinciden en el propósito general (mejorar el bienestar y proteger integralmente a grupos prioritarios), en la población objetivo (NNA, personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres y familias en situación de vulnerabilidad) y en el uso de apoyos asistenciales y servicios de atención.
- No obstante, aunque dicha articulación se describe analíticamente y se documenta en el Anexo 6 "Complementariedad y coincidencias entre programas municipales y/o acciones en otros niveles de gobierno", no existen señalamientos explícitos y formales en el documento programático municipal (PPA 2024) ni en los instrumentos normativos revisados que detallen mecanismos concretos de coordinación, reparto de funciones o rutas de derivación entre el "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" y los programas federales y estatales mencionados.

6. Tema II. Planeación y orientación a resultados del programa.

A. Instrumentos de planeación

- Se constató que la Unidad Responsable del "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" cuenta con un esquema de planeación estratégica soportado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Programa Presupuestario Anual (PPA) y el Manual de Procedimientos del DIF. En conjunto, estos instrumentos: i) se derivan de ejercicios de planeación institucionalizados; ii) contemplan el horizonte de la administración municipal e incluso una visión hacia 2030; iii) establecen resultados a alcanzar (Fin y Propósito) vinculados al bienestar de las familias y personas en estado de vulnerabilidad; y iv) definen indicadores para dar seguimiento al avance del programa.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



EBRO CONSULTORES
Instituto Consultoría
Carretera KM 26
Cruz del Sur 23406
San Carlos Sur

- Se identificó que el "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" cuenta con planes de trabajo anuales materializados principalmente en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en el Programa Presupuestario Anual (PPA) del DIF municipal. Estos instrumentos se derivan de ejercicios de planeación institucionalizados, fijan metas anuales para el indicador de Propósito y para los Componentes, y son conocidos por las y los responsables de las principales áreas operativas del programa, quienes participan en su programación y dan seguimiento a los avances mediante reportes periódicos. Asimismo, las metas se revisan trimestralmente y pueden ajustarse para el siguiente ejercicio con base en los resultados alcanzados.
- B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.
- Se identificó que, para el "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad", no existen evaluaciones externas previas específicas del programa; la evaluación 2024 constituye el primer ejercicio formal de esta naturaleza.
 - El municipio no implementó un documento de trabajo y/o institucional para atender y dar seguimiento a los ASM.
 - El municipio no implementó un mecanismo para atender y dar seguimiento a los ASM, por lo cual no se lograron resultados en los Aspectos Susceptibles de Mejora de los últimos 3 años evaluados.
 - El municipio de Benito Juárez no llevó a cabo evaluaciones de consistencia y resultados de los programas presupuestarios del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), por lo que, no se localizó evidencia del dictamen de congruencia y recomendaciones de dichas evaluaciones.
 - El Programa Presupuestario: PPA Programa Presupuestario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), no cuenta con evaluaciones externas previas que permitan identificar de manera objetiva las áreas de oportunidad, cuellos de botella o buenas prácticas en su diseño, implementación o resultados.
- C. De la generación de información
- El Programas Presupuestario "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" si está vinculada con objetivos sectoriales dentro del documento "Programas Presupuestarios Vinculados 2021-2024."
 - Se logra identificar qué información recolecta, con qué frecuencia se hace, se identifican los tipos de apoyos otorgados y las características socioeconómicas de sus beneficiarios a través del padrón de beneficiarios, pero no cuenta con mecanismos para identificar las características socioeconómicas de la población no beneficiaria.
 - El ayuntamiento de Benito Juárez presenta evidencia que el "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" recolecta información oportuna, confiable, sistematizada, es pertinente y está actualizada, que podemos confirmar a través de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR), Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos, metas y de las Fichas de Indicadores.
7. Tema III. Cobertura y focalización del programa
- A. Análisis de cobertura
- El Programa "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" cuenta con una estrategia de cobertura documentada, no define formalmente a su población objetivo. La referencia existente proviene únicamente del diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo y su Diagnóstico específico del SMDIF, donde se mencionan grupos que enfrentan problemáticas vinculadas con vulnerabilidad, discapacidad, grupos de atención prioritaria, pobreza, violencia etc.
 - Se establecen metas anuales a través del documento "Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas".
 - El Programa "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" abarca un horizonte de largo plazo, el Sistema DIF Benito Juárez aspira a consolidar un modelo de asistencia social fuerte, articulado y con enfoque de derechos humanos, que atienda de manera integral las necesidades de los grupos prioritarios.
 - El "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" no presenta en su diseño una definición explícita y operativa de su población objetivo. No obstante, existen mecanismos normativos e institucionales particularmente el Reglamento Interior del Sistema DIF del Municipio de Benito

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Juárez, el Manual de Procedimientos y el Manual de Organización, que permiten inferirla al establecer los sujetos de asistencia social, los grupos en situación de vulnerabilidad y los criterios generales de atención.

- El programa no cuenta con la definición ni la cuantificación de la población potencial y objetivo, lo que impide comparar estos grupos con la población atendida y calcular su cobertura. Esta falta de focalización limita el análisis del alcance real del programa.

8. Tema IV. Operación del programa

A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

Solicitud de apoyos

- El programa no cuenta con un registro sistematizado que permita conocer la demanda total de apoyos ni con instrumentos estandarizados para recopilar información socioeconómica completa de los solicitantes. Esto limita el análisis de necesidades y el alcance real del programa.
- Se identificó que el programa no cuenta con procedimientos formalizados ni formatos estandarizados para la recepción, registro y trámite de solicitudes de apoyo. Esto dificulta reconocer si corresponden a las características de la población objetivo, si están disponibles para esta población y si se encuentran apegados al documento normativo del programa.
- Se identificó que el programa no cuenta con mecanismos documentados que verifiquen la correcta aplicación de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

- Se observó que el SMDIF de Benito Juárez no cuenta con documentos propios que definan claramente los criterios de elegibilidad ni los procedimientos para seleccionar beneficiarios, lo que impide verificar la claridad, estandarización, sistematización y difusión de dichos procesos.
- Se identificó que el Programa Presupuestario del SMDIF de Benito Juárez no cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar el proceso de selección de beneficiarios conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad aplicable. En consecuencia, no se encontró evidencia de procedimientos estandarizados, sistematizados y difundidos para asegurar que todas las instancias ejecutoras apliquen de manera uniforme estos criterios.

Tipos de apoyos

- Se identificó que el programa no cuenta con un procedimiento formalizado para el otorgamiento de apoyos, lo cual impide verificar cómo se lleva a cabo el proceso en la práctica y si las distintas áreas ejecutoras aplican los mismos criterios.
- Del análisis realizado, se identificó que el Programa Presupuestario del SMDIF de Benito Juárez no cuenta con un procedimiento formal que describa cómo deben entregarse los apoyos a los beneficiarios.

Ejecución

- Se encontró que los procedimientos de ejecución de acciones del "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad": cuentan con un soporte normativo sólido en el Reglamento Interior del DIF, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada y el Manual de Procedimientos del DIF, Están estandarizados, al existir un inventario y descripción clara de procedimientos que deben ser conocidos y aplicados por todo el personal en las distintas áreas del Sistema, se encuentran sistematizados en buena medida, mediante el uso de registros, padrones y bases de datos que documentan solicitudes, atenciones y beneficiarios, y que alimentan los indicadores de la MIR del programa.
- Están difundidos públicamente a través del portal oficial del DIF Benito Juárez, en la sección de transparencia y normatividad, donde la ciudadanía puede consultar los documentos normativos que regulan la operación del Sistema, así como información sobre programas, servicios y padrones.
- El "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" sí cuenta con mecanismos documentados y sistematizados de seguimiento (MIR, Formato de Seguimiento trimestral, registros previstos en el Manual de Procedimientos) que permiten verificar, de manera estandarizada y conocida por los operadores, el avance en la ejecución de las acciones de asistencia social respecto de lo establecido en los documentos normativos del programa y en la planeación municipal.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





B. Mejora y Simplificación Regulatoria

- En los últimos tres años se identificaron dos cambios normativos sustantivos para el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” la emisión del nuevo Reglamento Interior del Sistema DIF Municipal de Benito Juárez (2023) y del Manual de Procedimientos MP-DIF-DI-01, versión 01 (09-dic-2024). Ambos instrumentos responden a problemáticas claras (ausencia normativa en actividades de las unidades, falta de articulación nacional–estatal–municipal, continuidad de la Alerta de Violencia de Género, distribución inadecuada de personal e infraestructura) y reconocen como ejes de actuación la mejora regulatoria, la transparencia, la protección de datos personales y la perspectiva de género.

Organización y Gestión

- Se identificó que la unidad administrativa responsable del “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” enfrenta principalmente problemas asociados a: i) la presión sobre el flujo de recursos y la suficiencia presupuestal, derivados de un presupuesto limitado frente a una demanda creciente de servicios; ii) la complejidad administrativa y documental en la integración de expedientes de gasto, que genera retrabajo y posibles retrasos en la autorización de pagos y adquisiciones; iii) la carga operativa concentrada en el área administrativa del DIF, que puede convertirse en cuello de botella en ciertos periodos; y iv) las restricciones normativas asociadas a programas con recursos federales o estatales, cuyas Reglas de Operación imponen calendarios y criterios de elegibilidad rígidos.

C. Registro de Operaciones Programáticas y Presupuestales

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

- Se constató que el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” identifica y cuantifica sus gastos por capítulo y concepto, lo que permitió clasificarlos en gastos de operación, mantenimiento y capital con base en el Anexo 12 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”. La mayor parte del presupuesto se concentra en gasto de operación (capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000), destacando los servicios personales y las ayudas sociales, mientras que el gasto de mantenimiento es reducido y el gasto de capital se limita a la adquisición de activos intangibles. Asimismo, se identificó que el monto explícitamente registrado como ayudas sociales directas a la población (capítulo 4000, partida 4400) representa alrededor del 7.1% del presupuesto total, aunque una proporción adicional relevante del gasto en materiales y servicios generales también se traduce en bienes y servicios directos a las personas atendidas, sin que ello quede claramente diferenciado en la contabilidad programática.

Economía

- Se constató que el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” se financia exclusivamente con recursos fiscales municipales, provenientes del presupuesto del Ayuntamiento, sin aportaciones federales o estatales etiquetadas ni convenios específicos asociados al programa. En el ejercicio evaluado, tanto el monto asignado como el ejercido registrados en el Anexo 12 ascienden a \$49,584,600.74, de los cuales el 100% corresponde a recursos fiscales municipales y 0% a otras fuentes de financiamiento.

D. Sistematización de la Información

- No se identificaron aplicaciones informáticas o sistemas institucionales específicos para la administración y operación del PP, sino el uso de bases de datos en hojas de cálculo, expedientes físicos y reportes consolidados. Esto implica que las características solicitadas por los TdR (fuentes confiables y validadas, periodicidad automatizada, provisión sistemática de información e integración plena entre sistemas) se cumplen solo de manera parcial y principalmente a través de controles manuales y prácticas administrativas internas.

E. Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

- Se constató, a partir de la MIR 2022-2024, la Cuenta Pública y el Formato de Seguimiento 4T 2024, que el “Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad” cuenta con indicadores en los cuatro niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y que, en términos generales, el avance respecto de las metas anuales es favorable: los indicadores de Propósito y Componentes alcanzan o superan sus metas en la mayoría de los casos, el indicador de Fin se mantiene cercano a lo programado y los indicadores



011 220026457
 Calle Real Estate Consulting
 Carretera Transmilenio KM 26
 1.º B. Col. Pantanos de Villa
 CDMX, México D.F. 06702

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



de Actividades muestran niveles aceptables de cumplimiento, aunque con algunos rezagos asociados a la carga administrativa y a la oportunidad en el registro de información.

F. Rendición de Cuentas y Transparencia

- Se comprobó que el "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" opera en un entorno con mecanismos formales de transparencia y rendición de cuentas: su marco normativo (Reglamento Interior del DIF, Reglamento Municipal de Transparencia, Manual de Procedimientos y lineamientos específicos) es público y vigente; la información programático-presupuestaria y de resultados se difunde a través de los portales de transparencia del Ayuntamiento y del DIF; existen procedimientos institucionalizados para el acceso a la información y se cuenta con canales de participación y vigilancia ciudadana (gobierno abierto, "Cuentas Claras", padrones de beneficiarios). No obstante, la información específica del desempeño del "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" se presenta de forma agregada y dispersa, y no se documenta de manera sistemática cómo las opiniones ciudadanas se traducen en decisiones concretas sobre el programa.

9. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa.

A. Percepción de la Población Atendida

- El Programa carece de un instrumento estandarizado y con sustento metodológico que asegure neutralidad en la aplicación, pertinencia poblacional y representatividad estadística en la medición de la satisfacción de la población atendida.

10. Tema VI. Resultados del Programa

- La documentación de resultados se limita al seguimiento de indicadores de la MIR; no se identifican estudios complementarios ni evaluaciones de diseño, procesos, consistencia, impacto o comparables nacionales/estatales que respalden el logro del Fin o Propósito.
- El Programa Presupuestario documenta sus resultados mediante indicadores de la MIR; sin embargo, solo el indicador de Propósito (PPA) presenta resultados verificables y consistentes, con niveles de cumplimiento que oscilan entre 98.48% y 117.98% en los trimestres revisados.
- En contraste, el indicador de Fin (ICU) reporta avances programáticos internos del 25% por trimestre que no corresponden a variaciones reales del Indicador de Competitividad Urbana del IMCO, por lo que no es posible atribuir resultados al programa en ese nivel.
- El programa no cuenta con evaluaciones externas no experimentales alineadas al Guión de Factibilidad del CONEVAL (2015), ya que carece de línea de base independiente, mediciones comparables antes-después, indicadores externos vinculados al Fin y Propósito y un diseño muestral representativo.
- El "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" no cuenta con evaluaciones externas distintas a evaluaciones de impacto que documenten resultados vinculados al Fin y/o Propósito. La revisión del acervo documental, de la información oficial del DIF Benito Juárez y de los lineamientos del CONEVAL (2013; 2015) confirma la ausencia de estudios externos de desempeño, procesos, eficiencia o resultados intermedios, lo que limita la evidencia disponible para valorar la contribución del programa a la reducción de la vulnerabilidad social y al fortalecimiento del bienestar familiar.
- No existen evaluaciones estatales o nacionales que midan impacto de programas similares con metodologías comparables, ni se cumplen los requisitos de diseño establecidos por el CONEVAL para garantizar validez, representatividad y estimación causal.
- No se identificaron evaluaciones estatales o nacionales que documenten impacto de programas similares al del DIF Benito Juárez. Los estudios revisados no cumplen los criterios metodológicos establecidos por el CONEVAL, grupo de comparación, mediciones antes/después, diseños causales y representatividad estadística, por lo que no existe evidencia externa que demuestre resultados atribuibles o transferibles al Fin o Propósito del programa.
- La revisión documental del Programa Presupuestario *Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad* muestra que no existen evaluaciones de impacto asociadas al programa ni a alguno de sus componentes o subprogramas. Por lo tanto, no es posible verificar el cumplimiento de los criterios metodológicos

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



LEBRO

CONSEJEROS

1170024937
CG Legal & Real Estate Consulting
Aeropuerto KM 26
Pachuca, 23406
Edu. Cuernavaca Sur



establecidos por el CONEVAL (grupo de comparación, metodologías rigurosas, información en dos momentos y muestra representativa).

- La evidencia documental disponible se limita a instrumentos internos de seguimiento y reportes administrativos, pero no incorpora elementos de causalidad, contrafactual ni medición longitudinal.
- El Programa Presupuestario no cuenta con evaluaciones de impacto que cumplan con los criterios metodológicos necesarios para estimar efectos causales. No se dispone de estudios que reporten resultados de impacto en términos de bienestar, seguridad alimentaria, disminución de riesgos, fortalecimiento familiar, salud, inclusión o cualquier resultado de largo plazo atribuible a las intervenciones del DIF BJ.

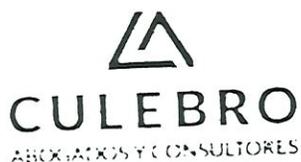
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Amplio sustento normativo en legislación nacional, estatal y municipal (LGDS, LGAS, LGDNNA, Ley de Víctimas, Reglamentos del DIF), lo que legitima la intervención institucional.
- Existencia de diagnósticos y árboles de problemas/objetivos en el Plan Municipal de Desarrollo, que brindan orientación estratégica.
- Capacidad operativa instalada: CAS, CADI, CRIM, Centros Comunitarios, Procuraduría, áreas psicológicas, de asistencia social y de prevención.
- MIR y PPA actualizados, con Fin, Propósito, Componentes, Actividades e indicadores definidos y monitoreados trimestralmente.
- Priorización explícita de grupos vulnerables: NNA, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y familias.
- Estrategia de cobertura documentada, con metas anuales claramente establecidas en la Cédula de Avances.
- Congruencia entre la estrategia, el diagnóstico del programa y el diseño presupuestario, lo que asegura alineación institucional.
- Diagnóstico sólido y detallado, que identifica múltiples grupos vulnerables (NNA, mujeres víctimas de violencia, personas con discapacidad, adultos mayores, migrantes, personas en pobreza, entre otros).
- Operación basada en procedimientos formales, sustentada en el Reglamento Interior del SMDIF y manuales operativos que definen funciones, atribuciones y procesos.
- Cobertura amplia y multiservicios, con áreas jurídicas, psicológicas, médicas, trabajo social, rehabilitación, CADI, CRIM y centros comunitarios.
- Existencia previa de referencias a encuestas o formatos de satisfacción mencionados en documentos institucionales (PPA y Fichas Técnicas), lo que indica disposición institucional para medir percepción.
- Diversidad de servicios y puntos de contacto del Programa, lo que facilitaría la aplicación de mediciones de satisfacción a diferentes grupos de beneficiarios.
- Capacidad operativa del DIF, que podría integrar fácilmente mecanismos de levantamiento si se diseña una metodología adecuada.
- Existencia de indicadores de Fin y Propósito en la MIR, con definiciones, métodos de cálculo, unidades de medida y metas claras, lo que permite documentar resultados básicos del programa.
- Disponibilidad de valores de avance trimestral en el indicador de Propósito (PPA), con cumplimiento y sobre-cumplimiento constante, lo que evidencia capacidad operativa para alcanzar metas institucionales.

2.2.2 Oportunidades:

- Fortalecer la evidencia empírica interna, mediante registros administrativos, análisis de casos y estadísticas propias del SMDIF.
- Construir una población objetivo formalmente cuantificada, lo cual permitiría una mejor planeación y gestión presupuestaria.
- Potenciar el uso del padrón único de beneficiarios para mejorar transparencia, seguimiento de apoyos y análisis de reincidencia.



CLA1709259J7
 LG Legal & Real Estate Consulting
 Carretera Transpeninsular KM 26
 Int. A-108 Col. Palmillas. 23406
 San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





- Crear un Documento Único de Plan Estratégico, integrando PMD-MIR-PPA-Manual, para fortalecer gestión y trazabilidad.
- Fortalecer vinculación sectorial e institucional con programas estatales y federales afines para obtener recursos o apoyos.
- Diseñar una metodología formal para definir y cuantificar la población potencial y objetivo, basada en estadísticas oficiales y normativa institucional.
- Actualizar la MIR y Ficha Técnica, incorporando definiciones formales de población objetivo y potencial.
- Fortalecer la planeación y la asignación de recursos, al contar con estimaciones de cobertura más precisas.
- Estandarizar un sistema único de registro y trazabilidad para homologar información entre áreas y fortalecer la toma de decisiones.
- Actualizar protocolos y manuales operativos, integrando procedimientos unificados para canalización interáreas y seguimiento.
- Fortalecer la coordinación con seguridad pública, salud y justicia, para mejorar tiempos de respuesta en casos urgentes.
- Diseñar un Instrumento Institucional de Medición de Satisfacción con ficha técnica, diseño muestral y criterios de neutralidad.
- Estandarizar un método único de levantamiento, aplicable a todas las unidades ejecutoras.
- Diseñar evaluaciones externas no experimentales (procesos, desempeño, eficiencia) que subsanen la ausencia de análisis independientes y fortalezcan la evidencia del programa.
- Establecer una línea de base 2025 y un sistema longitudinal de beneficiarios, permitiendo futuras evaluaciones de resultados y eventualmente de impacto.

2.2.3 Debilidades:

- No se define la población objetivo ni potencial, ni existe metodología, unidad de medida o mecanismo de actualización.
- Carencia de evidencia empírica específica sobre los problemas atendidos (violencia, discapacidad, migrantes, abandono, etc.).
- No existen evaluaciones externas previas, por lo que el programa no utiliza evidencia externa para mejorar.
- Inexistencia de mecanismos institucionalizados para ASM, afectando mejora continua y cumplimiento del ciclo PbR-SED.
- No existe una definición explícita y operativa de la población objetivo dentro del diseño del Programa.
- No se cuenta con población potencial ni población objetivo-cuantificada, lo que impide medir la cobertura.
- Protocolos de operación no unificados, con variaciones entre áreas en registro, canalización y documentación.
- Limitaciones para identificar población no atendida, afectando la capacidad de diagnóstico territorial y planeación.
- Inexistencia total de un instrumento formal, validado y metodológicamente documentado para medir la satisfacción.
- Ausencia de protocolos de aplicación, capacitación, lineamientos de neutralidad o mecanismos para evitar sesgo por inducción.
- Falta de mediciones de calidad, oportunidad y efectividad, lo que reduce la capacidad para identificar mejoras sustantivas en el bienestar de los grupos prioritarios.
- Sobre-cumplimientos recurrentes del indicador de Propósito, que sugieren metas subestimadas y una planeación de cobertura poco precisa.

2.2.4 Amenazas:

- Riesgo de ineficiencia en la focalización, por ausencia de población objetivo cuantificada y caracterizada.
- Incremento sostenido de población vulnerable (NNA, migrantes, discapacidad, violencia) que puede saturar capacidades institucionales
- Imposibilidad de medir impacto real, debido a falta de evaluaciones externas previas.
- Riesgo de que las mejoras no se institucionalicen, debido a la falta de lineamientos para el uso de evaluaciones externas.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



- Riesgo de asignación ineficiente de recursos, al no conocer con precisión el tamaño de la población que debe atenderse.
- Futuras observaciones o señalamientos en auditorías o evaluaciones PbR-SED, por no contar con definiciones formales de población potencial y objetivo.
- Aumento de problemáticas sociales (violencia familiar, abandono, adicciones, discapacidad, pobreza), lo que puede saturar la capacidad operativa del SMDIF.
- Dependencia de coordinación externa en temas de denuncia, restitución de derechos, medidas de protección o canalización especializada.
- Potencial pérdida de recursos o dificultades para justificar ampliaciones presupuestales, al carecer de evidencia de desempeño ciudadano.
- Riesgo de mantener una toma de decisiones basada únicamente en indicadores volumétricos, sin evidencia sobre impacto o cambios reales en las condiciones de vida de la población.
- Limitada comparabilidad con programas similares, lo que impide adoptar estándares de desempeño estatal o nacional.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De acuerdo con la revisión realizada por el equipo consultor al "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad", así como a la documentación oficial proporcionada por el Sistema Municipal DIF Benito Juárez y los registros institucionales publicados en portales oficiales, se concluye lo siguiente:

1. Diseño del Programa (Nivel 2.8)

El diseño del programa presenta una estructura normativa adecuada y una justificación alineada a los marcos nacional, estatal y municipal de asistencia social. Sin embargo, el análisis evidencia la ausencia de un diagnóstico específico, completo y metodológicamente sólido que describa:

- Causas y efectos del problema público.
- Cuantificación de poblaciones potencial y objetivo.
- Ubicación territorial de la problemática.
- Mecanismos y plazos de actualización.

La falta de estos elementos limita la capacidad del programa para definir de manera precisa a quién debe atender, por qué, en qué magnitud y con qué prioridad, afectando directamente la consistencia del diseño y la viabilidad de una intervención focalizada.

2. Planeación y Orientación a Resultados (Nivel 2.5)

Aunque el programa cuenta con una MIR formalmente elaborada, se identifican inconsistencias en su lógica vertical y horizontal, así como una vinculación incompleta con los instrumentos de planeación recientes (PMD 2024–2027 y PND 2024–2030).

Las principales debilidades son:

- Indicadores poco claros o insuficientemente definidos.
- Metas que no permiten medir avances reales.
- Ausencia de evaluaciones previas o mecanismos institucionales de seguimiento a ASM.

Esto provoca que la planeación se oriente más al cumplimiento administrativo que a una verdadera gestión para resultados.

3. Cobertura y Focalización (Nivel 3.0)

Aunque el programa cuenta con un padrón de beneficiarios y metas anuales, no tiene formalizados criterios de elegibilidad, ni mecanismos metodológicos para:

- Identificar a la población objetivo.
- Delimitar la población potencial.
- Cuantificar brechas de atención.

Sin estos elementos, es imposible calcular la cobertura real del programa o evaluar si los recursos están llegando a quienes más lo necesitan. El nivel 3 refleja que existe una operación amplia, pero no focalizada.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

4. Operación del Programa (Nivel 1.4)

Este es uno de los ámbitos con mayor rezago. La evaluación identificó:

- Ausencia de procesos estandarizados para recepción, registro y seguimiento de solicitudes.
- No existe un procedimiento único para el otorgamiento y gestión de apoyos.
- Falta de criterios de elegibilidad validados y aplicados de manera uniforme.
- Carencia de herramientas tecnológicas homogéneas para sistematizar operaciones.
- Limitaciones en la trazabilidad de beneficiarios por falta de clave única invariable.

Estas debilidades operativas reducen la eficiencia, generan riesgos de duplicidad o discrecionalidad y dificultan la supervisión y el control interno.

5. Percepción de la Población Atendida (Nivel 0.0)

El programa no cuenta con mecanismos formales, periódicos ni metodológicos para recopilar, analizar y utilizar la opinión o satisfacción de los beneficiarios.

La ausencia total de instrumentos de retroalimentación ciudadana representa:

- Un riesgo para la calidad del servicio.
- Un vacío de información para la toma de decisiones.
- Un incumplimiento de los estándares de política social basada en derechos.

6. Medición y Resultados del Programa (Nivel 1.0)

Los resultados del programa no pueden valorarse adecuadamente debido a que:

- No existen indicadores robustos de desempeño e impacto.
- Las líneas base son inexistentes o insuficientes.
- Las metas no permiten medir avances reales.
- No se cuenta con evaluaciones externas o internas que documenten cambios atribuibles.

En consecuencia, aunque el programa ejecuta una gran cantidad de servicios y acciones, no puede demostrar técnicamente su contribución a la mejora de la condición de vida de la población vulnerable.

7. Valoración Final del Programa (Promedio 1.8)

El puntaje final refleja un nivel de desarrollo bajo-intermedio, con fortalezas en cobertura operativa y vinculación normativa, pero con rezagos críticos en:

- Diseño metodológico.
- Focalización.
- Procesos operativos.
- Medición de resultados.
- Seguimiento a la satisfacción del usuario.

El programa es relevante por su impacto social potencial, pero requiere un proceso profundo de fortalecimiento institucional para convertirse en una intervención estratégica, eficaz y evaluable.

Conclusión General

El Programa Presupuestario "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" cumple una función social fundamental en el municipio y constituye un pilar de protección para grupos prioritarios. No obstante, la evaluación evidencia que su operación actual se sustenta más en la capacidad asistencial del SMDIF que en un diseño programático robusto y orientado a resultados.

Para avanzar hacia un modelo de asistencia social con enfoque de derechos humanos, es indispensable:

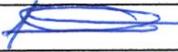
1. Construir un diagnóstico específico, actualizado y territorializado.
2. Definir y cuantificar rigurosamente a las poblaciones potencial y objetivo.
3. Profesionalizar y estandarizar los procesos operativos.
4. Implementar mecanismos de elegibilidad, trazabilidad y control.
5. Medir sistemáticamente la satisfacción de los beneficiarios.
6. Rediseñar la MIR para garantizar indicadores medibles, verificables y relevantes.
7. Generar resultados demostrables y evidencia empírica del impacto de la intervención.

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

El fortalecimiento de estos elementos permitirá garantizar la pertinencia, eficacia y calidad del programa, así como asegurar que los recursos públicos se orienten estratégicamente hacia quienes más lo necesitan en Benito Juárez.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1.- Incorporar o diseñar un documento normativo que defina la población que enfrenta el problema, así como establecer un plazo formal de revisión y actualización.
2.- Elaborar un diagnóstico alineado a la metodología por el CONEVAL a nivel municipal incorporando la definición clara del problema, identificación de causas y efectos, cuantificación y caracterización socioeconómica y demográfica de la población afectada, la ubicación territorial precisa y el establecimiento de un plazo y mecanismo de actualización.
3.- Integrar evidencia empírica específica sobre las problemáticas atendidas por el programa mediante el uso sistemático de registros administrativos, estadísticas internas del SMDIF, informes de atención, análisis de casos y diagnósticos locales.
4.- Actualizar la vinculación del programa presupuestario con las metas, objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo vigente 2024-2030, a fin de asegurar que la alineación responda al marco normativo y de planeación actual, y garantice consistencia en el diseño y seguimiento del programa.
5.- Realizar una revisión de la alineación del programa presupuestario a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de identificar puntos a corregir. Se sugiere revisar las metas específicas de los ODS, de tal forma que permita observar una relación más clara y contundente.
6.- Se recomienda que el municipio identifique y cuantifique formalmente las poblaciones potencial y objetivo utilizando una metodología clara, fuentes verificables y una unidad de medida definida, tomando como referencia metodológica la Guía para la Construcción de la MIR del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
7.- Integrar un mecanismo de identificación único para cada beneficiario, con el fin de garantizar que la clave no cambie con el tiempo y se mantenga vinculada al mismo individuo en todas las actualizaciones del padrón. De esta forma se podrá monitorear de manera consistente los apoyos recibidos y evitar duplicidades.
8.- Formalizar un procedimiento institucional para el levantamiento, captura y actualización de información socioeconómica, con instrumentos estandarizados, variables mínimas y periodicidad anual de actualización para fortalecer la caracterización de la población y la focalización del programa.
9.- Revisar la estructura del resumen narrativo conforme a los lineamientos de la Guía MIR (CONEVAL, 2013), racionalizando el número de componentes, reclasificando aquellos de carácter administrativo como actividades de apoyo, reformulando actividades para que representen procesos y no productos, y precisando el Fin y Propósito para mejorar la consistencia de la lógica vertical y la trazabilidad hacia el problema público.
10.- Ajustar el conjunto de indicadores para incrementar la medición de resultados y calidad del servicio, reduciendo la carga de indicadores operativos y fortaleciendo la alineación con el problema público y la población objetivo, conforme a los criterios de la Guía de Indicadores del CONEVAL.
11.- Revisar y ajustar las metas por indicador para asegurar que la unidad de medida sea consistente con la definición del indicador, que los incrementos respecto de la línea base sean realistas y que su fijación se sustente en análisis explícitos de demanda, recursos y capacidades institucionales, conforme a los lineamientos del CONEVAL.
12.- Fortalecer el diseño normativo y operativo del "PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA Y PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD" incorporando de manera explícita, en el PPA y/o en los Lineamientos/Reglas de Operación y convenios de colaboración, las complementariedades e interacciones con los programas federales y estatales identificados. Esto implica: i) elaborar un mapa de programas y acciones coincidentes que especifique objetivos compartidos, población objetivo común y tipos de apoyo diferenciados; ii) definir y formalizar mecanismos de coordinación interinstitucional (rutas de derivación, intercambio de información, sesiones de trabajo conjuntas, seguimiento de casos) con SMDIF y SEDIF.
13.- Se recomienda que el Sistema DIF Benito Juárez integre y formalice un documento específico de "Plan Estratégico del Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad"
14.- Se recomienda que el Ayuntamiento de Benito Juárez y el Sistema DIF Municipal diseñen e implementen un Mecanismo formal de seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones externas del

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





<p>PP , que incluya, al menos: La elaboración de una matriz de seguimiento donde se registren los hallazgos, recomendaciones, acciones comprometidas, responsables, plazos e indicadores de avance, La definición en un documento normativo (acuerdo interno, lineamiento o apartado en el Manual de Procedimientos) del procedimiento para analizar, priorizar y traducir las recomendaciones de la evaluación en acciones concretas de mejora del programa y La realización de reuniones de trabajo consensuadas entre el personal operativo del "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" y la unidad de planeación/evaluación, para revisar los resultados de la evaluación externa, acordar acciones y dar seguimiento periódico a su cumplimiento.</p>
<p>15.- Crear un Plan de trabajo y/o institucional para el seguimiento de los ASM derivados a las evaluaciones anteriores, a fin de garantizar el cumplimiento de los mismos.</p>
<p>16.- Crear un Plan de trabajo y/o institucional para el seguimiento de los ASM derivados a las evaluaciones anteriores, para llevar un registro de seguimiento hacia dichos mecanismos</p>
<p>17.- Elaborar un mecanismo de documentación, validación y difusión de las evaluaciones de consistencia y resultados.</p>
<p>18.- Promover que las futuras evaluaciones externas incluyan la revisión de temas como: Información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales, cumplimiento de metas, indicadores y resultado de la población objetivo</p>
<p>19.- Diseñar un documento que permita analizar a la población socioeconómica no beneficiaria, con el fin de implementar parámetros de comparación que permitan identificar brechas de atención y fortalecer la medición del impacto del Programa Presupuestario.</p>
<p>20.- Diseñar un documento con metodología que defina con precisión la población objetivo, establezca metas de coberturas anuales, incorpore un horizonte de planeación de mediano y largo plazo y mantenga congruencia con el diagnóstico y el diseño del Programa Presupuestario.</p>
<p>21.- Incorporar en el diseño del Programa Presupuestario una definición clara, específica y operativa de la población objetivo, basada en los sujetos de asistencia social establecidos en el Reglamento Interior del DIF y en los protocolos operativos derivados del Manual de Procedimientos.</p>
<p>22.- Se recomienda definir y cuantificar formalmente las poblaciones potencial y objetivo mediante una metodología clara y fuentes oficiales, apoyándose en herramientas como la Guía para la Construcción de la MIR. Esto permitirá estimar la cobertura, mejorar la planeación y orientar adecuadamente los recursos del programa.</p>
<p>23.- Establecer un mecanismo que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</p>
<p>24.- Integrar procedimientos y formatos estandarizados para la gestión de solicitudes de apoyo, asegurando su disponibilidad pública y su alineación con el documento normativo del programa.</p>
<p>25.- Elaborar y formalizar un procedimiento operativo integral que incluya criterios claros para la atención de solicitudes, formatos estandarizados y mecanismos de registro sistematizados.</p>
<p>26.- Crear un mecanismo que consolide los criterios de elegibilidad y asegure que todas las instancias ejecutoras apliquen los procesos.</p>
<p>27.- Elaborar un mecanismo documentado para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios del programa, que permitan identificar si la selección se realiza en base a los criterios de elegibilidad.</p>
<p>28.- Fortalecer la documentación y formalización del proceso de entrega de apoyos mediante la integración de lineamientos operativos que permitan estandarizar las actividades, asegurar su correcta aplicación por todas las instancias ejecutoras y generar información sistemática que facilite el monitoreo, seguimiento y mejora continua del programa.</p>
<p>29.- Integrar un procedimiento que detalle cómo debe realizarse y verificarse la entrega de apoyos, tomando como referencia las disposiciones establecidas para los programas del DIF Estatal.</p>
<p>30.- Se recomienda avanzar hacia la elaboración de Reglas de Operación o lineamientos específicos del PP, que complementen al Reglamento Interior y al Manual de Procedimientos, en los cuales se definan, por cada trámite y servicio dirigido a familias y personas en situación de vulnerabilidad.</p>
<p>31.- Se recomienda avanzar hacia la elaboración de Reglas de Operación o lineamientos específicos del PP, que complementen al Reglamento Interior y al Manual de Procedimientos, en los cuales se definan, por cada trámite y servicio dirigido a familias y personas en situación de vulnerabilidad.</p>



<p></p> <p>Lic. Javier Culebro Galván</p> <p>Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.</p>	<p></p> <p>Dr. Adolfo Federico Herrera García</p> <p>Coordinador de la Evaluación</p>	<p></p> <p>Lic. José Fernando Díaz Núñez</p> <p>Dirección General de Planeación Municipal</p>
--	---	---





32.- Diseñar e implementar, al menos de manera gradual, un sistema o base de datos institucional estandarizada para el "Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad" (aunque sea en una primera etapa sobre una plataforma sencilla), que concentre el registro de beneficiarios, atenciones brindadas, padrones y metas de la MIR, con campos obligatorios, reglas básicas de validación y periodos de actualización definidos.
33.- Documentar y difundir, al menos de forma anual, cómo los resultados de las encuestas de satisfacción, los mecanismos de quejas y los espacios de gobierno abierto han derivado en ajustes normativos, operativos o presupuestales del PP, fortaleciendo así la trazabilidad entre la participación ciudadana y las decisiones de gestión del programa.
34.- Diseñar y formalizar un Instrumento Institucional de Medición de Satisfacción que incluya ficha técnica, diseño muestral, protocolo de levantamiento neutral y mecanismos de validación, homologado para todas las unidades ejecutoras del Programa.
35.- Fortalecer la documentación de resultados mediante evaluaciones externas periódicas (de procesos, consistencia y diseño) y generar análisis comparativos con evidencia estatal/nacional, incorporando metodologías que permitan medir atribución y causalidad.
36.- Fortalecer la medición del nivel Fin mediante indicadores internos complementarios que capturen efectos atribuibles del programa (p. ej. mejora en condiciones de bienestar, inclusión social o acceso a servicios de grupos vulnerables), y evitar usar avances programáticos como sustituto de resultados reales del ICU.
37.- Para el Propósito, ajustar las metas a rangos más realistas, evitando sobre ejecuciones sistemáticas, e incorporar indicadores de calidad y resultados directos, no solo volumen de atención.
38.- Diseñar y aplicar una evaluación externa de resultados bajo los lineamientos del Guión de Factibilidad del CONEVAL, incorporando: línea de base; indicadores de bienestar familiar e inclusión social; medición en dos tiempos; estrategia muestral; Análisis descriptivo comparativo para documentar contribuciones del programa.
39.- Diseñar e implementar una evaluación externa no experimental orientada a analizar procesos, eficiencia operativa, calidad de servicios y resultados intermedios, incorporando indicadores vinculados al Fin y Propósito, marcos muestrales adecuados y fuentes de información confiables. Esta evaluación debe alinearse a los criterios metodológicos del CONEVAL, particularmente a la Guía MIR (2013) y al Guión de Factibilidad (2015), priorizando líneas de acción estratégicas como asistencia social, apoyos alimentarios, atención psicológica, prevención de riesgos psicosociales y servicios para NNA y adultos mayores.
40.- Gestionar, a través del DIF estatal, SEDIF, SIPINNA o el propio Ayuntamiento, la revisión e identificación de programas homólogos susceptibles de evaluación, con el fin de generar evidencia comparable y establecer bases metodológicas comunes para futuras evaluaciones.
41.- Establecer un mecanismo institucional para identificar, sistematizar y analizar evaluaciones estatales y nacionales de programas homólogos, priorizando aquellas susceptibles de aplicar metodologías de impacto o de desempeño comparativo. Este acervo debe ser utilizado para fortalecer la evidencia del programa, orientar la toma de decisiones y apoyar el diseño de futuras evaluaciones.
42.- Se recomienda que el DIF Benito Juárez diseñe e implemente un esquema gradual de evaluabilidad que permita, en el mediano plazo, generar condiciones para realizar una evaluación de impacto conforme al Guión de Factibilidad del CONEVAL (2015). Este esquema debe incluir: 1. Construcción de una línea base para servicios y apoyos estratégicos (NNA, adultos mayores, centros de asistencia, programas de prevención, asistencia alimentaria y servicios de salud); 2. Generación de padrones nominales con trazabilidad, que permitan identificar beneficiarios y no beneficiarios comparables; 3. Fortalecimiento estadístico del registro administrativo, incorporando variables sociodemográficas mínimas para análisis longitudinal; 4. Diseño de una estrategia muestral formal, que facilite evaluaciones futuras con representatividad y comparabilidad; 5. Documentación sistemática de procesos, para permitir evaluaciones externas de desempeño antes de plantear un estudio causal.
43.- El DIF Benito Juárez debe avanzar hacia la generación de condiciones mínimas para la futura implementación de evaluaciones de impacto en componentes estratégicos del programa, priorizando aquellos donde es posible construir



CLA1709259J7
CG Legal & Real Estate Consulting
Carretera Transpeninsular KM 26
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406
San José de Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN



grupos de comparación natural (p. ej., apoyos alimentarios, servicios de salud, apoyos extraordinarios, intervención psicosocial, formación para el autoempleo).
44.- Se recomienda iniciar con evaluaciones de desempeño y procesos, fortalecer registros administrativos y posteriormente diseñar protocolos pre-post con contrafactual.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Adolfo Federico Herrera García
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: CG Legal & Real Estate Consulting S.C.
4.4 Principales colaboradores: Dr. Hedyberto Castro Cuamatzin Dra. María del Pilar Ayala Ramírez Lic. María del Pilar López Montiel Lic. Eduardo Capitanachi Rivera Lic. Citlali Vidal Ponce
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: adofederico@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 2221165442

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): E-PP 4.2 Programa Presupuestario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	
5.2 Siglas: SMDIF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo_X__	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal__ Estatal__ Local_X__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Doris Marisol Sendo Rodríguez	Unidad administrativa: Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Benito Juárez (998) 888 89 21 direcciongeneral@difbenitojuarez.gob.mx
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa__ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional_X__	
6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Planeación Municipal	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 225,040.00	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/gestion	
7.2 Difusión en internet del formato: https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/gestion	

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

